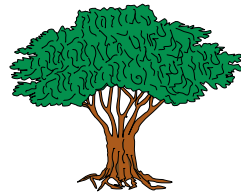




**Alcaldía de
Arroyohondo**



Plan de **Desarrollo**

Un Gobierno de Gestión

2024-2027



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO
NIT No. 806.004.900-6



Arroyohondo, mayo 31 de 2024.

SANCION DE ACUERDO No. 048 DE 2024

En ejercicio de sus facultades conferidas por el artículo 315 de la Constitución, numeral 6 y el artículo 91 numeral 5º de la ley 136 de 1994.

Sanciónese el presente Acuerdo No. 048 del 2024 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024-2027 “UN GOBIERNO DE GESTION””**.

ZULEIVIS CORONEL CANTILLO
Alcaldesa Municipal

JOSE GARCIA POLO
Secretario de Gobierno y Convivencia
Ciudadana (E) Con Funciones Asignadas

Act.	Nombre(s)	Cargo (s)	Firma(s)
Proyectó	Anibal J Herrera C	Tec Administrativo	
Revisó	Jose Garcia Polo	Secretario de Gobierno Municipal (E) Con Funciones Asignadas	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

Alcaldía Municipal de Arroyohondo, Palacio Municipal, Calle 6 No. 6-32

Municipio de Arroyohondo – Bolívar

E: mail: alcaldia@arroyohondo-bolivar.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8



Arroyohondo Bolívar

mayo 31 de 2024

Doctora:
ZULEIVIS CORONEL CANTILLO
Alcaldesa Municipal de Arroyohondo
E. S. D

Recibi
31/05/2024
Ansul

Cordial Saludo,

Anexo a la presente el siguiente Acuerdo Aprobado por esta honorable corporación en sus dos (2) debates reglamentarios para su sanción, USO DE FUNCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL Artículo 315-3 de la Constitución Política;

ACUERDO N° 048 de 2024

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 “UN GOBIERNO DE GESTION”

Atentamente,



YUDEIVIS SARÁ VASQUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO



MELQUIADES ROJANO C
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8



EL SUSCRITO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYOHONDO BOLÍVAR EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

CERTIFICA:

QUE EN SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE MAYO DE 2024 SURTIÓ SUS DOS (2) DEBATES CORRESPONDIENTES EL PROYECTO DE ACUERDO:

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 - 2027 "UN GOBIERNO DE GESTION"

Su Primer (1) debate fue el día veinti siete (27) de mayo del 2024 y el Segundo (2) debate el día treinta y uno (31) de mayo del 2024.

Se expide la siguiente certificación a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del 2024.

Atentamente,


YUDEIVIS SARÁ VASQUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO


MELQUIADES ROJANO C
SECRETARIO GENERAL

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 448 9376



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8



ACUERDO N° 048 de 2024
(MAYO 31 DE 2024)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024-2027. "UN GOBIERNO DE GESTION"

bajo las siguientes consideraciones:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYOHONDO BOLIVAR, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 313, 18 de la Ley 1551 del 2012, modificatoria de los artículos 32 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA
TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. El Plan de Desarrollo de Arroyohondo-Bolívar "UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027" que se adopta mediante el presente Acuerdo, tiene como objetivo Propiciar el mejor escenario de participación posible, para que los diferentes actores sociales sean influyentes en el desarrollo comunitario del territorio, permitiendo la articulación con los planes y políticas de inversión del nivel nacional y adoptando las estrategias de competencia de la entidad, con equidad y transparencia"

ARTÍCULO 2º. BASES DEL PLAN DE DESARROLLO. El documento Plan de Desarrollo de Arroyohondo-Bolívar "UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027" elaborado por la Secretaría de Planeación del Municipio en el que se encuentra el Diagnóstico Integral del Territorio, hace parte del Plan Municipal de Desarrollo y se incorpora al presente acuerdo como **Anexo 1 (Componente de Diagnósticos)**.

ARTÍCULO 3 º. VISIÓN. Adóptese para el municipio de Arroyohondo-Bolívar, la siguiente Visión de desarrollo:

VISION

Arroyohondo en el año 2027 contribuirá a la construcción de un municipio saludable y con protección social, sostenible que trabaja por el Desarrollo Humano y la solidaridad; la Competitividad Territorial y las oportunidades de desarrollo económico; la participación y la movilización social, la inclusión y la equidad social; la identidad pluriétnica y la administración eficiente como un territorio de paz; articulado regionalmente a las dinámicas nacionales e internacionales, en el marco de fortalecimiento de las

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 448 9376



familias arroyohonderas

ARTÍCULO 4º. MISIÓN. Adóptese para el municipio de Arroyohondo-Bolívar, la siguiente Misión de desarrollo:

MISION

promover en el Desarrollo Humano en línea con los objetivos fundamentales del Estado mediante la promoción de la salud y la protección social, la igualdad y la integración social; las oportunidades de crecimiento para promover la competitividad; la gestión clara y eficaz de sus recursos, y la preservación del medio ambiente que facilite la mejora de la calidad de vida, el progreso económico, social y sostenible del municipio para convertir a Arroyohondo en un territorio solidario y en paz.

TITULO II

LINEAMIENTOS O COMPONENTE ESTRATÉGICOS

ARTÍCULO 5º El documento **Plan Estratégico del Plan de Desarrollo "UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027"**, elaborado por la Secretaría de Planeación del Municipio se incorpora al presente acuerdo como **Anexo 2 (Componente de Plan Estratégico)** y se inicia con:

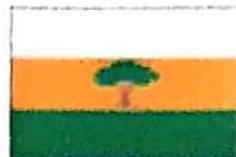
- **1. Línea estratégica: Arroyohondo con bienestar social integral e incluyente.** Para esta Línea de Bienestar proponemos fuertemente fortalecer las capacidades individuales para un desarrollo garantizando la oferta de servicios básicos y la búsqueda de la satisfacción de las necesidades esenciales y prioritarias buscando siempre garantizarle y protegerles los derechos a los habitantes más vulnerables teniendo en cuenta siempre el enfoque diferencial para todos estos procesos inclusivos.
- **2. Línea estratégica: Arroyohondo con desarrollo económico sostenible y sustentable.** En la línea de Desarrollo Económico sostenible y sustentable, se busca cerrar brechas, diversificar la economía local, promocionar y fomentar un turismo sostenible y sustentable.
- **3. Línea estratégica: Arroyohondo con seguridad solidaria y humanitaria.** El propósito de esta línea estratégica antes que todo es proteger la vida y promover estas libertades reales, asegurando que todas las personas tengan acceso a condiciones de vida seguras, saludables y dignas- Lo que conlleva a abordar no solo las amenazas de la seguridad, como la delincuencia y el conflicto armado, sino también las causas profundas de la inseguridad, como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Al priorizar la protección y el empoderamiento de las personas, esta línea estratégica busca sentar las bases para un desarrollo humano sostenible y equitativo, donde todas las personas puedan alcanzar su máximo potencial y contribuir al bienestar colectivo. Las poblaciones priorizadas en esta línea estratégica nos encontramos las víctimas del conflicto armado vinculándolas a sus procesos de reparación integral y reconciliación lo cual se considera esencial para la construcción de una paz duradera en el territorio. Igualmente resaltamos lo vital de proporcionar un especial cuidado y atención a los adultos mayores, a la población en condición de discapacidad.

2

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 448 9376



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



4. Línea estratégica: Arroyohondo conectado sostenible y sustentablemente.

Se dirige primordialmente a promover la interrelación entre los ciudadanos, adoptar criterios de sostenibilidad en el territorio y construir un Municipio bajo los principios de resiliencia a los desastres y circunstancias del clima y por eso esta línea busca que avancemos hacia un ordenamiento y movilidad sostenibles en su planificación urbana lo que implica adaptar el ordenamiento del territorio a unas condiciones de mayor accesibilidad, la no dependencia de un transporte motorizado privado, trasladarnos en un menor tiempo, establecer un límite dinámico al crecimiento urbano, la utilización de instrumentos de valorización de la tierra para financiar infraestructura

5. Línea estratégica: Arroyohondo con gobernanza institucional innovadora y ciudadanía transformadora participativa. Pretende insistentemente en lograr modernizar, buscar más eficiencia en cada una de las etapas de los procesos de la Organización administrativa pública que permita consolidar un Gobierno que cada día esté más cerca del ciudadano con eficacia y agilidad en cada trámite que realice.

El contenido propositivo de esta en la Línea Estratégica va dirigido a que los procesos de planificación del municipio se consoliden enfatizándose en que la conexión y asociatividad integracionista con los municipios de la región y con las ciudades capitales como Cartagena, Sincelejo, Santa Marta y Barranquilla incluyéndose siempre criterios de sostenibilidad social, económica, ambiental y espacial. Un Municipio conectado va en búsqueda de la confianza en el territorio de la cercanía entre ciudadanos y el goce efectivo de sus derechos suponiéndose la motivación a la participación de la ciudadanía en las dinámicas económicas y los nuevos mercados, la integración con otros para intercambiar saberes, programas y políticas el turismo sostenible y sustentable y el posible desarrollo de agroindustrias.

3

ARTÍCULO 6º. PROGRAMAS. El presente Plan de Desarrollo "UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027" tiene incorporado los siguientes programas acorde a su correspondencia en cada Línea Estratégicas en los siguientes Programas en los que se fijan objetivos, indicador producto y detalla si son Bienes (B) o Servicios (S):

Educación

Acceso a servicios esenciales básicos

Vivienda y hábitat

Cultura, arte y patrimonio

Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre

Niñez, adolescencia y juventudes

Diversidad y pluralidad

Enfoque de género

Enfoque étnico

Enfoque de discapacidades

Competitividad e innovación

Diversidad económica

**Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 448 9376**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



Empleo, trabajo decente y cierre de brechas
Economía popular y turismo
Desarrollo rural y economía campesina
Sistema de abastecimiento o mercado

Seguridad integral
Bomberos
Prevención con tecnología
Dotación para la seguridad y la convivencia
Educación, cultura y seguridad vial
Convivencia, movilidad pacífica y fortalecimiento de la comisaria de familia e inspección de policía y corregidores
Atención integral de jóvenes
Convivencia familiar y aseguramiento
Cobertura, accesibilidad, calidad con inclusión
Derecho a la salud social y promoción
Formación, promoción, inspección, vigilancia y control
Paz y derechos humanos
Protección especial e integral de poblaciones
Atención al migrante y habitante de calle
Salud pública y aseguramiento de la salud
Pobreza extrema, salud y educación para la pobreza extrema
Soberanía alimentaria y superación de la pobreza

4

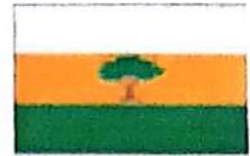
Planificación del territorio
Renovación, incorporación de valores en los Ingresos no tributarios, recuperación y transformación del territorio.
Recuperación, normalización, control urbanístico y territorial
Protección, bienestar animal y vida silvestre
Conservación de la vegetación, biodiversidad, educación, cultura y negocios verdes
Emprendimiento, gestión del riesgo, manejo de desastres y adaptación climática
Espacio público sostenible e intervención integral del patrimonio
Municipio ordenado alrededor del agua
Infraestructura y equipamiento
Integración Regional

Optimización de Procesos y Gobernanza
Transparencia, Anticorrupción y MIPG
Fortalecimiento de la Hacienda Pública
Formación ciudadana para la Gestión del Desarrollo Comunitario
Sistema de Información para la Planeación
Proyectos Estratégicos para el Desarrollo
Sistema de Participación y Cultura Tributaria

**Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 448 9376**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



TITULO III

PLAN FINANCIERO, PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

ARTÍCULO 7º. El documento **Anexo No.3 (Documento Financiero y de Seguimiento y Evaluación del Plan)** cuyo contenido está integrado por el **Plan Financiero, Plan Plurianual de Inversiones, Sistema General de Regalías y el proceso Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo** y otros temas que se incorporan al Acuerdo con su contenido.

ARTÍCULO 8º. INVERSIÓN DEL PLAN. El monto total de inversión estimado entre los años 2024 y 2027 asciende a Setenta Y Un Mil Doscientos Diecisiete Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos M/L (**\$71.217.937.864,00**).

ARTÍCULO 9º. FINANCIACIÓN. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del plan y las gestiones realizadas.

En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el Gobierno Municipal tendrá que ajustar el plan de inversiones a los recursos disponibles mediante el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada meta y programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución.

TITULO IV

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 10º. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. En el marco de la Ley 152 de 1994 y las disposiciones de Planeación Nacional y los organismos de control, se adelantará un proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo "**UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027**" para facilitar las acciones de gobierno orientadas al cumplimiento y ejecución de los objetivos del plan.

Esta evaluación de la gestión territorial determinará el cumplimiento de resultados efectivamente alcanzados en los distintos sectores, comparados con las metas presupuestadas en el Plan de Desarrollo. El seguimiento al Plan de Desarrollo municipal "**UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027**" se basará en los indicadores establecidos para las metas planteadas, el Plan Indicativo y los Planes de Acción; se realizarán informes anualizados y se difundirán a la comunidad mediante medios electrónicos, impresos y audiencias públicas de rendición de cuentas.

PARÁGRAFO 1º. La Administración Municipal deberá realizar en un término no mayor de dos (2) meses siguientes a la aprobación del mismo la formulación de los Planes de Acción y esta actividad estará coordinada por la Secretaría de Planeación.

El Plan de Acción será la base del seguimiento, por medio del cual, se podrá discriminar el avance que tiene cada dependencia en la ejecución del Plan de Desarrollo. Allí, se monitorean los avances físicos, financieros y los productos obtenidos, y se identifican además los avances en el cumplimiento de las metas de resultado y de producto planteadas.

PARÁGRAFO 2º. La obligatoriedad de la evaluación y medición se extiende a todas las unidades ejecutoras, del nivel central y descentralizado, de la administración municipal involucrada en la consecución de las metas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo

PARÁGRAFO 3º. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, la Alcaldesa Municipal dispondrá de los espacios, tiempos y actividades a que se refiere la Ley, para poner en conocimiento de la ciudadanía y de los partidos independientes y de oposición, de la información respectiva de la evaluación del Plan de Desarrollo.

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.

Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com

Teléfono: +57 311 448 9376



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



ARTÍCULO 11º. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Anexos. Hacen parte del presente acuerdo los siguientes anexos:

- Documento de diagnóstico
- Documento de estratégico 2024-2027
- Documento financiero 2024-2027
- Concepto de CARDIQUE
- Concepto del Consejo Territorial de Planeación, CTP

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Arroyohondo Bolívar a los treinta y un días (31) del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

**YUDEIVIS SARÁ VASQUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO**

**MELQUIADES ROJANO C
SECRETARIO GENERAL**



**ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024**

Acta No: 010
Fecha: mayo 27 de 2024
Hora: 10:00 A.M
Lugar: Recinto Oficial del Concejo Municipal.
Sesión: ordinaria de Comisión Permanente Planeación

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y Verificación de quorum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Lectura y Aprobación de las Actas Anteriores No 09
4. Primer Debate del Proyecto de Acuerdo. **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 “UN GOBIERNO DE GESTION”**
5. Correspondencia
6. Informes y Varios

1

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quorum:

Franco Martínez Alberto	- Presente
Pacheco Cañate Rafael Arturo	- Presente
Sara Vásquez Yudeibis	- Presente

Hay quorum decisorio y deliberatorio.



**ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024**

Siendo las 10:00 A.M. del día 27 de mayo de 2024, se reunieron en el recinto oficial del concejo, los honorables concejales para llevar a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Planeación.

Iniciada la reunión se hizo el llamado a lista y verificación del quórum respondieron los siguientes concejales:

Franco Martínez Alberto	- Presente
Pacheco Cañate Rafael Arturo	- Presente
Sara Vásquez Yudeibis	- Presente

El secretario, informa que hay quorum decisorio y deliberatorio.

Secretario Melquiades Rojano: Segundo Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Toma la palabra el **presidente Rafael Pacheco:** Escuchada la lectura del orden del día, y verificado el quorum se somete a consideración de la plenaria de la Comisión de Planeación. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba la honorable Comisión de Planeación el orden del día?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa fue aprobado El Orden del Día, por la plenaria de los honorables concejales de la Comisión Permanente de Planeación.

2

Secretario Melquiades Rojano: Tercero Lectura y Aprobación de las Actas Anteriores No 009.

El presidente Rafael Pacheco: El Acta No 009 fueron enviada a sus dispositivos, se somete a consideración de esta honorable Comisión de Planeación. Se abre la discusión, anuncio se va a cerrar, queda cerrada ¿A prueba esta honorable Comisión de Planeación el Acta No 009?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado El Acta No 009 por la plenaria de los honorables concejales de la Comisión Permanente de Planeación.

Secretario Melquiades Rojano: Cuarto. Primer Debate del Proyecto de Acuerdo. POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 "UN GOBIERNO DE GESTION" El ponente del proyecto en mención es el honorable concejal yudeivis sara.



**ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024**

Toma la palabra **presidente Rafael Pacheco**: Gracias señor secretario compañeros, como presidente de la Comisión de planeación atendiendo lo dispuesto en nuestro Reglamento Interno, damos la primera apertura ante la Comisión Permanente de Presupuesto, sírvase a leer el Informe de Ponencia del proyecto en referencia honorable concejal Yudeivis sara.

Honorable concejal Yudeivis sara: Gracias bueno concejales procedo a leer el INFORME DE PONENCIA el cual fue enviado a sus dispositivos.

Arroyohondo Bolívar, mayo de 2024

Señores:
Concejo Municipal Arroyohondo - Bolívar.

INFORME DE PONENCIA

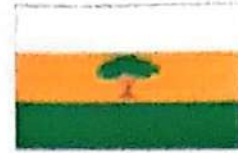
PROYECTO DE ACUERDO N°_POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 “UN GOBIERNO DE GESTION

Señor presidente y Honorables concejales me correspondió por designación de Presidencia realizar la ponencia para el estudio en primer debate del Proyecto de acuerdo referenciado.

Se procede a desarrollar la ponencia con base en el artículo 163 del reglamento interno del Concejo Municipal de Arroyohondo, Bolívar, atendiendo los numerales que le son aplicables, según el estudio efectuado por el suscrito ponente, los cuales son: 1. Antecedentes, 2 marco normativo 3. Conveniencia 4. Informe a la ciudadanía 5 Sentido de la ponencia.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

El antecedente del proyecto de acuerdo de adopción del plan de desarrollo municipal 2023-2024, se enmarca en el proceso de planificación a través del agotamiento de las fases de 1. Alistamiento, 2. Construcción participativa, 3. Revisión en instancias locales. De las dos primeras fases se obtiene: las líneas estratégicas, Diagnóstico, Plan estratégico y, Plan de inversiones.



**ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024**

Que, la suscrita ponente verifico en la secretaria de planeación municipal, el cumplimiento de las tres (3) etapas señaladas, encontrando que estas fueron realizadas dentro del periodo de febrero al mes de abril del 2024. El borrador del plan de desarrollo fue sometido a consideración del Consejo Territorial de planeación el 21 de marzo del 2024.

Se observó que hubo mesas participativas de trabajo con las diferentes agremiaciones y sectores constituidos en la entidad municipal tanto en la zona urbana y rural logrando de esta manera la construcción participativa del municipio y, con ello, dando cumplimiento a la Ley 152 de 1994, la cual establece e la línea general para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo Territoriales— PDT, en el marco de las demás disposiciones contempladas en la Constitución que se refieren a la planeación en el orden municipal y departamental.

MARCO NORMATIVO

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde al Concejo Municipal "adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".

Que el artículo 339 de la Carta Magna determina la obligatoriedad de las entidades territoriales en adoptar los Planes de Desarrollo, que estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo constitucional 342 prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración.

Que el artículo 39 de la ley 152 de 1994, determina las instancias necesarias para la construcción técnica y participativa del Plan de Desarrollo Territorial.

Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994 señala que para la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial se debe someter a consideración del Honorable Concejo Municipal.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO.



ACTA N° 010 COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

El plan de desarrollo es un documento de trascendental importancia para el bienestar social y económico de los Arroyohonderos. El documento tiene como objetivo en mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Arroyohondo, mediante un desarrollo económico, social, incluyente y humanista (donde todos los ciudadanos puedan alcanzar sus sueños y quieran invertir, trabajar y vivir), y lo lograremos gracias a que este documento está enfocado en el empoderamiento ciudadano, con la confianza, el liderazgo colectivo y la cohesión social, donde toda la comunidad trabajando unidos alcanzaremos los propósitos aquí planteado.

El presente Plan de Desarrollo "UN GOBIERNO DE GESTION" tiene especial atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que son el motor dinamizador de toda población. Es objetivo sustancial, que no existan niños, niñas, adolescentes o jóvenes desamparados.

El Plan de Desarrollo como expresión de la gestión territorial, permite proyectar el desarrollo local a corto y mediano plazo, al fundamentarse en el Programa de Gobierno, este plan es el resultado del mandato de la comunidad Arroyohondera que avaló con sus votos la elección de este Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 de la Constitución Política y el artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

De igual manera, es el resultado de la construcción participativa de la comunidad con los diferentes sectores del Municipio, y la participación efectiva de cada una de las Secretarías de la Administración Municipal

El plan de desarrollo "UN GOBIERNO DE GESTION" es fundamental para la Administración y la comunidad en general, ya que refleja claramente los resultados esperados y concertados entre la comunidad y administración municipal, constituyéndose en un instrumento de gestión a través del cual se efectuará la programación, el seguimiento y la evaluación permanente para la ejecución de políticas, asignación de recursos, control social y cierre de brechas. Desde esta perspectiva radica la importancia de esta iniciativa.

PARTICIPACION DE AL COMUNIDAD.

Que, el concejo municipal de Arroyohondo en el periodo de sesiones ordinarias del mes de mayo del 2024, abrió el espacio participativo para la comunidad y para los actores responsables de los ejes macros del plan de desarrollo municipal, la cual se describe a continuación:

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 4489376



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

Sesión del 16 de mayo del 2024. Invitación al secretario de educación y tic y a la secretaria de igualdad cultura y turismo a la socialización del plan de desarrollo 2024 "un gobierno de gestión" a cargo de José dolores García y Lesvia Ospino

Sesión del 17 de mayo del 2024. Invitación el secretario de planeación Jorge Gonzales y a la secretaria de agricultura para la socialización del plan de desarrollo 2024 "UN GOBIERNO DE GESTIÓN"

Sesión del 21 de mayo del 2024. Invitación a la secretaria de hacienda a la Socialización del plan de desarrollo 2024 "UN GOBIERNO DE GESTIÓN" a cargo de alba Cecilia Cañate y su equipo de colaboradores e Invitación a los representantes legales de las **juntas de acción comunal del municipio de Arroyohondo Bolívar "ASOJAC reposando en las actas número 038 y 039 del concejo municipal de Arroyohondo Bolívar**

cómo puede observar, el presente proyecto ha tenido la concertación del municipio como de la comunidad tanto en su fase de planeación como también en la instancia del concejo municipal, puesto somos responsables de sacar y adelante la carta de navegación de la presente administración en pro del desarrollo municipal.

6

SENTIDO DE LA PONENCIA

Este plan de desarrollo "UN GOBIERNO DE GESTION", como instrumento de planificación contiene 5 líneas estratégicas:

- 1. LINEA ESTRATEGICA: ARROYOHONDO CON BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL E INCLUYENTE** integrada por los programas de educación, acceso a servicios esenciales básicos, vivienda y hábitat, cultura, arte y patrimonio, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, niñez, adolescencia y juventudes, diversidad y pluralidad, enfoque de género, enfoque étnico racial y enfoque de discapacidades.
- 2. LINEA ESTRATEGICA: ARROYOHONDO CON DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE** compuesto por los programas de competitividad e innovación, diversidad económica, empleo, trabajo decente y cierre de brechas, economía popular y turismo, desarrollo rural y economía campesina, sistema de abastecimiento o mercado



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

3. **LINEA ESTRATEGICA: ARROYOHONDO CON SEGURIDAD SOLIDARIA Y HUMANITARIA** en donde se inicia con el programa de Seguridad integral, Bomberos, Prevención con tecnología, Dotación para la seguridad y la convivencia, Educación, cultura y seguridad vial, Convivencia, movilidad pacífica y fortalecimiento de la comisaria de familia e inspección de policía y corregidores, Atención integral de jóvenes, Convivencia familiar y aseguramiento, Cobertura, accesibilidad, calidad con inclusión, Derecho a la salud social y promoción, Formación, promoción, inspección, vigilancia y control, Paz y derechos humanos, Protección especial e integral de poblaciones, Atención al migrante y habitante de calle, Salud pública y aseguramiento de la salud, Pobreza extrema, salud y educación para la pobreza extrema y Soberanía alimentaria y superación de la pobreza.
4. **LINEA ESTRATEGICA :ARROYOHONDO CONECTADO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLEMENTE** en el cual encontraremos los programas de Planificación del territorio, Renovación, incorporación de valores en los Ingresos no tributarios, recuperación y transformación del territorio, Recuperación, normalización, control urbanístico y territorial , Protección, bienestar animal y vida silvestre, Conservación de la vegetación, biodiversidad, educación, cultura y negocios verdes, Emprendimiento, gestión del riesgo, manejo de desastres y adaptación climática, Espacio público sostenible e intervención integral del patrimonio, ARROYOHONDO ordenado alrededor del agua, Infraestructura y equipamiento e Integración Regional
5. **LINEA ESTRATEGICA: ARROYOHONDO CON GOBERNANZA INSTITUCIONAL INNOVADORA Y CIUDADANIA TRANSFORMADORA PARTICIPATIVA** que se compone de programas como los de la Optimización de Procesos y Gobernanza, Transparencia, Anticorrupción y MIPG, Fortalecimiento de la Hacienda Pública, Formación ciudadana para la Gestión del Desarrollo Comunitario, Sistema de Información para la Planeación, Proyectos Estratégicos para el Desarrollo y el Sistema de Participación y Cultura Tributaria.

Adicional a ello, la parte acuerdal contiene:

ACUERDA:

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 4489376



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. El Plan de Desarrollo de Arroyohondo-Bolívar “UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027” que se adopta mediante el presente Acuerdo, tiene como objetivo Propiciar el mejor escenario de participación posible, para que los diferentes actores sociales sean influyentes en el desarrollo comunitario del territorio, permitiendo la articulación con los planes y políticas de inversión del nivel nacional y adoptando las estrategias de competencia de la entidad, con equidad y transparencia”

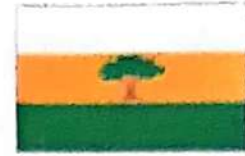
ARTÍCULO 2º. BASES DEL PLAN DE DESARROLLO. El documento Plan de Desarrollo de Arroyohondo-Bolívar “UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027” elaborado por la Secretaría de Planeación del Municipio en el que se encuentra el Diagnóstico Integral del Territorio, hace parte del Plan Municipal de Desarrollo y se incorpora al presente acuerdo como **Anexo 1 (Componente de Diagnósticos)**.

ARTÍCULO 3 º. VISIÓN. Adóptese para el municipio de Arroyohondo-Bolívar, la siguiente Visión de desarrollo:

VISION

Arroyohondo en el año 2027 contribuirá a la construcción de un municipio saludable y con protección social, sostenible que trabaja por el Desarrollo Humano y la solidaridad; la Competitividad Territorial y las oportunidades de desarrollo económico; la participación y la movilización social, la inclusión y la equidad social; la identidad pluriétnica y la administración eficiente como un territorio de paz; articulado regionalmente a las dinámicas nacionales e internacionales, en el marco de fortalecimiento de las familias Arroyohonderos

ARTÍCULO 4º. MISIÓN. Adóptese para el municipio de Arroyohondo-Bolívar, la siguiente Misión de desarrollo:



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

MISION

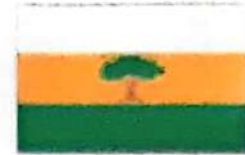
promover en el Desarrollo Humano en línea con los objetivos fundamentales del Estado mediante la promoción de la salud y la protección social, la igualdad y la integración social; las oportunidades de crecimiento para promover la competitividad; la gestión clara y eficaz de sus recursos, y la preservación del medio ambiente que facilite la mejora de la calidad de vida, el progreso económico, social y sostenible del municipio para convertir a Arroyohondo en un territorio solidario y en paz.

TITULO II

LINEAMIENTOS O COMPONENTE ESTRATÉGICOS

ARTÍCULO 5° El documento **Plan Estratégico del Plan de Desarrollo “UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027”**, elaborado por la Secretaría de Planeación del Municipio se incorpora al presente acuerdo como **Anexo 2 (Componente de Plan Estratégico)** y se inicia con:

- **1. Línea estratégica: Arroyohondo con bienestar social integral e incluyente.** Para esta Línea de Bienestar proponemos fuertemente fortalecer las capacidades individuales para un desarrollo garantizando la oferta de servicios básicos y la búsqueda de la satisfacción de las necesidades esenciales y prioritarias buscando siempre garantizarle y protegerles los derechos a los habitantes más vulnerables teniendo en cuenta siempre el enfoque diferencial para todos estos procesos inclusivos.
- **2. Línea estratégica: Arroyohondo con desarrollo económico sostenible y sustentable.** En la línea de Desarrollo Económico sostenible y sustentable, se busca cerrar brechas, diversificar la economía local, promocionar y fomentar un turismo sostenible y sustentable.
- **3. Línea estratégica: Arroyohondo con seguridad solidaria y humanitaria.** El propósito de esta línea estratégica antes que todo es proteger la vida y promover estas libertades reales, asegurando que todas las personas



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

tengan acceso a condiciones de vida seguras, saludables y dignas- Lo que conlleva a abordar no solo las amenazas de la seguridad, como la delincuencia y el conflicto armado, sino también las causas profundas de la inseguridad, como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Al priorizar la protección y el empoderamiento de las personas, esta línea estratégica busca sentar las bases para un desarrollo humano sostenible y equitativo, donde todas las personas puedan alcanzar su máximo potencial y contribuir al bienestar colectivo. Las poblaciones priorizadas en esta línea estratégica nos encontramos las víctimas del conflicto armado vinculándolas a sus procesos de reparación integral y reconciliación lo cual se considera esencial para la construcción de una paz duradera en el territorio. Igualmente resaltamos lo vital de proporcionar un especial cuidado y atención a los adultos mayores, a la población en condición de discapacidad.

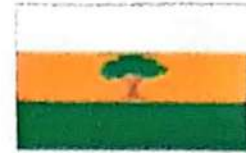
- **4. Línea estratégica: Arroyohondo conectado sostenible y sustentablemente.**

Se dirige primordialmente a promover la interrelación entre los ciudadanos, adoptar criterios de sostenibilidad en el territorio y construir una Municipio bajo los principios de resiliencia a los desastres y circunstancias del clima y por eso esta línea busca que avancemos hacia un ordenamiento y movilidad sostenibles en su planificación urbana lo que implica adaptar el ordenamiento del territorio a unas condiciones de mayor accesibilidad, la no dependencia de un transporte motorizado privado, trasladarnos en un menor tiempo, establecer un límite dinámico al crecimiento urbano, la utilización de instrumentos valorización de la tierra para financiar infraestructura

10

- **5. Línea estratégica: Arroyohondo con gobernanza institucional innovadora y ciudadanía transformadora participativa.** Pretende insistentemente en lograr modernizar, buscar más eficiencia en cada una de las etapas de los procesos de la Organización administrativa pública que permita consolidar un Gobierno que cada día esté más cerca del ciudadano con eficacia y agilidad en cada tramite que realice.

El contenido propositivo de esta en la Línea Estratégica va dirigido a que los procesos de planificación del municipio se consoliden enfatizándose en que



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

la conexión y asociatividad integracionista con los municipios de la región y con las ciudades capitales como Cartagena, Sincelejo, Santa Marta y Barranquilla incluyéndose siempre criterios de sostenibilidad social, económica, ambiental y espacial. Un Municipio conectado va en búsqueda de la confianza en el territorio de la cercanía entre ciudadanos y el goce efectivo de sus derechos suponiéndose la motivación a la participación de la ciudadanía en las dinámicas económicas y los nuevos mercados, la integración con otros para intercambiar saberes, programas y políticas el turismo sostenible y sustentable y el posible desarrollo de agroindustrias.

ARTÍCULO 6°. PROGRAMAS. El presente Plan de Desarrollo “**UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027**” tiene incorporado los siguientes programas acorde a su correspondencia en cada Línea Estratégicas en los siguientes Programas en los que se fijan objetivos, indicador producto y detalla si son Bienes (B) o Servicios (S):

Educación

Acceso a servicios esenciales básicos

Vivienda y hábitat

Cultura, arte y patrimonio

Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre

Niñez, adolescencia y juventudes

Diversidad y pluralidad

Enfoque de genero

Enfoque étnico

Enfoque de discapacidades

Competitividad e innovación

Diversidad económica



**ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024**

Empleo, trabajo decente y cierre de brechas

Economía popular y turismo

Desarrollo rural y economía campesina

Sistema de abastecimiento o mercado

Seguridad integral

Bomberos

Prevención con tecnología

Dotación para la seguridad y la convivencia

Educación, cultura y seguridad vial

Convivencia, movilidad pacífica y fortalecimiento de la comisaria de familia e inspección de policía y corregidores

Atención integral de jóvenes

Convivencia familiar y aseguramiento

Cobertura, accesibilidad, calidad con inclusión

Derecho a la salud social y promoción

Formación, promoción, inspección, vigilancia y control

Paz y derechos humanos

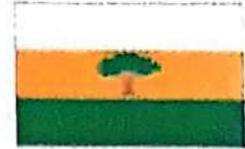
Protección especial e integral de poblaciones

Atención al migrante y habitante de calle

Salud pública y aseguramiento de la salud

Pobreza extrema, salud y educación para la pobreza extrema

Soberanía alimentaria y superación de la pobreza



**ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024**

Planificación del territorio

Renovación, incorporación de valores en los Ingresos no tributarios, recuperación y transformación del territorio.

Recuperación, normalización, control urbanístico y territorial

Protección, bienestar animal y vida silvestre

Conservación de la vegetación, biodiversidad, educación, cultura y negocios verdes

Emprendimiento, gestión del riesgo, manejo de desastres y adaptación climática

Espacio público sostenible e intervención integral del patrimonio

Municipio ordenado alrededor del agua

Infraestructura y equipamiento

Integración Regional

Optimización de Procesos y Gobernanza

Transparencia, Anticorrupción y MIPG

Fortalecimiento de la Hacienda Publica

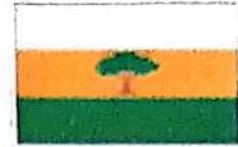
Formación ciudadana para la Gestión del Desarrollo Comunitario

Sistema de Información para la Planeación

Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

Sistema de Participación y Cultura Tributaria

TITULO III



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

PLAN FINANCIERO, PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, SISTEMA
GENERAL DE REGALIAS.

ARTÍCULO 7º. El documento Anexo No.3 (Documento Financiero y de Seguimiento y Evaluación del Plan) cuyo contenido está integrado por el Plan Financiero, Plan Plurianual de Inversiones, Sistema General de Regalías y el proceso Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y otros temas que se incorporan al Acuerdo con su contenido.

ARTÍCULO 8º. INVERSIÓN DEL PLAN. El monto total de inversión estimado entre los años 2024 y 2027 asciende a Setenta Y Un Mil Doscientos Diecisiete Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos M/L (\$71.217.937.864,00).

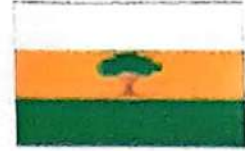
ARTÍCULO 9º. FINANCIACIÓN. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del plan y las gestiones realizadas.

En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el Gobierno Municipal tendrá que ajustar el plan de inversiones a los recursos disponibles mediante el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada meta y programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución.

14

TITULO IV
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 10º. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. En el marco de la Ley 152 de 1994 y las disposiciones de Planeación Nacional y los organismos de control, se adelantará un proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo "UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027" para facilitar las acciones de gobierno orientadas al cumplimiento y ejecución de los objetivos del plan.



ACTA N° 010 COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

Esta evaluación de la gestión territorial determinará el cumplimiento de resultados efectivamente alcanzados en los distintos sectores, comparados con las metas presupuestadas en el Plan de Desarrollo.

El seguimiento al Plan de Desarrollo municipal "UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027" se basará en los indicadores establecidos para las metas planteadas, el Plan Indicativo y los Planes de Acción; se realizarán informes anualizados y se difundirán a la comunidad mediante medios electrónicos, impresos y audiencias públicas de rendición de cuentas.

PARÁGRAFO 1º. La Administración Municipal deberá realizar en un término no mayor de dos (2) meses siguientes a la aprobación del mismo la formulación de los Planes de Acción y esta actividad estará coordinada por la Secretaría de Planeación.

El Plan de Acción será la base del seguimiento, por medio del cual, se podrá discriminar el avance que tiene cada dependencia en la ejecución del Plan de Desarrollo. Allí, se monitorean los avances físicos, financieros y los productos obtenidos, y se identifican además los avances en el cumplimiento de las metas de resultado y de producto planteadas.

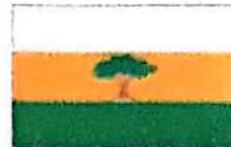
PARÁGRAFO 2º. La obligatoriedad de la evaluación y medición se extiende a todas las unidades ejecutoras, del nivel central y descentralizado, de la administración municipal involucrada en la consecución de las metas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo

PARÁGRAFO 3º. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, la Alcaldesa Municipal dispondrá de los espacios, tiempos y actividades a que se refiere la Ley, para poner en conocimiento de la ciudadanía y de los partidos independientes y de oposición, de la información respectiva de la evaluación del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 11º. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Anexos. Hacen parte del presente acuerdo los siguientes anexos:

- Documento de diagnóstico
- Documento de estratégico 2024-2027
- Documento financiero 2024-2027



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

- Concepto de CARDIQUE
- Concepto del Consejo Territorial de Planeación, CTP

CON BASE EN LO SEÑALADO, EMITO PONENCIA POSITIVA, SIN MODIFICACION AL PROYECTO DE ACUERDO Y, DANDO VOTO POSITIVO A SU EXPOSICION DE MOTIVOS, CONSIDERATIVA, ACUERDAL Y ANEXOS.

Presentada por:

Yudeivis sara Vásquez
CONCEJAL PONENTE

Presidente Rafael pacheco: Escuchada la lectura de la Ponencia de la honorable concejal Yudeivis sara se abre el debate sobre el proyecto de acuerdo en mención, se abre la discusión, continúa abierta, si algún compañero quiere aportar o sugerir o dar su opinión con respecto a este importante proyecto, puede hacerlo en este momento.

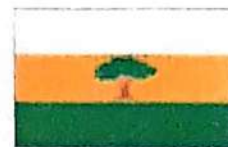
En calidad de presidente estoy de acuerdo con el informe de ponencia del Honorable Concejal Yudeivis sara gracias por su informe, lo veo bien, ya que este es la carta de navegación para la gestión como alcaldesa durante los cuatro años de gobierno para el desarrollo de nuestro municipio.

16

Honorable concejal Yudeivis sara: Gracias concejal por acoger este Informe de ponencia de manera positiva, ya que es de suma importancia para toda la comunidad del municipio de Arroyohondo.

Presidente Rafael pacheco: "Se abre el debate sobre el proyecto de acuerdo número (.047), cuyo título es "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 "UN GOBIERNO DE GESTION" Continúa abierto este debate, anuncio se va a cerrar, ¿Acoge esta Comisión de Planeación de manera positiva el informe de ponencia hecha por el honorable concejal Yudeivis sara?"

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa fue acogido el Informe de Ponencia de manera positiva en su primer debate del Proyecto de Acuerdo: " POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 "UN GOBIERNO DE GESTION



**ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024**

Presidente Rafael pacheco: Señor ponente a continuación, Sírvase a leer el Título del Proyecto en mención para someterlo a consideración.

Honorable concejal Yudeivis sara: Gracias honorable concejal, el Título del Proyecto es "**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 "UN GOBIERNO DE GESTION"**

Presidente Rafael pacheco: Escuchada la lectura del Título del Proyecto en mención. Se abre la discusión, anuncio se va a cerrar, se somete a consideración. ¿Aprueba la Comisión de Planeación el Título del Proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista y fue aprobado el Título del proyecto en mención por la plenaria de la Comisión Permanente de Planeación. "**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 "UN GOBIERNO DE GESTION "**

Presidente Rafael pacheco: Honorable sírvase leer, el Preámbulo o Marco Legal del Proyecto.

Honorable concejal Yudeivis sara: Gracias a continuación, procedo a leer el Marco Legal del presente proyecto, el concejo municipal de Arroyohondo- bolívar, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Institución Política de Colombia en los artículos 313, 339 a 344, la Ley 152 de 1994, 136 de 1995 y 1551 de 2012,

17

Presidente Rafael pacheco: Escuchada la lectura del Preámbulo o Marco Legal del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Planeación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión Permanente de Planeación el Marco Legal del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado el Preámbulo o Marco Legal del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión Permanente de Planeación.

Presidente Rafael pacheco: Honorable sírvase leer, Los Considerandos del Proyecto.



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

Honorable concejal Yudeivis sara: Gracias a continuación, procedo a leer Los Considerando del presente proyecto, Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde al Concejo Municipal "adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".

Que el artículo 339 de la Carta Magna determina la obligatoriedad de las entidades territoriales en adoptar los Planes de Desarrollo, que estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo constitucional 342 prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración.

Que el artículo 39 de la ley 152 de 1994, determina las instancias necesarias para la construcción técnica y participativa del Plan de Desarrollo Territorial.

Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994 señala que para la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial se debe someter a consideración del Honorable Concejo Municipal.

Que la administración municipal, mediante Decreto conformó el Consejo Territorial de Planeación CTP.

Que el documento borrador del Plan de Desarrollo Municipal se remitió al **Consejo Territorial de Planeación - CTP** y a la **Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - Cardique** instancias y entidad, que respectivamente, conceptuaron favorablemente e hicieron algunas sugerencias frente al componente estratégico del Plan de Desarrollo, las cuales fueron incorporadas al documento.

En consideración de lo expuesto,

Presidente Rafael pacheco: Escuchado los Considerandos del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Planeación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión Permanente de Planeación Los Considerandos del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Los Considerandos del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión Permanente de Planeación.



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

Presidente Rafael pacheco: Una vez aprobado Los Considerandos del presente proyecto procedemos a someter a consideración El Articulado honorable concejal Yudeivis sara.

Honorable concejal Yudeivis sara: Muchas gracias presidente, este proyecto consta de 11 artículos con sus respectivos párrafos.

ARTÍCULO 1º. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. El Plan de Desarrollo de Arroyohondo-Bolívar **"UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027"** que se adopta mediante el presente Acuerdo, tiene como objetivo Propiciar el mejor escenario de participación posible, para que los diferentes actores sociales sean influyentes en el desarrollo comunitario del territorio, permitiendo la articulación con los planes y políticas de inversión del nivel nacional y adoptando las estrategias de competencia de la entidad, con equidad y transparencia"

Presidente Rafael pacheco: Escuchado El Artículo Primero del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Planeación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión Permanente de Planeación el Artículo Primero del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo Primero del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión Permanente de Planeación.

19

Honorable concejal Yudeivis sara: **ARTÍCULO 2º. BASES DEL PLAN DE DESARROLLO.** El documento Plan de Desarrollo de Arroyohondo-Bolívar **"UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027"** elaborado por la Secretaría de Planeación del Municipio en el que se encuentra el Diagnóstico Integral del Territorio, hace parte del Plan Municipal de Desarrollo y se incorpora al presente acuerdo como **Anexo 1 (Componente de Diagnósticos).**

Presidente Rafael pacheco: Escuchado El Artículo Segundo del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Planeación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión Permanente de Planeación el Artículo Segundo del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo Segundo del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión Permanente de Planeación.

Honorable Concejal Yudeivis sara : **ARTÍCULO 3 º. VISIÓN.** Adóptese para el municipio de Arroyohondo-Bolívar, la siguiente Visión de desarrollo:



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

VISION

Arroyohondo en el año 2027 contribuirá a la construcción de un municipio saludable y con protección social, sostenible que trabaja por el Desarrollo Humano y la solidaridad; la Competitividad Territorial y las oportunidades de desarrollo económico; la participación y la movilización social, la inclusión y la equidad social; la identidad pluriétnica y la administración eficiente como un territorio de paz; articulado regionalmente a las dinámicas nacionales e internacionales, en el marco de fortalecimiento de las familias arroyohonderas

Presidente Rafael pacheco: Escuchado El Artículo Tercero del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Planeación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión Permanente de Planeación el Artículo Tercero del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo Tercero del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión Permanente de Planeación.

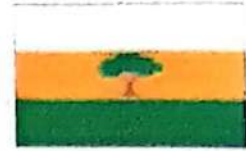
Honorable concejal Yudeivis sara: **ARTÍCULO 4º. MISIÓN.** Adóptese para el municipio de Arroyohondo-Bolívar, la siguiente Misión de desarrollo:

20

MISION

promover en el Desarrollo Humano en línea con los objetivos fundamentales del Estado mediante la promoción de la salud y la protección social, la igualdad y la integración social; las oportunidades de crecimiento para promover la competitividad; la gestión clara y eficaz de sus recursos, y la preservación del medio ambiente que facilite la mejora de la calidad de vida, el progreso económico, social y sostenible del municipio para convertir a Arroyohondo en un territorio solidario y en paz.

Presidente Rafael pacheco: Escuchado El Artículo cuarto del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Planeación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión Permanente de Planeación el Artículo cuarto del proyecto en mención?



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo cuarto del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión Permanente de Planeación.

Honorable concejal Yudeivis sara: **ARTÍCULO 5º** El documento **Plan Estratégico del Plan de Desarrollo "UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027"**, elaborado por la Secretaría de Planeación del Municipio se incorpora al presente acuerdo como **Anexo 2 (Componente de Plan Estratégico)** y se inicia con:

- **1. Línea estratégica: Arroyohondo con bienestar social integral e incluyente.** Para esta Línea de Bienestar proponemos fuertemente fortalecer las capacidades individuales para un desarrollo garantizando la oferta de servicios básicos y la búsqueda de la satisfacción de las necesidades esenciales y prioritarias buscando siempre garantizarle y protegerles los derechos a los habitantes más vulnerables teniendo en cuenta siempre el enfoque diferencial para todos estos procesos inclusivos.
- **2. Línea estratégica: Arroyohondo con desarrollo económico sostenible y sustentable.** En la línea de Desarrollo Económico sostenible y sustentable, se busca cerrar brechas, diversificar la economía local, promocionar y fomentar un turismo sostenible y sustentable.
- **3. Línea estratégica: Arroyohondo con seguridad solidaria y humanitaria.** El propósito de esta línea estratégica antes que todo es proteger la vida y promover estas libertades reales, asegurando que todas las personas tengan acceso a condiciones de vida seguras, saludables y dignas- Lo que conlleva a abordar no solo las amenazas de la seguridad, como la delincuencia y el conflicto armado, sino también las causas profundas de la inseguridad, como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Al priorizar la protección y el empoderamiento de las personas, esta línea estratégica busca sentar las bases para un desarrollo humano sostenible y equitativo, donde todas las personas puedan alcanzar su máximo potencial y contribuir al bienestar colectivo. Las poblaciones priorizadas en esta línea estratégica nos encontramos las víctimas del conflicto armado vinculándolas a sus procesos de reparación integral y reconciliación lo cual se considera esencial para la construcción de una paz duradera en el territorio. Igualmente resaltamos lo vital de proporcionar un especial cuidado y atención a los adultos mayores, a la población en condición de discapacidad.
- **4. Línea estratégica: Arroyohondo conectado sostenible y sustentablemente.**



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

Se dirige primordialmente a promover la interrelación entre los ciudadanos, adoptar criterios de sostenibilidad en el territorio y construir un Municipio bajo los principios de resiliencia a los desastres y circunstancias del clima y por eso esta línea busca que avancemos hacia un ordenamiento y movilidad sostenibles en su planificación urbana lo que implica adaptar el ordenamiento del territorio a unas condiciones de mayor accesibilidad, la no dependencia de un transporte motorizado privado, trasladarnos en un menor tiempo, establecer un límite dinámico al crecimiento urbano, la utilización de instrumentos de valorización de la tierra para financiar infraestructura

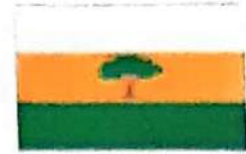
5. Línea estratégica: Arroyohondo con gobernanza institucional innovadora y ciudadanía transformadora participativa. Pretende insistentemente en lograr modernizar, buscar más eficiencia en cada una de las etapas de los procesos de la Organización administrativa pública que permita consolidar un Gobierno que cada día esté más cerca del ciudadano con eficacia y agilidad en cada trámite que realice.

El contenido propositivo de esta en la Línea Estratégica va dirigido a que los procesos de planificación del municipio se consoliden enfatizándose en que la conexión y asociatividad integracionista con los municipios de la región y con las ciudades capitales como Cartagena, Sincelejo, Santa Marta y Barranquilla incluyéndose siempre criterios de sostenibilidad social, económica, ambiental y espacial. Un Municipio conectado va en búsqueda de la confianza en el territorio de la cercanía entre ciudadanos y el goce efectivo de sus derechos suponiéndose la motivación a la participación de la ciudadanía en las dinámicas económicas y los nuevos mercados, la integración con otros para intercambiar saberes, programas y políticas el turismo sostenible y sustentable y el posible desarrollo de agroindustrias.

22

Presidente Rafael Pacheco: Escuchado El Artículo sexto del Proyecto en mención, se remite a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Planeación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión Permanente de Planeación el Artículo sexto del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo sexto del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión Permanente de Planeación.



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

Honorable concejal Yudeivis sara: **ARTÍCULO 6°. PROGRAMAS.** El presente Plan de Desarrollo "UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027" tiene incorporado los siguientes programas acorde a su correspondencia en cada Línea Estratégicas en los siguientes Programas en los que se fijan objetivos, indicador producto y detalla si son Bienes (B) o Servicios (S):

Educación

Acceso a servicios esenciales básicos

Vivienda y hábitat

Cultura, arte y patrimonio

Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre

Niñez, adolescencia y juventudes

Diversidad y pluralidad

Enfoque de género

Enfoque étnico

Enfoque de discapacidades

Competitividad e innovación

Diversidad económica

Empleo, trabajo decente y cierre de brechas

Economía popular y turismo

Desarrollo rural y economía campesina

Sistema de abastecimiento o mercado

Seguridad integral

Bomberos

Prevención con tecnología

Dotación para la seguridad y la convivencia

Educación, cultura y seguridad vial

Convivencia, movilidad pacífica y fortalecimiento de la comisaria de familia e inspección de policía y corregidores

Atención integral de jóvenes

Convivencia familiar y aseguramiento

Cobertura, accesibilidad, calidad con inclusión

Derecho a la salud social y promoción

Formación, promoción, inspección, vigilancia y control

Paz y derechos humanos

Protección especial e integral de poblaciones

Atención al migrante y habitante de calle



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

Salud pública y aseguramiento de la salud
Pobreza extrema, salud y educación para la pobreza extrema
Soberanía alimentaria y superación de la pobreza

Planificación del territorio
Renovación, incorporación de valores en los Ingresos no tributarios, recuperación y transformación del territorio.
Recuperación, normalización, control urbanístico y territorial
Protección, bienestar animal y vida silvestre
Conservación de la vegetación, biodiversidad, educación, cultura y negocios verdes
Emprendimiento, gestión del riesgo, manejo de desastres y adaptación climática
Espacio público sostenible e intervención integral del patrimonio
Municipio ordenado alrededor del agua
Infraestructura y equipamiento
Integración Regional

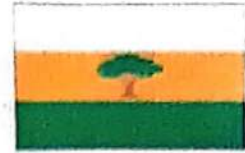
Optimización de Procesos y Gobernanza
Transparencia, Anticorrupción y MIPG
Fortalecimiento de la Hacienda Publica
Formación ciudadana para la Gestión del Desarrollo Comunitario
Sistema de Información para la Planeación
Proyectos Estratégicos para el Desarrollo
Sistema de Participación y Cultura Tributaria

24

Presidente Rafael pacheco: Escuchado El Artículo sexto del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Planeación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión Permanente de Planeación el Artículo sexto del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo sexto del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión Permanente de Planeación.

Honorable concejal Yudeivis sara: **ARTÍCULO 7º.** El documento **Anexo No.3 (Documento Financiero y de Seguimiento y Evaluación del Plan)** cuyo contenido está integrado por el **Plan Financiero, Plan Plurianual de Inversiones, Sistema General de Regalías y el proceso Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo** y otros temas que se incorporan al Acuerdo con su contenido.



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

Presidente Rafael pacheco: Escuchado El Artículo séptimo del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Planeación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión Permanente de Planeación el Artículo séptimo del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo séptimo del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión Permanente de Planeación

Honorable concejal Yudeivis sara: ARTÍCULO 8º. INVERSIÓN DEL PLAN. El monto total de inversión estimado entre los años 2024 y 2027 asciende a Setenta Y Un Mil Doscientos Diecisiete Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos M/L (**\$71.217.937.864,00**).

Presidente Rafael pacheco: Escuchado El Artículo octavo del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Planeación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión Permanente de Planeación el Artículo octavo del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo octavo del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión Permanente de Planeación

Honorable concejal Yudeivis sara: ARTÍCULO 9º. FINANCIACIÓN. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del plan y las gestiones realizadas. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el Gobierno Municipal tendrá que ajustar el plan de inversiones a los recursos disponibles mediante el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada meta y programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución.

Presidente Rafael pacheco: Escuchado El Artículo noveno del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Planeación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión Permanente de Planeación el Artículo noveno del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo noveno del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión Permanente de Planeación



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

Honorable concejal Yudeivis sara: **ARTÍCULO 10°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**
En el marco de la Ley 152 de 1994 y las disposiciones de Planeación Nacional y los organismos de control, se adelantará un proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo "UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027" para facilitar las acciones de gobierno orientadas al cumplimiento y ejecución de los objetivos del plan.

Esta evaluación de la gestión territorial determinará el cumplimiento de resultados efectivamente alcanzados en los distintos sectores, comparados con las metas presupuestadas en el Plan de Desarrollo.

El seguimiento al Plan de Desarrollo municipal "UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027" se basará en los indicadores establecidos para las metas planteadas, el Plan Indicativo y los Planes de Acción; se realizarán informes anualizados y se difundirán a la comunidad mediante medios electrónicos, impresos y audiencias públicas de rendición de cuentas.

PARÁGRAFO 1°. La Administración Municipal deberá realizar en un término no mayor de dos (2) meses siguientes a la aprobación del mismo la formulación de los Planes de Acción y esta actividad estará coordinada por la Secretaría de Planeación.

El Plan de Acción será la base del seguimiento, por medio del cual, se podrá discriminar el avance que tiene cada dependencia en la ejecución del Plan de Desarrollo. Allí, se monitorean los avances físicos, financieros y los productos obtenidos, y se identifican además los avances en el cumplimiento de las metas de resultado y de producto planteadas.

PARÁGRAFO 2°. La obligatoriedad de la evaluación y medición se extiende a todas las unidades ejecutoras, del nivel central y descentralizado, de la administración municipal involucrada en la consecución de las metas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo

PARÁGRAFO 3°. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, la Alcaldesa Municipal dispondrá de los espacios, tiempos y actividades a que se refiere la Ley, para poner en conocimiento de la ciudadanía y de los partidos independientes y de oposición, de la información respectiva de la evaluación del Plan de Desarrollo.

Presidente Rafael pacheco: Escuchado El Artículo decimo con sus respectivos párrafos del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Planeación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión Permanente de Planeación el Artículo decimo con sus respectivos párrafos del proyecto en mención?



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo decimo con sus respectivos parágrafos del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión Permanente de Planeación

Honorable concejal Yudeivis sara: ARTÍCULO 11º. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Anexos. Hacen parte del presente acuerdo los siguientes anexos:

- Documento de diagnóstico
- Documento de estratégico 2024-2027
- Documento financiero 2024-2027
- Concepto de CARDIQUE
- Concepto del Consejo Territorial de Planeación, CTP

Presidente Rafael pacheco: Escuchado El Artículo once con del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Comisión Permanente de Planeación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Comisión Permanente de Planeación el Artículo once del proyecto en mención?

27

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo once del proyecto en mención, por la plenaria de la Comisión Permanente de Planeación

Por tanto, fue aprobado el Primer Debate, por la plenaria de la Comisión Permanente de Planeación, con su Título, Los Considerandos y Articulado con sus respectivos parágrafos con 3 votos positivos, el Proyecto de Acuerdo, **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 “UN GOBIERNO DE GESTION”**

Presidente Rafael pacheco: Fue acogida de manera positiva este importante proyecto por la Comisión Permanente de Planeación, y lo pasamos a la plenaria de la corporación para que pase a segundo debate, y sea la plenaria quien decida si se convierte en Acuerdo Municipal. Muchas gracias. continúe con el orden del día señor secretario

Secretario Melquiades Rojano: Quinto Correspondencia el secretario informa que no ha llegado correspondencia.

Secretario Melquiades Rojano: Sexto Informes y Varios.



ACTA N° 010
COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEACION 2024

Presidente Rafael pacheco: Bueno continuando con el orden del día, estamos en el punto de Informes y Varios, Continúa abierto, anuncio se va a cerrar se encuentra cerrado el Punto de Informes y Varios.

Secretario Melquiades Rojano: Agotado el orden del día.

Presidente Rafael Pacheco: Les estaré avisando por escrito para una próxima sesión de comisión a través de oficio.

Para Mayor constancia se firma el Acta a los 27 días del mes de mayo del año 2024, en el Recinto del Honorable Concejo Municipal en el Municipio de Arroyohondo, Bolívar.

RAFAEL PACHECO CAÑATE
PRESIDENTE DE LA COMISION

ALBERTO FRANCO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL MES DE MAYO 2024

ACTA N° – 045

VIERNES 31 DE MAYO DEL 2024
SESION PLENARIA ORDINARIA

1

PRESIDENTE : H.C. YUDEIVIS DEL CARMEN SARA VASQUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE : H.C. ISIDRO MANUEL SARABIA VALDES
SEGUNDO VICEPRESIDENTE : H.C. ALBERTO MARIO FRANCO MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL : H.C. MELQUIADES ROJANO CABALLERO

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.
Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com
Teléfono: +57 311 4489376



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

ACTA N°. – 045

Fecha: viernes 31 de mayo del 2024
Hora: 9:00 A.M.
Lugar: Recinto Oficial del Concejo Municipal
Sesión: ordinaria del mes de Mayo del 2024

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y Verificación de Quorum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 043,044
4. Segundo Debate proyecto de acuerdo N°47 Por MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR VIGENCIA 2024-2027. a cargo del ponente Rafael pacheco
5. "Segundo Debate proyecto de acuerdo PROYECTO DE ACUERDO N°48 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 "UN GOBIERNO DE GESTION a cargo de la honorable ponente Yudeivis sara
6. Correspondencia
7. Propositiones y Varios
8. Clausura

2

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quorum:

Franco Martínez Alberto	-
Mejía Brochero Yerlis	-
Mejía Iriarte Henry	-
Ospino Aguilar José Ramiro	-
Ospino Herrera Nader	-
Pacheco Cañate Rafael Arturo	-
Paternina Orozco Abel Antonio	-
Sara Vásquez Yudeivis	-
Sarabia Valdez Isidro	-

Hay quorum decisorio y deliberatorio.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Siendo las 9:00 A.M del día Viernes 31 de mayo del 2024, se reunieron en el recinto oficial del concejo, los honorables concejales para llevar a cabo la sesión extraordinaria del mes de Mayo de 2024.

El secretario, informa que hay quorum decisorio y deliberatorio, fue sometido consideración de los honorables concejales presentes.

Secretario Melquiades Rojano: Segundo Lectura y Aprobación del Orden del día.

Presidente Yudeivis Sará: Escuchado el orden del día y verificado el quorum se somete a consideración de esta honorable corporación. Se abre la discusión. continúa abierta, anuncio se va a cerrar ¿Aprueba esta honorable corporación el orden del día?

Secretario Melquiades Rojano: Hizo el llamado lista, e informa que El Orden del Día fue aprobado, por la plenaria de la corporación.

Secretario Melquiades Rojano: Tercero Lectura y Aprobación del Acta Anterior No 043,044.

Presidente Yudeivis Sará: El Acta Anterior No 043,044 fueron enviadas a sus dispositivos, se somete a consideración de esta honorable corporación. Se abre la discusión, anuncio se va a cerrar, queda cerrada ¿A prueba esta honorable Corporación las Acta Anterior No 043.044?

3

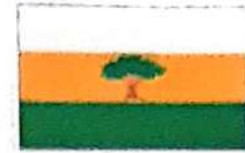
Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fueron aprobadas el Acta Anterior No 043,044, por la plenaria de los honorables concejales-

Secretario Melquiades Rojano: Cuarto Segundo Debate Proyecto Por MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR VIGENCIA 2024-2027.

Por el ponente Rafael pacheco

Presidente Yudeivis Sará: Buenos días para todos honorables concejales, señor honorable concejal ponente del proyecto Rafael pacheco proceda a leer la ponencia de del Proyecto de Acuerdo "PROYECTO DE ACUERDO N°47 Por MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR VIGENCIA 2024-2027.

Arroyohondo Bolívar, mayo de 2024



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Honorables concejales:

Concejo Municipal Arroyohondo - Bolívar.

INFORME DE PONENCIA

Por MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR VIGENCIA 2024-2027.

Señor presidente y Honorables concejales me correspondió por designación de Presidencia realizar la ponencia para el estudio en primer debate del Proyecto de acuerdo referenciado.

Se procede a desarrollar la ponencia con base en el artículo 163 del reglamento interno del Concejo Municipal de Arroyohondo, Bolívar, atendiendo los numerales que le son aplicables, según el estudio efectuado por el suscrito ponente, los cuales son: 1. Antecedentes, 2 marco normativo 3. Conveniencia 4. Informe a la ciudadanía 5 Sentido de la ponencia.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

El Insumo fundamental para la construcción de los Planes Territoriales de Salud Pública – PTS, es el Análisis de Situación de la Salud- ASIS, razón por la cual, el Ministerio de Salud y Protección, por medio de la Dirección de Epidemiología y Demografía, elaboró la Guía conceptual y metodológica para la construcción participativa del documento ASIS, de manera que se la construcción del documento sea armónica en todos los territorios y se involucre a los diferentes sectores públicos y comunitarios.

El PTS se construyó de manera participativa, soportado en la priorización realizada a partir del análisis de la situación de salud (ASIS) de Arroyohondo, Bolívar y en referentes estratégicos, los cuales le dan el fundamento teórico, metodológico y normativo.

El PTS responde no solo a las necesidades de la población, a las particularidades de los territorios en la ciudad, a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno y en las diferentes políticas públicas vigentes, sino que además hace posible visibilizar los aportes del municipio al cumplimiento de las metas de Estado, particularmente las



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y municipal

El antecedente del proyecto de acuerdo de adopción del plan territorial de salud 2024-2027, se enmarca en el proceso de planificación a través del agotamiento de las fases de 1. Alistamiento, 2. Construcción participativa, 3. Revisión en instancias locales. De las dos primeras fases se obtiene: las líneas estratégicas, Diagnóstico, Plan estratégico y, Plan de inversiones.

Se realizó la mesa técnica para ejercicio de cartografía social del análisis de situación en salud participativo con los diferentes actores claves del municipio, con el fin de conocer y priorizar las problemáticas en salud desde el punto de vista de los diferentes sectores. y, con ello, dando cumplimiento a lo reglamentado bajo la Resolución 100 de 2024 y de acuerdo a la Política de Participación Social en Salud –Resolución 2063 de 2017.

MARCO NORMATIVO

En el presente numeral se desarrolla el marco normativo que son de referencia esencial para la elaboración del Plan de Salud Territorial del municipio de Arroyohondo Bolívar.

Constitución Política de Colombia de 1991	A lo largo de su articulado, hace visibles los derechos de las poblaciones, en las diferentes etapas del transcurso vital, con especial atención en la infancia y los grupos poblacionales en condición o situación de vulnerabilidad.
Ley 100 de 1993	Por medio de la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social que incluye el Sistema de Salud, el Sistema General de Pensiones, El Sistema General de Riesgos Profesionales y los servicios sociales complementarios
Ley 361 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones Los principios que inspiran



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

	la presente Ley, se fundamentan en los Artículo 13, 47, 54 y 68 que la Constitución Nacional reconocen en consideración a la dignidad que le es propia a las personas con discapacidad en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social
La Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Decreto 1011 de 2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Las disposiciones se aplicarán a los Prestadores de Servicios de Salud, las Entidades Promotoras de Salud, las Administradoras del Régimen Subsidiado, las Entidades Adaptadas, las Empresas de Medicina Prepagada y a las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud.
Decreto 3518 de 2006.	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones
La Ley 1122 de 2007	Realiza ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad la evaluación por resultados a todos los actores del Sistema de Salud, el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se reforman los aspectos de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

	dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de inspección, vigilancia y control y se ratifica el mandato de organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.
Ley 1438 de 2011	Fortalece el Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, promoviendo la integración del gobierno con las instituciones y la sociedad, consolidando las redes integradas de servicios de salud, a fin de desarrollar una propuesta a nivel territorial que afecte los determinantes sociales expresados de forma diferencial en el proceso salud enfermedad de la población
Ley Estatutaria 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Ley Estatutaria 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
Resolución 518 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC
Resolución 3280 de 2018	Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta

7

43



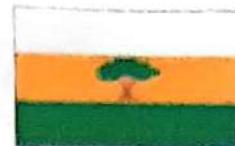
ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

	Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación
Resolución 1035 de 2022	Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Room y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera
Resolución 295 de 2023	Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución
Resolución 2367 de 2023	Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031"
Resolución 100 de 2024	Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015

8

CONVENIENCIA DEL PROYECTO.

Los Planes de Salud Territorial son ideados como elementos puntuales de la estrategia pública en salud, que entran en perfecta armonía con las políticas públicas direccionadas desde el orden nacional, nuestra hoja de ruta que surge a través del acuerdo social y ciudadano es el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031, Plan que establece las metas estratégicas para salud pública que nos permitirá a afrontar los desafíos en salud pública de los próximos 10 años, orientado a la garantía del derecho



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas que viven en Colombia.

Los planes de salud territorial deben ser concretados de forma interactiva, encaminado a impactar positivamente en los determinantes de la salud del territorio y así mismo reducir las inequidades en salud, mejorando el escenario de salud de los moradores y visitantes del territorio. En ese orden de opiniones y conforme a la Ley 152 de 1994 que reglamenta el proceso de planeación en el país donde se establece que el plan está conformado en su organización por una parte estratégica y una parte correspondiente al plan de inversiones a mediano y a corto plazo,

El Plan Territorial de Salud - PTS es el instrumento estratégico y operativo de la política pública en salud del territorio, resultante de la Planeación Integral para la Salud. El PTS hace parte integral de los Planes de Desarrollo Territorial y permite a las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal contribuir con el logro de las metas estratégicas del PDSP 2022-2031 y del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud para avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud en el país.

9

El Plan Territorial de Salud está compuesto por:

- a) Análisis de la Situación de Salud en el territorio.
- b) Priorización de los problemas y necesidades sociales en salud.
- c) Componente estratégico y de inversión plurianual.

El Plan Territorial de Salud del municipio de Arroyohondo como instrumento estratégico e indicativo busca aportar y territorializar las tres grandes apuestas delineadas en el PDSP 2022 – 2031 , fortalecimiento de la articulación intersectorial para la gestión e los determinantes sociales de la salud, la interseccionalidad al reconocer que las múltiples discriminaciones incrementan la carga de desigualdades en salud en contextos históricos, sociales y culturales determinados y el fortalecimiento de la gestión territorial integral de la salud pública, a través de un modelo de gestión territorial que oriente, articule y permita reconocer y armonizar los intereses de los diferentes actores sectoriales e intersectoriales para la implementación de las acciones y, por tanto, el



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

logro de los objetivos. Es válido comentar que en la búsqueda de darle cumplimiento a los objetivos y metas el mismo Plan se armoniza con el Análisis de la Situación en Salud del municipio, así como con lo establecido en el Plan de Desarrollo buscando cohesionar los recursos y responsabilidades de actores determinantes. Desde esta perspectiva radica la importancia de esta iniciativa.

SENTIDO DE LA PONENCIA

CONTENIDOS DEL COMPONENTE ESTRATÉGICO Y DE INVERSIÓN PLURIANUAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD.

COMPONENTE ESTRATEGICO

PILARES DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO

El Modelo de Salud Preventivo y Predictivo se define como una construcción colectiva de base territorial fundamentada en la Atención Primaria en Salud. Su accionar se centra en las personas, las familias y las comunidades e implica el desarrollo de los principios y elementos centrales de la APS tales como: primer contacto a través de equipos básicos de salud y centros de atención primaria; abordaje familiar y comunitario; atención integral, integrada y continua; énfasis en la promoción y prevención; participación social incidente y decisoria; interculturalidad y transectorialidad. El Modelo de Salud Preventivo y Predictivo orienta la respuesta desde el sector salud y los otros sectores a partir de la comprensión integral de las necesidades sociales de la salud en los territorios, promoviendo la concurrencia y complementariedad de las acciones y recursos para el logro de la equidad en salud y la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

10

Propósito

Orientar el accionar de los agentes del sistema de salud para la garantía del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional haciendo efectiva la atención primaria en salud-APS a través de estrategias orientadas a recuperar la integridad del sector salud, la soberanía sanitaria y la gobernanza territorial; fomentar el trabajo digno y decente en el sector salud; y conformar y organizar redes integradas de servicios de salud en donde se fortalezca el nivel primario con equipos básicos de salud y centros de atención primaria en salud y se garantice el acceso y la continuidad de la atención en el nivel complementario.

Objetivo

46



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, sin barreras, desde un enfoque preventivo y predictivo mediante la implementación efectiva de la estrategia de atención primaria en salud - APS.

Pilar 1. Integridad en el Sector Salud.

En el desarrollo del Modelo de Salud Preventivo, y Predictivo todos y cada uno de los agentes del sistema de salud se comprometen a actuar con honestidad, lealtad y preeminencia del interés general sobre el particular, promueven el bienestar de la comunidad en su conjunto, aseguran la sostenibilidad del sistema, la calidad en salud, la concurrencia, complementariedad y eficiencia en el uso de los recursos, la soberanía sanitaria y la participación social y comunitaria como elementos centrales para garantizar el derecho fundamental a la salud, la legitimidad del sistema de salud y el fortalecimiento de la democracia.

Pilar 2. Territorialización social, gobernanza y gobernabilidad.

El modelo de salud preventivo, y predictivo, crea niveles cercanos para avanzar hacia la descentralización, recuperando la autoridad sanitaria a nivel territorial y concretando políticas públicas mediante acuerdos no jerárquicos entre los actores del sistema de salud. Reconoce la participación social como un derecho y refuerza la incidencia de la ciudadanía en las orientaciones y decisiones relacionadas con la salud. Este modelo adopta un enfoque integral para abordar la complejidad y diversidad de los territorios, considerando sus estructuras sociales, culturales, económicas, étnicas y de género y de esta manera organizar la respuesta del sector salud y de los otros sectores.

11

Pilar 3. Trabajo digno, decente y condiciones de equidad para los trabajadores del sector de la salud.

Los trabajadores del sector de la salud desempeñan un papel fundamental en el modelo de salud preventivo y predictivo, siendo la piedra angular para restablecer la gobernanza, la rectoría y la capacidad de las autoridades sanitarias a nivel Nacional, Departamental y Municipal. En este modelo, la noción de equidad, trabajo digno y trabajo decente se materializa mediante la integración de cinco elementos clave: la planificación y gestión con base en las realidades de los territorios, la redistribución de competencias en salud pública y atención primaria en salud, la promoción de posibilidades de empleo y condiciones laborales, la protección social y la garantía de los derechos de los trabajadores.

Pilar 4. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

El modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo establece para la respuesta en salud una organización en redes integrales e integradas de servicios de salud que permita el desarrollo de acciones territorializadas, universales, sistemáticas, permanentes y resolutivas. Las redes se conforman bajo el liderazgo de la Entidad Territorial Departamental a partir de la definición de áreas geográficas para la gestión en salud, la comprensión integral de las necesidades sociales de la salud en el territorio y el análisis de la oferta y demanda de servicios. La respuesta a las necesidades en salud en lo individual y lo colectivo se organiza en un nivel primario fortalecido con equipos básicos de salud, centros de atención primaria en salud y coordinación con servicios sociales y de cuidado y un nivel complementario en donde se garantice el acceso a servicios de baja complejidad.

EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA.

- Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública
- Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.
- Eje 3. Determinantes sociales de la salud
- Eje 4. Atención Primaria en Salud
- Eje 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias
- Eje 6. Conocimiento en Salud Pública y soberanía sanitaria
- Eje 7. Personal de salud

OBJETIVOS POR EJE ESTRATÉGICO DEL PDSP.

EJE PDSP 2022-2031	OBJETIVO POR EJE ESTRATÉGICO
Eje 1. Gobernabilidad y gobernanza de la Salud Pública	Desarrollar capacidades y liderazgo para la cogestión, coadministración y cogobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

	problemas y las circunstancias sociales del territorio.
Eje 2. Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Contar con elementos para la acción que le permita aproximarse a las condiciones de vida y salud de las diferentes poblaciones de acuerdo con sus particularidades y necesidades, mediante el respeto a la integridad y la participación social, y como garante en la construcción conjunta de intervenciones desde el dialogo horizontal y respetuoso de sus saberes, prácticas y creencias
Eje 3. Determinantes sociales de la salud	Transformar las circunstancias injustas relacionadas con peores resultados de salud de la población, mediante la definición de acciones de carácter inter y transectorial en los planes de desarrollo territorial, con el fin de avanzar en la reducción de brechas sociosanitarias.
Eje 4. Atención Primaria en Salud	Desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales dirigidas a promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud de la población, en escenarios como ciudades, espacios periurbanos, rurales, territorios indígenas y otros entornos donde las personas y colectivos desarrollan la vida cotidiana, aportando a la garantía del derecho fundamental a la salud.
Eje 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Reducir los impactos de las emergencias, desastres y el cambio climático en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo (como un proceso que propende por la seguridad sanitaria, el bienestar y la calidad de vida de las personas), por medio de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos;



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

	y fortaleciendo la detección, atención y los mecanismos de disponibilidad y acceso de las tecnologías, y servicios en salud necesarias para dar respuesta efectiva a un nuevo evento pandémico.
Eje 6. Conocimiento en Salud Pública y soberanía sanitaria	Establecer la soberanía sanitaria y la construcción colectiva de conocimiento en salud como una prioridad en la agenda pública que permita avanzar en la investigación, desarrollo, innovación y producción local de Tecnologías estratégicas en salud y el fortalecimiento de las capacidades en salud a nivel nacional y territorial.
Eje 7. Personal de salud	Crear y desarrollar mecanismos para mejorar la distribución, disponibilidad, formación, educación continua, así como, las condiciones de empleo y trabajo digno y decente del personal de salud.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar **EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR** vigencia 2024-2027 con los siguientes capítulos y anexos como documento integral del Plan de Desarrollo Territorial "UN GOBIERNO DE GESTION" 2024-2027 a saber:

INTRODUCCIÓN.....

METODOLOGÍA.....

AGRADECIMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES1

SIGLAS.....2

CAPITULO I. CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO.....4

1.1 Contexto territorial5

1.1.1 Localización y accesibilidad geográfica.....5



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

1.1.2	Relaciones de la sociedad y el ambiente en el territorio	20
1.2	Contexto poblacional y demográfico.....	25
1.2.1	Estructura demográfica	26
1.2.2	Dinámica demográfica.....	30
1.2.3	Movilidad forzada.....	31
1.2.4	Población LGBTIQ+	34
1.2.5	Población Migrante	35
1.2.6	Población Campesina	36
1.3	Contexto Institucional de protección social y sectorial en salud	37
1.4	Gobierno y gobernanza en el sector salud	41
CAPÍTULO II. CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y DE CALIDAD DE VIDA DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y LOS ENFOQUES DIFERENCIALES Y TERRITORIALES		
44		
2.1	Procesos económicos y condiciones de trabajo del territorio	44
2.2	Condiciones de vida del territorio.....	45
2.3	Dinámicas de convivencia en el territorio.....	49
CAPÍTULO III. SITUACIÓN DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN EL TERRITORIO: MORBILIDAD, MORTALIDAD, PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL TERRITORIO.....		
52		
3.1	Análisis de la morbilidad	52
3.1.1	Principales causas y subcausas de morbilidad.....	52
3.1.2	Morbilidad de eventos de alto costo y precursores	66
3.1.3	Morbilidad de eventos de notificación obligatoria.....	67
3.1.4	Análisis de la población con discapacidad	73
3.1.5	Identificación de prioridades en la morbilidad	75
3.2	Análisis de la mortalidad.....	80
3.2.1	Mortalidad general	80
3.2.2	Mortalidad específica por subgrupo	88



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

3.2.3	Mortalidad materno – infantil y en la niñez	107
3.2.4	Identificación de prioridades en la mortalidad	121
3.3	Problemáticas y necesidades sociales y ambientales	
3.4	Núcleos de inequidad sociosanitaria	
CAPITULO IV. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS DE LOS DIFERENTES ACTORES ANTE LAS PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL TERRITORIO		
CAPITULO V. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y NECESIDADES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO		
CAPITULO VI. PROPUESTA DE RESPUESTAS Y RECOMENDACIONES EN EL MARCO PDSP 2022 - 2031 Y EL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO FUNDAMENTADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD		
ANEXOS. COMPONENTE ESTRATEGICO 1		
COMPONENTE ESTRATEGICO 2		
COMPONENTE ESTRATEGICO 3		
COMPONENTE ESTRATEGICO 4		
COMPONENTE ESTRATEGICO 5		
COMPONENTE ESTRATEGICO 6		
COMPONENTE ESTRATEGICO 7		

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias que reglamenten la presente materia.

A 2031 Arroyohondo y sus habitantes de zona urbana, rural, con pleno goce de sus derechos y deberes pueden contar con las herramientas para mejorar la calidad de vida mediante la incidencia sobre los determinantes sociales y con enfoque diferencial

CON BASE EN LO SEÑALADO, EMITO PONENCIA POSITIVA, SIN MODIFICACION AL PROYECTO DE ACUERDO Y, DANDO VOTO POSITIVO A SU EXPOSICION DE MOTIVOS, CONSIDERATICA, ACUERDAL Y ANEXO.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Rafael pacheco Cañate
 Concejal Ponente

Presidente Yudeivis Sará: Atendiendo lo establecido en nuestro Reglamento "Se abre el debate sobre el Proyecto de Acuerdo No.047, cuyo título es proyecto de acuerdo "PROYECTO DE ACUERDO N° 047_Por MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR VIGENCIA 2024-2027.

Por el ponente Rafael pacheco" Se somete a consideración Continúa abierto este debate, anuncio se va a cerrar, ¿Acoge esta honorable Corporación de manera positiva el informe de ponencia hecho por el honorable concejal Rafael pacheco?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue acogido el Informe de Ponencia de manera positiva en su Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo "PROYECTO DE ACUERDO N° 047 Por MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR VIGENCIA 2024-2027.

" Por el ponente Rafael pacheco Con ocho (8) votos positivos y un voto (1) negativo.

Presidente Yudeivis Sará: Honorable proceda a leer El Articulado del proyecto en mención.

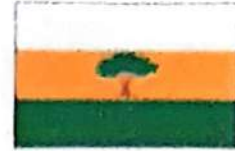
Honorable concejal Rafael pacheco: Muchas gracias, este proyecto consta de 2 Artículos y sus respectivos capítulos y anexos, el Artículo Primero dice así: **ARTICULO PRIMERO.** Aprobar **EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR** vigencia 2024-2027 con los siguientes capítulos y anexos como documento integral del Plan de Desarrollo Territorial "UN GOBIERNO DE GESTION" 2024-2027 a saber:

INTRODUCCIÓN.....	
METODOLOGÍA.....	
AGRADECIMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES1	
SIGLAS.....	2
CAPITULO I. CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO.....	4
1.1 Contexto territorial	5
1.1.1 Localización y accesibilidad geográfica.....	5
1.1.2 Relaciones de la sociedad y el ambiente en el territorio	20
1.2 Contexto poblacional y demográfico.....	25



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

1.2.1	Estructura demográfica	26
1.2.2	Dinámica demográfica.....	30
1.2.3	Movilidad forzada	31
1.2.4	Población LGBTIQ+	34
1.2.5	Población Migrante	35
1.2.6	Población Campesina	36
1.3	Contexto Institucional de protección social y sectorial en salud	37
1.4	Gobierno y gobernanza en el sector salud	41
CAPÍTULO II. CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y DE CALIDAD DE VIDA DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y LOS ENFOQUES DIFERENCIALES Y TERRITORIALES		
44		
2.1	Procesos económicos y condiciones de trabajo del territorio	44
2.2	Condiciones de vida del territorio.....	45
2.3	Dinámicas de convivencia en el territorio.....	49
CAPÍTULO III. SITUACIÓN DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN EL TERRITORIO: MORBILIDAD, MORTALIDAD, PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL TERRITORIO.....		
52		
3.1	Análisis de la morbilidad	52
3.1.1	Principales causas y subcausas de morbilidad	52
3.1.2	Morbilidad de eventos de alto costo y precursores	66
3.1.3	Morbilidad de eventos de notificación obligatoria.....	67
3.1.4	Análisis de la población con discapacidad	73
3.1.5	Identificación de prioridades en la morbilidad	75
3.2	Análisis de la mortalidad.....	80
3.2.1	Mortalidad general	80
3.2.2	Mortalidad específica por subgrupo	88
3.2.3	Mortalidad materno – infantil y en la niñez.....	107
3.2.4	Identificación de prioridades en la mortalidad.....	121



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

3.4 Núcleos de inequidad socio sanitaria

CAPITULO IV. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS DE LOS DIFERENTES ACTORES ANTE LAS PROBLEMÁTICAS Y NECESIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL TERRITORIO

CAPITULO V. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y NECESIDADES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO

CAPITULO VI. PROPUESTA DE RESPUESTAS Y RECOMENDACIONES EN EL MARCO PDSP 2022 - 2031 Y EL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO FUNDAMENTADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

ANEXOS. COMPONENTE ESTRATEGICO 1

 COMPONENTE ESTRATEGICO 2

 COMPONENTE ESTRATEGICO 3

 COMPONENTE ESTRATEGICO 4

 COMPONENTE ESTRATEGICO 5

 COMPONENTE ESTRATEGICO 6

 COMPONENTE ESTRATEGICO 7

Presidente Yudeivis Sará: una vez escuchado el artículo primero con sus capítulos y anexos Sometemos a consideración Se abre la discusión continúa abierta. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba esta honorable corporación el Artículo Primero con sus capítulos y anexos?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado el Artículo Primero con sus capítulos y anexos del proyecto en mención. Con ocho (8) votos positivos y un voto (1) negativo.

Presidente Yudeivis Sará: Proceda a leer El Artículo Segundo.

Honorable concejal Rafael Pacheco: **ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias que reglamenten la presente materia.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado el Artículo Primero con sus capítulos y anexos del proyecto en mención. Con ocho (8) votos positivos y un voto (1) negativo.

Presidente Yudeivis Sará: Proceda a leer El Artículo Segundo.

Honorable concejal Rafael pacheco: **ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias que reglamenten la presente materia.

Presidente Yudeivis Sará: Se somete a consideración de la corporación, se abre la discusión continúa abierta. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba esta honorable corporación el Artículo Segundo?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo Segundo del proyecto en mención, por la mayoría de los honorables concejales. Con ocho (8) votos positivos y un voto (1) negativo.

Presidente Yudeivis Sará: Señor ponente Sirvase a leer Los Considerandos del proyecto en mención.

Honorable concejal Rafael pacheco: Gracias a continuación, procedo a leer Los Considerando del presente proyecto: Que, es competencia del alcalde municipal en virtud del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, modificadorio del artículo artículo 32 de la Ley 136 de 1994 las siguientes. (...) a) En relación con el Concejo: **1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.** subrayado nuestro.

Que, las autoridades responsables de la Planeación Integral en Salud son el alcalde o Gobernador, las Asambleas departamentales o **Concejos municipales** o distritales, según corresponda, las oficinas o secretarías de Planeación y de salud y el Consejo Territorial de Planeación (art 4 de la Resolución 1538 del 2015 modificada por la Resolución 100 del 2024.

La Resolución 100 del 17 de enero del 2024, Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015, en su artículo 24 consigna:

Aprobación del Plan Territorial de Salud. El Plan Territorial de Salud por ser parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, se aprobará de manera simultánea con este en las **Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales.**

Una vez aprobado el Plan Territorial de Salud se remitirá al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo y herramienta que esta entidad defina para tal fin. El envío de la información deberá hacerse a más tardar el treinta (30) de junio de cada periodo de gobierno territorial



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

En este orden de ideas, el Plan Territorial de Salud PTS es el instrumento estratégico y operativo de la política pública en salud del territorio, resultante de la Planeación Integral para la Salud. El PTS hace parte integral de los Planes de Desarrollo Territorial y permite a las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud para avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud en el país.

Ahora bien, el Plan Territorial de Salud del municipio de Arroyohondo, Bolívar incluye los tres grandes contenidos establecidos por la Resolución 100 de 2024 que son: 1. Análisis de la Situación de Salud en el territorio. 2. Priorización de los problemas y necesidades sociales en salud. 3. Componente estratégico y de inversión plurianual.

Así mismo, este incluye cinco capítulos. El primero de ellos hace referencia al proceso metodológico y participativo adelantado para formular el Plan Territorial de Salud; el segundo, a referentes estratégicos, técnicos, conceptuales y normativos, bajo los que se enmarca el accionar de la administración; el tercero analiza la situación de salud de la ciudad; el cuarto contiene los elementos orientadores que guiarán el nuevo modelo de salud en los próximos cuatro años en la entidad territorial; el quinto contiene el marco estratégico y el plan plurianual de inversiones.

El último capítulo se desarrolla de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 100 de 2024, por lo tanto, el marco estratégico incluye dos secciones. La primera, relacionada con las orientaciones del gobierno Nacional (modelo preventivo y predictivo y el PDSP 2022-2031) tal como lo consigna la Resolución 1035 del 2022 modificada por la Resolución 02367 de 2023

La segunda contiene los problemas y necesidades sociales en salud priorizados en el municipio, indicando las transformaciones esperadas y la visión de salud a diez años, así como la cadena de valor, los objetivos estratégicos, los resultados esperados y las estrategias, indicadores y metas previstas para el período de gobierno.

Que, el presente documento, cuenta con aprobación por parte del CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (CTSSS).

Con base en lo señalado,

Presidente Yudeivis Sara: Escuchado los Considerandos del Proyecto en mención, se somete a consideración de la corporación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba la honorable Corporación Los Considerandos del Proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Los Considerandos del proyecto en mención, por la plenaria de la Corporación. Con ocho (8) votos positivos y un voto (1) negativo.

Presidente Yudeivis Sara: Honorable sírvase leer, el Encabezamiento del Proyecto.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Honorable concejal Rafael pacheco: Gracias presidente el Encabezamiento del proyecto en mención dice, El Honorable Concejo Municipal de Arroyohondo, Bolívar, en uso de las facultades contenidas Constitucionalmente en el artículo 313, la Ley 1551 del 2012, modificatoria de los artículos 32 de la Ley 136 de 1994, Resolución 100 de 2024 y la Resolución 1536 de 2015.

Presidente Yudeivis Sara: Escuchada la lectura del Encabezamiento del Proyecto. Se somete a consideración de esta honorable corporación se abre la discusión, anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba la plenaria de la Corporación el Encabezamiento del Proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano:

Franco Martínez Alberto	- Apruebo
Mejía Brochero Yerlis	- Apruebo
Mejía Iriarte Henry	- Apruebo
Ospino Aguilar José Ramiro	- Apruebo
Ospino Herrera Nader	- Apruebo
Pacheco Cañate Rafael Arturo	- Apruebo
Paternina Orozco Abel Antonio	- No Apruebo
Sara Vásquez Yudeivis	- Apruebo
Sarabia Valdez Isidro	- Apruebo

22

Hace el llamado a lista y fue aprobado el Encabezamiento del proyecto en mención por la plenaria de la Corporación. Con 8 votos positivos y uno (1) negativo.

Presidente Yudeivis Sara: Señor ponente a continuación, Sírvase leer el Título del Proyecto en mención para someterlo a consideración.

Honorable concejal Rafael pacheco: Gracias honorable concejal, el Título del Proyecto es "PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR VIGENCIA 2024-2027".

Presidente Yudeivis Sara: Escuchada la lectura del Título del Proyecto Se somete a consideración se abre la discusión, anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba la plenaria de la Corporación el Título del Proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano:

Franco Martínez Alberto	- Apruebo
Mejía Brochero Yerlis	- Apruebo
Mejía Iriarte Henry	- Apruebo
Ospino Aguilar José Ramiro	- Apruebo
Ospino Herrera Nader	- Apruebo



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Pacheco Cañate Rafael Arturo	- Apruebo
Paternina Orozco Abel Antonio	- No Apruebo
Sara Vásquez Yudeivis	- Apruebo
Sarabia Valdez Isidro	- Apruebo

Hace el llamado a lista y fue aprobado el Título del proyecto por la plenaria de la Corporación Proyecto de Acuerdo "PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR VIGENCIA 2024-2027". Con ocho (8) votos positivos y un voto (1) negativo.

Por tanto, fue aprobado el Segundo Debate, por la plenaria de la Corporación el Articulado, Los Considerandos Encabezamiento y su Título, con ocho (8) votos positivos y (1) uno negativo, Proyecto de Acuerdo "PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR VIGENCIA 2024-2027" Con ocho (8) votos positivos y un voto (1) negativo.

Presidente Yudeivis Sará: Fue acogido de manera positiva este importante proyecto ¿Quiere esta honorable corporación que este proyecto de acuerdo pase hacer Acuerdo Municipal?

Secretario Melquiades Rojano:

Franco Martínez Alberto	- Apruebo
Mejía Brochero Yerlis	- Apruebo
Mejía Iriarte Henry	- Apruebo
Ospino Aguilar José Ramiro	- Apruebo
Ospino Herrera Nader	- Apruebo
Pacheco Cañate Rafael Arturo	- Apruebo
Paternina Orozco Abel Antonio	- No Apruebo
Sara Vásquez Yudeivis	- Apruebo
Sarabia Valdez Isidro	- Apruebo

23

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que paso hacer Acuerdo Municipal el Proyecto de Acuerdo PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN TERRITORIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR VIGENCIA 2024-2027". Con ocho (8) votos positivos y un voto (1) negativo.

Presidente Yudeivis Sará: Gracias Honorable por el debate con relación al Proyecto de acuerdo del plan de desarrollo municipal en salud 2024-2027 en los casos que corresponda y así dar cumpliendo con la ley a estos acuerdos. Continúe con el orden del día secretario.

50



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Secretario Melquiades Rojano: Quinto Segundo Debate proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 "UN GOBIERNO DE GESTION por la Ponente YUDEIVIS SARA VASQUEZ

Toma la palabra **El Presidente Yudeivis sara Vásquez** : Gracias señor secretario , compañeros, como presidente de la Corporación y Ponente del proyecto, procedo a desbancarme de la presidencia para leer el segundo Informe de Ponencia, ante los miembros de esta honorable corporación , por lo tanto, procederá a dirigir la sesión, a partir de este momento el honorable vicepresidente, isidro Sarabia atendiendo lo dispuesto en nuestro Reglamento Interno, le cedo la palabra al concejal para que proceda y presida la sesión.

Honorable concejal Isidro Sarabia: Muchas gracias honorable presidente Yudeivis sara Vásquez, atendiendo lo dispuesto en nuestro Reglamento Interno, procedo con el orden del día, y damos la primera apertura al segundo debate ante la Corporación, sírvase a leer el Informe de Ponencia del proyecto en referencia **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 "UN GOBIERNO DE GESTION** Yudeivis sara Vásquez.

24

Honorable concejal Yudeivis sara: Gracias honorable, bueno concejales procedo a leer el INFORME DE PONENCIA el cual fue enviado a sus dispositivos.

Arroyohondo Bolívar, mayo de 2024

Concejo Municipal Arroyohondo - Bolívar.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

El presente **INFORME DE PONENCIA** Consta de los siguientes preceptos Constitucionales y legales, en atención al encargo que me hiciera el Señor presidente procedo a rendir el siguiente informe de ponencia:

INFORME DE PONENCIA

PROYECTO DE ACUERDO N°_POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 “UN GOBIERNO DE GESTION

Señor presidente y Honorables concejales me correspondió por designación de Presidencia realizar la ponencia para el estudio en segundo debate del Proyecto de acuerdo referenciado.

Se procede a desarrollar la ponencia con base en el artículo 163 del reglamento interno del Concejo Municipal de Arroyohondo, Bolívar, atendiendo los numerales que le son aplicables, según el estudio efectuado por el suscrito ponente, los cuales son: 1. Antecedentes, 2 marco normativo 3. Conveniencia 4. Informe a la ciudadanía 5 Sentido de la ponencia.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

El antecedente del proyecto de acuerdo de adopción del plan de desarrollo municipal 2023-2024, se enmarca en el proceso de planificación a través del agotamiento de las fases de 1. Alistamiento, 2. Construcción participativa, 3. Revisión en instancias locales. De las dos primeras fases se obtiene: las líneas estratégicas, Diagnóstico, Plan estratégico y, Plan de inversiones.

Que, la suscrita ponente verifico en la secretaria de planeación municipal, el cumplimiento de las tres (3) etapas señaladas, encontrando que estas fueron realizadas dentro del periodo de febrero al mes de abril del 2024. El borrador del plan de desarrollo fue sometido a consideración del Consejo Territorial de planeación el 21 de marzo del 2024.

Se observó que hubo mesas participativas de trabajo con las diferentes agremiaciones y sectores constituidos en la entidad municipal tanto en la zona urbana y rural logrando de esta manera la construcción participativa del municipio y, con ello, dando cumplimiento a la Ley 152 de 1994, la cual establece e la línea general para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo Territoriales— PDT, en el marco de las demás disposiciones contempladas en la Constitución que se refieren a la planeación en el orden municipal y departamental.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

MARCO NORMATIVO

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde al Concejo Municipal "adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".

Que el artículo 339 de la Carta Magna determina la obligatoriedad de las entidades territoriales en adoptar los Planes de Desarrollo, que estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo constitucional 342 prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración.

Que el artículo 39 de la ley 152 de 1994, determina las instancias necesarias para la construcción técnica y participativa del Plan de Desarrollo Territorial.

Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994 señala que para la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial se debe someter a consideración del Honorable Concejo Municipal.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO.

El plan de desarrollo es un documento de trascendental importancia para el bienestar social y económico de los Arroyohoneros. El documento tiene como objetivo en mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Arroyohondo, mediante un desarrollo económico, social, incluyente y humanista (donde todos los ciudadanos puedan alcanzar sus sueños y quieran invertir, trabajar y vivir), y lo lograremos gracias a que este documento está enfocado en el empoderamiento ciudadano, con la confianza, el liderazgo colectivo y la cohesión social, donde toda la comunidad trabajando unidos alcanzaremos los propósitos aquí planteado.

El presente Plan de Desarrollo "UN GOBIERNO DE GESTION" tiene especial atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que son el motor dinamizador de toda población. Es objetivo sustancial, que no existan niños, niñas, adolescentes o jóvenes desamparados.

El Plan de Desarrollo como expresión de la gestión territorial, permite proyectar el desarrollo local a corto y mediano plazo, al fundamentarse en el Programa de Gobierno, este plan es el resultado del mandato de la comunidad Arroyohondera que avaló con sus votos la elección de este Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 de la Constitución Política y el artículo 39 de la Ley 152 de 1994.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

De igual manera, es el resultado de la construcción participativa de la comunidad con los diferentes sectores del Municipio, y la participación efectiva de cada una de las Secretarías de la Administración Municipal

El plan de desarrollo "UN GOBIERNO DE GESTION" es fundamental para la Administración y la comunidad en general, ya que refleja claramente los resultados esperados y concertados entre la comunidad y administración municipal, constituyéndose en un instrumento de gestión a través del cual se efectuará la programación, el seguimiento y la evaluación permanente para la ejecución de políticas, asignación de recursos, control social y cierre de brechas. Desde esta perspectiva radica la importancia de esta iniciativa.

PARTICIPACION DE AL COMUNIDAD.

Que, el concejo municipal de Arroyohondo en el periodo de sesiones ordinarias del mes de mayo del 2024, abrió el espacio participativo para la comunidad y para los actores responsables de los ejes macros del plan de desarrollo municipal, la cual se describe a continuación:

Sesión del 16 de mayo del 2024. Invitación al secretario de educación y tic y a la secretaria de igualdad cultura y turismo a la socialización del plan de desarrollo 2024 "un gobierno de gestión" a cargo de José dolores García y Lesvia Ospino

Sesión del 17 de mayo del 2024. Invitación el secretario de planeación Jorge Gonzales y a la secretaria de agricultura para la socialización del plan de desarrollo 2024 "UN GOBIERNO DE GESTIÓN"

Sesión del 21 de mayo del 2024. Invitación a la secretaria de hacienda a la Socialización del plan de desarrollo 2024 "UN GOBIERNO DE GESTIÓN" a cargo de alba Cecilia Cañate y su equipo de colaboradores e Invitación a los representantes legales de las **juntas de acción comunal del municipio de Arroyohondo Bolívar "ASOJAC**

cómo puede observar, el presente proyecto ha tenido la concertación del municipio como de la comunidad tanto en su fase de planeación como también en la instancia del concejo municipal, puesto somos responsables de sacar y adelante la carta de navegación de la presente administración en pro del desarrollo municipal.

SENTIDO DE LA PONENCIA

Este plan de desarrollo "UN GOBIERNO DE GESTION", como instrumento de planificación contiene 5 líneas estratégicas:



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

1. **LINEA ESTRATEGICA: ARROYOHONDO CON BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL E INCLUYENTE** integrada por los programas de educación, acceso a servicios esenciales básicos, vivienda y hábitat, cultura, arte y patrimonio, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, niñez, adolescencia y juventudes, diversidad y pluralidad, enfoque de género, enfoque étnico racial y enfoque de discapacidades.
2. **LINEA ESTRATEGICA: ARROYOHONDO CON DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE** compuesto por los programas de competitividad e innovación, diversidad económica, empleo, trabajo decente y cierre de brechas, economía popular y turismo, desarrollo rural y economía campesina, sistema de abastecimiento o mercado
3. **LINEA ESTRATEGICA: ARROYOHONDO CON SEGURIDAD SOLIDARIA Y HUMANITARIA** en donde se inicia con el programa de Seguridad integral, Bomberos, Prevención con tecnología, Dotación para la seguridad y la convivencia, Educación, cultura y seguridad vial, Convivencia, movilidad pacífica y fortalecimiento de la comisaria de familia e inspección de policía y corregidores, Atención integral de jóvenes, Convivencia familiar y aseguramiento, Cobertura, accesibilidad, calidad con inclusión, Derecho a la salud social y promoción, Formación, promoción, inspección, vigilancia y control, Paz y derechos humanos, Protección especial e integral de poblaciones, Atención al migrante y habitante de calle, Salud pública y aseguramiento de la salud, Pobreza extrema, salud y educación para la pobreza extrema y Soberanía alimentaria y superación de la pobreza.
4. **LINEA ESTRATEGICA :ARROYOHONDO CONECTADO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLEMENTE** en el cual encontraremos los programas de Planificación del territorio, Renovación, incorporación de valores en los Ingresos no tributarios, recuperación y transformación del territorio, Recuperación, normalización, control urbanístico y territorial , Protección, bienestar animal y vida silvestre, Conservación de la vegetación, biodiversidad, educación, cultura y negocios verdes, Emprendimiento, gestión del riesgo, manejo de desastres y adaptación climática, Espacio público sostenible e intervención integral del patrimonio, ARROYOHONDO ordenado alrededor del agua, Infraestructura y equipamiento e Integración Regional
5. **LINEA ESTRATEGICA: ARROYOHONDO CON GOBERNANZA INSTITUCIONAL INNOVADORA Y CIUDADANIA TRANSFORMADORA PARTICIPATIVA** que se compone de programas como los de la Optimización de Procesos y Gobernanza, Transparencia, Anticorrupción y MIPG, Fortalecimiento de la Hacienda Pública, Formación ciudadana para la Gestión del Desarrollo Comunitario, Sistema de Información para la Planeación, Proyectos Estratégicos para el Desarrollo y el Sistema de Participación y Cultura Tributaria.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Adicional a ello, la parte acuerdal contiene:

ACUERDA:

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. El Plan de Desarrollo de Arroyohondo-Bolívar “**UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027**” que se adopta mediante el presente Acuerdo, tiene como objetivo Propiciar el mejor escenario de participación posible, para que los diferentes actores sociales sean influyentes en el desarrollo comunitario del territorio, permitiendo la articulación con los planes y políticas de inversión del nivel nacional y adoptando las estrategias de competencia de la entidad, con equidad y transparencia”

ARTÍCULO 2°. BASES DEL PLAN DE DESARROLLO. El documento Plan de Desarrollo de Arroyohondo-Bolívar “**UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027**” elaborado por la Secretaría de Planeación del Municipio en el que se encuentra el Diagnóstico Integral del Territorio, hace parte del Plan Municipal de Desarrollo y se incorpora al presente acuerdo como **Anexo 1 (Componente de Diagnósticos)**.

ARTÍCULO 3°. VISIÓN. Adóptese para el municipio de Arroyohondo-Bolívar, la siguiente Visión de desarrollo:

VISION

Arroyohondo en el año 2027 contribuirá a la construcción de un municipio saludable y con protección social, sostenible que trabaja por el Desarrollo Humano y la solidaridad; la Competitividad Territorial y las oportunidades de desarrollo económico; la participación y la movilización social, la inclusión y la equidad social; la identidad pluriétnica y la administración eficiente como un territorio de paz; articulado regionalmente a las dinámicas nacionales e internacionales, en el marco de fortalecimiento de las familias arroyohonderas



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

ARTÍCULO 4º. MISIÓN. Adóptese para el municipio de Arroyohondo-Bolívar, la siguiente Misión de desarrollo:

MISION

promover en el Desarrollo Humano en línea con los objetivos fundamentales del Estado mediante la promoción de la salud y la protección social, la igualdad y la integración social; las oportunidades de crecimiento para promover la competitividad; la gestión clara y eficaz de sus recursos, y la preservación del medio ambiente que facilite la mejora de la calidad de vida, el progreso económico, social y sostenible del municipio para convertir a Arroyohondo en un territorio solidario y en paz.

TITULO II

LINEAMIENTOS O COMPONENTE ESTRATÉGICOS

30

ARTÍCULO 5º El documento **Plan Estratégico del Plan de Desarrollo “UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027”**, elaborado por la Secretaría de Planeación del Municipio se incorpora al presente acuerdo como **Anexo 2 (Componente de Plan Estratégico)** y se inicia con:

- **1. Línea estratégica: Arroyohondo con bienestar social integral e incluyente.** Para esta Línea de Bienestar proponemos fuertemente fortalecer las capacidades individuales para un desarrollo garantizando la oferta de servicios básicos y la búsqueda de la satisfacción de las necesidades esenciales y prioritarias buscando siempre garantizarle y protegerles los derechos a los habitantes más vulnerables teniendo en cuenta siempre el enfoque diferencial para todos estos procesos inclusivos.
- **2. Línea estratégica: Arroyohondo con desarrollo económico sostenible y sustentable.** En la línea de Desarrollo Económico sostenible y sustentable, se busca cerrar brechas, diversificar la economía local, promocionar y fomentar un turismo sostenible y sustentable.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

3. Línea estratégica: Arroyohondo con seguridad solidaria y humanitaria. El propósito de esta línea estratégica antes que todo es proteger la vida y promover estas libertades reales, asegurando que todas las personas tengan acceso a condiciones de vida seguras, saludables y dignas- Lo que conlleva a abordar no solo las amenazas de la seguridad, como la delincuencia y el conflicto armado, sino también las causas profundas de la inseguridad, como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Al priorizar la protección y el empoderamiento de las personas, esta línea estratégica busca sentar las bases para un desarrollo humano sostenible y equitativo, donde todas las personas puedan alcanzar su máximo potencial y contribuir al bienestar colectivo. Las poblaciones priorizadas en esta línea estratégica nos encontramos las víctimas del conflicto armado vinculándolas a sus procesos de reparación integral y reconciliación lo cual se considera esencial para la construcción de una paz duradera en el territorio. Igualmente resaltamos lo vital de proporcionar un especial cuidado y atención a los adultos mayores, a la población en condición de discapacidad.

4. Línea estratégica: Arroyohondo conectado sostenible y sustentablemente.

Se dirige primordialmente a promover la interrelación entre los ciudadanos, adoptar criterios de sostenibilidad en el territorio y construir un Municipio bajo los principios de resiliencia a los desastres y circunstancias del clima y por eso esta línea busca que avancemos hacia un ordenamiento y movilidad sostenibles en su planificación urbana lo que implica adaptar el ordenamiento del territorio a unas condiciones de mayor accesibilidad, la no dependencia de un transporte motorizado privado, trasladarnos en un menor tiempo, establecer un límite dinámico al crecimiento urbano, la utilización de instrumentos valorización de la tierra para financiar infraestructura

5. Línea estratégica: Arroyohondo con gobernanza institucional innovadora y ciudadanía transformadora participativa. Pretende insistentemente en lograr modernizar, buscar más eficiencia en cada una de las etapas de los procesos de la Organización administrativa pública que permita consolidar un Gobierno que cada día esté más cerca del ciudadano con eficacia y agilidad en cada trámite que realice.

El contenido propositivo de esta en la Línea Estratégica va dirigido a que los procesos de planificación del municipio se consoliden enfatizándose en que la conexión y asociatividad integracionista con los municipios de la región y con las



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

ciudades capitales como Cartagena, Sincelejo, Santa Marta y Barranquilla incluyéndose siempre criterios de sostenibilidad social, económica, ambiental y espacial. Un Municipio conectado va en búsqueda de la confianza en el territorio de la cercanía entre ciudadanos y el goce efectivo de sus derechos suponiéndose la motivación a la participación de la ciudadanía en las dinámicas económicas y los nuevos mercados, la integración con otros para intercambiar saberes, programas y políticas el turismo sostenible y sustentable y el posible desarrollo de agroindustrias.

ARTÍCULO 6°. PROGRAMAS. El presente Plan de Desarrollo “UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027” tiene incorporado los siguientes programas acorde a su correspondencia en cada Línea Estratégicas en los siguientes Programas en los que se fijan objetivos, indicador producto y detalla si son Bienes (B) o Servicios (S):

Educación

Acceso a servicios esenciales básicos

Vivienda y hábitat

Cultura, arte y patrimonio

Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre

Niñez, adolescencia y juventudes

Diversidad y pluralidad

Enfoque de genero

Enfoque étnico

Enfoque de discapacidades

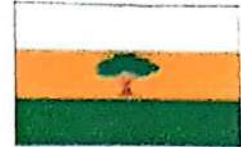
Competitividad e innovación

Diversidad económica

Empleo, trabajo decente y cierre de brechas

Economía popular y turismo

Desarrollo rural y economía campesina



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Sistema de abastecimiento o mercado

Seguridad integral

Bomberos

Prevención con tecnología

Dotación para la seguridad y la convivencia

Educación, cultura y seguridad vial

Convivencia, movilidad pacífica y fortalecimiento de la comisaria de familia e inspección de policía y corregidores

Atención integral de jóvenes

Convivencia familiar y aseguramiento

Cobertura, accesibilidad, calidad con inclusión

Derecho a la salud social y promoción

Formación, promoción, inspección, vigilancia y control

Paz y derechos humanos

Protección especial e integral de poblaciones

Atención al migrante y habitante de calle

Salud pública y aseguramiento de la salud

Pobreza extrema, salud y educación para la pobreza extrema

Soberanía alimentaria y superación de la pobreza

Planificación del territorio

Renovación, incorporación de valores en los Ingresos no tributarios, recuperación y transformación del territorio.

Recuperación, normalización, control urbanístico y territorial

Protección, bienestar animal y vida silvestre



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Conservación de la vegetación, biodiversidad, educación, cultura y negocios verdes

Emprendimiento, gestión del riesgo, manejo de desastres y adaptación climática

Espacio público sostenible e intervención integral del patrimonio

Municipio ordenado alrededor del agua

Infraestructura y equipamiento

Integración Regional

Optimización de Procesos y Gobernanza

Transparencia, Anticorrupción y MIPG

Fortalecimiento de la Hacienda Pública

Formación ciudadana para la Gestión del Desarrollo Comunitario

Sistema de Información para la Planeación

Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

Sistema de Participación y Cultura Tributaria

34

TITULO III

PLAN FINANCIERO, PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

ARTÍCULO 7º. El documento Anexo No.3 (Documento Financiero y de Seguimiento y Evaluación del Plan) cuyo contenido está integrado por el Plan Financiero, Plan Plurianual de Inversiones, Sistema General de Regalías y el proceso Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y otros temas que se incorporan al Acuerdo con su contenido.

ARTÍCULO 8º. INVERSIÓN DEL PLAN. El monto total de inversión estimado entre los años 2024 y 2027 asciende a Setenta Y Un Mil Doscientos Diecisiete Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos M/L (\$71.217.937.864,00).



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

ARTÍCULO 9°. FINANCIACIÓN. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del plan y las gestiones realizadas.

En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el Gobierno Municipal tendrá que ajustar el plan de inversiones a los recursos disponibles mediante el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada meta y programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución.

TITULO IV

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO 10°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. En el marco de la Ley 152 de 1994 y las disposiciones de Planeación Nacional y los organismos de control, se adelantará un proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo “**UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027**” para facilitar las acciones de gobierno orientadas al cumplimiento y ejecución de los objetivos del plan.

Esta evaluación de la gestión territorial determinará el cumplimiento de resultados efectivamente alcanzados en los distintos sectores, comparados con las metas presupuestadas en el Plan de Desarrollo.

El seguimiento al Plan de Desarrollo municipal “**UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027**” se basará en los indicadores establecidos para las metas planteadas, el Plan Indicativo y los Planes de Acción; se realizarán informes anualizados y se difundirán a la comunidad mediante medios electrónicos, impresos y audiencias públicas de rendición de cuentas.

PARÁGRAFO 1°. La Administración Municipal deberá realizar en un término no mayor de dos (2) meses siguientes a la aprobación del mismo la formulación de los Planes de Acción y esta actividad estará coordinada por la Secretaría de Planeación.

El Plan de Acción será la base del seguimiento, por medio del cual, se podrá discriminar el avance que tiene cada dependencia en la ejecución del Plan de Desarrollo. Allí, se monitorean los avances físicos, financieros y los productos obtenidos, y se identifican además los avances en el cumplimiento de las metas de resultado y de producto planteadas.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

PARÁGRAFO 2°. La obligatoriedad de la evaluación y medición se extiende a todas las unidades ejecutoras, del nivel central y descentralizado, de la administración municipal involucrada en la consecución de las metas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo

PARÁGRAFO 3°. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, la Alcaldesa Municipal dispondrá de los espacios, tiempos y actividades a que se refiere la Ley, para poner en conocimiento de la ciudadanía y de los partidos independientes y de oposición, de la información respectiva de la evaluación del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 11°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Anexos. Hacen parte del presente acuerdo los siguientes anexos:

- Documento de diagnóstico
- Documento de estratégico 2024-2027
- Documento financiero 2024-2027
- Concepto de CARDIQUE
- Concepto del Consejo Territorial de Planeación, CTP

CON BASE EN LO SEÑALADO, EMITO PONENCIA POSITIVA, SIN MODIFICACION AL PROYECTO DE ACUERDO Y, DANDO VOTO POSITIVO A SU EXPOSICION DE MOTIVOS, CONSIDERATIVA, ACUERDAL Y

Presentada por:

Yudeivis sara Vásquez
CONCEJAL PONENTE

Honorable concejal Isidro Sarabia: Atendiendo lo establecido en nuestro Reglamento "Se abre el debate sobre el Proyecto de Acuerdo No.048, cuyo título es proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 "UN GOBIERNO DE GESTION" Se somete a consideración Continúa abierto este debate, anuncio se va a cerrar, ¿Acoge esta honorable Corporación de manera positiva el informe de ponencia hecho por el honorable concejal Yudeivis sara Vásquez ?

Honorable Abel Antonio Paternina: Buen día a todos los concejales, mesa directiva, señora ponente, señor secretario y todos aquellos que hoy nos ven desde La Barra. Que



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Dios nos bendiga, nos ilumine, nos dé sabiduría, inteligencia, humildad y sencillez para poder llevar a cabo todas estas atribuciones que nos da la Constitución y la ley. Mil bendiciones para todos. Bueno, escuchando pues la ponencia y ahí en lo que pude estudiar del Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Arroyo Hondo Bolívar, pues y teniendo en cuenta que este es el instrumento de planificación que tiene la capacidad de asignar recursos para la ejecución y el desarrollo de los proyectos priorizados y relacionados con el objetivo del desarrollo territorial durante la vigencia de un periodo de gobierno, este debe determinar la visión, programas, proyectos y metas de desarrollo asociadas a los recursos públicos. Este Plan de Desarrollo Territorial debe tener unos componentes, el diagnóstico, la parte estratégica y el plan de inversiones. Este análisis nos da una identificación de líneas estratégicas. En esas líneas estratégicas deben haber unos pactos colectivos. Esos pactos colectivos son la coherencia que debe tener el Plan de Desarrollo con el programa de gobierno con el cual se inscribió la señora alcaldesa. En esta identificación de líneas estratégicas también podemos conseguir que debe estar alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y esto lo dice el artículo 32 de la ley 152 de 1994. Y también debe tener una articulación con el Plan Nacional y con los objetivos del desarrollo sostenible. Esos o aquellos que fueron aprobados por más de 190 países en el mundo y que hoy constituye la uno, que se llama la Agenda 2030 para los objetivos del desarrollo sostenible. Eso fue aprobado en el 2015, en un mes de septiembre. En el diagnóstico, pues, la comunidad, el programa de gobierno, el análisis técnico y financiero y la recopilación y análisis de información, identificación de oportunidades y retos. O sea, se pregunta qué metodología se aplicó ahí. Si es que hubo un árbol de problema. Y el árbol de problema, señora ponente, hoy no aparece aquí en este Plan de Desarrollo. Y es necesario, es imperioso de tener un árbol o como lo llamen, mapa de problemas. Y este mapa de problemas debe tener un árbol o un mapa de posibles soluciones. No lo veo, nunca lo veo aquí en este Plan de Desarrollo. ¿Cómo se identifican los problemas? Sí, se hace un diagnóstico, está el diagnóstico, pero debe de tener en cuenta todo lo que dice la ley con el mapa de problemas y el mapa de soluciones de esos problemas. Este PDT, pues, tuvo que tener un cronograma. El 29 de febrero del 2024 debió ser entregado al Consejo Territorial de Planeación. El 15 de marzo era la fecha límite para el concepto de autoridad ambiental. ¿Dónde está aquí, pregunto yo, señores concejales, dónde está aquí, en este Plan de Desarrollo Territorial, el concepto del Consejo Territorial de Planeación? El 31 de marzo era el límite para recibir el concepto de los Consejos Territoriales de Planeación, como dice aquí, y el 15 de marzo era la fecha límite para recibir el concepto de autoridad ambiental, o sea, de la CRAD, ¿cómo es que se llama la CRAD acá de Bolívar? Car dique. Y que se lo pregunté aquí al secretario de Planeación, pero el secretario de la Corporación, el señor Melquiades, me entregó a mí, pues, una certificación donde el secretario de Planeación iba solicitando apenas este



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

concepto de la CRAD, aunque no determina lo que uno vaya a hacer, pero es importante tenerlo y es importante conocerlo. En mi caso, como bancada de la U, yo debí conocer el concepto que tiene Car dique o la CRAD y el concepto que tiene el Consejo Territorial de Planeación. El 30 de abril era el límite para entregar los PDT a los Consejos Municipales, yo creo que se cumplió con la fecha ahí. El 31 de mayo era el límite para su aprobación por los Consejos y Asamblea, o sea, oye, ¿qué es lo que se está dando? El cronograma. Lo que no está de este cronograma son el concepto de los Consejos Territoriales de Planeación que debió ser hasta el 31 de marzo y el concepto de la autoridad ambiental que debió ser el 15 de marzo. Y para esto también, para el estudio de este Plan de Desarrollo Territorial, nosotros como concejales debíamos tener en cuenta lo siguiente. Tener en cuenta el concepto de recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación, que ya lo dije, CTP. Priorización de la inversión en los sectores de mayor problemática o necesidades, fortaleciendo ofrecimiento cultural, homenaje y reconocimiento. O sea, priorización de la inversión en los sectores de mayor problemática o necesidades. En el sector cultural, aquí no se menciona un reconocimiento a alguien del municipio. Que haya gestado, que haya hecho, o que nos haya dado a conocer a nosotros en el medio cultural, departamental y nacional. Un ejemplo, el señor Manuel Ospino Ibarra, o el amigo Yoyo, o el señor Más Negro. No hay una política pública en la línea estratégica de cultura que hoy le dé un reconocimiento a estos señores de nuestra población que sí se lo merecen y que aún tienen vida. Y nosotros pasamos por alto estas cuestiones que parecen ser pequeñas, pero en su pequeñez, cuando se llega a este asunto de presentarlos ante la aprobación cultural y la no cultural, en el municipio, en el departamento, en la nación, en el mundo, nos van a dar un reconocimiento y una identificación cultural a nosotros. Y hoy no la tenemos. Nosotros no tenemos una identificación cultural. ¿Qué practican? Nada, carrera de caballo. Y las corralejas de toros que por ahí las van a acabar. Y la pelea de gallos, eso. Entonces, señores, esto debe tener concordancia también con el programa de gobierno, con el marco fiscal de mediano plazo. El marco fiscal de mediano plazo, la verdad es que por aquí no lo vi asomado, el marco fiscal de mediano plazo. No es una camisa de fuerza, pero sí necesitamos conocer todos esos planes para poder compararlos, ya que en el documento no se compara esto. Con el plan programado de inversiones que sigue están los planes sectoriales. Y los planes sectoriales son las concertaciones previas que ha realizado la Administración dentro de cada uno de sus sectores. Salud, educación, saneamiento básico, entre otros. Estos planes sectoriales llevan a que nos entreguen un banco de proyectos. Señores, concejales, los invito y los combino nuevamente. No soy piedra en el zapato para nadie porque se va Dios, así lo he permitido, y no lo seré. Pero es que, para la aprobación de este plan de desarrollo territorial o local, como lo quieran llamar, o municipal, debe o el Secretario de Planeación, cuando lo haya presentado,



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8**



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

debió presentarnos a nosotros también en este documento anexo a él, el banco de proyectos, donde supuestamente o donde están radicados los proyectos que aquí despliega el documento para su gestión y posterior ejecución. Entonces, aquí tampoco veo anexo el banco de proyectos, que es muy importante. Entonces, ¿cómo se aprueba un plan de desarrollo donde los proyectos no están radicados? Debemos tener copia del presupuesto anterior, del presupuesto 2024, para ver si las metas que están aquí pueden acercarse a lo que está dentro del presupuesto anual, dentro del presupuesto general de municipios. Esto debe tener coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo, que yo lo di, el plan departamental. Entonces, señores, todo esto hay que tenerlo muy pendiente, señores concejales. Aquí en el encabezado, aquí en el proyecto de acuerdo, en el cuerpo del proyecto de acuerdo, nos dice, en el encabezado que es constitucional, nos habla del artículo 339, nos habla del artículo 313, que claro, ahí sí tenemos las competencias, pero el 339 al 344 son competencias del alcalde, señores concejales. Y aquí lo incluyen dentro del proyecto de acuerdo. Ese artículo 339, 339 al 344, debe estar argumentado y fundamentado en la exposición de motivos, señores. Estas articulaciones no corresponden al Consejo porque ellas determinan procedimientos de la Administración Central para su elaboración y presentación ante el Consejo de Gobierno y el Consejo Territorial de la Nación. Esos son los artículos 339 al 344. Y aquí en este encabezado del proyecto, nos habla de la Ley 136 de 1995. Ley 136 de 1995. Yo estuve buscando esta ley en Google, la verdad es que no me apareció. Esa Ley 136 de 1995 no se puede serla. No aparece. En el ordenamiento jurídico colombiano no aparece. Y entonces, se pasan informes de ponencia con estos errores que se ven. O sea, ¿qué estudiamos? ¿Qué hacemos? ¿Cuál es el análisis que hacemos? Señores concejales, sin aras de insultar, de ser grosero ni nada de eso, pero sí hay que estudiar mucho más, leer mucho más, analizar mucho más. Este Plan de Desarrollo, pues, así como el Plan Territorial de Salud, está bien estructurado. Lástima que no lo voy a abordar en su integralidad. Pero está bien estructurado, solo que dentro de esa estructura hay ausencia o muy escasez, como ahí, más planteamiento del ordenamiento jurídico. Pero sí tiene buena estructura. Por ejemplo, aquí nos dice el... El párrafo 7 de los considerandos del proyecto nos dice que el documento borrador del Plan de Desarrollo Municipal se remitió al Consejo Territorial de Planeación y la Corporación Autónoma Regional de Canal del Dique. Instancias y entidad que respectivamente conceptuaron favorablemente e hicieron alguna sugerencia frente al componente estratégico del Plan de Desarrollo, los cuales fueron incorporados al documento. ¡Mentira! ¡Mentira! Porque el Plan de... La CRAT no ha pasado ningún concepto favorable, ni el Consejo Territorial, porque el Consejo Territorial ni siquiera está conformado. ¿Dónde está la conformación del Consejo Territorial? ¿Dónde están sus funciones? ¿Cuáles son los miembros que lo conforman? ¿Dónde está el concepto de la CRAT? ¿Dónde está? ¡Mentira! ¡Mentira! Entonces pues,



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

por estas pequeñeces, o también puede ser cosas mucho más grandes, no se aprueba en su totalidad el Plan de Desarrollo Aquí en la línea estratégica, en la cuarta línea estratégica, arrollando conectado, sostenible y sustentable, nos dice, se dirige primordialmente a promover la interacción entre los ciudadanos, adoptar criterios de sostenibilidad... Señora Presidenta, como no hay sonido, yo dejo de exponer mi exposición. Yo dejo la palabra hasta ahí, porque es que no me puedo concentrar. Si hubiera un recinto mucho más grande, donde se pudiera hablar y no tuviera un micrófono, tuviera un auto parlante, pues... Va, uno debe prestar atención a eso, pero entonces me desconcentro Muchas gracias, Honorable... Señor presidente, gracias, gracias.

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue acogido el Informe de Ponencia de manera positiva en su Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo " **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 "UN GOBIERNO DE GESTION "** Con ocho (8) votos positivos y un voto (1) negativo.

Honorable concejal Isidro Sarabia: Honorable proceda a leer El Articulado del proyecto en mención.

Honorable concejal Yudeivis sara: Muchas gracias honorable, este proyecto consta de 11 artículos con sus respectivos parágrafos

ARTÍCULO 1º. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. El Plan de Desarrollo de Arroyohondo-Bolívar "**UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027**" que se adopta mediante el presente Acuerdo, tiene como objetivo Propiciar el mejor escenario de participación posible, para que los diferentes actores sociales sean influyentes en el desarrollo comunitario del territorio, permitiendo la articulación con los planes y políticas de inversión del nivel departamental y nacional y adoptando las estrategias de competencia de la entidad, con equidad y transparencia"

Honorable concejal Isidro Sarabia: Escuchado El Artículo Primero del Proyecto en mención, se somete a consideración de la plenaria de la corporación Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba la plenaria de la corporación el Artículo Primero?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo Primero, por la plenaria de la honorable corporación. Con 9 votos positivos.

Honorable concejal Isidro Sarabia: Sirvase leer el Artículo Segundo



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Honorable Yudeivis sara: **ARTÍCULO 2º. BASES DEL PLAN DE DESARROLLO.** El documento Plan de Desarrollo de Arroyohondo-Bolívar **"UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027"** elaborado por la Secretaría de Planeación del Municipio en el que se encuentra el Diagnóstico Integral del Territorio, hace parte del Plan Municipal de Desarrollo y se incorpora al presente acuerdo como **Anexo 1 (Componente de Diagnósticos).**

Honorable concejal Isidro Sarabia: Escuchado El Artículo Segundo del Proyecto en mención, se somete a consideración de la honorable corporación Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba la honorable corporación el Artículo Segundo?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo Segundo, por la plenaria de la corporación Con 9 votos positivos.

Honorable concejal Isidro Sarabia: Sírvase leer el Artículo tercero

Honorable Yudeivis sara: **ARTÍCULO 3 º. VISIÓN.** Adóptese para el municipio de Arroyohondo-Bolívar, la siguiente Visión de desarrollo:

VISION

Arroyohondo en el año 2027 contribuirá a la construcción de un municipio saludable y con protección social, sostenible que trabaja por el Desarrollo Humano y la solidaridad; la Competitividad Territorial y las oportunidades de desarrollo económico; la participación y la movilización social, la inclusión y la equidad social; la identidad pluriétnica y la administración eficiente como un territorio de paz; articulado regionalmente a las dinámicas nacionales e internacionales, en el marco de fortalecimiento de las familias arroyohonderas

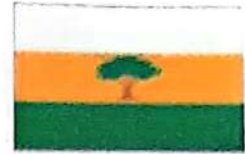
41

Honorable concejal Isidro Sarabia: Escuchado El Artículo Tercero del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Corporación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba la honorable corporación el Artículo Tercero?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo Tercero, por la honorable corporación Con 9 votos positivos.

Honorable concejal Isidro Sarabia: Sírvase leer el Artículo Cuarto

Honorable Concejal Yudeivis sara : **ARTÍCULO 4º. MISIÓN.** Adóptese para el municipio de Arroyohondo-Bolívar, la siguiente Misión de desarrollo:



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

MISION

promover en el Desarrollo Humano en línea con los objetivos fundamentales del Estado mediante la promoción de la salud y la protección social, la igualdad y la integración social; las oportunidades de crecimiento para promover la competitividad; la gestión clara y eficaz de sus recursos, y la preservación del medio ambiente que facilite la mejora de la calidad de vida, el progreso económico, social y sostenible del municipio para convertir a Arroyohondo en un territorio solidario y en paz.

Honorable concejal Isidro Sarabia: Escuchado El Artículo Cuarto del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Corporación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba la honorable corporación el Artículo Cuarto?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo Cuarto, por la plenaria de los honorables concejales Con 9 votos positivos.

Honorable concejal Isidro Sarabia: Sírvase leer el Artículo Quinto

Honorable Yudeivis sara: **ARTÍCULO 5º** El documento **Plan Estratégico del Plan de Desarrollo "UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027"**, elaborado por la Secretaría de Planeación del Municipio se incorpora al presente acuerdo como **Anexo 2 (Componente de Plan Estratégico)** y se inicia con:

- **1. Línea estratégica: Arroyohondo con bienestar social integral e incluyente.** Para esta Línea de Bienestar proponemos fuertemente fortalecer las capacidades individuales para un desarrollo garantizando la oferta de servicios básicos y la búsqueda de la satisfacción de las necesidades esenciales y prioritarias buscando siempre garantizarle y protegerles los derechos a los habitantes más vulnerables teniendo en cuenta siempre el enfoque diferencial para todos estos procesos inclusivos.
- **2. Línea estratégica: Arroyohondo con desarrollo económico sostenible y sustentable.** En la línea de Desarrollo Económico sostenible y sustentable, se busca cerrar brechas, diversificar la economía local, promocionar y fomentar un turismo sostenible y sustentable.
- **3. Línea estratégica: Arroyohondo con seguridad solidaria y humanitaria.** El propósito de esta línea estratégica antes que todo es proteger la vida y promover estas libertades reales, asegurando que todas las personas tengan acceso a condiciones de vida seguras, saludables y dignas- Lo que conlleva a abordar no solo las amenazas de la seguridad, como la delincuencia y el conflicto armado, sino también las causas profundas de la inseguridad, como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Al priorizar la

Dirección: Calle 6 N° 6-32 Palacio Municipal de Arroyohondo 2do Piso.

Correo Electrónico: concejomunicipal2019@hotmail.com

Teléfono: +57 311 4489376



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

protección y el empoderamiento de las personas, esta línea estratégica busca sentar las bases para un desarrollo humano sostenible y equitativo, donde todas las personas puedan alcanzar su máximo potencial y contribuir al bienestar colectivo. Las poblaciones priorizadas en esta línea estratégica nos encontramos las víctimas del conflicto armado vinculándolas a sus procesos de reparación integral y reconciliación lo cual se considera esencial para la construcción de una paz duradera en el territorio. Igualmente resaltamos lo vital de proporcionar un especial cuidado y atención a los adultos mayores, a la población en condición de discapacidad.

- **4. Línea estratégica: Arroyohondo conectado sostenible y sustentablemente.**

Se dirige primordialmente a promover la interrelación entre los ciudadanos, adoptar criterios de sostenibilidad en el territorio y construir un Municipio bajo los principios de resiliencia a los desastres y circunstancias del clima y por eso esta línea busca que avancemos hacia un ordenamiento y movilidad sostenibles en su planificación urbana lo que implica adaptar el ordenamiento del territorio a unas condiciones de mayor accesibilidad, la no dependencia de un transporte motorizado privado, trasladarnos en un menor tiempo, establecer un límite dinámico al crecimiento urbano, la utilización de instrumentos valorización de la tierra para financiar infraestructura

- **5. Línea estratégica: Arroyohondo con gobernanza institucional innovadora y ciudadanía transformadora participativa.** Pretende insistentemente en lograr modernizar, buscar más eficiencia en cada una de las etapas de los procesos de la Organización administrativa pública que permita consolidar un Gobierno que cada día esté más cerca del ciudadano con eficacia y agilidad en cada trámite que realice.

El contenido propositivo de esta en la Línea Estratégica va dirigido a que los procesos de planificación del municipio se consoliden enfatizándose en que la conexión y asociatividad integracionista con los municipios de la región y con las ciudades capitales como Cartagena, Sincelejo, Santa Marta y Barranquilla incluyéndose siempre criterios de sostenibilidad social, económica, ambiental y espacial. Un Municipio conectado va en búsqueda de la confianza en el territorio de la cercanía entre ciudadanos y el goce efectivo de sus derechos suponiéndose la motivación a la participación de la ciudadanía en las dinámicas económicas y los nuevos mercados, la integración con otros para intercambiar saberes, programas y políticas el turismo sostenible y sustentable y el posible desarrollo de agroindustrias.

Honorable concejal Isidro Sarabia: Escuchado El Artículo Quinto con del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Corporación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Corporación el Artículo Quinto del proyecto en mención?



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo quinto del proyecto en mención, por la plenaria de la corporación. Con 9 votos positivos.

Honorable concejal Isidro Sarabia: Sírvase leer el Artículo sexto

Honorable Yudeivis sara: ARTÍCULO 6°. PROGRAMAS. El presente Plan de Desarrollo "UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027" tiene incorporado los siguientes programas acorde a su correspondencia en cada Línea Estratégicas en los siguientes Programas en los que se fijan objetivos, indicador producto y detalla si son Bienes (B) o Servicios (S):

Educación

Acceso a servicios esenciales básicos
Vivienda y hábitat
Cultura, arte y patrimonio
Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre
Niñez, adolescencia y juventudes
Diversidad y pluralidad
Enfoque de género
Enfoque étnico
Enfoque de discapacidades

Competitividad e innovación

Diversidad económica
Empleo, trabajo decente y cierre de brechas
Economía popular y turismo
Desarrollo rural y economía campesina
Sistema de abastecimiento o mercado

Seguridad integral

Bomberos
Prevención con tecnología
Dotación para la seguridad y la convivencia
Educación, cultura y seguridad vial
Convivencia, movilidad pacífica y fortalecimiento de la comisaria de familia e inspección de policía y corregidores
Atención integral de jóvenes
Convivencia familiar y aseguramiento
Cobertura, accesibilidad, calidad con inclusión
Derecho a la salud social y promoción
Formación, promoción, Inspección, vigilancia y control



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Paz y derechos humanos

Protección especial e integral de poblaciones

Atención al migrante y habitante de calle

Salud pública y aseguramiento de la salud

Pobreza extrema, salud y educación para la pobreza extrema

Soberanía alimentaria y superación de la pobreza

Planificación del territorio

Renovación, incorporación de valores en los Ingresos no tributarios, recuperación y transformación del territorio.

Recuperación, normalización, control urbanístico y territorial

Protección, bienestar animal y vida silvestre

Conservación de la vegetación, biodiversidad, educación, cultura y negocios verdes

Emprendimiento, gestión del riesgo, manejo de desastres y adaptación climática

Espacio público sostenible e intervención integral del patrimonio

Municipio ordenado alrededor del agua

Infraestructura y equipamiento

Integración Regional

Optimización de Procesos y Gobernanza

Transparencia, Anticorrupción y MIPG

Fortalecimiento de la Hacienda Pública

Formación ciudadana para la Gestión del Desarrollo Comunitario

Sistema de Información para la Planeación

Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

Sistema de Participación y Cultura Tributaria

Honorable concejal Isidro Sarabia: Escuchado El Artículo sexto con del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Corporación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Corporación el Artículo sexto del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo sexto del proyecto en mención, por la plenaria de la corporación. Con 9 votos positivos

Honorable concejal Isidro Sarabia: Sírvase leer el Artículo séptimo



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Honorable Yudeivis sara: ARTÍCULO 7º. El documento **Anexo No.3 (Documento Financiero y de Seguimiento y Evaluación del Plan)** cuyo contenido está integrado por el **Plan Financiero, Plan Plurianual de Inversiones, Sistema General de Regalías y el proceso Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo** y otros temas que se incorporan al Acuerdo con su contenido.

Honorable concejal Isidro Sarabia: Escuchado El Artículo séptimo con del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Corporación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Corporación el Artículo séptimo del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo séptimo del proyecto en mención, por la plenaria de la corporación. Con 9 votos positivos

Honorable concejal Isidro Sarabia: Sírvase leer el Artículo octavo

Honorable Yudeivis sara: ARTÍCULO 8º. INVERSIÓN DEL PLAN. El monto total de inversión estimado entre los años 2024 y 2027 asciende a Setenta Y Un Mil Doscientos Diecisiete Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos M/L (**\$71.217.937.864,00**).

46

Honorable concejal Isidro Sarabia: Escuchado El Artículo octavo con del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Corporación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Corporación el Artículo octavo del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo octavo del proyecto en mención, por la plenaria de la corporación. Con 9 votos positivos

Honorable concejal Isidro Sarabia: Sírvase leer el Artículo noveno

Honorable Yudeivis sara: ARTÍCULO 9º. FINANCIACIÓN. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del plan y las gestiones realizadas.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el Gobierno Municipal tendrá que ajustar el plan de inversiones a los recursos disponibles mediante el Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada meta y programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución.

Honorable concejal Isidro Sarabia: Escuchado El Artículo noveno con del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Corporación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Corporación el Artículo noveno del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo noveno del proyecto en mención, por la plenaria de la corporación. Con 9 votos positivos

Honorable concejal Isidro Sarabia: Sírvase leer el Artículo decimo con sus respectivos párrafos

Honorable Yudeivis sara: ARTÍCULO 10°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. En el marco de la Ley 152 de 1994 y las disposiciones de Planeación Nacional y los organismos de control, se adelantará un proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo **"UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027"** para facilitar las acciones de gobierno orientadas al cumplimiento y ejecución de los objetivos del plan.

Esta evaluación de la gestión territorial determinará el cumplimiento de resultados efectivamente alcanzados en los distintos sectores, comparados con las metas presupuestadas en el Plan de Desarrollo.

El seguimiento al Plan de Desarrollo municipal **"UN GOBIERNO DE GESTION 2024 – 2027"** se basará en los indicadores establecidos para las metas planteadas, el Plan Indicativo y los Planes de Acción; se realizarán informes anualizados y se difundirán a la comunidad mediante medios electrónicos, impresos y audiencias públicas de rendición de cuentas.

PARÁGRAFO 1º. La Administración Municipal deberá realizar en un término no mayor de dos (2) meses siguientes a la aprobación del mismo la formulación de los Planes de Acción y esta actividad estará coordinada por la Secretaría de Planeación.

El Plan de Acción será la base del seguimiento, por medio del cual, se podrá discriminar el avance que tiene cada dependencia en la ejecución del Plan de Desarrollo. Allí, se monitorean los avances físicos, financieros y los productos obtenidos, y se identifican además los avances en el cumplimiento de las metas de resultado y de producto planteadas.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

PARÁGRAFO 2º. La obligatoriedad de la evaluación y medición se extiende a todas las unidades ejecutoras, del nivel central y descentralizado, de la administración municipal involucrada en la consecución de las metas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo

PARÁGRAFO 3º. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, la Alcaldesa Municipal dispondrá de los espacios, tiempos y actividades a que se refiere la Ley, para poner en conocimiento de la ciudadanía y de los partidos independientes y de oposición, de la información respectiva de la evaluación del Plan de Desarrollo.

Honorable concejal Isidro Sarabia: Escuchado El Artículo decimo con sus respetivos párrafos del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Corporación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Corporación el Artículo decimo con sus respectivos párrafos del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo decimo con sus respectivos párrafos del proyecto en mención, por la plenaria de la corporación. Con 9 votos positivos.

Honorable concejal Isidro Sarabia: Sírvase leer el Artículo undécimo

48

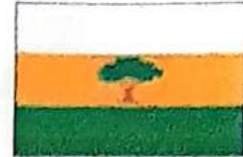
Honorable Yudeivis sara: ARTÍCULO 11º. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Anexos. Hacen parte del presente acuerdo los siguientes anexos:

- Documento de diagnóstico
- Documento de estratégico 2024-2027
- Documento financiero 2024-2027
- Concepto de CARDIQUE
- Concepto del Consejo Territorial de Planeación, CTP

Honorable concejal Isidro Sarabia: Escuchado El Artículo undécimo del Proyecto en mención, se somete a consideración de los miembros de la Corporación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba los miembros de la Corporación el Artículo undécimo del proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Artículo undécimo del proyecto en mención, por la plenaria de la corporación. Con 8 votos positivos y uno (1) negativo.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Honorable concejal Isidro Sarabia: Señor ponente sírvase a leer Los Considerandos del proyecto en mención.

honorable concejal Yudeivis sara: Gracias a continuación, procedo a leer Los Considerando del presente proyecto: Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde al Concejo Municipal "adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".

Que el artículo 339 de la Carta Magna determina la obligatoriedad de las entidades territoriales en adoptar los Planes de Desarrollo, que estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo constitucional 342 prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación de la ciudadanía en su elaboración.

Que el artículo 39 de la ley 152 de 1994, determina las instancias necesarias para la construcción técnica y participativa del Plan de Desarrollo Territorial.

Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994 señala que para la aprobación del Plan de Desarrollo Territorial se debe someter a consideración del Honorable Concejo Municipal.

49

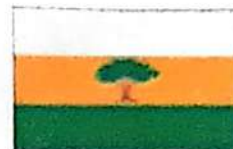
Que la administración municipal, mediante Decreto conformó el Consejo Territorial de Planeación CTP.

Que el documento borrador del Plan de Desarrollo Municipal se remitió al **Consejo Territorial de Planeación - CTP** y a la **Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - Cardique** instancias y entidad, que respectivamente, conceptuaron favorablemente e hicieron algunas sugerencias frente al componente estratégico del Plan de Desarrollo, las cuales fueron incorporadas al documento.

En consideración de lo expuesto,

Honorable concejal Isidro Sarabia: Escuchado los Considerandos del Proyecto en mención, se somete a consideración de la corporación, Se abre la discusión. Anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba la honorable Corporación Los Considerandos del Proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fue aprobado Los Considerandos del proyecto en mención, por la plenaria de la Corporación. Con 8 votos positivos y uno (1) negativo.



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Honorable concejal Isidro Sarabia: Honorable sírvase leer, el Encabezamiento del Proyecto.

Honorable yudeivis sara: Gracias a continuación, procedo a leer el Encabezamiento del presente proyecto, el concejo municipal de Arroyohondo- Bolívar, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la constitución Política de Colombia en los artículos 313, 339 a 344, la Ley 152 de 1994, 136 de 1994 y 1551 de 2012

Honorable concejal Isidro Sarabia: Escuchada la lectura del Encabezamiento. Se abre la discusión, anuncio se va a cerrar, se somete a consideración. ¿Aprueba esta honorable corporación el Encabezamiento del Proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano:

Franco Martínez Alberto	- Apruebo
Mejía Brochero Yerlis	- Apruebo
Mejía Iriarte Henry	- Apruebo
Ospino Aguilar José Ramiro	- Apruebo
Ospino Herrera Nader	- Apruebo
Pacheco Cañate Rafael Arturo	- Apruebo
Paternina Orozco Abel Antonio	- No Apruebo
Sara Vásquez Yudeivis	- Apruebo
Sarabia Valdez Isidro	- Apruebo

50

Hace el llamado a lista y fue aprobado el Encabezamiento del proyecto en mención por la plenaria de la Corporación. Con 8 votos positivos y uno (1) negativo.

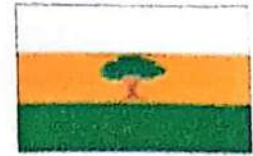
Honorable concejal Isidro Sarabia: Señor ponente a continuación, Sírvase leer el Título del Proyecto en mención para someterlo a consideración.

Honorable yudeivis sara: Gracias honorable concejal, el Título del Proyecto es " **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 “UN GOBIERNO DE GESTION**

Honorable concejal Isidro Sarabia: Escuchada la lectura del Título del Proyecto con su modificación Se somete a consideración se abre la discusión, anuncio se va a cerrar. ¿Aprueba la plenaria de la Corporación el Título del Proyecto en mención?

Secretario Melquiades Rojano:

Franco Martínez Alberto	- Apruebo
Mejía Brochero Yerlis	- Apruebo



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Mejía Iriarte Henry	- Apruebo
Ospino Aguilar José Ramiro	- Apruebo
Ospino Herrera Nader	- Apruebo
Pacheco Cañate Rafael Arturo	- Apruebo
Paternina Orozco Abel Antonio	- No Apruebo
Sara Vásquez Yudeivis	- Apruebo
Sarabia Valdez Isidro	- Apruebo

Hace el llamado a lista y fue aprobado el Título del proyecto por la plenaria de la Corporación "Proyecto de Acuerdo " **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 "UN GOBIERNO DE GESTION "** Con ocho (8) votos positivos y un voto (1) negativo.

Por tanto, fue aprobado el Segundo Debate, por la plenaria de la Corporación el Articulado, Los Considerandos Encabezamiento y su Título, con ocho (8) votos positivos y (1) uno negativo, el Proyecto de Acuerdo, Proyecto de Acuerdo " **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 "UN GOBIERNO DE GESTION "** Con ocho (8) votos positivos y un voto (1) negativo.

Honorable concejal Isidro Sarabia: Fue acogida de manera positiva este importante proyecto ¿Quiere esta honorable corporación que este proyecto de acuerdo pase hacer Acuerdo Municipal?

Secretario Melquiades Rojano:

Franco Martínez Alberto	- Apruebo
Mejía Brochero Yerlis	- Apruebo
Mejía Iriarte Henry	- Apruebo
Ospino Aguilar José Ramiro	- Apruebo
Ospino Herrera Nader	- Apruebo
Pacheco Cañate Rafael Arturo	- Apruebo
Paternina Orozco Abel Antonio	- No Apruebo
Sara Vásquez Yudeivis	- Apruebo
Sarabia Valdez Isidro	- Apruebo

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que paso hacer Acuerdo Municipal el Proyecto de Acuerdo " **POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024 – 2027 "UN GOBIERNO DE GESTION "** Con ocho (8) votos positivos y un voto (1) negativo.

Honorable concejal Isidro Sarabia: Gracias Honorables concejales por la aprobación a este proyecto de acuerdo el cual pasara a acuerdo municipal el proyecto en mención honorable Yudeivis sara Continúe con la sesión



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Presidente Yudeivis Sara: muchas gracias honorables concejales señor secretario continúe con el orden del día

Secretario Melquiades Rojano: Quinto Correspondencia el secretario informa que no ha llegado correspondencia.

Secretario Melquiades Rojano: Sexto Proposiciones y Varios.

Presidente Yudeivis Sará: Se encuentra abierto el punto de Proposiciones y Varios. Continúa abierto el punto de Proposiciones y Varios, anuncio se va a cerrar, se encuentra cerrado el Punto de Proposiciones y Varios

Honorable Alberto franco: solicito que las actas número 043,044,045 sean aprobado en esta sesión

Presidente Yudeivis Sará: escuchada la solicitud de aprobar las actas número 043,044,045 por el honorable lo sometemos a consideración, de esta honorable corporación. aprueba esta honorable corporación la solicitud de aprobar las actas número 043,044,045?

Secretario Melquiades Rojano: Hace el llamado a lista e informa que fueron aprobadas las Actas No 043,044,045 por la plenaria de los honorables concejales Con ocho (8) votos positivos y un voto (1) negativo.

Secretario Melquiades Rojano: Séptimo Clausura

Presidente Yudeivis Sará: Antes que todo darle gracias a Dios por este periodo de sesiones ordinarias que culminamos hoy donde estudiamos, debatimos, y fueron aprobados todos estos proyectos tan importantes que generan desarrollo para nuestro municipio en general damos por clausurado este periodo de sesiones ordinarias del mes de mayo del 2024 nos vemos en el tercer periodo de sesiones ordinarias del mes de agosto o antes si somos convocados por la administración municipal bendiciones para todos.

Secretario Melquiades Rojano: Agotado el orden del día.

Presidente Yudeivis Sará: Quedamos citados para un próximo periodo de sesiones en el mes de agosto 2024 o antes si somos requeridos en dichos casos



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE ARROYOHONDO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806.009.048-8



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 045

Para Mayor constancia se firma el Acta a los 31 días del mes de mayo del año 2024 en el Recinto del Honorable Concejo Municipal en el Municipio de Arroyohondo, Bolívar.


YUDEIVIS SARÁ VASQUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO


MELQUIADES ROJANO C
SECRETARIO GENERAL



? Buscar en la entidad

Inicio > **Normatividad**

Editar

Modificación: 2024/06/07 12:07:35

-

Creación: 2024/06/07 12:07:35

ACUERDO MUNICIPAL No. 048 DE 2024 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024-2027

Fecha de expedición: 2024/05/31 08:00:00

Compartir ?



ACUERDO MUNICIPAL No. 048 DE 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO PARA EL PERIODO 2024-2027 - UN GOBIERNO DE GESTION.

Archivos para descargar



acuerdo-n-048-de-2...

19 Mb

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido?

Si No

SOLICITA INFORMACIÓN



COMPONENTE

1



ZULEIVIS DEL CARMEN CORONEL CANTILLO

Alcalde Popular del Municipio de Arroyo Hondo

JORGE GONZALEZ PEREZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

JOSE DOLORES GARCIA POLO

Secretaria de Gobierno e Interior (E)

ALBA CAÑATE BELTRÁN

Secretaria de Hacienda y Crédito Público - Tesorería

LESBIA OSPINO CUETO

Secretaria de Igualdad Desarrollo social, Cultura y Turismo

LESBIA OSPINO CUETO

Secretaria de Salud (E)

LESBIA CARIN DE LA HOZ

Comisaria de Familia

JOSE DOLORES GARCIA POLO

Secretaria de Educación y Tic.

ANA PAOLA HERNANDEZ ESCOBAR

Control Interno

CONCEJO MUNICIPAL

YUDEIVIS SARA VASQUEZ
Presidente

ISIDRO SARABIA VALDES
Primer vicepresidente

ALBERTO FRANCO MARTINEZ
Segundo vicepresidente

NADER OSPINO HERRERA
ABEL ANTONIO PATERNINA O
RAFAEL ARTURO PACHECO C.
YERLIS MEJIA BROCHERO
HENRY MEJIA IRIARTE
JOSE RAMIRO AGUILAR O

MELQUIADEZ ROJANO CABALLERO
Secretario

Entes de Control

Personería Municipal

SHEILA MAHECHA MIER

Consejo Territorial de Planeación

Consejo Territorial de Planeación

MIEMBRO	REPRESENTACIÓN
TOMAS ORTIZ IBARRA	AGRICULTORES
SILVANA FRANCO MARTINEZ	GANADERO
PEDRO DIAZ OROZCO	TRANSPORTADORES
NAIDER MARTINEZ ROMERO	COMERCIO ORGANIZADO
YECENIA OSPINO IRIARTE	INSTITUCIONES DE SALUD VINCULADAS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO
BERNABE CANTILLO OSPINO	CULTURA
RAFAEL RICARDO ORTIZ ESCAMILLA	DEPORTES
FABIO BENJUMEA	ORGANIZACIONES DE JÓVENES
INOCENCIO PINEDA	ORGANIZACIONES DE CAMPESINOS
TEDIS GENES NORIEGA	ORGANIZACIÓN DE MUJERES
JOSE DOLORES POLO	ONGs AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS
PABLA PALACIN LLERENA	VICTIMAS
PABLO OROZCO	ADULTO MAYOR
GRIMALDO MONTERO HERNANDEZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL
SEBASTIAN OSPINO CORONEL	SECTOR SALUD

PRESENTACIÓN.

En el plan de desarrollo se formula con base en los propósitos y orientaciones contenidos en el programa de gobierno y en él se fijan las directrices económicas, políticas, sociales y ambientales que orientarán el desarrollo del municipio. También se incluyen las estrategias, programas e inversión para asegurar el uso eficiente de los recursos.

Nuestro Plan de Desarrollo Municipal UN GOBIERNO DE GESTIÓN, fue construido en forma participativa, incluyente, con énfasis en lo social y bajo el principio de la democracia, mediante la realización de mesas de trabajo en los diferentes sectores del municipio. Este Plan de Desarrollo permitirá que ARROYOHONDO avance hacia un desarrollo sostenible.

Este es un ejercicio programático de metas y objetivos en el cual nuestro imaginario colectivo sueña con un municipio mejor, superar las necesidades básicas insatisfechas, combatir la pobreza extrema, garantizar la atención integral a todos los ciudadanos.

Empero, sobre todo brindar el apoyo y asistencia a la infancia, adolescencia, Tercera Edad, mujer, juventud y familia, garantizar las políticas sociales de generación de ingresos, y desarrollo económico de los sectores productivos, garantizar la seguridad alimentaria de la población, y promulgar y defender los derechos humanos.

Todo lo anterior, se constituye en los principales objetivos de esta administración; pero a su vez es un ejercicio práctico donde se han implementado una serie de herramientas e instrumentos que permiten ofrecer una visión realista de un municipio capaz de brindar oportunidades de bienestar social a la población. Al mismo tiempo señala la ruta que se tendrá que recorrer con el propósito de crear las condiciones para el crecimiento sostenido de su economía, en un escenario de fortalecimiento institucional y de seguridad para todos los Arroyohonderos. Con esto se busca conciliar el interés y deseo de un territorio con mayores niveles de desarrollo y con los retos que implica reconocer la existencia de muy diversas y complejas limitaciones.

Una de las principales características de ARROYOHONDO es que es un municipio ubicado en el departamento de Bolívar, en la región Caribe de Colombia. Tiene una extensión de aproximadamente 175 km² y una altitud de 20 metros sobre el nivel del mar.

La economía de Arroyohondo se basa principalmente en la agricultura, con cultivos de plátano, yuca, maíz, arroz y frutas tropicales. También cuenta con una pequeña actividad pecuaria y ganadera.

En cuanto a su población, Arroyohondo tiene alrededor de 8.672 habitantes, la mayoría de los cuales son de origen afrodescendiente. La religión predominante es el cristianismo, siendo la iglesia católica la más representativa en la región.

El municipio cuenta con servicios básicos como agua potable, electricidad y transporte público, aunque aún existen necesidades en infraestructura y servicios de salud y educación.

Arroyohondo es un lugar tranquilo y pintoresco, con un clima cálido y tropical. Sus paisajes naturales y su rica cultura afrocaribeña lo convierten en un destino turístico cada vez más popular entre los visitantes que buscan experiencias auténticas y contacto con la naturaleza.

La búsqueda del Desarrollo y la Prosperidad del Municipio de ARROYOHONDO, más allá del desafío, presenta la gran oportunidad de dignificar las condiciones de vida de esta comunidad, a partir de la generación equitativa de oportunidades de estudio, empleo, ingresos, inversión y crecimiento

Por último, la administración actual considero pertinente que por ley son exigible, garantizar los mecanismos de participación para ser empleados en el marco de formulación y construcción del Plan Municipal de Desarrollo “Un Gobierno de Gestión”, se enfocaron en la apertura de un proceso participativo y colectivo, en cuyo accionar se establecieron coordinaciones que nos permitieron convocar reuniones y capacitaciones para su elaboración, bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación - DNP; implementar un proceso de identificación de necesidades para la planificación participativa, a través de la cual se realizaron mesas de trabajo por los cinco corregimientos cabecera municipal, con la finalidad de conocer en vivo y en directo las problemáticas de la diferentes comunidades. Asimismo, se realizaron mesas estratégicas consultivas con la participación de personas, funcionarios y líderes las diferentes comunidades de la zona urbana y los corregimientos, en el marco de ellos se realizó la construcción de árboles problema por sectores, se realizaron conversatorios (mesas temáticas de trabajo), con las diferentes instituciones del municipio. Un plan de desarrollo que en el proceso de formulación se ha socializado, puesto a consideración de todos Arroyohonderos de manera participativa y pluralista y que plantea sentar las bases de un municipio próspero y pujante, liderando proyectos de Impacto regional, cumpliendo con lo estipulado y el compromiso adquirido en un Programa de Gobierno que fue elegido categóricamente por el pueblo de Arroyohondo para el periodo 2024 – 2027.

ZULEIVIS DEL CARMEN CORONEL CANTILLO

Alcalde Popular Municipal de Arroyohondo 2024 - 2027

CONTENIDO

GENERALIDADES TABLA DE CONTENIDO PRESENTACIÓN

1. CAPÍTULO I

- 1.1. INTRODUCCIÓN
- 1.2. ALCANCE
- 1.3. BASES DEL PLAN DE DESARROLLO
 - 1.3.1. FUNDAMENTOS
 - 1.3.2. PRINCIPIOS Y VALORES
 - 1.3.3. VISIÓN
 - 1.3.4. MISIÓN
 - 1.3.5. ESTRUCTURA DEL PLAN DEFINICIÓN DE LÍNEA ESTRATÉGICAS
 - 1.3.6. ARTICULACIONES PARA EL DESARROLLO
 - 1.3.7. METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN
 - 1.3.8. ENFOQUES

CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y SECTORIAL DEL MUNICIPIO

- 1. DINÁMICA GEOGRÁFICA
 - 1.1. DINÁMICA NACIONAL
 - 1.2. DINÁMICA REGIONAL
 - 1.3. DINÁMICA DEPARTAMENTAL
 - 1.4. DINÁMICA SUBREGIONAL DEPARTAMENTAL
 - 1.5. DINÁMICA SUPRAMUNICIPAL
- 2. DINAMICA DEMOGRAFICA
- 3. DINÁMICA URBANA, RURAL, RED DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO
- 4. DINAMICA SOCIOECONOMICA
- 5. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DESEMPEÑO MUNICIPAL
- 6. DETERMINANTES AMBIENTALES DEL PLAN

CAPÍTULO III PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO

- 2.1. LÍNEA ESTRATÉGICA: ARROYOHONDO CON BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL E INCLUYENTE
 - 2.1.1. EDUCACIÓN
 - 2.1.2. ACCESO A SERVICIOS ESENCIALES BÁSICOS
 - 2.1.3. VIVIENDA Y HÁBITAT
 - 2.1.4. CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO
 - 2.1.5. DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
 - 2.1.6. NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES
 - 2.1.7. DIVERSIDAD Y PLURALIDAD
 - 2.1.8. ENFOQUE DE GÉNERO
 - 2.1.9. ENFOQUE ÉTNICO
 - 2.1.10. ENFOQUE DE DISCAPACIDADES
- 2.2. LÍNEA ESTRATÉGICA: ARROYOHONDO CON DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE
 - 2.2.1. COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

2.2.2. DIVERSIDAD ECONÓMICA

2.2.3. EMPLEO, TRABAJO DECENTE Y CIERRE DE BRECHAS

2.2.4. ECONOMÍA POPULAR Y TURISMO

2.2.5. DESARROLLO RURAL Y ECONOMÍA CAMPESINA

2.2.6. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO O MERCADO

2.3. LÍNEA ESTRATÉGICA: ARROYOHONDO CON SEGURIDAD SOLIDARIA Y HUMANITARIA

2.3.1. SEGURIDAD INTEGRAL

2.3.2. BOMBEROS

2.3.3. PREVENCIÓN CON TECNOLOGÍA

2.3.4. DOTACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA

2.3.5. EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL

2.3.6. CONVIVENCIA, MOVILIDAD PACÍFICA Y FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA Y CORREGIDORES

2.3.7. ATENCIÓN INTEGRAL DE JÓVENES

2.3.8. CONVIVENCIA FAMILIAR Y ASEGURAMIENTO

2.3.9. COBERTURA, ACCESIBILIDAD, CALIDAD CON INCLUSIÓN

2.3.10. DERECHO A LA SALUD SOCIAL Y PROMOCIÓN

2.3.11. FORMACIÓN, PROMOCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

2.3.12. PAZ Y DERECHOS HUMANOS

2.3.13. PROTECCIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DE POBLACIONES

2.3.14. ATENCIÓN AL MIGRANTE Y HABITANTE DE CALLE

2.3.15. SALUD PÚBLICA Y ASEGURAMIENTO DE LA SALUD

2.3.16. POBREZA EXTREMA, SALUD Y EDUCACIÓN PARA LA POBREZA EXTREMA

2.3.17. SOBERANÍA ALIMENTARIA Y SUPERACIÓN DE LA POBREZA

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. ARROYOHONDO CONECTADO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLEMENTE

2.4.1. PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO

2.4.2. RENOVACIÓN, INCORPORACIÓN DE VALORES EN LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO.

2.4.3. RECUPERACIÓN, NORMALIZACIÓN, CONTROL URBANÍSTICO Y TERRITORIAL

2.4.4. PROTECCIÓN, BIENESTAR ANIMAL Y VIDA SILVESTRE

2.4.5. CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, BIODIVERSIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y NEGOCIOS VERDES

2.4.6. EMPRENDIMIENTO, GESTIÓN DEL RIESGO, MANEJO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN CLIMÁTICA

2.4.7. ESPACIO PÚBLICO SOSTENIBLE E INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO

2.4.8. ARROYOHONDO ORDENADO ALREDEDOR DEL AGUA

2.4.9. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

2.4.10. INTEGRACIÓN REGIONAL

2.5. LÍNEA ESTRATÉGICA 5: ARROYOHONDO CON GOBERNANZA INSTITUCIONAL INNOVADORA Y CIUDADANÍA TRANSFORMADORA PARTICIPATIVA

2.5.1. OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y GOBERNANZA

2.5.2. TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y MIPG

2.5.3. FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA

2.5.4. FORMACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO

2.5.5. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

2.5.6. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO
2.5.7. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA TRIBUTARIA

CAPÍTULO IV. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

CAPÍTULO V. DE LA PAZ Y PROCESOS VICTIMIZANTES

CAPÍTULO VI. DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS- SGR

CAPÍTULO VII. PLAN FINANCIERO Y PLURIANUAL DE INVERSIONES -PPI

CAPÍTULO VIII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

CAPÍTULO I. PLAN ESTRATÉGICO

INTRODUCCIÓN

FUNDAMENTOS PROGRAMA DE GOBIERNO Y DEL PLAN DE DESARROLLO

El plan de desarrollo por un GOBIERNO DE GESTIÓN DE ARROYOHONDO, será el instrumento de planificación que orientará la gestión de la alcaldesa Municipal, Dra. ZULEIVIS DEL CARMEN CORONEL CANTILLO, durante su período de gobierno; expresa la participación de la comunidad, con énfasis en lo social y con el fin de disminuir la brecha de la pobreza extrema.

Para el ejercicio de construcción y formulación, se partió de las directrices concentradas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ley 152 de 1994, Ley 388 de 1997, Ley 1098 de 2006, CONPES 140 de 2011, Resolución 425 de 2008, Ley 1448 de 2011, Ley 1122 de 207, Plan Nacional de Salud Pública, Ley 1257 de 2008, Ley 1171 de 2007, Plan Nacional de Desarrollo, Esquema de Ordenamiento Territorial, Política de Infancia y Adolescencia, Políticas de Juventud, Plan Nacional para la gestión del riesgo de desastres, Plan Regional de Competitividad, Plan de Gestión Ambiental Regional, del Plan Nacional por la Prosperidad Social, el Plan de Desarrollo Departamental, entre otras normas o planes y el programa de Gobierno de la Alcaldesa Municipal.

Partiendo del Programa de Gobierno “Un Gobierno de Gestión”, en que se plantea el avance hacia un desarrollo sostenible basado en tres conceptos fundamentales en la Administración pública que son:

- GOBIERNO Entendido como la Eficacia y Eficiencia de un Gobernante frente a la Gestión Administrativa.
- GOBERNABILIDAD: Comprendida como la eficaz interacción, credibilidad y satisfacción social frente a las relaciones entre los Organismos Estatales y los actores sociales no estatales.
- GOBERNANZA: Definida como la calidad, capacidad y buena orientación de los ejes del Desarrollo.
- Entre las mayores dificultades observadas para ser intervenidas desde la visión del programa de gobierno, se encontraron tres ejes que fueron retomados para la formulación del presente Plan de Desarrollo, entre estos se encontraron como prioridad:
- La disminución de las condiciones de LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE, producto de la falta de políticas de generación de empleo, de las grandes desigualdades, inequidades y de oportunidades para disminuir la brecha de la inequidad. Esta situación insulta la dignidad del ser humano y deteriora el papel de la familia.
- Las grandes dificultades representadas en la INEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, teniendo en cuenta la cobertura y la calidad de los mismos ofrecidos a la comunidad tanto en la zona urbana como en la rural del municipio; es menester de la primera autoridad del municipio vigilar y garantizar la buena prestación de los servicios.
- En el marco de este accionar, la gestión del cuatrienio del periodo constitucional de la presente administración buscará tal como postuló en su programa de gobierno, disminuir la brecha de inequidad social en la población, implementado como mecanismo, el Plan “UN GOBIERNO DE GESTIÓN”, en como ya se ha expuesto, en concordancia con los ODS, el Plan Nacional Colombia Potencia de la Vida, el Plan de Desarrollo Departamental, la empresa Privada, con la participación de la Cooperación Internacional.
- PRINCIPIOS Y VALORES DE NUESTRO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL
- Partiendo del Programa de Gobierno Un Gobierno de Gestión, en que se plantea el avance hacia un desarrollo sostenible basado en unos principios fundamentales en la Administración pública que son:
- Objetividad: Para las diferentes actuaciones y asuntos de la Administración Municipal y cuando sea necesario proveer un cargo público, los funcionarios serán seleccionados por méritos y perfiles adecuados.
- Honestidad: Los funcionarios públicos tienen la obligación de declarar todos los intereses privados relacionados con sus responsabilidades públicas, buscando la solución a las diferentes problemáticas desde la protección del interés general.

- Responsabilidad: Los funcionarios de la Administración Municipal son responsables de sus decisiones y actuaciones ante la comunidad y su evaluación, se hará de acuerdo con su desempeño.
- Transparencia: Obrarán en forma abierta en las decisiones que le correspondan tomar y en las acciones que realicen. Sus decisiones deben ser justificadas y el suministro de información sólo se limitará cuando se trate de proteger el interés público.
- Integridad: Actuarán con libertad e independencia de cualquier prebenda u obligación con terceros en la toma de decisiones y el desempeño de sus funciones.
- Desinterés: Tomaran las decisiones sólo con arreglo al interés público y de acuerdo con la dignidad del cargo que ostentan.
- Liderazgo: Todos los responsables del ejercicio público en Arroyo hondo, deberán asumirlo con compromiso y ejemplo: para ser promotores permanentes de una conducta ética de las funciones del Estado.
- Sencillez: El comportamiento público y moral de cada uno de los funcionarios deberá responder a la dignidad de su cargo y al servicio comunitario, asumiendo con sus mejores capacidades del ejercicio de sus funciones sin olvidar la razón social de su cargo.
-

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia 1991

Ley 152 de 1994. Le

y Orgánica del Plan de Desarrollo

Ley 387 de 1998. Ley de Desplazamiento Forzado y la Responsabilidad del Estado Ley 388 de 1997.

Ley de Ordenamiento Territorial

Ley 99 de 1994. Sistema Nacional Ambiental

Ley 715 de 1993. Distribución de Recursos del Sistema General de Participación Ley 115 de 1994. Ley General de Educación

Ley 136 de 1994. Modernización de los Municipios Ley 142 de 1994. Ley de Servicios Públicos

Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto

Ley 617 de 2000. Categorización y Nacionalización del Gasto Público Ley 819 de 2003. Ley de responsabilidad y Transparencia Fiscal

Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y Adolescencia

Ley 1122 de 2006. Sistema General de Seguridad Social en Salud Ley 1122 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública

Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres

Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre el Ordenamiento Territorial (LOOT)

Directiva No. 002 de 2012. Procuraduría General de la Nación

Decreto 1865 de 1994. Establece los Planes Regionales Ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los entes territoriales. Numerales 1, 2 y 3 Artículo 39, Ley 152 de

1.994, modificados por el Decreto 48 de 2001 y derogados por el Decreto 1200 de 2004.

CONPES 113 de 2008

Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021

Ley 62 de 1993. Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional

Decreto 1072 de 2015. Decreto reglamentario del sector trabajo, se establece la estructura del sector trabajo

La Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en el numeral 2º del artículo 3º dispone que corresponde a los municipios “Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo

departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia”

CONPES 3582 de 2009. Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación

Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana

Ley 581 de 2000. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Ley Estatutaria 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Ley 1622 de 2013. Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Resolución 445 de 2015. De COLCIENCIAS Lineamientos Generales de los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación

Decreto 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución 754 de 2014. Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Decreto 2012 de 2017. Beneficios de los Gestores Culturales.

Decreto 410 de 2018. Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa # AquíEntranTodos

Ley 1885 de 2018. Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones

Ley 89 de 1890

Ley 99 de 1993

Ley 21 de 1991

Decreto 1071 de 2015

Ley 715 de 2001 – Sistema General de Regalías -SGR Decreto 1640 de 2020

Ley 2294 del 29 de mayo de 2023 o del Plan Colombia potencia mundial de la vida 2023-2026

2. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN

En el marco de la formulación del Plan de desarrollo se siguieron las directrices dadas por el DNP, entre ellas, el desarrollo de un proceso participativo, en el que necesariamente se lidera la construcción desde el nombramiento del Coordinador, bajo la responsabilidad de la secretaría de Planeación del municipio, asimismo, se definió un equipo responsables, aliados y cooperantes, el estado de la información y metodologías a utilizar.

Igualmente, se identifica la asignación de un recurso a disposición del proceso de la formulación del Plan, continuo a esto se establece, tomando como referencia avances de experiencias en el tema, la elaboración de documento con orientaciones y directrices para la formulación del Plan.

Una vez alistado los tiempos y las metodologías, con el equipo formulador, se desarrolla la Implementación de un proceso de identificación de necesidades para la planificación participativa en los siguientes términos:

- Recorridos comunitarios por los corregimientos, con el fin de conocer en vivo y en directo las problemáticas de las diferentes comunidades.
- Talleres consultivos con la participación de personas, funcionarios y líderes los diferentes barrios y de los cinco corregimientos, dentro de estos talleres se realizó lo siguiente:
 1. Construcción de árboles problema por sectores.
 2. Conversatorios (mesas de trabajo), con los diferentes actores del municipio.
 3. Mesas estratégicas con funcionarios de la alcaldía municipal.

El ejercicio consultivo, permitió en primer lugar la elaboración del diagnóstico integral en la que se realizó el reconocimiento inicial del territorio, la identificación y valoración de las necesidades presentes en el la entidad territorial, el análisis de los aspectos problematizantes del municipio, al igual que la caracterización de la entidad territorial y la identificación de las ventajas y oportunidades del territorio; todo esto posibilitó la construcción de la configuración esperada del territorio y la transformación de las necesidades, es decir, la conversión de los problemas a la visión de un territorio con las dificultades superadas. Lo que nos arrojó el siguiente esquema de Variable-Problema - Posible Solución

	VARIABLE	PROBLEMA	POSIBLE SOLUCIÓN
Social	Salud	Infraestructura y equipamiento en salud.	Construcción y mejoramiento en equipamiento de salud.
	Educación	Infraestructura y equipamiento en educación (Primera infancia primaria, secundaria, educación superior).	Construcción y mejoramiento en equipamiento de educación.
	Recreación y deporte	Inexistencia y deterioro parques, polideportivos y canchas.	Construcción y mejoramiento de la infraestructura para recreación y deporte.
	Cultura	Deterioro de espacios culturales. y bibliotecas.	Construcción y mejoramiento en equipamiento de espacios culturales

			y bibliotecas.
	Gas	Inexistencia, insuficiencia y deterioro de la infraestructura del servicio de gas.	Construcción y mejoramiento la Infraestructura para el servicio de gas.
	Vivienda	Falta y deterioro de la vivienda rural y urbana.	Construcción y mejoramiento de vivienda y urbana y rural.
	Alcantarillado	Infraestructura para el servicio de alcantarillado.	Construcción y mejoramiento en equipamiento de la infraestructura para el servicio de alcantarillado.
	Acueducto	infraestructura para el servicio de acueducto en centros poblados del municipio	Construcción y mejoramiento en equipamiento de la infraestructura para el servicio de acueducto.
	Seguridad	Inexistencia de infraestructura para seguridad.	Construcción y mejoramiento de infraestructura física. en equipamiento de seguridad pública.
	Espacio público	Ausencias de espacios públicos (plazas, plazoletas, andenes, áreas verdes)).	Acondicionamiento de espacios público.

3.PRINCIPIOS, VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO

MISIÓN

Promover en el Desarrollo Humano en línea con los objetivos fundamentales del Estado mediante la promoción de la salud y la protección social, la igualdad y la integración social; las oportunidades de crecimiento para promover la competitividad; la gestión clara y eficaz de sus recursos, y la preservación del medio ambiente que facilite la mejora de la calidad de vida, el progreso económico, social y sostenible del municipio para convertir a Arroyohondo en un territorio solidario y en paz.

VISIÓN

Arroyohondo en el año 2027 contribuirá a la construcción de un municipio saludable y con protección social, sostenible que trabaja por el Desarrollo Humano y la solidaridad; la Competitividad Territorial y las oportunidades de desarrollo económico; la participación y la movilización social, la inclusión y la equidad social; la identidad pluriétnica y la administración eficiente como un territorio de paz; articulado regionalmente a las dinámicas nacionales e internacionales, en el marco de fortalecimiento de las familias Arroyohonderas

VALORES RECTORES

Los siguientes Valores Éticos se constituirán en el núcleo de la conducta y actuación de los funcionarios de la administración se deberá priorizar la oportuna atención que resuelva las necesidades urgentes de nuestra sociedad de Arroyohondo, el trabajo en equipo y la sinergia que reflejaremos será muestra del compromiso colectivo trazado en las diferentes etapas de gestión:

Respeto: El respeto es la consideración y valoración especial ante alguien o algo, al que nos apeamos atendiendo la interacción permanente del pueblo con esta administración.

Transparencia: confianza y credibilidad ante los demás, este valor que nos caracterizará en cada una de las actuaciones, acciones y gestión motivando control político y social a través de los mecanismos de participación ciudadana.

Honestidad: Actuar siempre con la verdad, para ganar el respeto de la población Arroyohondera.

Equidad: Trabajaremos para entregar a la comunidad de Arroyohondo lo que le corresponde de forma equitativa, nos permite garantizar que a cada uno tenga lo que merece.

Igualdad: de oportunidades para todos en las mismas condición o circunstancia tendremos un mismo sentir en Arroyohondo, una misma naturaleza, calidad de vida para todos y todas.

Vocación de servicio: Predisposición a servir a la comunidad con amor.

Tolerancia: una administración que gire en torno al respeto por las diferencias de la conducta de las personas, promoción de tranquilidad y armonía entre nosotros priorizando la vida sobre cualquier cosa.

Libertad: de expresión, de ideas, de locomoción, de elegir, de estar, de debatir, de ser escuchado, de proponer.

Solidaridad: para apoyar al necesitado y compartir en el ámbito económico, educativo, social y cultural.

OBJETIVO PRINCIPAL

Mejorar las condiciones y oportunidades de vida, en equidad para el desarrollo integral del ser humano y del territorio. Vinculando el gobierno Departamental y Nacional, creando condiciones propicias y adecuadas para construir las bases sólidas que permitan el desarrollo armónico, integral y estable del Municipio, en un Gobierno de participación en donde todas y todos concurren activamente en condiciones de igualdad y sin posiciones excluyentes, haciendo óptimas y viables las condiciones de los ciudadanos.

ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE ARROYOHONDO 2024– 2027 “

Un Gobierno de Gestión”

5. ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO

El desarrollo integral se entiende como un proceso de transformación que se da a lo largo del tiempo de manera intencional o planeada para mejorar el bienestar de la población, de igual manera, y dado que estamos hablando del desarrollo integral en el territorio, este bienestar implica la transformación de un conjunto de enfoques que constituyen un todo indisoluble, donde tienen lugar las diferentes manifestaciones, actividades y existencia de los seres humanos, y de éstos en su vida en sociedad.

Enfoques básicos que intervienen en el desarrollo integral del territorio:

5.1 ENFOQUE POBLACIONAL

En enfoque poblacional se abordan las dinámicas demográficas, es decir, los patrones de reproducción (natalidad, fecundidad), de mortalidad y morbilidad, de movilización, el crecimiento, estructura (por edad, etnia y sexo) y distribución de la población en el territorio. Así mismo, se describen el tamaño y las características, urbanas y rurales, y aquellas que se derivan de su condición y/o situación (víctimas, desplazados, discapacidad, personas en proceso de reintegración).

5.2 ENFOQUE DEL AMBIENTE NATURAL

Este enfoque se refiere, por un lado, al reconocimiento de los ecosistemas del territorio y a su proceso de transformación permanente, los cuales se derivan, entre otros, del desarrollo de actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo.

En este sentido, indaga sobre la sostenibilidad de la forma como se satisfacen las necesidades del presente y aboga por garantizar que las futuras generaciones puedan satisfacer las suyas.

5.3 ENFOQUE DEL AMBIENTE CONSTRUIDO

Está asociada, entre otras, con el hábitat construido, la definición de la localización de infraestructuras, servicios y equipamientos, la determinación de las unidades de actuación urbanística, las economías externas y de aglomeración, los vínculos y accesibilidad, las funciones urbanas para el desarrollo sistema logístico y el entorno innovador.

5.4 ENFOQUE SOCIO-CULTURAL

El enfoque socio-cultural abarca el conjunto de orientaciones y regulaciones derivadas de la tradición, la cultura, la religión, las creencias, valores, imaginarios, y prácticas sociales, así como las formas de producción de conocimiento, tecnología, y las reglas que definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población. Se refiere a las dinámicas que permiten la interacción entre sujetos, colectivos y grupos sociales específicos, así como a los procesos y prácticas culturales que en su conjunto definen la diversidad de contextos en los que se inserta y tiene lugar el desarrollo.

Esta dimensión está relacionada con la identidad vinculada al territorio, sin la cual es imposible diseñar estrategias de largo plazo

5.5 ENFOQUE ECONÓMICO

El enfoque económico tiene lugar en las formas de apropiación, producción, distribución y consumo de los recursos materiales y no materiales; las formas de regulación para el acceso a los medios necesarios para la reproducción y sostenibilidad de la población, del ambiente, y de la organización social.

En este sentido, la dimensión económica se entiende como la capacidad de transformación productiva y generación de valor agregado, competitividad, innovación empresarial y emprendimiento, generación y retención de excedentes, atracción de inversiones, desarrollo económico local y construcción de sistemas productivos territoriales, también está relacionada con la economía solidaria e incluyente.

5.6 ENFOQUE POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

El enfoque político – administrativo se refiere al conjunto de estructuras de regulación y control formalmente establecidas y al conjunto de las instituciones públicas que la soportan, conforme a la ley.

Este enfoque, al igual que la sociocultural está asociada a la generación y fortalecimiento de capacidades de los actores del desarrollo territorial, para que de acuerdo con su rol o competencia, contribuyan con el logro del desarrollo integral deseado.

5.7 ENFOQUE DE DERECHOS Y DESARROLLO HUMANO

“Un Gobierno de Gestión” busca que todos los individuos del municipio aumenten su calidad de vida, creando mecanismos y procesos de gestión estratégicos que buscan el desarrollo integral y en ese sentido todas las estrategias que se estructuran en este proceso de planeación están fincadas en el reconocimiento y restablecimiento de los derechos de todos los habitantes como ser humano como fundamentos de nuestra comunidad sin excepción de nuestro territorio

5.8 ENFOQUE DE GÉNERO

Con este Plan de Desarrollo se fortalecerán las instancias que promueven la autonomía y los derechos de las mujeres desde un enfoque de género, diverso e incluyente. Para esto, se actualizarán los procedimientos de las mesas, entidades y lineamientos que protegen a las mujeres de múltiples formas de violencias y se adoptarán medidas para impulsar su emprendimiento y empoderamiento. Se harán valer los acuerdos establecidos en la Ley 1257 de 2008 para reducir la discriminación de mujeres, así como la exclusión y violencias por identidad de género y/u orientación sexual y se busca propender por la igualdad entre hombres y mujeres bajo todo el esquema social y de derecho, por lo tanto, se desarrollaron metas para garantizar esa igualdad y lograr el empoderamiento y fortalecimiento de las mujeres como parte fundamental de la sociedad y de la familia.

5.9 ENFOQUE TERRITORIAL PARTICIPATIVO

Si bien es cierto, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal de Arroyohondo para el periodo 2024-2027 “UN GOBIERNO DE GESTIÓN!”, el gobierno municipal en cabeza de su alcaldesa aplicó mecanismos de participación ciudadana para la construcción del plan de desarrollo, para lo cual, se elaboraron reuniones abiertas en donde se utilizaron unos formatos que fueron entregados a la comunidad por sectores de interés y así se garantizó que todos tuvieran participación y expusieron sus necesidades. De igual forma, las estrategias del plan buscan elaborar políticas públicas por sectores para que se logren consensos a partir del respeto de sus diferencias e intereses.

5.10 ENFOQUE DE PAZ EN EL TERRITORIO

está orientado hacia la construcción de Paz Territorial manera que incluya los siguientes criterios:

1. se identifican y abordan problemáticas y conflictividades territoriales asociadas a tensiones socioeconómicas, socio-ambientales e interétnicas,
2. incluye estrategias de fortalecimiento de la capacidad institucional a través de la integración comunitaria, el diálogo, el desarrollo de visiones colectivas y la rendición de cuentas y transparencia,
3. propone medidas que orienten la gestión pública hacia la participación ciudadana incluyente, el goce efectivo de derechos, acción sin daño y sensibilidad del conflicto, gestión de resultados y la integración regional, y
4. 4 articula la participación ciudadana como medio legitimador de los procesos sociales, además de que sirve de foco para incluir a los actores que han sido excluidos.

La paz sostenible solo es posible si se avanza en procesos de transformación de los conflictos de forma constructiva en diferentes ámbitos político, social, económico y cultural con el fin de conseguir la armonía de las personas, los grupos sociales con ellos mismos, con los otros y con la naturaleza.

Esto significa que desde nuestro territorio debemos avanzar en transformar las causas estructurales, simbólicas y culturales que generan condiciones de injusticia, exclusión, desigualdad y discriminación, que en el marco de la construcción de una paz sostenible deben ser transformadas. Bajo este concepto de paz implica avanzar hacia la consolidación de espacios de diálogo y encuentro intercultural, en los cuales los actores puedan buscar intereses y puntos de encuentros comunes que sirvan de partida para iniciar procesos y proyectos juntos y esto no implica renunciar a los desacuerdos presentes, sino que involucra encontrar un nuevo compromiso en el método en el cual se resuelven esos conflictos, excluyendo la violencia de las posibilidades

5.7 ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO – RACIAL

Para este Gobierno es vital entrara a reconocer las diferencias y necesidades de los grupos étnicos presentes que actualmente habitan en el territorio municipal y de esta forma garantizar sus derechos como una prioridad de alta importancia.

5.8 OTROS ENFOQUES

5.8.1 DIMENSIÓN DE CALIDAD DE VIDA

Un territorio con calidad de vida es aquella que proporciona bienestar a los ciudadanos en salud, educación, recreación, seguridad, entre otros; en este sentido se debe propender por facilitarles a la población la posibilidad de maximizar sus potencialidades, la equidad social y calidad de vida van de la mano. La calidad de vida, para la medición del grado de prosperidad de un territorio, está dada por indicadores referentes a salud, educación, seguridad, protección, y espacio público

5.8.2 EQUIDAD E INCLUSIÓN

Cuando hablamos de Equidad e Inclusión Social, encontramos que los territorios más equitativos tienen mayores posibilidades de ser más prósperas. Es evidente que la prosperidad debe ser incentivada, con el propósito de poder ver resultados a través de los diferentes indicadores que conllevan a su éxito.

5.8.3 Infraestructura y Conectividad

Los territorios o ciudades prósperas son aquellas que han mejorado considerablemente la cobertura y la calidad de su infraestructura (de vivienda, social, tecnologías de la información, movilidad urbana y de conectividad de las vías). Estas infraestructuras urbanas cumplen un papel fundamental en el funcionamiento y desarrollo económico de la ciudad o territorio, e inciden también de manera directa en la calidad de vida de sus habitantes y en el fortalecimiento del tejido social.

INSTRUMENTOS RECTORES DEL PLAN

El plan de desarrollo del municipio de Arroyohondo Un Gobierno de Gestión 2024-2027", se ha construido teniendo como guía las medidas adoptadas por los líderes mundiales para proteger el planeta, luchar contra la pobreza y tratar de erradicarla, con el objetivo de construir un mundo más próspero, justo y sostenible para las generaciones futuras.

Estas medidas han sido denominadas Objetivos de Desarrollo sostenible -ODS, y son un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Además, nuestro plan se basa en instrumentos de planeación de nivel nacional y departamental, así como en políticas públicas ya definidas de carácter municipal.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia, Potencia mundial de la Vida.

Propuesta de Gobierno "Bolívar Mejor" 2024-2027 del Gobernador elegido del Departamento de Bolívar.

Propuesta de gobierno inscrito como candidata a la Alcaldía del municipio de Arroyohondo.

Plan Nacional de Seguridad vial 2022-2031

Plan Nacional de Gestión de Riesgo y Desastre

Informe de empalme e informe de gestión del gobierno del municipio de Arroyohondo 2020-2023

Derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud

Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera
Fichas de caracterización territorial, fichas de ámbito local y supramunicipal, orientaciones, diagnóstico y fichas de caracterización supramunicipal, contenidas en el Sistema de Planeación Territorial -SisPT, diseñado por Planeación nacional.

Políticas sectoriales y poblacionales vigentes tanto departamentales como del municipio, entre otras:

Primera infancia, infancia, adolescencia y familia.

Discapacidad e inclusión social.

Envejecimiento y vejez.

Equidad de género y autonomía de la mujer

Diversidad sexual y equidad de género

Seguridad alimentaria.

Juventud

ARTICULACION CON PLAN DE DESARROLLO NACIONAL COLOMBIA POTENCIA DE VIDA Y CON PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL BOLÍVAR ME ENAMORA Y ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE ARROYOHONDO 2020 – 2023

ARTICULACIÓN CON ODS

Nuestro Plan de Desarrollo “Un Gobierno de Gestión 2024 – 2027”, se fundamenta en una visión integral y coordinada que busca articular diferentes instrumentos de planificación territorial, reconociendo su importancia para el desarrollo sostenible y seguro de nuestro municipio.

En este sentido, se establece una articulación transversal con diversos instrumentos y políticas de planificación a nivel nacional, departamental y municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Programa de Gobierno y los Planes de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional

ARTICULACIONES PARA EL DESARROLLO

El Plan de Desarrollo 2024 – 2027, es una propuesta de gobierno que busca generar sinergias con los diferentes niveles de planeación en el país, a través de la correlación e integración de los propósitos establecidos en los diferentes planes de desarrollo en cada nivel territorial. Así mismo, el

Plan de Desarrollo tiene como propósito aportar a los objetivos de desarrollo sostenible desde una visión global, generando acciones globales mediante acciones locales.



De hecho, nuestros compromisos establecidos en las Cinco (5) líneas estratégicas, están diseñados para que las acciones a través de los programas propuestos se articulen con diferentes espacios territoriales.

Haremos las alianzas pertinentes con nuestros municipios vecinos para aprovechar economías de escala en la consecución de propósitos comunes. Nos alineamos con el Plan Municipal, el Plan Departamental y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, de manera complementaria, de acuerdo con las propias competencias.

En resumen, nuestros programas impactan de manera directa los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS -. Creemos que la agenda global 2030 es un hito que requiere de nuestra creatividad, conocimiento, tecnología y la responsabilidad compartida de toda la sociedad para alcanzar los ODS en todos los contextos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 – ODS

El Plan de Desarrollo Municipal "Un Gobierno de Gestión 2024 – 2027", tiene como objetivo promover el progreso económico y social del municipio, así como alinear las metas y objetivos con

los principios establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En este contexto, la articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es la base para alinear y/o orientar las políticas, programas y proyectos municipales hacia un desarrollo justo, inclusivo y sostenible. Desde erradicar la pobreza y el hambre hasta promover la salud y el bienestar, la igualdad de género, la acción climática y la paz y la justicia, cada uno de los 17 ODS encuentra su lugar y relevancia dentro de la estructura del Plan de Desarrollo.

Esta articulación estratégica no solo refleja el compromiso del municipio con la agenda global de desarrollo sostenible - ODS, sino que también promueve una visión de largo plazo.

Además, la anterior visión estratégica territorial está directamente vinculada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propugnados por las Naciones Unidas, que apuntan a abordar de manera integral la pobreza y los desafíos que cada país debe superar para eliminarla. Proteger la Tierra y garantizar la paz y la prosperidad para todos.

Estas directrices deben ejecutarse y cumplirse de manera totalmente coherente, para garantizar una sociedad más justa y sostenible en beneficio de nuestra gente, las generaciones futuras y el planeta, de esta manera, el Programa de Gobierno apuesta a que sus propuestas logren estos objetivos Al conectar los ODS con el programa gubernamental, el Plan de Desarrollo Municipal Un Gobierno de gestión 2024 – 2027”.

De igual forma, al adoptar sus principios y objetivos en las políticas, estrategias y medidas gubernamentales reflejadas en este plan, la administración municipal podrá implementar medidas específicas que promuevan el desarrollo sostenible en todos los aspectos, niveles y sectores del gobierno local en los que puedan alcanzar sus objetivos.

De esta manera, promover la transversalidad de los ODS en el PDM 2024-2027 permitirá asegurar el cumplimiento de los ODS en todos los ámbitos de la administración pública, a partir de la coordinación y el trabajo colaborativo con la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes para garantizar la prosperidad de las generaciones actuales y futuras y respetar la diversidad cultural y ambiental del municipio.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2022 –2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.

El Plan de Desarrollo Municipal , en concordancia con la agenda del PND, permitirá que este municipio se integre con la visión de desarrollo nacional y es un plan de desarrollo regional para el futuro progreso, bienestar y armonía social.

Estos son esenciales para lograr las cinco transformaciones clave propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: 1) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2) Seguridad humana y justicia social. 3) Derecho humano a la alimentación. 4) Transformación productiva, internacionalización y acción climática. 5) Convergencia regional.

En este orden de ideas, a continuación, se referencian apartes claves de los sectores estratégicos propuestos en el actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” que están en concordancia con los (ODS) y articulados directamente con la formulación del PDM.

- Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios, que aprovechen las economías de escala y su vocación productiva para reducir las brechas regionales y la segregación socio espacial y socioeconómica.
- Modos de transporte articulado que permitan conectar los territorios de producción con sus puntos de entrega final y el acceso a servicios sociales a la población.
- Gestión del suelo con mirada intraurbana y supramunicipal, con el fin de lograr procesos conjuntos de generación de vivienda de interés social y soportes urbanos. (vías, servicios públicos, espacio público, equipamientos).

- Sistemas públicos de movilidad con energías limpias y tarifas al alcance de la gente, con incentivos al uso de los medios eficientes, multimodales y eco amigables en transporte público, así como las alternativas de movilidad activa.
- El ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, proponiendo un modelo de ordenamiento que debe promover la sostenibilidad ambiental, la productividad y la calidad de vida.
- Soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia, el proyecto de ciudades y hábitats resilientes, con un enfoque de economía circular que permita aprovechar al máximo los materiales y recursos con el fin de mantenerlos el mayor tiempo posible en la economía.
- Sistemas públicos de movilidad con energías limpias y tarifas al alcance de la gente, con incentivos al uso de los medios eficientes, multimodales y eco amigables en transporte público, así como las alternativas de movilidad activa.
- El ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, proponiendo un modelo de ordenamiento que debe promover la sostenibilidad ambiental, la productividad y la calidad de vida.
- Soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia, el proyecto de ciudades y hábitats resilientes, con un enfoque de economía circular que permita aprovechar al máximo los materiales y recursos con el fin de mantenerlos el mayor tiempo posible en la economía.
- Estudios, diseños, y construcción de infraestructura de proyectos estratégicos para el desarrollo territorial garantizando criterios estandarizados en gestión del riesgo de desastres y cambio climático.
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática, que apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos.
- Sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo.
- Educación integral con prioridad en las comunidades rurales y territorios mayormente afectados por la violencia, en articulación con el Sistema Nacional del Cuidado. Ampliación y mejoramiento de la infraestructura y dotación de las sedes educativas, la búsqueda de la población desescolarizada y el fortalecimiento de la jornada extendida.
- Aparato productivo nacional transformado, logrando garantías de trabajo decente, con ingresos dignos, con seguridad en el lugar de trabajo y la protección social, y con entornos laborales en los cuales se propicie el diálogo y el cumplimiento de los derechos de los trabajadores.
- Sistema de protección social universal y adaptativo como pilar fundamental de la seguridad humana, que permitirá sentar las bases de un sistema adaptativo con instrumentos que cubren los riesgos de desempleo y protección a la vejez, garantizando la calidad de vida.
- Satisfacción de las necesidades básicas (agua potable, saneamiento básico, vías terciarias y energía eléctrica), incluyendo los esquemas diferenciales urbanos y rurales, promoviendo la implementación de soluciones alternativas y esquemas de sostenibilidad adecuados a cada territorio.

- Conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad y fortalecer el Gobierno Digital para tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida.
- Modelo de Turismo en armonía con la vida, en el cual la riqueza natural del país comprendida en los diferentes ecosistemas estratégicos y áreas ambientales se aprovechará para mejorar la calidad de vida y bienestar de las comunidades locales, así como salvaguardar el patrimonio natural y cultural del país.

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y LOS ODS.

Articulación del Plan de Desarrollo Municipal con los planes de Desarrollo Nacional, Departamental, Nacional y los ODS.

	PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ODS
LÍNEAS ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES	Seguridad Humana y justicia social	BOLÍVAR me enamora con justicia Social y cierre de brechas y Calidad de vida para todos	ARROYOHONDO Bienestar Social Integral e Incluyente	1.Poner fin a la Pobreza 2.Hambre cero 3. Salud y Bienestar 4.Educación con Calidad. 5.Igualdad de género 6. Agua potable y saneamiento 1.1. Ciudades y comunidades sostenibles 1.2. Consumo y producción responsable 7. Energía limpia asequible 1.1. Ciudades y comunidades sostenible 1.2. Consumo y producción responsable 1.3. Acción climática urgente 9. Industria, Innovación e Infraestructura 1,1, Ciudades

				<p>y comunidades sostenibles</p> <p>10. Reducción de las desigualdades</p> <p>16. Paz Justicia e Instituciones solidas</p>
	Transformación productiva, internacionalización y acción climática	BOLÍVAR me enamora en crecimiento económico y oportunidades de empleo para todos	ARROYOHO NDO con Desarrollo Económico	<p>Ciudades y comunidades sostenibles</p> <p>Producción y Consumo responsables</p>
	Ordenamiento del Territorio alrededor del agua	BOLÍVAR me enamora Verde y Sostenible Transición energética y gestión ambiental de Excelencia	ARROYOHO NDO conectado, sostenible y sustentable	<p>a. Ciudades y Comunidades sostenibles</p> <p>15. Vida de ecosistemas terrestres</p> <p>9. Industria, innovación e infraestructura</p>
	Derechos Humanos a la Alimentación			<p>Paz, justicia e Instituciones sólidas, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas responsables en todos los niveles.</p> <p>Hambre cero</p> <p>Salud y Bienestar</p>
	Convergencia Regional	BOLÍVAR me enamora Seguridad Convivencia Ciudadana	ARROYOHO NDO con seguridad solidaria y humanitaria	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en

		<p>BOLÍVAR me Enamora con Institucionalidad fuerte, Transparencia como base de una mejor gestión</p>		<p>todas las edades Ciudades y Comunidade s Sostenibles</p>
			<p>con gobernanza ARROYOHO NDO institucional innovadora y ciudadanía transformad ora</p>	<p>16.Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p> <p>9. industria innovación e infraestructur a</p>
				<p>Alianzas para lograr los objetivos</p>
				<p>Industria, innovación e infraestructur a</p>

DIAGNÓSTICO

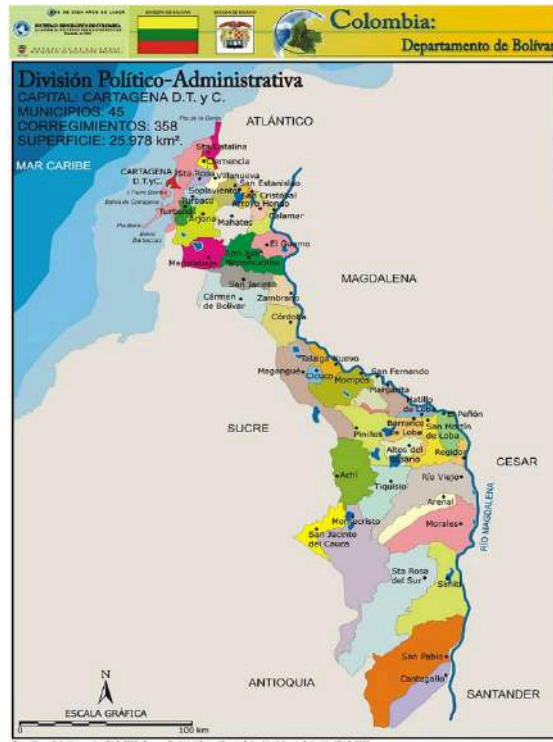
CAPITULO II. CONTEXTO GENERAL DEL MUNICIPIO

1. DINÁMICA GEOGRÁFICA

El Municipio de Arroyohondo se encuentra ubicado en la parte septentrional del departamento de Bolívar en las coordenadas 74°30'27" de longitud occidental y 10°30'07" de latitud norte.

Limita al norte y al este con el municipio de Calamar, al oeste con el municipio de Mahates y al sur con los municipios de Mahates y Calamar.

Ubicación Geográfica del Municipio de Arroyohondo



El Municipio de Arroyohondo pertenece a la Sub - Región del Canal del Dique que hace parte de la bifurcación del Gran Río de la Magdalena en el Municipio de Calamar, virando hacia los Municipios de Soplaviento y San Cristóbal.

Localizada en la zona norte del departamento, está conformada por los municipios de Arjona, Arroyohondo, Calamar, Mahates, Maríalabaja, Soplaviento, San Cristóbal, San Estanislao de Kostka y Turbana. Limita al norte con la Ecorregión.

El municipio de Arroyohondo se caracteriza por presentar un promedio de precipitación de 1000 milímetros anuales, distribuidos en dos periodos seco que se inician a comienzos de diciembre y es mas riguroso durante los meses de enero, Febrero y Marzo, en junio y julio se presenta un veranillo y a partir de abril y mayo se da inicio a la estación lluviosa, las cuales se generalizan en agosto, septiembre y octubre siendo estos los meses con mayor concentración de precipitaciones. Las temperaturas promedio anuales oscilan entre 28°C y 30°C, presentándose los meses mas calurosos de febrero – abril y los mas frescos de octubre – diciembre.

La red hidrográfica esta principalmente a los arroyos que parten desde zonas altas y se dirigen hacia las ciénagas. En épocas de invierno destacamos el curso de los arroyos: Grande que pasa por la cabecera municipal que en época de invierno ocasiona inundaciones a sus alrededores, Guásimo, Lata, Señor, Monroy, Songo, Huertas y Uribia. Todos estos arroyos permanecen secos la mayor parte del año. Existen otras fuentes de agua superficiales como son las ciénagas de Machado, del Jobo, que brindan una importancia económica por la explotación pesquera a pequeña escala.

Subregiones de Bolívar



Nombre del municipio	Arroyohondo
Código DANE: 13062	Región: Caribe
Categoría Ley 617 de 2000: 6	Superficie: 162 Km2
Población 2024: 8.808 habitantes	Densidad Poblacional: 54,37 Habs/Km2

La Organización y División Territorial de Arroyohondo corresponden a la tradicional de todos los municipios del Departamento de Bolívar y la República de Colombia, o sea que posee una Cabecera Municipal, y cinco Corregimientos, éstos son: Machado, Sato, Pilón, Monroy Y San Francisco.

MACHADO. El corregimiento de Machado se encuentra en la parte Oriental del Municipio de Arroyohondo, dividido en cuatro calles cuya topografía está conformada por un terreno ondulado con pendientes bajas, en mal estado; las viviendas son en su mayoría de material artificial. Existe una zona en alto riesgo de inundación debido a que el poblado se encuentra rodeado por la ciénaga que lleva su mismo nombre. Con relación al sistema económico, el principal sostenimiento de las diferentes familias que habitan el corregimiento es la pesca artesanal tradicional por lo que necesitan herramientas para trabajar, la agricultura y la ganadería en pequeña escala. Las vías que permiten el acceso al corregimiento se encuentran destapadas y en mal estado lo que dificulta la movilidad en tiempo de invierno.

SATO. Este poblado se encuentra en el oriente del municipio de Arroyohondo, consta de tres calles destapadas en mal estado. Las viviendas que se encuentran en el corregimiento en gran parte son de material y algunas de bahareque. El corregimiento se encuentra en una zona plana y reseca, a su alrededor se encuentra la Ciénaga y el Brazo del Canal del Dique Viejo sus sistemas económicos principales son la pesca, la agricultura y la ganadería y a la cría caprinos.

PILÓN. Esta población se encuentra localizada en el Norte del Municipio de Arroyohondo, y más específicamente colindando con la Ciénaga del Jobo la cual se presenta como uno de los principales problemas que tienen los habitantes del corregimiento debido a que en épocas de invierno excede sus niveles, originando así inundaciones en gran parte de la zona urbana y rural. Es un terreno bastante plano con pendientes menores del 3%; se halla constituido por dos calles que atraviesan el poblado en su totalidad de Sur a Norte con un ancho promedio de 5.00 mts. Presenta un sistema de servicios públicos en regular estado. La economía del corregimiento está basada en la pesca, en la agricultura, en la ganadería y en la cría de caprinos.

MONROY. El corregimiento de Monroy se encuentra en el Sur del Municipio de Arroyohondo. Este poblado se encuentra constituido por cuatro calles con pendientes elevadas y otras con pendientes intermedias constituidas por material del sitio, viviendas de bahareque y de material, esta atravesado por un Arroyo de Gran Caudal con dirección de Este a Oeste, el cual en su recorrido es una zona de alto riesgo para la comunidad, sobre todo para los niños que acuden al colegio en épocas invernales. Las familias que habitan el corregimiento se dedican a la agricultura en mediana escala siendo la zona más productiva del municipio de Arroyohondo donde se cultivan productos como la yuca, maíz, fríjol patilla, mango, y la guayaba; de igual manera se da la ganadería en pequeña escala. Esta es la zona donde se presenta la mayor precipitación de lluvias durante el año. Este corregimiento no cuenta con una buena infraestructura de servicios públicos ya que carece de agua potable, y las vías de acceso están en mal estado lo que dificulta su accesibilidad afectando el transporte de la producción campesina y ganadera

SAN FRANCISCO. Esta población se encuentra en el Sur- Oeste del Municipio de Arroyohondo, consta solamente de tres calles principales la cual está rodeada por viviendas de bahareque y unas pocas de material. El corregimiento se encuentra en una zona montañosa y boscosa, con un sistema económico basado en la agricultura de productos como la yuca, y el ñame; de igual manera se da la ganadería en pequeña escala. Con respecto a sus servicios públicos el agua potable es suministrada por el corregimiento de San Joaquín (Mahates) las vías de acceso al corregimiento se encuentran en mal estado.

SÍNTESIS HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO

Santa Bárbara de Arroyohondo, fue fundado el 13 de julio de 1799, (según fecha del empadronamiento Oficial de la nueva población de Santa Bárbara de Arroyo Hondo archivo histórico de Colombia) por orden del virrey. JOSE MANUEL DE EZPELETA, quien gobernó desde el año 1789 hasta 1797 quien ordeno y comisiona al capitán a guerra del partido de barranca, DON PABLO JOSEPH TORREGROSA y a DON FRANCISCO BAUZA administrador de justicia de la vice parroquia de SANTA BÁRBARA DE ARROYOHONDO. Para la construcción de 24 viviendas y ubicar voluntariamente a la población que se encontraba dispersa en las inmediaciones y tuvo una población inicial de 54 familias.

Desde su fundación, la población invoca sus principios religiosos y espirituales a SANTA BÁRBARA BENDITA.

Durante el estado soberano de Bolívar fue agregación del cantón de mahates y posteriormente corregimiento del municipio de calamar.

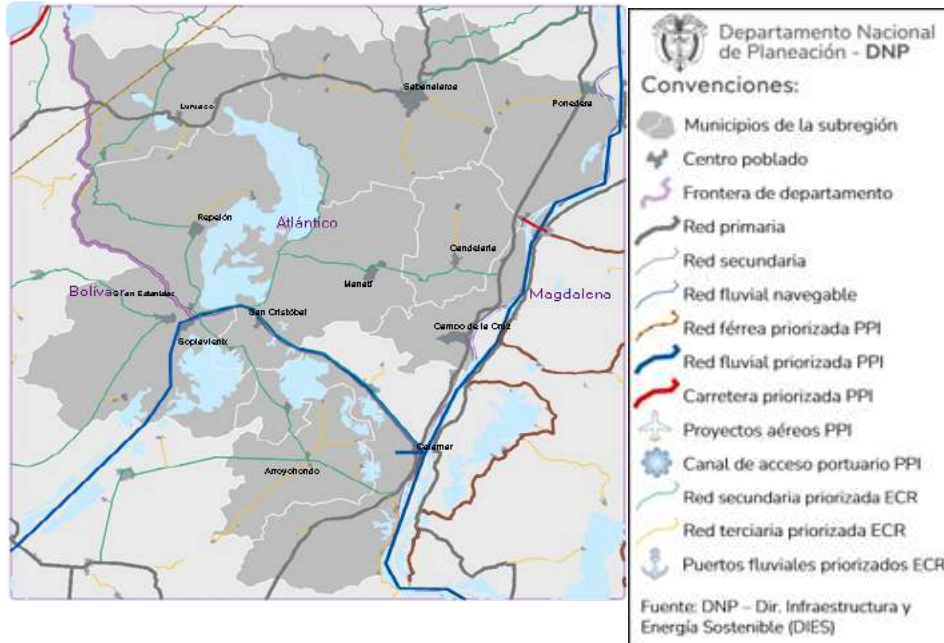
Elevado a la categoría de municipio mediante ordenanza 41 del 2 de diciembre de 1997.

SÍMBOLOS:

- **Escudo:** En el se ve el año de creación de nuestro municipio como ente territorial, y se muestran también nuestras riquezas como los son: La Agricultura, representada por un cultivo de maíz. La Ganadería, representada por el rostro de una res. Las Zonas Verdes y nuestro clima, que se encuentran en la parte superior.
- **Bandera:** El Color Blanco: Representa la paz y la armonía de nuestro municipio. El Color Amarillo: Representa la riqueza agrícola y ganadera de nuestras comunidades. El Color Verde: Representa toda la abundante vegetación de nuestra cabecera y sus corregimientos. El Árbol: Es un árbol de Ceiba (mas conocido como bongá).



Accesibilidad geográfica: El siguiente mapa refleja parte de la infraestructura vial existente y priorizada en la región. Esto permite comprender la conectividad y accesibilidad, facilitando la planificación de proyectos de desarrollo, estrategias logísticas y políticas públicas adaptadas a las necesidades y características del territorio a nivel supramunicipal.



El sistema de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional se presenta a continuación:

Su accesibilidad es a través de vía secundaria Arroyohondo-Mahates-Soplaviento-

- Arroyohondo-Mahates-Cartagena tiene una extensión 73 Km. la cual se encuentra asfaltado en buen estado es una vía destapada que parte de la cabecera municipal hasta el municipio de mahates con una extensión de 18 km. El tramo que corresponde de Mahates a Cartagena se encuentra asfaltado en buen estado
- Arroyohondo-Calamar-Barranquilla esta vía tiene una extensión de 85 km. y costa de dos tramos Arroyohondo- calamar la cual se encuentra asfaltada en buen estado y tiene una extensión de 15 km. El tramo que corresponde a Calamar-Barranquilla se encuentra en buen estado y tiene una extensión de 70 km.

2. DINÁMICA DEMOGRÁFICA

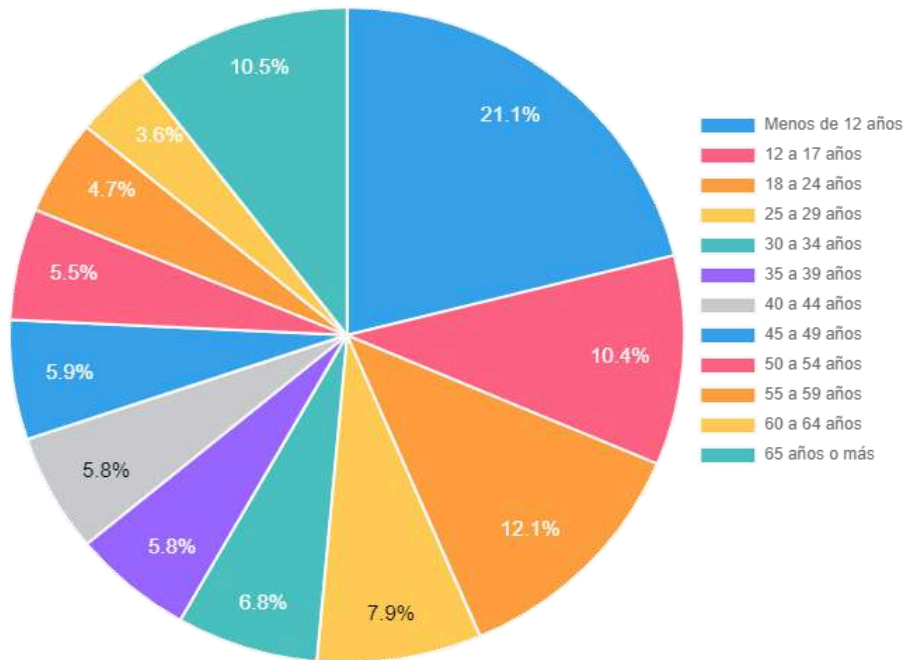
DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

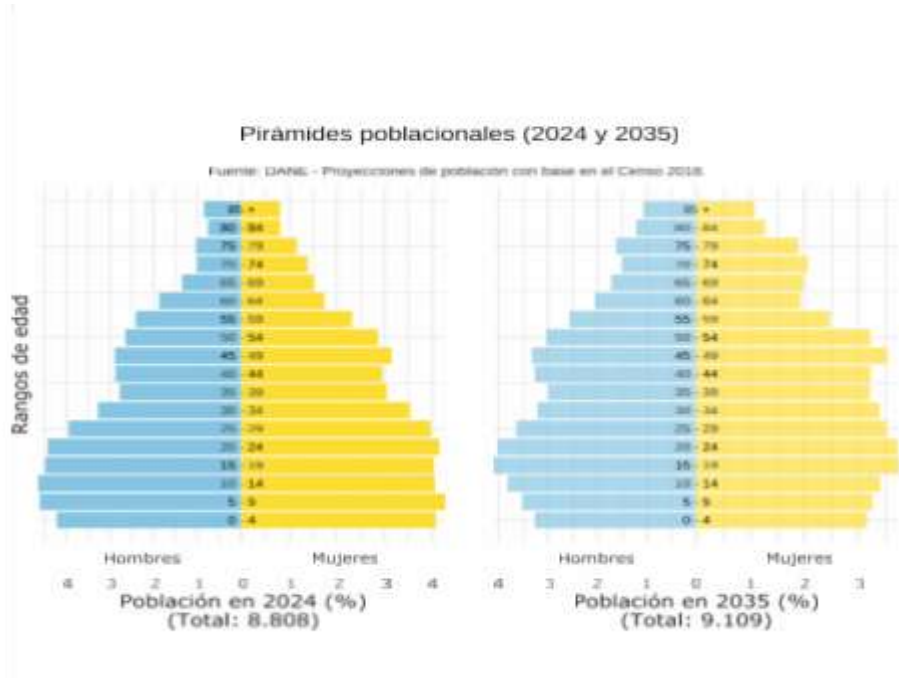
La gente es la base de cualquier economía. La demografía influye en la economía y es influida por ésta a través de numerosos canales. El tamaño de la población en relación con otros recursos incide en cuánto y qué produce una economía. La composición por edades de la población influye en cómo se distribuyen los recursos entre diferentes usos, qué tanto se ahorra y qué tanto pueden aprovecharse las nuevas oportunidades de inversión. En contra de lo que suele creerse, no es el ritmo al que crece la población lo que más importa para el crecimiento económico, sino la composición por edades. En cambio, el crecimiento económico sí es un determinante central del proceso demográfico. Este capítulo introduce los indicadores demográficos más básicos, y señala su capacidad descriptiva y sus interrelaciones lógicas.

Arroyohondo es uno de los 46 municipios del departamento de Bolívar, Colombia de acuerdo con las proyecciones del DANE, en el año 2023 Arroyohondo tenía 8,762 habitantes: 4,354 mujeres (49.7%) y 4,408 hombres (50.3%). Los habitantes de Arroyohondo representaban el 0.39% de la población total de Bolívar en 2023

Población de Arroyohondo, Bolívar por Edad

Proyección de 2023

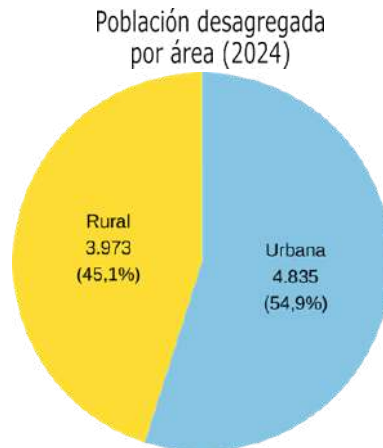




DINÁMICA URBANA, RURAL, RED DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO

En cuanto a la ubicación poblacional por área, 4.835 personas se ubican en el área urbana y 3.973 en el área rural, en la siguiente gráfica se puede observar, que continúa la tendencia de aumento de la población del área en el casco urbano.

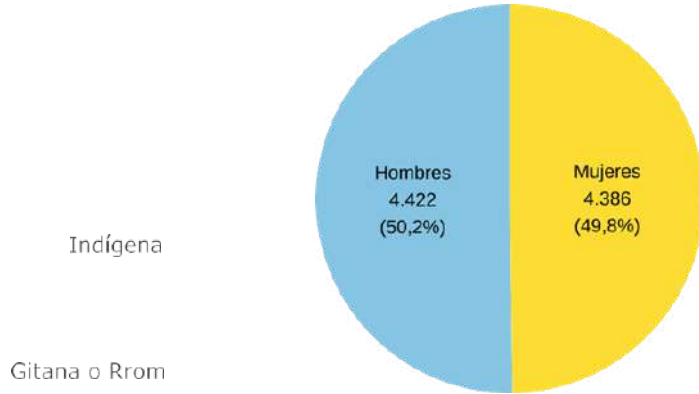
De acuerdo con el total poblacional proyectado para el año 2024 y a la extensión territorial total del municipio de Arroyohondo de 162 Km², la densidad poblacional es de 54,37% habitantes por kilómetro cuadrado y poseen un grado de Urbanización del 57%.



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

La densidad poblacional por sexo, 4.422 hombres y 4.385 mujeres, en la siguiente gráfica se puede observar que cada uno representa 50,2% hombres y 49,8% mujeres

Población desagregada por sexo (2024)



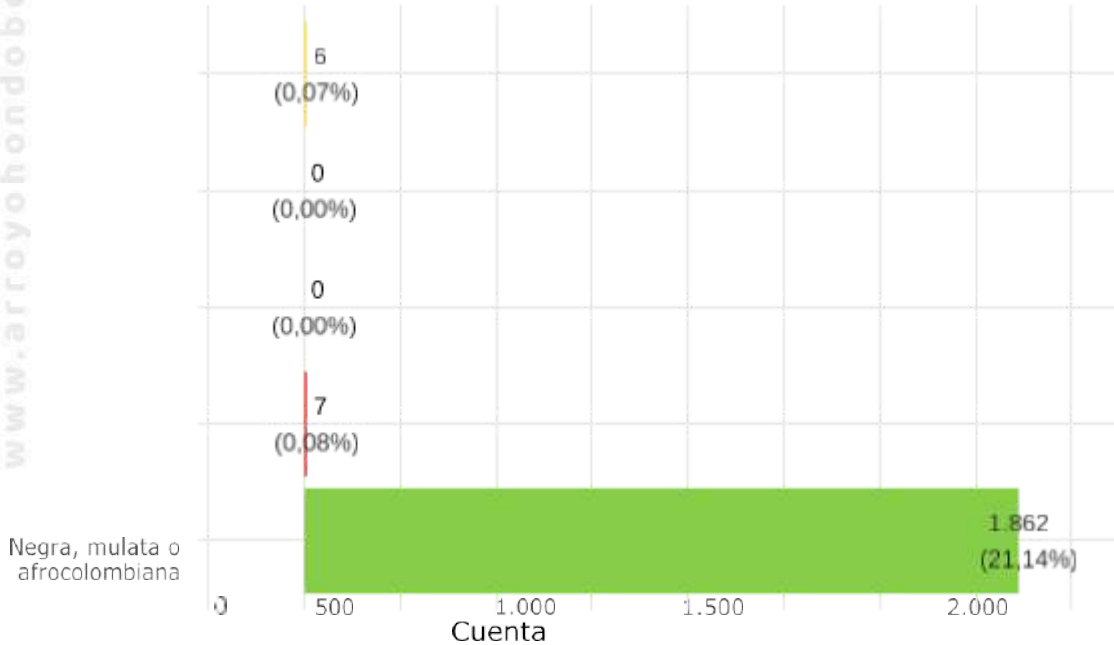
Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.

POBLACIÓN POR PERTENENCIA ÉTNICA

En el municipio de Arroyohondo, según el Censo DANE 2018, la población étnica total: Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o Afrodescendiente, es de 1.862 personas, que representa el 21,29% del total de la población.. Encontramos también algunos indígenas, pero la mayoría de la población no se autorreconoce como perteneciente a algún grupo étnico. (grafica)

Población étnica (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Fuente: Terridata DANE

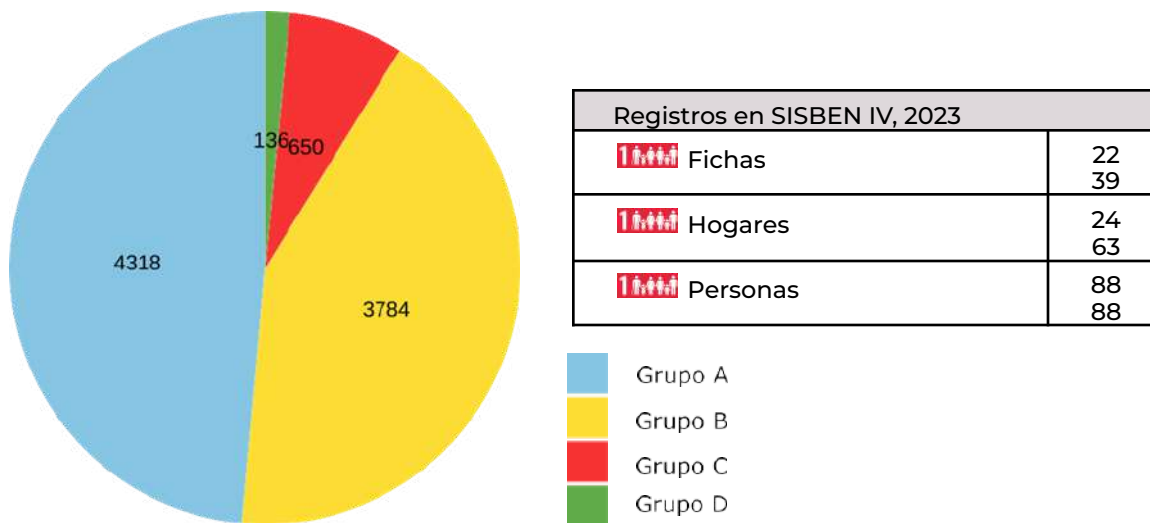
Nueva Encuesta Sisbén IV

El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales.

Se constituye en un sistema de información que identifica y ordena a la población de acuerdo con su situación económica y social.

Permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y para garantizar que la misma sea asignada a quienes más lo necesitan.

Distribucion de registro en SISBEN IV



Fuente: DNP 2023

En cuanto al municipio de Arroyohondo se tiene un registro en SISBEN IV 2023 de 8.888 personas, que corresponden a 2.463 hogares; en donde el 48,58% están clasificados en el grupo A, en el cual se encuentra la población con menor capacidad de generación de ingresos o población en pobreza extrema.

El 42,57% están clasificados en el grupo B, corresponde a población en condición de pobreza moderada.

El 7, 31% están clasificados en el grupo C, conformado por a población en condición de vulnerabilidad

El 1,53% están clasificados en el D, conformado por la población que no están en situación de pobreza.

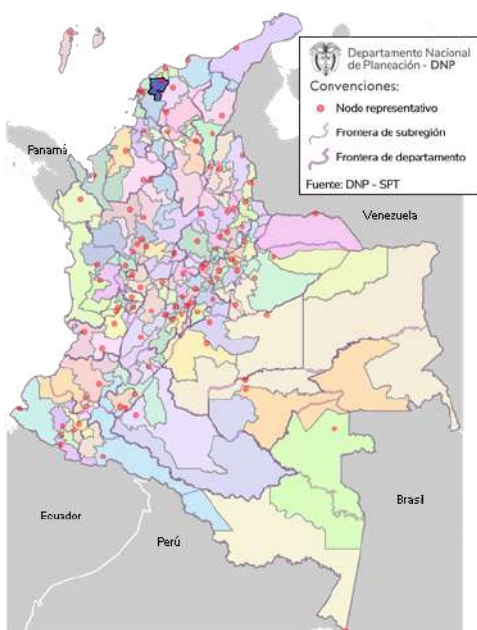
DINÁMICA SUPRAMUNICIPAL

La caracterización supramunicipal es una herramienta para los mandatarios locales en Colombia, con el objetivo de proporcionar información detallada de su municipio y municipios aledaños. Esta información abarca una serie de indicadores que abordan aspectos fundamentales del territorio como el ordenamiento territorial, el catastro, las relaciones funcionales, el desarrollo productivo y social, entre otros. Estos indicadores ofrecen una visión de las realidades locales, permitiendo a los líderes municipales y departamentales formular planes de desarrollo territorial con un carácter estratégico.

En el contexto de caracterización supramunicipal, un nodo representativo se define como el municipio que tiene el mayor valor agregado en el año 2021 y la mayor población proyectada por el DANE para el año 2023. En otras palabras, el nodo representativo es un punto de referencia clave para comprender las dinámicas del territorio. Este enfoque permite centrar la atención en el municipio más influyente en cada ficha, dado que este puede representar un polo de atracción.

Esta caracterización cubre 12 municipios pertenecientes a los departamentos de Atlántico y Bolívar.

En el siguiente mapa, los puntos resaltados representan los nodos representativos, y cada ficha contiene un nodo como el municipio que sobresale en términos de desarrollo económico y demográfico. En este caso, el nodo representativo es Sabanalarga.

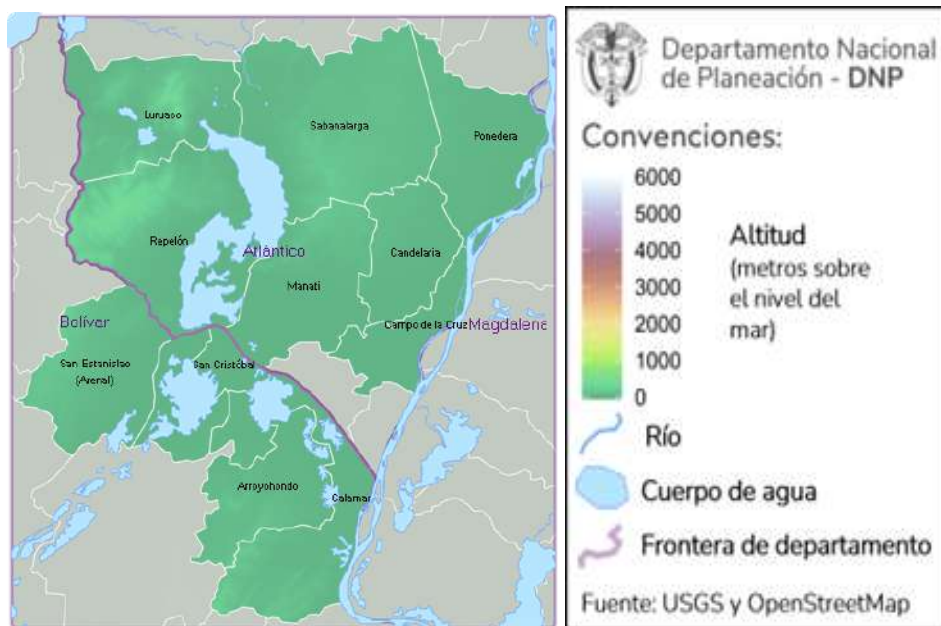


Código	Municipio	Departamento	Valor Agregado 2021*	Población 2023*	PDET
8137	Campo de la Cruz	Atlántico	167,72	24.850	
8141	Candelaria	Atlántico	125,77	17.595	
8421	Luruaco	Atlántico	227,34	30.955	
8436	Manatí	Atlántico	180,28	21.704	
8560	Ponedera	Atlántico	219,72	26.463	
8606	Repelón	Atlántico	230,53	28.780	
8638	Sabanalarga	Atlántico	947,11	103.394	
13062	Arroyohondo	Bolívar	77,64	8.762	
13140	Calamar	Bolívar	201,54	24.575	
13620	San Cristóbal	Bolívar	65,20	8.676	
13647	San Estanislao (Arenal)	Bolívar	162,23	19.816	
13760	Soplaviento	Bolívar	81,75	11.585	

Fuente: DANE Notas: *El valor agregado está medido en miles de millones de pesos corrientes

Ordenamiento Territorial alrededor del Agua

El siguiente mapa físico detalla las características hidrográficas y topográficas del territorio. Destacan los ríos con mayor caudal, y además presenta la elevación, mostrando áreas desde las más bajas a nivel del mar hasta las más altas montañas. Las diferentes tonalidades de color permiten identificar estas altitudes.



Catastro: El Catastro Multipropósito es la herramienta que permite a las entidades territoriales la administración y gobernanza de sus territorios a partir de un inventario de las casas, lotes, terrenos o bienes inmuebles, que pueden ser de dominio público o privado e independiente del tipo de tenencia. El Catastro es multipropósito porque es insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, el funcionamiento del mercado de tierras, la interoperabilidad con otros sistemas de información del territorio y fortalece la dimensión fiscal de los municipios.

Con el catastro multipropósito actualizado se pueden detectar inconsistencias en la información predial o identificar predios con un importante potencial, de esta manera los alcaldes, gobernadores y su equipo toman decisiones para hacer una mejor gestión predial que facilite la realización de nuevos proyectos, la regularización de barrios legalizados, la gestión del riesgo de

desastres, la variabilidad climática y el cambio climático, la protección o restauración de áreas protegidas o de importancia ambiental y otras acciones de planeación y ordenamiento.

Respecto al proceso de actualización, el municipio de Arroyohondo según ficha supramunicipal tiene la información catastral desactualizada.

En el mapa presentado, en rojo se señalan los municipios cuyos catastros rural y urbano están desactualizados, mientras que los municipios en color verde están al día.



Estado del POT: El siguiente mapa muestra el estado de los Planes de Ordenamiento Territoriales (POT) en Colombia y utiliza colores para representar la situación de los POT en cada municipio o distrito. Cada municipio puede tener su POT actualizado, desactualizado, o sin formular. Es importante que las administraciones cuyos municipios no han formado su primer POT, o lo tienen desactualizado, prioricen esta responsabilidad durante este cuatrienio. Un POT actualizado contribuye a tomar decisiones basadas en la información y las necesidades más recientes del territorio, lo que es vital para una gestión territorial efectiva.

En ese orden de ideas, el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Arroyohondo está desactualizado.



- Desactualizado
- Actualizado

Fuente: MinVivienda, 202

DINAMICA SOCIOECONOMICA

Las relaciones complejas que se desarrollan sobre el municipio y cómo influyen en la calidad de vida de los habitantes se reflejan en indicadores como el Índice de Pobreza multidimensional Total que se tienen la Desagregación siguiente:

- Dimensión educativa
- Condiciones de niñez y la juventud
- Salud
- Trabajo
- Acceso a los servicios públicos domiciliarios y
- Condiciones de la Vivienda

SECTOR EDUCACIÓN

La educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La Agenda 2030, establece como cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y Promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Para ello el Ministerio de Educación Nacional trabaja para que la educación sea la principal herramienta de transformación social cumpliendo estándares de calidad y así lograr que Colombia sea el país más educado de América Latina en el año 2025.

La atención del servicio educativo en el municipio de Arroyohondo, es desarrollada por la Secretaría de Educación Municipal. El Municipio no se encuentra certificado en educación y fue establecido como ente regulador de las disposiciones que surjan de la Secretaría de Educación Departamental.

La alcaldía de Arroyohondo recibe recursos del Sistema General de Participaciones para poder dar cumplimiento a la cobertura y calidad educativa al municipio, regulados por la Ley 715 de 2001, recursos por concepto de regalías, recursos propios, recursos Ley 21 los cuales deben ser implementados en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de instituciones educativas estatales, pero las inversiones realizadas en infraestructura hasta 2023 no han sido suficientes, por lo que se encuentra en regular estado, también se evidencian ambientes de aprendizaje insuficientes, inadecuados y carentes en laboratorios, redes eléctricas, baterías sanitarias y suministro de Agua potable, dotación, mobiliario, recursos tecnológicos y conectividad, que permitan alcanzar la calidad necesaria, para que los alumnos obtengan mejores resultados.

En relación con la infraestructura dispuesta para el servicio educativo en el municipio de Arroyohondo, se debe anotar que existen necesidades que se han identificado en las mesas de trabajo con integrantes del sector educativo (administrativos y docentes) y con padres de familia en las mesas de participación ciudadana, algunas necesidades principales son:

- Adecuación y Mantenimiento de Cocinas y comedores escolares
- Construcción de aulas de clases
- Mejoramiento en el sistema eléctrico
- Mejoramiento y/o adecuación para actividades deportivas y culturales
- Adecuación y Mantenimiento de sala de informática y bibliotecas
- Adecuación y Mantenimiento de laboratorios de física y química

En la actualidad el Municipio de Arroyohondo cuenta con dos Instituciones:

1. INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ROBERTO BOTERO MORALES, la cual cuenta con Sede Principal en la cabecera donde se atienden estudiantes de grados 0° a 11°, y 4 sedes tributarias así:

- Sede san Francisco o SolaBanda: atiende estudiantes de 0° a 5° con modalidad multigrado atiende estudiantes del Corregimiento de San Francisco y fincas aledañas.
- Sede Monroy: atiende estudiantes de 0° a 11°, atiende a estudiantes del corregimiento de Monroy y fincas aledañas y algunos estudiantes de Básica secundaria de San Francisco.
- Sede Pílon: atiende estudiantes de 0° a 5° con modalidad multigrado atiende estudiantes del corregimiento de Pílon.
- Sede Sato, atiende estudiantes del corregimiento de Sato de grado 0° a 5°. Los estudiantes de educación básica secundaria y media se trasladan a adelantar su formación en la sede principal de la cabecera Municipal al igual que los de Pílon

2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MACHADO

Cuenta con única sede ubicada en el corregimiento de Machado, donde se atienden estudiantes de grado 0° a 11°.

Las instituciones en su sede principal y sedes tributarias requieren de mejoramiento en su estructura y ambientes de aprendizaje (incluye mobiliario, cerramiento y espacios recreo deportivos) para mejorar las condiciones de los espacios en que se atienden los estudiantes.

En la Sede Principal de la IETA ROBERTO BOTERO MORALES, se requiere gestionar la construcción de una nueva estructura locativa, bien sea Mega colegio o plantel educativo, pues donde actualmente funciona es una estructura que data de decenas de años y el deterioro es notorio, quizá por las características del terreno se agrieta con frecuencia, y pese al mantenimiento y reparación que se hace el agrietamiento continua; esta planta cuenta con una sesión donde funcionan los grados de preescolar y primaria, y otra donde funciona la secundaria y media, cuenta con una sala múltiple que requiere reparación y adecuación, laboratorios de ciencias que requieren dotación y mejoramiento, un espacio de sala de informática poco adecuado, una biblioteca poco dotada y con poco espacio y mobiliario para atender a los estudiantes y demás usuarios, hace dos años se hizo cambio de cubiertas a algunas aulas de la sesión de secundaria y media, lo cual mejoro en parte el mal estado de las aulas intervenidas, en cuanto a equipos, medios audiovisuales, tecnológicos, conectividad y elementos que faciliten la investigación falta hacer una gran gestión e inversión para suministrar los que falta y ampliar en existencia los pocos con que se cuenta; en personal Docente, Directivo y administrativo se cuenta con el numero y perfil, en lo que respecta a equipo interdisciplinario no se cuenta con este por lo que se hace necesario y de manera Urgente gestionar la contratación de este, realizar convenios con Universidades para que los pasantes o estudiantes de últimos semestres realicen practicas o pasantías en la IETA ROBERTO BOERTO MORALES y sus Sedes y IE DE MACHADO, atendiendo los estudiantes , padres de familia o acudientes que requieren de este servicio en aras de mejorar las condiciones de convivencia y su participación y concurso en el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula y fuera de este.

Se hace necesario mejorar en cobertura, apoyando la creación de los grados de básica secundaria en la Sede Sato, para que los estudiantes de este corregimiento que requieren ser matriculados en este nivel educativo lo hagan en su mismo corregimiento.

Se hace necesario apoyar, gestionar e impulsar la creación de la IE de Monroy, para que estos tengas más autonomía en el manejo de sus recursos.

La IE de machado tiene Única Sede que funciona en el mismo corregimiento y atiende a estudiantes de grados 0° a 11°, cuenta con aulas para atender a esta población estudiantil tiene una pequeña aula de informática, carece de cancha o espacios deportivos, comedor, cocina y requiere de un cerramiento adecuado, cuenta con la planta de docentes completa y urge un equipo interdisciplinario que atienda situaciones de estudiantes y padres de familia para mejorar su convivencia en el aula y fuera de ella.

Los docentes de estas Instituciones requieren de capacitación, actualización y fortalecimiento a sus prácticas pedagógicas, nuevas tecnologías, lo que hace necesario gestionar, crear convenios, contratar o suministrar talleres, seminarios, y espacios de formación para docentes.

ALIMENTACIÓN ESCOLAR

La IETA ROBERTO BOTERO MORALES en sus SEDE PRINCIPAL tiene cobertura DE GRADO 0° hasta grado noveno con PAE DEPARTAMENTAL modalidad preparado en sitio incluyendo la extensión de esta sede en Barrio Nueva Esperanza, y en las sedes tributarias de Sato, Pilón y San Francisco se da el Programa de Alimentación Escolar en modalidad industrializada en un 100% de la población escolar de cada sede, en el Corregimiento de Pilón se da el PAE 715 y su contratación está a cargo del Municipio y se da a estudiantes de esta sede en un 100%

TRANSPORTE ESCOLAR

Se presta este servicio como estrategia de permanencia escolar a los estudiantes de los corregimientos de Sato y Pilón de grados 6° a 11° hasta la sede principal de la IETA ROBERTO BOTERO MORALES y VICEVERSA, y a los estudiantes de la sede Solabanda (San Francisco) de fincas aledañas, al igual que a los estudiantes de San Francisco de Grados de Educación Básica Secundaria que estudian en la Sede Monroy y viceversa.

Es necesario gestionar un Bus Escolar propio que permita suplir esta necesidad y disminuir la cantidad de dineros de calidad a disponer para cubrir el pago de este servicio y poder invertir en el mejoramiento de las condiciones de nuestras Instituciones, otra alternativa es gestionar la creación u oferta de educación Básica Secundaria en las Sedes de los corregimientos de Sato y Pilón.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Los egresados que acceden a educación superior no superan el 5 %, y los puntajes que obtienen en las pruebas de estado son inferiores en la gran mayoría de los estudiantes de grado undécimo o egresados lo que les dificulta o imposibilidad acceder a un cupo en programas de educación superior en universidades públicas y privadas en algunos casos lo que exige buscar alternativas de solución en las que podemos contemplar:

En materia de educación superior se debe impulsar la gestión para la suscripción de convenio y acuerdos con institución de educación superior Públicas y/ o privada tales como SENA, ESAP, UNICARTAGENA y OTRAS para traer cursos técnicos, tecnólogos, carreras profesionales o pregrados y postgrados, subsidiando en parte los costos a los aspirantes y permitir que se facilite el acceso.

Realizar diagnóstico de los resultados de pruebas icfes en los últimos 5 años de nuestros egresados a fin de fortalecer las competencias en las que presenten debilidades y deficiencias, y mejorar las que requieran reajustar, trabajando en pasar de A- a A+ o A2 y en lo posible a B

Gestionar la formación y entrenamiento de docentes y estudiantes en pruebas icfes para fortalecer sus destrezas en el manejo de pruebas de estado, y que desde la institución en grados inferiores se empiecen a trabajar las competencias acordes a lo que evalúa el ICFES tales como competencias Matemáticas, Comprensión lectora, lectura crítica e inglés y otras.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

MEN

NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021	2022 - JUNIO
Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria	Porcentaje	108%	109%	99%	102%	0%
Cobertura escolar bruta en transición	Porcentaje	122%	119%	115%	98%	0%
Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	Número	475	457	455	479	61
Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.	Porcentaje	98%	94%	46%	89%	76%
Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria	Porcentaje	125%	123%	116%	121%	0%
Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media	Porcentaje	82%	77%	83%	91%	0%
Tasa de deserción en educación básica primaria	Porcentaje	2%	7%	1%	2%	0%

Tasa de deserción en educación básica secundaria	Porcentaje	2%	12%	2%	5%	0%
Tasa de deserción en educación media	Porcentaje	2%	12%	2%	5%	0%
Tasa de repitencia en educación básica primaria	Porcentaje	1%	2%	11%	1%	0%
Tasa de repitencia en educación básica secundaria	Porcentaje	0%	3%	14%	2%	0%
Tasa de repitencia en educación media	Porcentaje	0%	2%	4%	0%	0%

SECTOR DEPORTE:

El municipio de Arroyohondo posee un total de 25 escenarios deportivos, los cuales se componen de:

- 1 Estadio de Futbol
- 6 canchas Deportivas
- 7 parques

Distribución de escenarios deportivos por Centros Poblacionales

ZONA	ESTADIO DE FUTBOL	CANCHAS DEPORTIVAS	PARQUES	PARQUE INFANTIL
CABECERA	1		2	1
SATO		1	1	
PILÓN		1	1	
MACHADO		1	1	
MONRY		1	1	
SAN FRANCISCO		1		

En general se encuentran en malas condiciones, debido a la poca o nula intervención en su mantenimiento y reparación. Por lo tanto, se debe realizar un diagnóstico para identificar el estado de la infraestructura existente y la construcción de nuevos escenarios deportivos, que incluyan promocionen la inclusión de poblaciones especiales como el adulto mayor y la discapacidad.

El deporte además de brindar salud y sano esparcimiento promueve la integración, la convivencia pacífica; genera pasión, identidad y ocupación del tiempo libre en la juventud, por lo que es menester construir una política pública del sector e implementar un plan de desarrollo deportivo municipal, para promover la actividad física, el deporte y la recreación las comunidades.




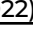



La oferta institucional, es reducida, ocasionalmente se desarrollan eventos deportivos, como los juegos Intercolegiados y campeonatos de fútbol; como tampoco existe una articulación con los entes públicos departamentales, nacionales y la empresa privada, que masifiquen la práctica permanente de actividades recreativas y competitivas en diferentes categorías y se fomente la creación de escuelas de líderes, entrenadores, clubes y semilleros para garantizar la continuidad en los procesos.

SECTOR CULTURA, HISTORIA Y PATRIMONIO

El municipio de Arroyohondo no cuenta con una política en torno al sector cultural, que permita desarrollar proyectos estratégicos en el mediano y largo plazo y que se articulen al plan decenal de cultura. No se tiene una línea base definida que permita tener un dato exacto del número de artistas y gestores culturales del municipio; dentro de los cuales encontramos artesanos, dancers, bailarines, solistas, poetas y músicos, entre otros. Como aspectos culturales relevantes tenemos unas características innatas del municipio.

En la actualidad existe una casa asignada para las actividades y la promoción de la cultura, propiedad del municipio, que requiere articular acciones institucionales que permitan fortalecer el sector cultural, buscando que las administraciones del municipio asuman la responsabilidad de liderar el sector hacia el cumplimiento de las competencias que tiene en lo cultural.

Una vez realizada la recolección de la información primaria y parte de las proporcionadas en el diagnóstico participativo, podemos deducir las siguientes necesidades en el sector cultural.

Variable	Valor
4  Infraestructuras de uso cultural (2022)	3
4  Bibliotecas Itinerantes implementadas (2022)	NA
4  Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales (2022)	0
4  Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo (2022)	Si
4  Operatividad del consejo de cultura (2022)	Opera con dificultad
4  Número de integrantes del consejo según acto administrativo (2022)	11
4  Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas (2022)	4

Fuente: Mincultura

- No existe una cultura para el aprovechamiento del tiempo libre, los pocos parques están en mal estado.
- Actividades culturales como, “Festirobomo”, Festival de Música Vallenata con guitarra y acordeón, Fiestas Patronales de los Corregimientos

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

Actualmente en el municipio contamos con poca conectividad, los corregimientos y cabecera carecen de programas y proyectos de conectividad que permitan el acceso de nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos al mundo TIC, la mayoría de los hogares carecen de equipos y conectividad, que permitan tener ayudas tecnológicas

En materia de información y comunicaciones TIC se hace necesario fortalecer el acceso y manejo de estas, se debe gestionar programas de conectividad para hogares e instituciones, emprendedores, empresas y comerciantes para que mejoren sus prácticas de compra, venta y promoción de sus productos, proveer de dispositivos (tablets, computadores, celulares y otros) a los participantes o beneficiarios de estos proyectos.

Gestionar proyectos para mantener a más comunidades conectadas, promover la conectividad inclusiva, apoyo a la productividad y emprendimiento.

SECTOR SALUD

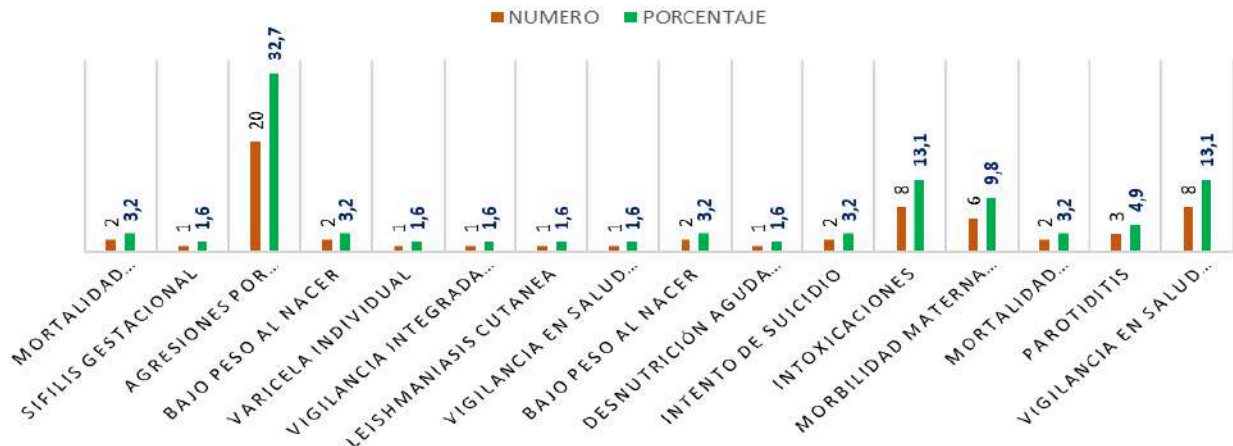
Actualmente este municipio se encuentra descentralizado en el sector salud, por lo cual cuenta con una E.S.E. municipal de 1er nivel, Empresa Social del Estado, Centro de Salud con Cama Francisca Ospino Martínez la cual presta los servicios de medicina general, odontología, urgencias 24 Horas, laboratorio clínico, Centro de salud de baja complejidad y una ambulancia dotada para casos de emergencia que está en mal estado Los corregimientos cuentan con puestos de salud, pero no cuentan con el recurso humano ni tampoco transporte.

No se cuentan con los recursos financieros, para atender las necesidades del personal de la ESE.

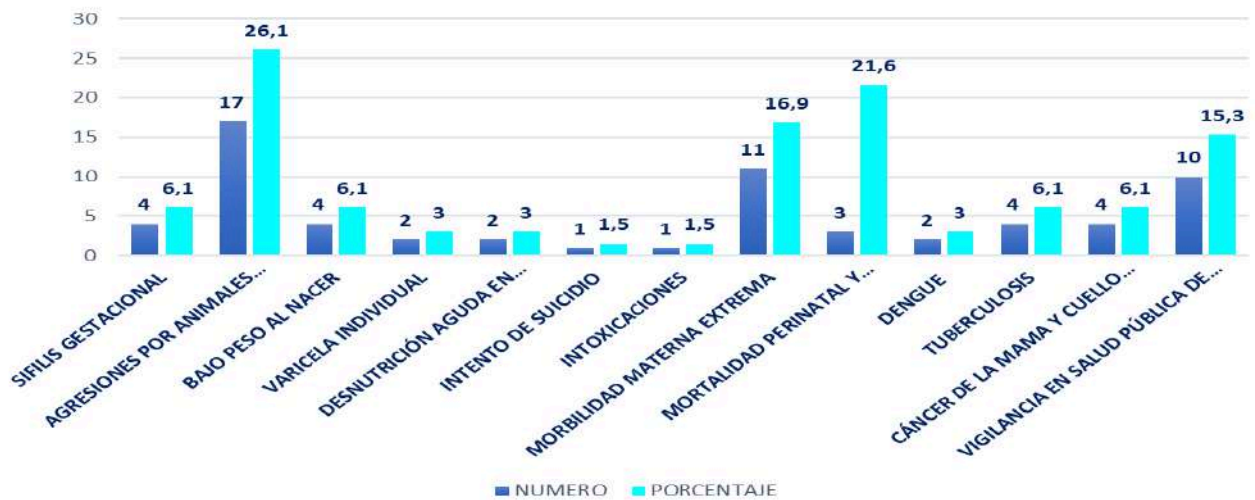
La administración municipal en cabeza de la Secretaría de Salud y la ESE Hospital, deben aunar esfuerzos para prestar un servicio de salud con calidad, disminuir los tiempos de espera de las consultas con especialistas, lograr la entrega oportuna de los medicamentos a los pacientes y prestar un servicio de mayor nivel, partiendo de la ventaja que ofrece la posición geográfica del municipio, lo cual permite a su vez ofertar servicios a los habitantes de las poblaciones circunvecinas.

Gráficamente se expondrá la situación de interés de salud pública tomando como referencia el plan de territorial salud PTS-2024

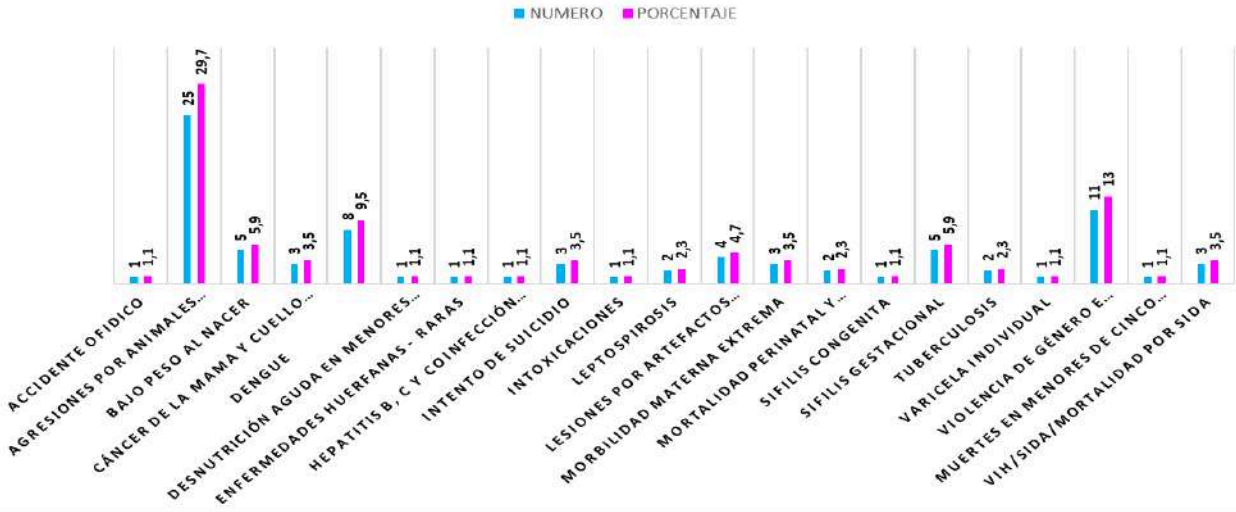
EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA- 2020



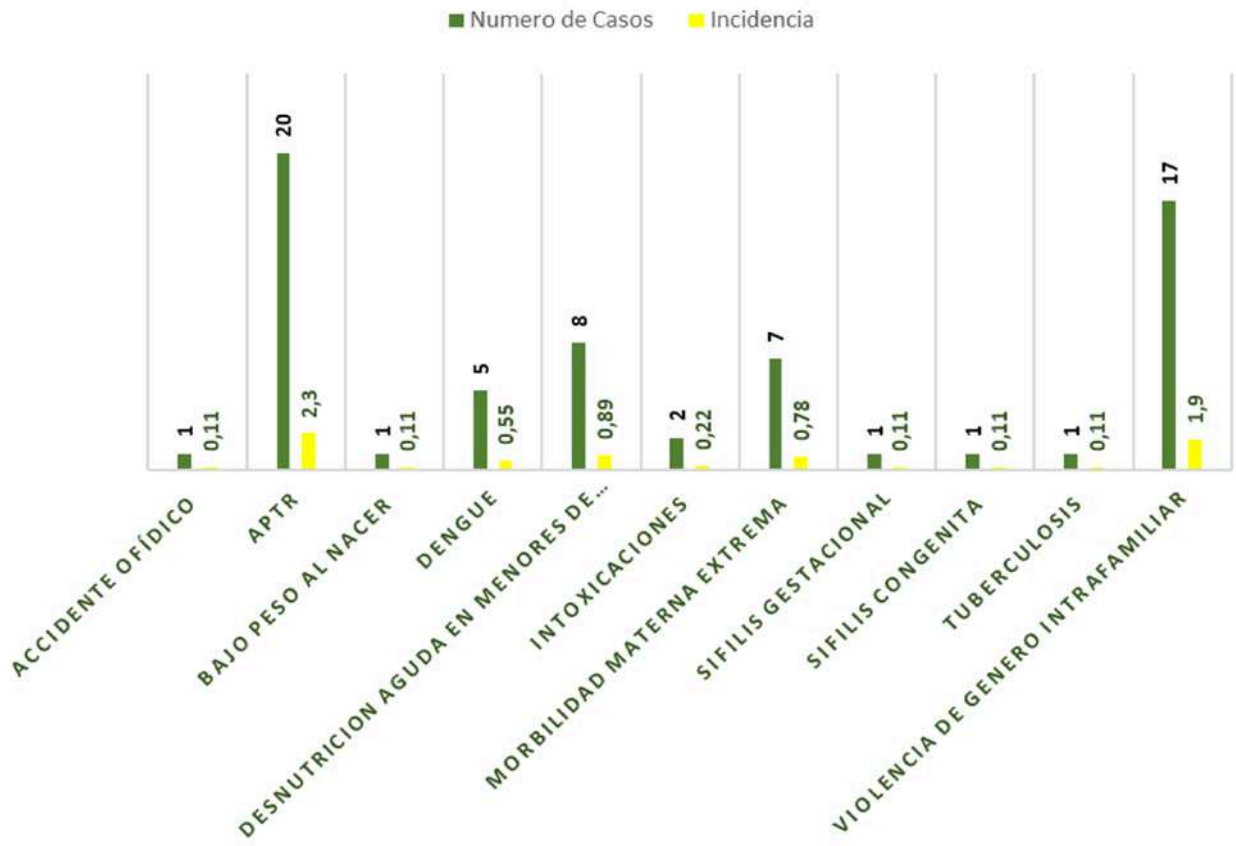
EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA- 2021



EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA- 2022



EISP-2023



SITUACIÓN EN SALUD - NOTIFICACIÓN DE EVENTOS A SIVIGILA MUNICIPIO DE ARROYOHONDO AÑO 2020

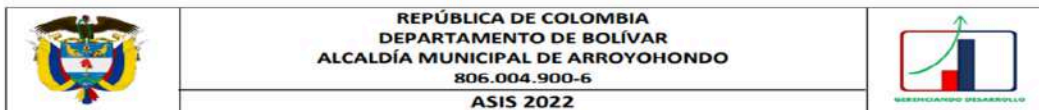
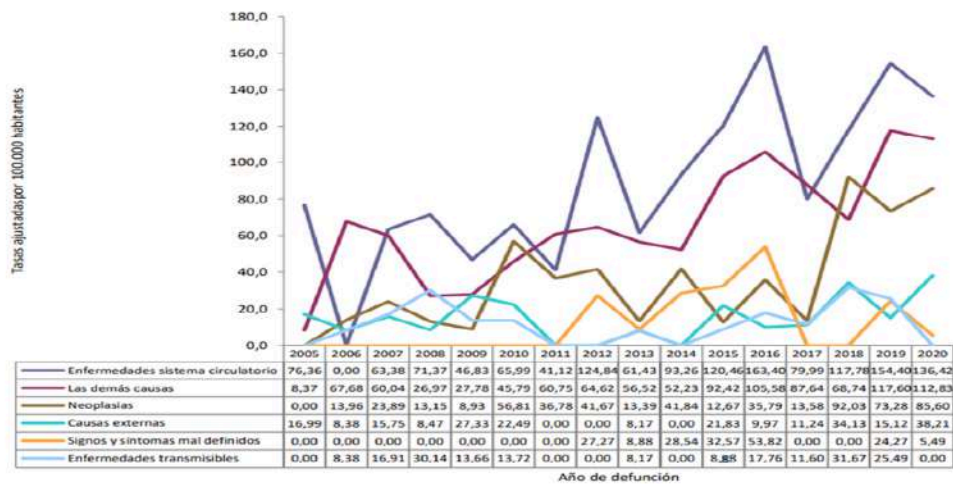


Figura 6. Tasas de mortalidad ajustada por edad del municipio de Arroyohondo, 2005 – 2020



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD) – Registro de Estadísticas Vitales

Principales causas de morbilidad por momentos de vida

En la primera Infancia; las causas más frecuentes de morbilidad fueron las condiciones transmisibles y nutricionales (infecciones respiratorias, enfermedades infecciosas y parasitarias y las deficiencias nutricionales), Le siguen en su orden las enfermedades transmisibles (enfermedades cardiovasculares, las enfermedades musculoesqueléticas y las enfermedades genitourinarias), con el 36,35% de las causas de morbilidad y la morbilidad condiciones mal clasificadas se encuentra ubicada en el tercero.

ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD (ASIS) 2022

Tabla 23. Morbilidad atendida por grandes causas por ciclo vital del municipio de Arroyohondo, 2009 – 2021

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total													Δ PP 2021- 2020
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	53,38	38,92	67,69	45,58	54,47	47,48	30,75	17,78	32,54	40,24	31,79	22,21	36,29	14,00
	Condiciones perinatales	0,38	0,15	0,16	0,29	5,03	3,06	3,75	0,00	6,70	4,42	3,63	2,58	3,30	0,73
	Enfermedades no transmisibles	24,06	52,19	20,45	26,70	22,91	25,82	33,90	27,04	30,14	32,69	23,54	53,15	33,68	35,47
	Lesiones	2,63	2,62	2,60	5,16	6,15	5,91	1,03	2,96	5,26	4,85	2,18	3,72	2,84	-0,88
	Condiciones mal clasificadas	23,55	6,12	9,09	22,27	31,45	37,72	60,97	62,27	28,36	37,80	33,87	36,34	31,88	2,28
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	44,58	35,15	45,96	46,76	46,92	46,58	32,51	1,11	6,67	27,34	21,09	39,15	25,27	6,11
	Condiciones maternas	0,00	0,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades no transmisibles	39,28	52,73	25,07	24,73	20,85	26,03	33,80	11,11	60,60	48,79	22,36	56,89	48,19	-9,00
	Lesiones	5,42	4,93	2,53	7,23	6,64	10,05	3,89	3,33	10,67	4,69	5,09	6,35	5,08	-1,20
	Condiciones mal clasificadas	30,72	6,07	16,43	23,31	35,59	37,35	33,45	64,44	22,67	13,18	21,45	35,57	24,45	4,68
Adolescencia (12 - 17 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	35,81	16,59	36,16	39,01	29,35	26,23	14,61	7,32	14,96	16,89	13,26	13,20	12,43	-0,76
	Condiciones maternas	0,00	0,13	0,62	5,55	7,85	2,46	2,25	3,66	1,57	2,30	2,12	5,08	1,64	-3,44
	Enfermedades no transmisibles	26,05	34,34	28,51	28,53	28,04	25,52	23,26	35,85	22,73	22,14	20,94	22,00	22,95	2,05
	Lesiones	8,37	2,44	17,76	4,58	5,80	6,56	1,77	4,88	3,72	4,03	6,10	6,85	4,39	-2,46
	Condiciones mal clasificadas	29,77	6,50	3,84	31,36	21,16	29,23	37,82	68,29	34,41	27,64	37,77	4,87	29,49	4,68
Juventud (18 - 28 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	19,42	29,13	22,48	16,63	17,13	19,31	11,23	2,26	5,92	10,75	10,34	10,60	7,03	-3,57
	Condiciones maternas	1,80	0,83	2,93	18,49	16,33	5,39	2,46	0,90	8,28	6,24	3,12	8,29	5,61	-2,68
	Enfermedades no transmisibles	28,56	32,24	22,61	20,82	21,08	22,86	22,21	22,22	22,20	22,40	22,33	22,08	22,11	3,79
	Lesiones	5,76	4,64	11,89	2,67	7,17	2,84	2,92	0,00	6,51	3,30	2,96	5,84	4,11	-1,73
	Condiciones mal clasificadas	24,46	8,16	3,89	21,40	28,20	28,59	35,08	68,62	36,09	35,31	20,20	25,19	29,44	4,25
Adultez (29 - 59 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	9,68	7,02	7,13	12,94	12,14	9,71	3,25	0,31	3,25	5,11	3,60	3,74	5,36	1,62
	Condiciones maternas	0,37	0,10	0,39	2,80	3,01	0,73	0,33	0,00	3,69	0,57	0,92	1,04	0,97	-0,08
	Enfermedades no transmisibles	28,27	28,75	28,22	26,93	26,35	26,25	26,83	28,89	26,74	25,82	26,28	27,03	26,35	-0,69
	Lesiones	6,52	4,62	3,87	4,69	5,12	2,98	1,01	0,20	4,12	2,94	2,68	2,50	4,13	1,62
	Condiciones mal clasificadas	14,15	14,52	13,89	22,63	21,38	15,85	30,98	68,60	24,20	25,46	12,02	35,68	24,40	8,76
Vejez (60 años y más)	Condiciones transmisibles y nutricionales	4,36	8,72	7,56	6,29	12,15	5,75	1,44	0,05	1,60	1,66	1,82	1,60	3,79	2,12
	Condiciones maternas	0,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades no transmisibles	24,99	18,72	29,62	28,05	24,13	24,78	26,77	26,35	24,94	20,52	22,22	22,22	22,22	-12,17
	Lesiones	1,57	1,26	3,86	3,77	4,73	1,12	0,62	0,10	2,20	1,03	1,53	0,79	2,26	1,62
	Condiciones mal clasificadas	8,55	8,30	9,16	11,90	9,94	8,36	22,47	23,08	20,16	5,16	6,08	4,32	11,74	7,48

Fuente: RIPS, Bodega de datos SISPRO, Ministerio de Salud

PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD

La falta de estilos de vida saludable, como el sedentarismo y malos hábitos alimenticios, representan un factor de riesgo que aumentan las muertes por enfermedades del sistema circulatorio. En Arroyohondo, estas enfermedades están aportando la mayor cantidad de muertes, principalmente las enfermedades isquémicas del corazón incluso en personas jóvenes; razón por la cual el municipio debe apuntar a fortalecer los programas estilos de vida saludable a fin de contener las muertes por enfermedades del sistema circulatorio.

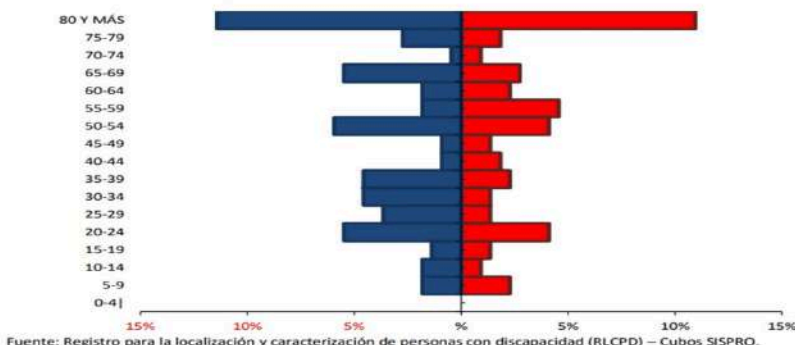


ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD (ASIS) 2022

2.2.8 Análisis de la población en condición de discapacidad

En el municipio de Arroyohondo, para el año 2022 se reportan en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) un acumulado de 219 personas con algún tipo de discapacidad, de las cuales 121 son hombres y 98 mujeres. Las personas del grupo de edad de 80 y más años son quienes representan la mayor proporción de población discapacitada, con una distribución equitativa por sexo; seguidamente tenemos a los de 50 a 54 años y jóvenes de 20 a 24 años (Figura 45).

Figura 45. Pirámide de la población en condición de discapacidad del municipio de Arroyohondo, 2022



MSPS						
Fuente: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL						
NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021
Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año	Porcentaje	0,00%	0,00%	0,00%	105,88%	83,01%
Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	Porcentaje	0,00%	0,00%	0,00%	43,75%	29,17%
Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año	Porcentaje	0,00%	0,00%	0,00%	104,86 %	111,81%
Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado	Porcentaje	98,82%	99,04%	99,07%	98,08%	99,19%
Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	Porcentaje	91,76%	84,62%	82,24%	83,65%	84,68%
Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS	Porcentaje	0,00%	78,98%	82,61%	80,75%	83,00%
Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS	Porcentaje	0,00%	91,03%	87,83%	85,91%	86,33%
Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS	Porcentaje	0,00%	78,78%	81,95 %	82,46 %	86,30 %
Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos	Porcentaje	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años	Tasa por 1.000	4,36	4,35	2,73	0,00	5,39
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	Tasa por 100.000	89,05	0,00	0,00	118,91	0,00
Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	Tasa por 100.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años	Tasa por 100.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

SECTOR ECONÓMICO

- Dependencia de las transferencias
- Déficit fiscal
- Evasión de industria y comercio
- Incipiente tejido empresarial y microempresarial
- Sistema de Transporte inexistente que genera la existencia del mototaxismo
- La dependencia de recursos de otros niveles, lo que implica gestionarlos ante instancias complejas y algunas veces inoperantes.
- La existencia de procesos judiciales contra el municipio

SECTOR AMBIENTAL, AGROPECUARIO E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

- Falta de aprovechamiento de campos y terrenos para la producción agropecuaria
- Deserción y negligencia de la comunidad en la producción agrónoma
- Falta de adecuación y mantenimiento de vías terciarias
- Mal estado de infraestructuras institucionales
- El servicio Eléctrico es deficiente y poco confiable
- El servicio de Internet es deficiente
- Falta de cultura ambiental
- Falta de control sobre el tratamiento de los ecosistemas estratégicos
- Instalaciones de asentamientos humanos inadecuados, permitiéndose la deforestación y aumentando la inseguridad
- Inundaciones en zonas rurales del municipio
- Explotaciones mineras sin cumplimiento de los planes de manejo
- Contaminación de arroyos
- Deterioro de colinas y ecosistemas
- Sin duda el componente ambiental es el mayor riesgo.

VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS

El servicio de Agua potable en el municipio es prestado en la cabecera por la empresa de carácter por A.P, C AGUAS DE SANTA BARBARA E.S.P, cuya Naturaleza jurídica es PRIVADA-SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS)-ND-SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Este operador especializado tiene como función captación, Conducción, Tratamiento, Almacenamiento, Distribución, Comercialización del líquido preciado. También la empresa Aguas de santa Bárbara se encarga de Recolección, Transporte, Disposición final de residuos sólidos en el municipio.

El sistema de abastecimiento del municipio toma el agua para el sistema, por bombeo de una fuente de carácter superficial denominado Canal del Dique, con un caudal promedio de 60l/seg, conducido hasta la planta de tratamiento de agua potable por medio de una manguera de 8" de 12 metros de longitud desde la barcaza hasta un tubo de hierro de 15 metros y de 8", luego se acopla a una tubería en PVC de 15 metros y de 8" que llega a la PTAP. Adicionalmente posee una fuente alterna de abastecimiento, un pozo profundo ubicado en el corregimiento de Sato.

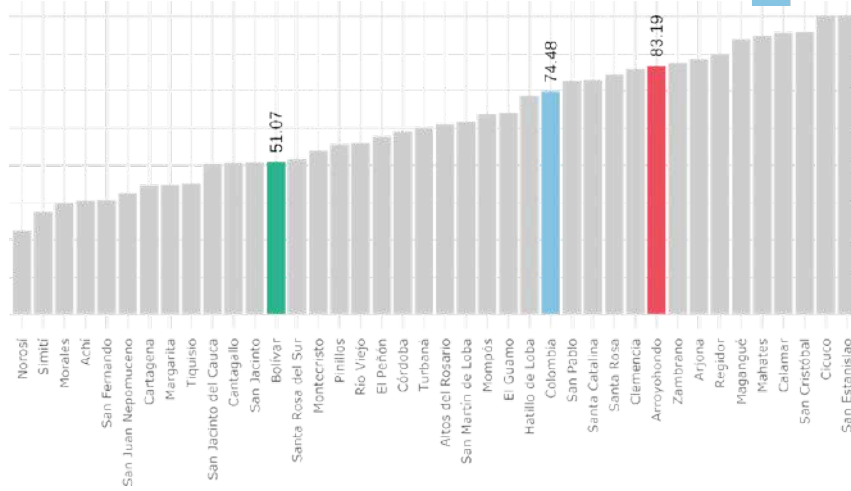
La cobertura del servicio de acueducto en el área urbana según datos de la superintendencia para el año 2022, en el 83.19% de las viviendas en la cabecera, tienen una conexión con acceso o disponibilidad de agua potable. Pero presenta inconvenientes para llegar a algunos barrios distantes.

La gráfica nos muestra que la cobertura en acueducto en el municipio de arroyohondo es de 83,19%, por encima de la media nacional.

acueducto

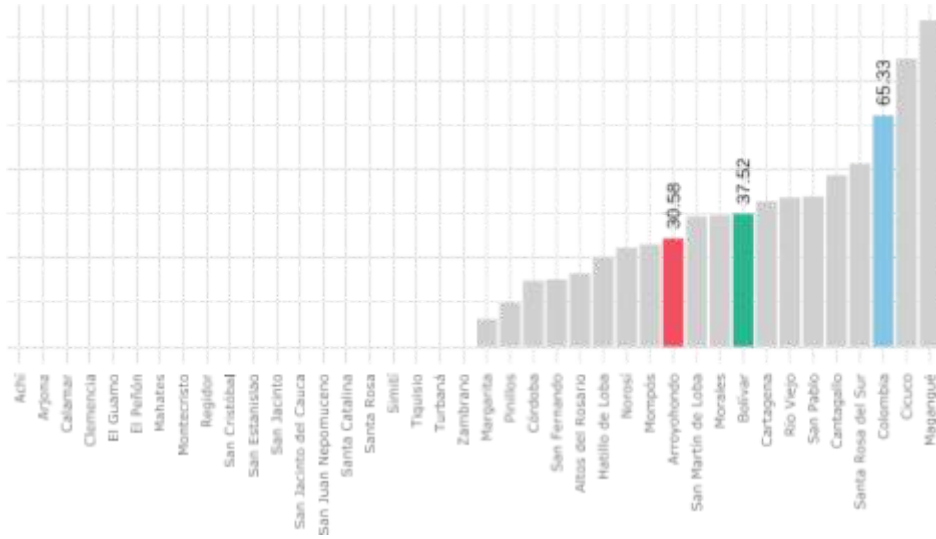
Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022

- Entidad
- Departamento
- Colombia



Sistema de alcantarillado. Cobertura alcantarillado

- Entidad
- Departamento
- Colombia



SSPD		Fuente: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS			
NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto	Porcentaje	75%	68%	83%	83%

Las actividades que conforman la cadena de valor de prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Arroyohondo, inscritas por el prestador en la última solicitud de actualización del RUPS, son: Comercialización, Conducción de Residuos Líquidos, Disposición final y Recolección.

Sin embargo, en la visita se identificó que el sistema de alcantarillado existente en el municipio se encuentra fuera de operación. Este sistema se compone de la red de alcantarillado y dos lagunas de oxidación construidas en el marco del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ARROYOHONDO BOLÍVAR" ejecutado por el Plan Departamental de Aguas, el cual se encuentra en la segunda fase de ejecución y con el que se amplió la red de alcantarillado para alcanzar una cobertura del 100%, pero solo tiene en la actualidad 30,58%.

Área de prestación: Cabecera municipal del municipio de Arroyohondo, Bolívar, donde se atienden 765 suscriptores del servicio de alcantarillado

SERVICIO DE ASEO:

Las actividades inscritas por el prestador en el RUPS son barrido y limpieza de vías y áreas públicas y recolección y transporte de residuos no aprovechables.

- Barrido y limpieza de vías y áreas públicas: se realiza en las vías pavimentadas, plazas y parques, se realiza quincenal, se realiza los fines de semana. No se tienen establecidas frecuencias ni horarios, se realizan según la necesidad.
- Recolección y transporte de residuos no aprovechables: Se hace cuatro veces al mes, inicialmente se hacía dos veces por semana, sin embargo, la producción de residuos es baja ya que hay clasificación de residuos. Los usuarios utilizan los residuos orgánicos para alimentar a los animales de sus casas.
- Limpieza vías y áreas públicas: Se realiza a necesidad

Área prestación: El servicio de aseo se presta en el área urbana del municipio de Arroyohondo

Cobertura: No se cuenta con el número de viviendas, según lo manifestado por el prestador la cobertura de aseo es aproximadamente del 99%.

SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En el Municipio de Arroyohondo, de acuerdo con el Índice de Cobertura de Energía Eléctrica -ICEE 2021, la cobertura del servicio de este servicio es del 95%, con una distribución similar tanto en la cabecera, como en el resto municipal. Así mismo, el Municipio registra una cobertura de acueducto de 0% para el año 2022, según el Sistema Único de Información -SUI, siendo inferior a la presentada en el Departamento de Bolívar (95,2%), con una diferencia estadísticamente significativa, sin embargo, en el área rural del Municipio la cobertura es de 76,8%, indicando desproporcionalidad por áreas, siendo la rural la más afectada. No se reporta servicio de alcantarillado en el Municipio y, en cuanto a la cobertura de aseo, esta fue del 42,6%, aunque de 0% en la zona rural.

Cobertura de energía eléctrica base por municipio

ICEE cabecera municipal	ICEE resto	ICEE total
2023	2023	2023
%	%	%
100	81,79	90,92

Fuente: ICEE Índice de Cobertura de Energía Eléctrica

VIVIENDA Y HÁBITAT

De acuerdo con las proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, el número de viviendas en el Municipio de Arroyohondo para el año 2024 es de 2,088. Del total de viviendas ocupadas, 1.163 corresponden a la cabecera y 925 al área rural. El promedio de personas por vivienda sería de 3 habitantes.

PROVISIÓN VIVIENDA

La vivienda es un bien complejo que satisface necesidades por lo que debe tener un conjunto de atributos o características que varían de acuerdo con su contexto histórico y cultural. Estos atributos pueden ser definidos en función de ciertos componentes básicos como su infraestructura, los servicios públicos, el espacio, los servicios comunales, la localización y el entorno.

La vivienda, además de ser un derecho fundamental, se constituye en un activo que mejora la calidad de vida de las personas; es el espacio donde se desenvuelve el núcleo fundamental de la sociedad, que es la familia, y el acceso a una vivienda digna es uno de los principales factores que se tienen en cuenta para identificar las carencias de una población y determinar y caracterizar la pobreza.

DÉFICIT DE VIVIENDA

El déficit de vivienda se caracteriza considerando las carencias cualitativas y cuantitativas.

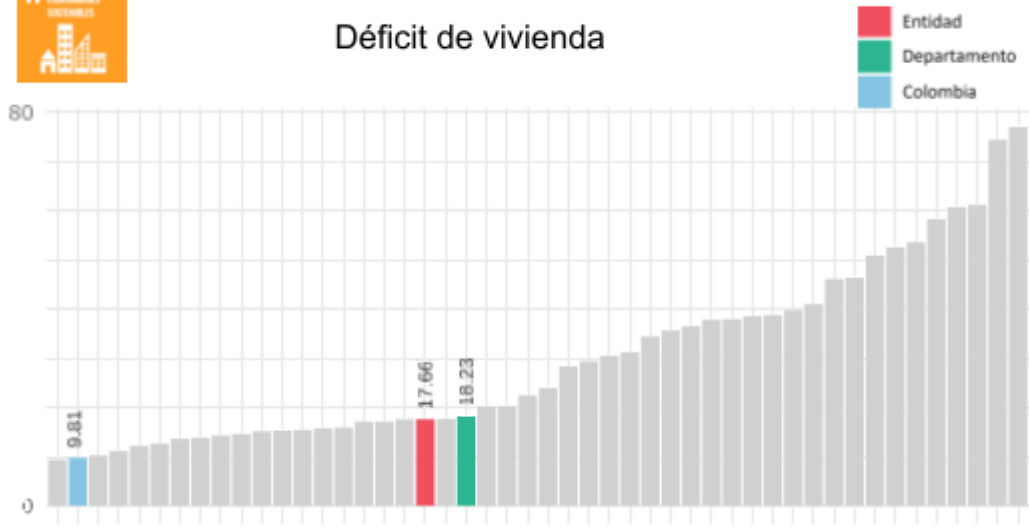
Estas carencias se deben estimar de la siguiente manera: para conocer el déficit cuantitativo debe determinarse la medida en que las viviendas existentes logran albergar a la totalidad de la población del país.

Para determinar el déficit cualitativo se debe determinar cuál es la cantidad de viviendas que no cumplen los estándares mínimos de calidad y que por ende no ofrecen la calidad de vida adecuada a quienes las habitan.

El indicador de déficit de vivienda recoge la información para el cálculo de cuántos hogares tienen o no vivienda propia (déficit cuantitativo) y si tiene los elementos necesarios para garantizar calidad de vida de quienes la habitan. Se estructura de acuerdo como se describe en el siguiente gráfico y sus resultados para el municipio de Arroyohondo se observa en el gráfico



Déficit de vivienda

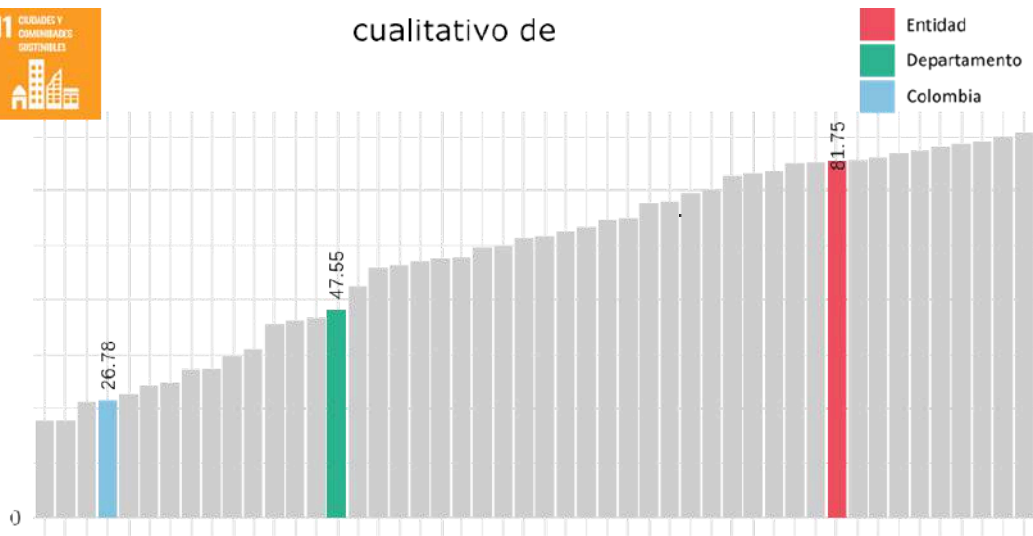


El déficit cuantitativo estima la cantidad de viviendas que se deben construir o adicionar para que exista una relación uno a uno entre las viviendas y los hogares existentes. En resumen, es el monto en el que los hogares superan la cantidad de viviendas existentes.

Por otra parte, el déficit cualitativo que se encuentra con en un 81,75 %, se refiere a las viviendas que cuentan con deficiencias estructurales en el piso, el espacio destinado a la cocina, la disponibilidad de servicios públicos, generando la necesidad de contar con una mayor dotación de servicios públicos o ampliar o mejorar la unidad habitacional de manera puntual.



cualitativo de



Los suelos del municipio presentan un bajo valor agropecuario, debido a que gran parte de ellos presentan limitantes químicos y físicos. Entre los primeros, los más importantes son alta acidez, baja saturación de bases, baja capacidad catiónica de cambio, bajo contenido de nutrientes de fertilidad natural.

También hay la propensión a las inundaciones en la planicie aluvial y zonas d buen drenaje. La utilización del suelo en el área rural corresponde en orden descendente a pastos, agricultura, rastrojos y bosques. Existen problemas causados por el inadecuado manejo del suelo se suman los efectos de la erosión, producto de los procesos de deforestación en las diferentes cuencas hidrográficas. La contaminación del suelo, cambio en el uso de los suelos, destrucción de la microflora y microfauna, aumento de los procesos erosivos, generación de focos de contaminación, produciendo un desequilibrio físico, químico y biológico. Por lo cual se hace necesaria la transición a modelos de agricultura regenerativa.

INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA

En la actualidad no cuenta con ninguna clase de infraestructura agropecuaria para mejorar los vínculos entre el campo y la cabecera.

Entre la infraestructura rural necesaria para el desarrollo rural carece plantas de beneficios (Mataderos), centros de Acopio de leche y lácteos, Infraestructura y Gestión para la comercialización de Mercado, Almacenamiento y estructura para la seguridad alimentaria, transporte rural.

INFRAESTRUCTURA VIAL

Las Vías que comunican a las veredas o corregimiento con las vías secundarias y a través de estas con la cabecera municipal, se encuentran deterioradas en su mayoría, por falta de afirmado y mantenimiento, aspecto que afecta grandemente la movilidad de los campesinos y el transporte de insumos y productos agropecuarios, generando un aumento en los costos de comercialización, afectándose los precios al productor de los diferentes productos y por ende la rentabilidad del negocio agropecuario.

DIAGNÓSTICO AGROPECUARIO MUNICIPAL

SECTOR AGRÍCOLA

Los cultivos agrícolas y pastos ocupan la mayor parte del área rural, de las 16.201 hectáreas que comprende el Municipio, 7.167 hectáreas se encuentran establecidas en cultivos y 9-034 en pastos, lo que corresponde a un 10 % y 74 % respectivamente.

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
2 🍲 Primer cultivo	Maíz	3.940,00	3,27
2 🍲 Segundo cultivo	Yuca	2.695,00	11,00
2 🍲 Tercer cultivo	Ñame	265,00	5,00
2 🍲 Cuarto cultivo	Frijol	0,00	0,00
2 🍲 Quinto cultivo		0,00	0,00

SECTOR PECUARIO

La ganadería se constituye en uno de los renglones importantes de la economía local, ocupando los pastos, la mayor área de tierras en el municipio. En la actualidad se cuenta con un inventario de 25.442 bovinos, dedicados a la producción de carne y una importante producción de leche a través del doble propósito. Se caracteriza por un sistema de explotación extensivo y con poco valor agregado dado que la implementación de tecnología en el proceso productivo es mínima.

Inventario de Otras Especies

Especie	Total
Búfalos	18
Equinos	1.165
Aves	1.460
Porcinos	365
Ovinos	869
Caprinos	219

El cuadro anterior nos muestra las otras especies existentes en fincas ganaderas, donde los ovinos (carneros) se constituyen en una especie importante y que amerita el fomento de esta especie con fines comerciales, dado que es una especie conocida por los productores, se está abriendo una franja importante de mercado nacional e internacional y se cuenta con condiciones agroecológicas óptimas para su producción.

Dentro de los pastos existentes tenemos: Angelón, Estrella Africana, climacuna, Tanzania y Mombasa, las cuales predominan en las fincas de mayor extensión y en las fincas medianas y pequeñas predominan la Climacuna, Uribe, Guinea, Colosuana y gramas naturales.

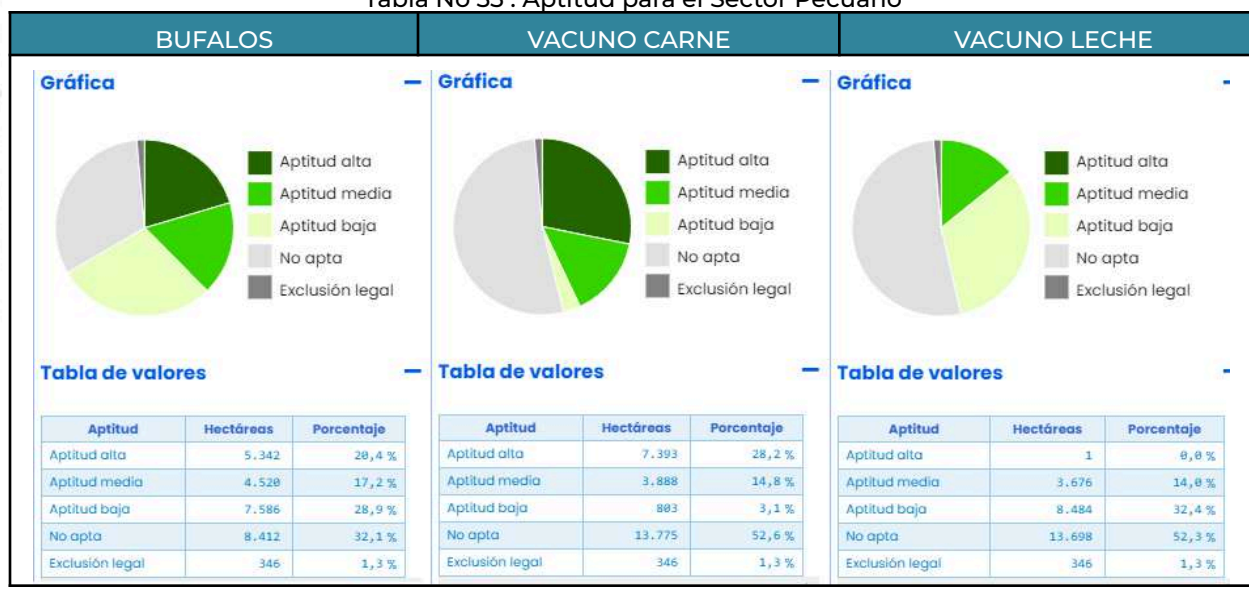
El Sistema de Producción determina la forma como es aprovechado el recurso ganadero y varía de acuerdo al tipo y finalidad del ganado, infraestructura de la zona, topografía, calidad de los suelos, capital invertido, pastos existentes etc

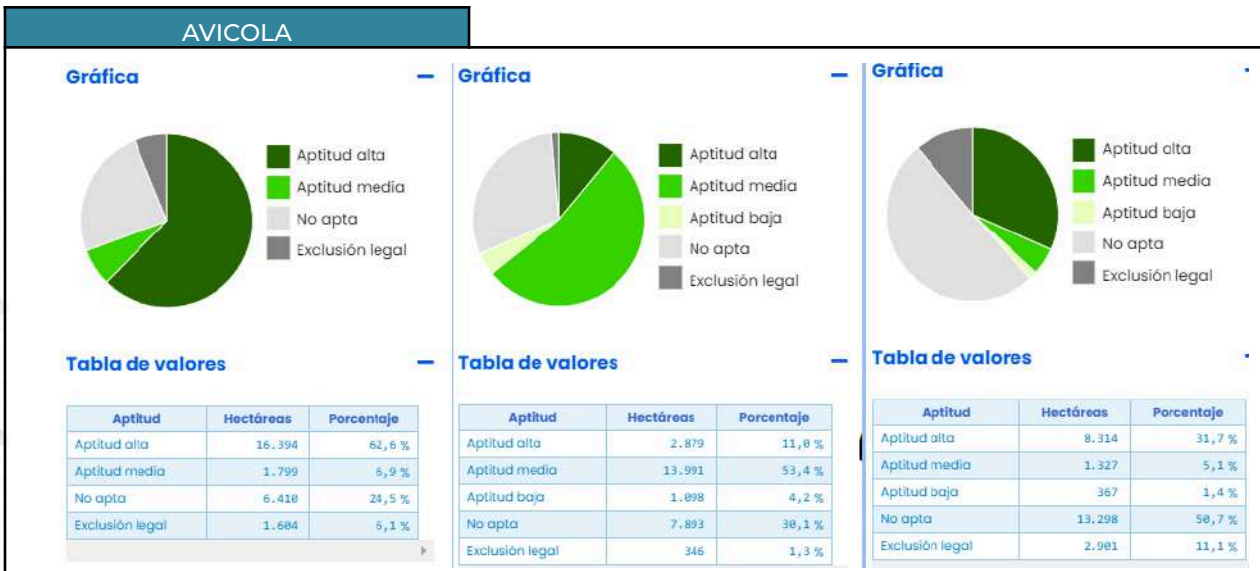
Aptitud Productiva del Sector Agropecuario

En orden decreciente, el sector avícola representa el primer lugar en actitud, más los altos costos de los concentrados no han permitido la explotación a gran escala, en segundo lugar se encuentra el sector porcícola donde predomina la aptitud media 53%, en tercer lugar el ganado vacuno tipo carne con una aptitud alta del 28,2%, en cuarto lugar y muy representativo la cría de caprinos con una aptitud alta del 31,7%, que es ideal para sistemas silvopastoriles y de fácil adaptación a las condiciones climáticas actuales.

El sector lechero tiene la menor aptitud y paradójicamente es el más explotado, por ser el único producto que es transformado, el más tradicional y quien aporta mayor mano de obra en la región.

Tabla No 35 . Aptitud para el Sector Pecuario





ÁREA PISCÍCOLA Y ESTANQUES

En la parte piscícola se reportan 300 productores con 6 asociaciones que desarrollan su actividad en las Ciénegas y canal del dique. La pesca es otra fuente importante de proteína para la seguridad alimentaria de las familias campesinas, generando además algunos excedentes comercializables, por lo que es importante la asistencia técnica y el fomento con productores rurales y aprovechar al máximo el potencial existente en estanques y represas construidas disponibles para la producción de carne de pescado.

Tabla No. 36. Aptitud para el Sector Piscícola en Estanques



COMERCIALIZACIÓN

La comercialización de los productos agropecuarios está regida por la intermediación, que se genera por comerciantes que llegan hasta las veredas o al casco urbano para comprar los productos y seguir la cadena de venta; en muy pocos casos se llega al industrial, al exportador o al consumidor final, lo que hace que el negocio sea menos atractivo para los campesinos, porque la mayor parte de las utilidades queda en mano de los intermediarios. Lo anterior está afectado por el bajo nivel de organización socio empresarial que se tiene en el sector, lo que impide desplegar un proceso de comercialización conjunta, siendo que se tienen mercados importantes cerca, como el casco urbano, montería y el eje bananero; contándose además con interconexión vial hacia puertos y los mercados de la costa atlántica y el interior del país.

Análisis de los factores limitantes, oportunidades y fortalezas del Sector agropecuario, pesquero y forestal.

Problemáticas encontradas

Falta de acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la actividad productiva local y rural:

Entre los productores y campesinos del municipio de Arroyohondo Bolívar es cada vez más frecuente la sensación de abandono por parte de las autoridades, municipales, departamentales y nacionales especialmente en lo que respecta al desarrollo productivo dado que se carece de convenios y programas para el fortalecimiento del sector rural para de este modo atender las necesidades de capacitación, control y evaluación de los procesos productivos, la cobertura en asistencia técnica del municipio no alcanza cubrir todas las necesidades.

Vías secundarias y terciarias en mal estado:

Esto genera sobrecostos a los productores por las tarifas que deben asumir para transportar sus insumos y la posterior comercialización de sus productos al carecer de vías se padece la ausencia de medios de transporte formal.

Deficiente comercialización:

La falta de asesoría y acompañamiento técnico especializado también se ha visto reflejado en la ausencia de mercados consolidados y confiables, predominando la incidencia de intermediarios que al final ocasionan que el productor no reciba el precio justo por sus productos esto a la larga se ve reflejado en el hecho de que los campesinos tomen la decisión de minimizar sus esfuerzos de producción y la mayoría de las veces busquen otro tipo de actividades que para ellos les resulten más rentables y seguras en la cabecera en incluso trasladándose a la ciudad de Cartagena o Barranquilla en busca de mejorar sus ingresos y calidad de vida.

Carencia de procesos de transformación en los diferentes renglones productivos:

Existen limitación de medios para la transformación de productos agrícolas y pecuarios, lo que no permite generar valor agregado a los productos reduciendo los márgenes de rentabilidad y afectando la generación de ingresos de los productores si se le suman las deficiencias en materia de comercialización y las precarias condiciones de vías dando como resultado una actividad productiva poco rentable.

Falta de diversificación en la oferta agropecuaria:

Arroyohondo carece de proyectos productivos alternativos y muy baja oferta a nivel agrícola estos se deben más que todo a la falta de incentivos a la producción agrícola producto de las deficiencias anteriormente planteadas en materia productiva lo que no permite visionar una producción a escala de productos alternativos.

Deficiencia institucional en materia de servicios agropecuarios:

Por muchos años se padece por la ausencia de unidad municipal de asistencia técnica UMATA esto no ha solucionado en parte con la creación de esta a mediados del 2016 sin embargo la falta de apoyo por parte de los gobiernos tanto departamentales como nacionales y de los mismos administradores municipales hacen que la coordinación agropecuaria no sea del todo funcional.

- 1) Dificil acceso a tierra por parte de los campesinos
- 2) Deficiente infraestructura, especialmente en riego y vías terciarias
- 3) Alto grado de ilegalidad de los predios
- 4) Desconocimiento de paquetes técnicos de nuevos cultivos

- 5) Bajos niveles de organización socio empresarial
- 6) Falta de planificación del Desarrollo Agropecuario
- 7) Falta de asesoría empresarial a productores
- 8) Dificultad en el acceso a créditos para desarrollar actividades agropecuarias
- 9) Baja capacidad de los productores para generar ingresos
- 10) Poca maquinaria agrícola para adecuación de suelo
- 11) Débil asistencia técnica directa rural, poca asociatividad de los productores
- 12) Bajo acceso a mecanismos de financiación e insumos para proyectos productivos.
- 13) Bajo acceso a agua para mejorar la actividad productiva

Fortalezas del sector

Arroyohondo cuenta con gran potencial para el desarrollo productivo especialmente en lo que respecta al sector rural entre las cuales se puede citar:

Factor Humanos

La cercanía con las capitales de los departamentos de Bolívar y Atlántico, las ciudades de Cartagena de indias y Barranquilla ofrece una gran ventaja comparativa en cuanto a cualificación del talento humano por el acceso una variada oferta educativa en materia técnica y profesional lo cual permite al municipio disponer de mano de obra calificada al servicio del sector agropecuario

Comercialización

La cercanía con dos de las más grandes ciudades capitales de la región Caribe como lo son Barranquilla a tan solo 90 minutos y Cartagena a menos de 2 horas representa una gran ventaja en materia comercial para el municipio, adicionalmente también es muy cercano a municipios vecinos como, San Juan Nepomuceno y el Carmen de Bolívar genera una gran demanda de productos agrícolas y pecuarios.

CALIDAD DE SUELOS

1. Condiciones agroclimáticas
2. Ubicación geográfica
3. Vocación agropecuaria de los productores
4. Oportunidades del sector
5. Cercanía a sitios de exportación
6. Convenio de garantías complementarias con el banco agrario
7. Formulación de proyectos productivos para beneficiar productores
8. Demandas del mercado
9. Presencia de comercializadoras internacionales en la región
10. Tratados de libre comercio
11. Presencia de instituciones en el Municipio
12. Existencia de paquetes técnicos validados

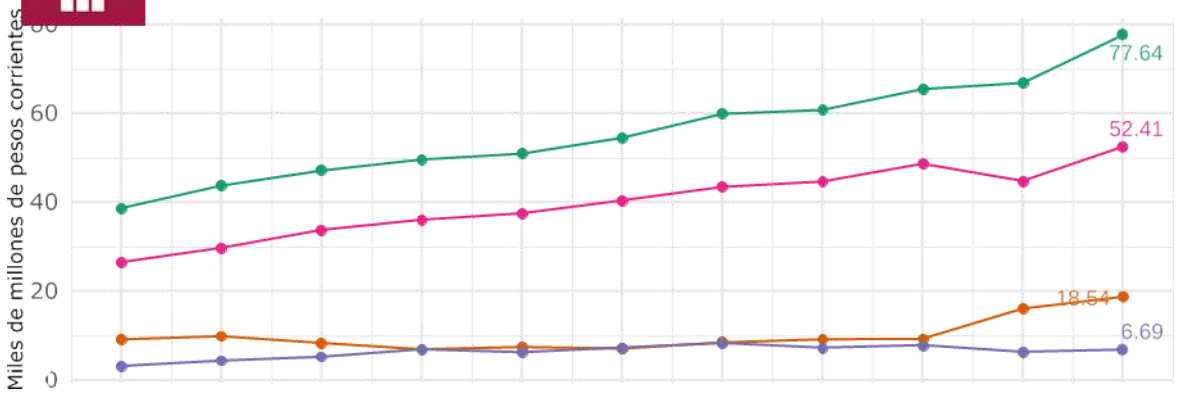
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO – EMPLEO Y TURISMO

La economía del Municipio nos muestra que los valores agregados que más pesan en ella son el de las actividades terciarias que en el último año de evaluación del 2021 llegó a ser de 154.85 miles de millones o sea 76,8 %, seguido de la economía de actividades primarias que ascienden a 29.17 miles de millones o sea un 14,4 % y una economía de actividades terciarias que llega escasamente a ascender a un 17.52 miles de millones o sea 8,7 %.



Valor agregado total

económicas

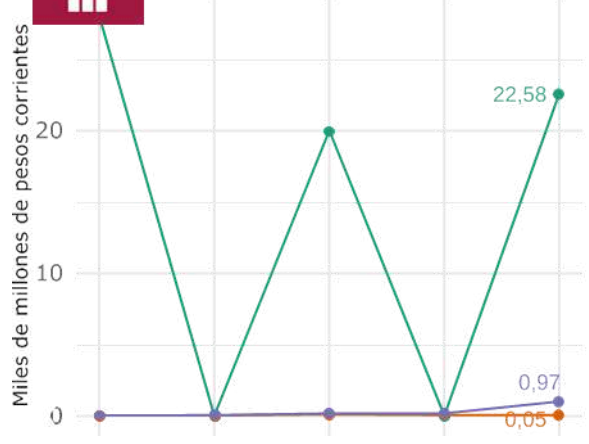


Transformación productiva, internacionalización y acción climática

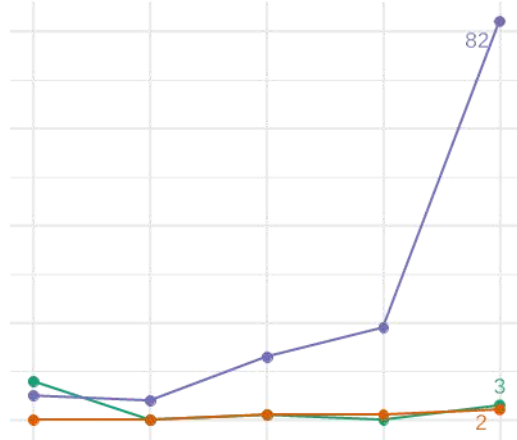


Fuente: MinAgricultura

Valor del crédito

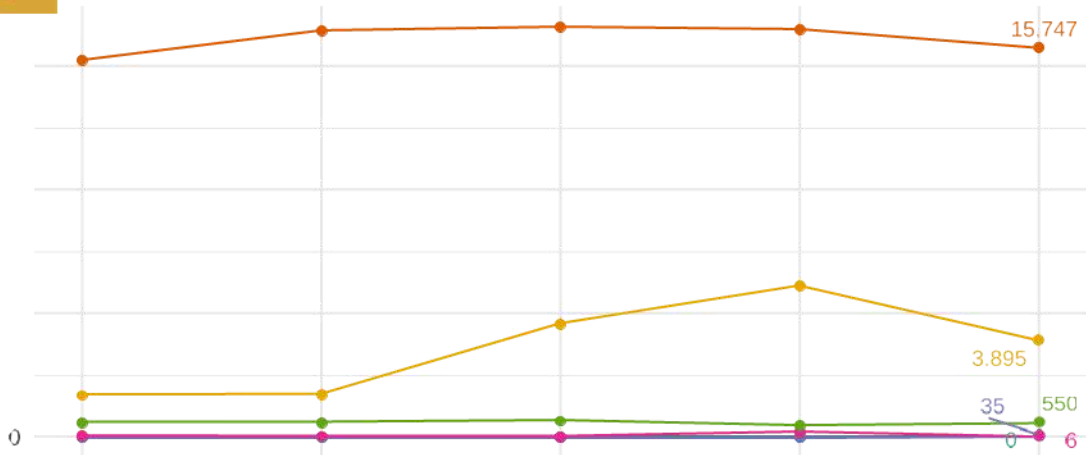


Número de operaciones

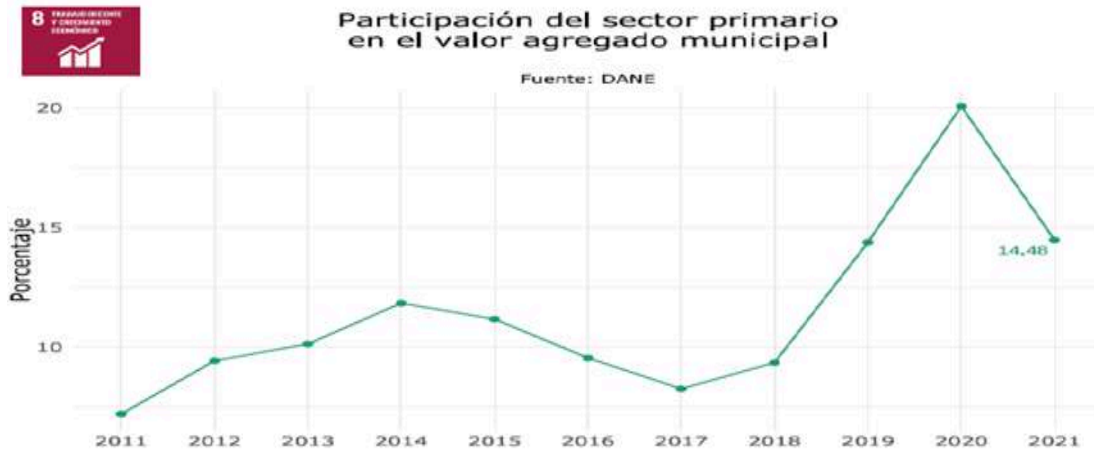


Según datos del Ministerio de Agricultura en el año 2022 el crédito para el pequeño, mediano y gran productor inició un repunte después de la caída que venía recentándose a raíz del Covid como se muestra en el cuadro que a continuación se presenta destacándose el aumento de las operaciones de crédito mucho más en los pequeños productores que llegó a ser de 116.

El inventario pecuario nos muestra que tiende a ir disminuyendo, destacándose la disminución del porcino y bovino como lo podemos resaltar dicientemente en la gráfica



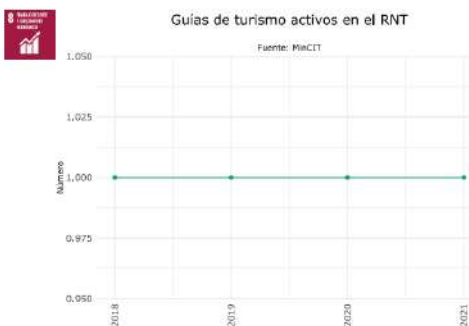
Sobre la participación del sector primario en el valor agregado municipal como se observa en la gráfica que a continuación se muestra es que este ascendió fuertemente desde el 2018 hasta el 2020 pero en el 2021 se viene precipitando preocupantemente lo que invita a realizar acciones que impulsen su ritmo de crecimiento urgentemente



En el sector comercial y el sector productivo del municipio, lo que prima es la informalidad y la economía de subsistencia, que se ven reflejados en el alto índice de desempleo, la carencia de oportunidades de fuentes de ingreso y el escaso apoyo de las administraciones públicas para el mejoramiento integral de las condiciones de los comerciantes.

De la informalidad sin control, se han derivado una serie de situaciones que han terminado con la tranquilidad y seguridad para los habitantes del municipio, cómo es el caso del mal uso del espacio público, expendio de alucinógenos, dificultad en la movilidad, contaminación visual y auditiva y la evasión de impuestos de industria y comercio. Por lo que estas dificultades impiden un crecimiento del sector y que aflore el sector turístico.

No existe información del municipio en el portal de Indicadores territoriales de turismo, donde se relacionan los prestadores de servicios turísticos activos, establecimientos, habitaciones y camas para alojamiento y hospedaje. en la ficha Terridata todos los indicadores de turismo están en cero.



En la región existe un potencial turístico evidenciado en los avances hechos por municipios cercanos, por lo que se debe apuntar al desarrollo del ecoturismo, etnoturismo, agroturismo, y acaturismo del municipio, aprovechando su ubicación geográfica y la riqueza arquitectónica, ecológica y cultural.

Para alcanzar este desarrollo, hay que generar acceso a programas de formación en turismo, gastronomía, cultura, historia, deporte y sobre conservación de la biodiversidad y la cultura del agua y generar políticas fiscales que propicien la inversión en infraestructura y la promoción

turísticas a nivel regional, nacional e internacional mediante mecanismos que permitan dar a conocer el esplendor del municipio.

Promover las incubadoras de emprendimientos, estas pueden ofrecer servicios de consultoría, asesoramiento legal, acceso a financiamiento y conexiones con inversores. Facilitando la colaboración entre empresas emergentes y establecidas en la región, creando un ecosistema empresarial dinámico

RETOS:

Sin duda alguna lograr que este Municipio sea garantista de derechos obliga a que la Institución principal del municipio garantice que cada habitante goce plenamente de todos sus derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales y ambientales lo que implica promocionar a profundidad la inclusión, la equidad y la justicia social sin discriminación ni exclusión por razones de género, raza, etnia, orientación sexual, religión o cualquier otra condición.

Para cumplir con este propósito, hemos decidido cumplir con retos que nos conducirán hacia un territorio con mucho más progreso, inclusivo, sostenible y sustentable.

El primer reto será brindar alta protección a la vida lo que implicaría inmediatamente en disminuir la violencia, erradicar altamente la pobreza extrema, garantizar el aseguramiento del derecho a la alimentación y garantizar los servicios de salud de nuestro pueblo.

El segundo reto es brindar las suficientes condiciones de dignidad para todos los ciudadanos y ante ello, proponemos garantizar los derechos sociales, económicos y culturales para todos los habitantes enfatizando en la población vulnerable lo que nos obliga garantizar una educación de calidad, viviendas dignas, servicios de saneamiento básico e impulsar fuertemente la vinculación a actividades deportivas, aprovechamiento del tiempo libre, actividades culturales y generación de ingresos y empleos dignos.

Nuestro tercer reto es la gestión y promoción del desarrollo económico sostenible, sustentable y equitativo que conlleve a que todos los actores económicos determinantes del desarrollo también deben asumir su compromiso con proceso equitativos e igualitarios de oportunidades.

Pero sin duda alguna se hace necesario que las anteriores se soporten en unas institucionalidades y territorialidades sólidas para que esa dinámica del desarrollo sea funcional y ante esto se hace necesario un Modelo de Gobernanza innovador y un Modelo de Participación Propositiva de la Ciudadanía que propicien instituciones altamente incluyentes que suministren seguridad jurídica, transparencias, participación efectiva, incluyentes, fuertemente democráticas, igualdad ante la ley y generar las condiciones institucionales necesarias para la competitividad.

Y por último el quinto reto buscará acondicionar al municipio para tenerlo conectado o sea que aproxime a los ciudadanos, los barrios, lo urbano con lo rural, a el municipio con los otros municipios vecinos, que sea sostenible y sustentable, o sea, realizar un Modelo de planificación del municipio que logre satisfacer las necesidades vigentes pero que no meta en riesgos los recursos y sistemas naturales a los cuales tienen todos los derechos las generaciones venideras. Desde este punto de vista un municipio conectado y sostenible y sustentable conlleva a suministrar un mayor y mejor nivel de infraestructuras para la movilidad y accesibilidad de todos, con más espacios para el peatón y equipos de movilidad amigables con el ambiente, ordenar el territorio alrededor del agua y protegiendo el sistema ecológico ,adaptarse al cambio climático y sin duda alguna propiciar condiciones para que en el largo plazo se dé un alto nivel de desarrollo asegurando un Municipio para todos

Todo lo anterior en conjunto tiene como norte reducir drásticamente las brechas sociales y garantizar procesos de inclusión para los grupos poblacionales más vulnerables y excluidos.

ESTRUCTURA

Teniendo en cuenta los desafíos, principios y retos de ciudad mencionados anteriormente nuestro Plan de Desarrollo Arroyohondo: “Un Gobierno de Gestión” concentra su estructura a partir de 5 partes: en el primer eslabón aparecen las Líneas Estratégicas, que concentran los principales planteamientos epistemológicos, políticos y filosóficos en que se basan los enfoques y apuestas territoriales. Encontramos los componentes que condensan los principales motivos que transformaran el territorio y el planteamiento de necesidades diferenciadas del Municipio. Estos componentes contienen a su vez los resultados e indicadores de bienestar que materializan la capacidad política y financiera para materializar los objetivos propuestos y los resultados esperados y finalmente, por último, se describen los programas y productos que conjugan la oferta de bienes y servicios tangibles.

Lo anterior que se expreso es fruto de todo un proceso de planeación, participación de la ciudadanía y los espacios con actores de los diferentes sectores del municipio y que realizan inversión pública.

CAPÍTULO IV. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Constituye un compromiso adquirido por el país y, por ende, por cada uno de sus territorios la protección de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y las familias, así como la garantía de sus derechos y realizaciones.

El premio Nobel James Heckman calcula rentabilidades anuales entre el 7% y 10% (Ecuación de Heckman). De esta manera, toda inversión que se concentre en mejorar las condiciones de atención en los primeros años de vida reduce las necesidades de gasto requeridas, para garantizar el cumplimiento de los derechos en etapas posteriores de la vida. El 80% de la capacidad cognitiva se desarrolla en los tres primeros años de vida. En este momento, el tamaño del cerebro se triplica y es el momento de mayor actividad y desarrollo cerebral de toda la vida. El municipio de Arroyohondo enfrenta desafíos importantes, ya que los problemas que afectan a la niñez continúan empeorando a pesar de los avances en políticas públicas temáticas y poblacionales.

Apuestas clave para PDT en Niñez y Familias

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida Capítulo 4: Crece la generación para la vida y la paz: niños, niñas y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades:

- Universalización de la atención integral a la primera infancia en los territorios con mayor riesgo de vulneración de derechos para la niñez
- Universalización de la atención integral a la primera infancia en los territorios con mayor riesgo de vulneración de derechos para la niñez
- Fortalecimiento de las Familias y las comunidades
- Consolidación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del gasto público para la niñez
- Derecho humano a la alimentación: más y mejores alimentos

Temáticas priorizadas para PDT en Niñez y Familias

- Desarrollo integral de la primera infancia
- Desarrollo integral de la infancia y la adolescencia
- Apoyo y fortalecimiento a las familias
- Protección y atención ante vulneraciones de derechos
- Derecho Humano a la Alimentación

Normatividad temática “Desarrollo integral de la primera infancia

Ley 21 de 1991	<ul style="list-style-type: none"> Por medio de la cual se aprueba el convenio 169 de 1989 sobre pueblos indígenas y tribales Ley 21 de 1991 - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co)
Constitución 1991	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de Colombia. Artículos 1.2.7.10.13.56.63.70.72.96.171.246.324.330 Constitucion politica de Colombia - 2015.pdf (corteconstitucional.gov.co)
Ley 1381 de 2010	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos en Colombia http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1381_2010.html
Ley 1448 2011- Decretos 4633, 4634 y 4635 de 20211	<ul style="list-style-type: none"> Ley de víctimas y sus decretos étnicos http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44966 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44984
Decreto 1953 de 2014	<ul style="list-style-type: none"> Por el cual se crea régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los territorios indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_1953_2014.htm
Decretos Decreto 1397/96, 1372/2018 y 2957/2010	<ul style="list-style-type: none"> Mesa Permanente de Concertación, Espacio Nacional de Consulta Previa y Mesa Nacional de Diálogo https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40298 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87801 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40124
Ley 388 de 1997	<ul style="list-style-type: none"> Ratifica la Convención de los Derechos del niño de 1990 Ley 21 de 1991 - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co)
Ley 1098/2006	<ul style="list-style-type: none"> Código de la Infancia y la Adolescencia https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
Ley 1804/2016	<ul style="list-style-type: none"> Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1804_2016.htm
Decreto 1336/2018	<ul style="list-style-type: none"> Por el cual se reglamentan los esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y las entidades territoriales para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87682
Decreto 1356/2018	<ul style="list-style-type: none"> Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamenta el literal c del artículo 9 de la Ley 1804 de 2016, sobre el seguimiento y evaluación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre https://www.icbf.gov.co/system/files/decreto_1356_de_2018_primera_infancia.pdf
Decreto 1411/2022	<ul style="list-style-type: none"> Por el cual se reglamenta la educación inicial como servicio educativo para las niñas y los niños menores de seis (6) años, definiendo la organización del servicio, su prestación y las responsabilidades de los prestadores del servicio de educación inicial y las entidades territoriales. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=191187

Estos no son sólo riesgos sociales, sino también condiciones institucionales que impactan negativamente los derechos y el acceso a una atención integral y de calidad para todos los niños y jóvenes que viven en el municipio.

Fuente DANE Proyecciones de población *Primera infancia, infancia adolescencia 2023 – 2025* según CNPV2018 por edades simples.

Año	0 a 5	6 a 11	12 a 17	0 a 17	0 a 5	6 a 11	12 a 17	0 a 17	0 a 17	Porcentaje
2023	464	494	484	1.442	443	446	423	312	2.754	30,5%
2024	452	491	481	1.424	434	445	424	303	2.727	30,5%
2025	443	489	482	1.414	425	442	425	292	2.706	30,5%
										5%

Sin embargo, en el municipio existen problemáticas que limitan el alcance y despliegue del potencial de la primera infancia. La falta de definición de los recursos necesarios para el desarrollo de una estrategia integral y de comunicación que garantice llegar a toda la población infantil y sus familias en Arroyohondo, así como todo lo relacionado con las acciones de educación, infraestructura, atención y creación de entornos protectores a través de la promoción y garantía de sus derechos, pone en riesgo inminente la atención integral que los territorios deben proporcionar a la primera infancia.

Fuente: DANE				
NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020
Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)	Tasa por 1.000	27,93	26,3	24,72
Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)	Tasa por 1.000	0,00	0,00	0,00

Atención infancia y adolescencia cobertura total y porcentual

Los programas y espacios para la atención de la primera infancia requieren mayores esfuerzos para garantizar el acceso para todos con calidad. Sin embargo, la población de primera infancia desborda la capacidad de los Centros de Desarrollo Infantil existentes para proporcionar un cupo a cada niño o niña. Aunque se cuenta con otras modalidades de atención inicial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sigue habiendo un déficit de infraestructura para la atención integral de la primera infancia. El municipio de Arroyohondo cuenta con 1 CDI, ubicados 1 en la zona urbana, desde donde se brinda atención integral a la primera infancia.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
RNEC					
NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2019	2020	2021	2022
Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia	Número	107	120	95	83

Según el reporte de la Secretaría de Educación PAE se presta a SATO, PILON, MACHADO, SAN FRANCISCO y MONROY 100% y Cabecera 80%. 1364 estudiantes beneficiados y De los cuales 141 son a cargo de PAE 715 que contrata el Municipio y el departamento atiende el 100% de los estudiantes en el programa PAE, lo equivalente. Se resalta que los 1364 estudiantes Beneficiarios no corresponden al 100% pues los estudiantes de grados 9° 10° y 11° no reciben el Beneficio.

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años. En 2024, Arroyohondo tiene 905 adolescentes: 424 mujeres y 481 hombres

Año	Adolescente (hombres_12 a 17)	Adolescente (mujeres_12 a 17)	Total Mujeres Niñez (0 a 17)	Total población Niñez	% niños y niñas de población
2024	481	424	1.303	2.727	30,5%

Los adolescentes representan el 30,5% de la población total de ARROYOHONDO en 2024. La *adolescencia* es un periodo de desarrollo biológico, psicológico, sexual y social inmediatamente posterior a la niñez y que comienza con la pubertad.

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2024 ARROYOHONDO tiene ____ menores de 12 años: 2.727, niñas 875 y 943 niños. Los menores de 12 años representan el 30,5 % de la población total de ARROYOHONDO en 2024.

Año	Primera infancia (hombres_0 a 5)	Infancia (hombres_6 a 11)	Primera infancia (mujeres_0 a 5)	Infancia (mujeres_6 a 11)	Total población Niñez	% niños y niñas de población
2024	452	491	434	445	2.727	30,5%

Los adolescentes representan el 11,1% de la población total de Arroyohondo en 2024. La *adolescencia* es un periodo de desarrollo biológico, psicológico, sexual y social inmediatamente posterior a la niñez y que comienza con la pubertad.

Fuente: ICBF						
NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de violencia contra adolescentes de 12 a 17 años.	Tasa por 100.000 habitantes	0,00	213,45	0,00	0,00	0,00
Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	0,00	314,80	0,00	102,25	0,00
Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia	Tasa por 100.000 habitantes	0,00	101,11	0,00	0,00	0,00
Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	Número	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00

NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	de	2018	2019	2020	2021	2022
Cobertura escolar bruta en transición	Porcentaje		122%	119%	115%	98%	0%
Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	Número		475	457	455	479	61
Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.	Porcentaje		98%	94%	46%	89%	76%

CAPÍTULO V RESPETO, JUSTICIA Y PAZ

El Plan de Desarrollo tiene como principios rectores, entre otros, la justicia y el respeto, partiendo de la construcción de un territorio equitativo e inclusivo en el cual los derechos fundamentales de sus ciudadanos son protegidos y en el cual prima el respeto por la vida, la integridad personal y de los ecosistemas, en interacción con los objetivos de desarrollo sostenible, lo cual se traduce en la convivencia en un territorio seguro.

Igualmente, en la formulación del plan de desarrollo municipal se tuvieron en cuenta los lineamientos dados desde Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPOS) – 3932, el cual brinda los lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial, siendo el presente plan de desarrollo uno de los instrumentos más representativos para la entidad territorial y el bienestar de la comunidad. Por ello, el municipio encaminará sus esfuerzos en la promoción de la paz, la justicia, el respeto y la seguridad en todo el territorio.

Fuente: UNIDAD ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS						
UARIV						
NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021	
Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Porcentaje	0%	0%	0%	0%	

Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Porcentaje	100%	0%	0%	0%
Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Porcentaje	100%	0%	0%	0%

CAPÍTULO VI: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR

CONTEXTO NORMATIVO

Este capítulo es el resultado del ejercicio de planeación adelantado en los diferentes espacios y mesas de participación ciudadana, organizados por la administración del municipio, en el marco del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, para garantizar la participación ciudadana y de los diferentes sectores sociales que integran el municipio, observando en su dinámica lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

Estos espacios de participación ciudadana, posibilitaron que la población del Municipio, expusiera las necesidades básicas insatisfechas más sentidas, pero también, las posibles alternativas de solución a las mismos; esto permitió que participaran del proceso de priorización de los programas y proyectos enmarcados en las líneas estratégicas: LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DESARROLLO SOCIAL: ARROYOHONDO CON BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL E INCLUYENTE, LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DESARROLLO ECONÓMICO ARROYOHONDO CON DESARROLLO ECO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, LINEAMIENTO ESTRATÉGICO ARROYOHONDO CON SEGURIDAD SOLIDARIA Y HUMANITARIA, LINEAMIENTO ESTRATÉGICO ARROYOHONDO CONECTADO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE Y LINEAMIENTO ESTRATÉGICO ARROYOHONDO CON GOBERNANZA INSTITUCIONAL INNOVADORA Y CIUDADANÍA TRANSFORMADORA PARTICIPATIVA, los cuales son la estructura sobre la cual se soporta el Plan de Desarrollo Territorial.

Estos espacios de participación ciudadana permitieron a la administración municipal identificar y priorizar proyectos o iniciativas, que han de ser financiadas o ejecutadas con recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

En Colombia el Derecho de Dominio sobre los recursos naturales no renovables, está en cabeza de su Estado, esto le permite realizar actividades o acciones para su explotación las cuales le generan una compensación o contraprestación económica denominada regalías.

Estas compensaciones o contraprestaciones económicas se constituyen en una fuente de recursos muy importante, los cuales, conforme a la ley y las reglamentaciones del Gobierno Nacional, van dirigidos a proyectar el desarrollo y la competitividad de los territorios.

REFORMA EL SGR, LEY 2056 DE 2020

De conformidad con lo estipulado en el Acto Legislativo 05 de 2019, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1821 de 2020, es deber de las entidades territoriales, en el marco del artículo 30 de esta Ley, realizar estos ejercicios de planeación.

De conformidad con el marco normativo antes señalado y observando la guía básica emitida por el Departamento Nacional de Planeación, el Municipio de ARROYOHONDO – Bolívar, ha construido este capítulo de inversiones con cargo al SGR, el cual se encuentra integrado por el conjunto de iniciativas y/o proyectos de inversión que la entidad territorial, identificó y priorizó, en el marco de las mesas de participación ciudadana adelantadas en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Territorial, con los grupos poblacionales, étnicos y comunitarios, la comisión del concejo Municipal para el Plan de Desarrollo Territorial, el Consejo Territorial de Planeación, los representantes de Juntas de Acción Comunal y la institucionalidad local, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

Desde la creación del Sistema General de Regalías, su reglamentación ha sufrido diferentes cambios normativos, sin embargo, la misma, se integra por actos legislativos, leyes, acuerdos, decretos, resoluciones, circulares, lineamientos y conceptos, de los cuales se resaltan los siguientes:

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Desde el inicio de su mandato la alcaldesa inició acciones con el fin de dar cumplimiento a la normatividad que rige al Sistema General de Regalías, observando siempre las directrices que desde el nivel nacional fueron impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, como son: El uso de la Guía Básica para la construcción del Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Territorial, Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión; la Secretaría de Planeación Municipal estableció un plan de trabajo, que diera respuesta al desarrollo metodológico definido para la construcción de este capítulo independiente del plan de desarrollo Municipal.

El plan de trabajo realizado por la Secretaría de Planeación, inicio sus actividades el día ____de enero del presente año, y durante su ejecución se realizaron actividades principales como: alistamiento institucional, recopilación de insumos para la aplicación de los Autodiagnósticos, desarrollo de ejercicios de participación ciudadana, consolidación de resultados y elaboración del Capítulo de "Inversiones con cargo al SGR".

Dentro de los objetivos propuestos por el equipo de la secretaria de planeación, se brindó orientación a cada unidad ejecutora en los temas de su competencia, a través de la participación en los Consejos de gobierno, para la correcta y eficaz formulación de las iniciativas a priorizar en el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR".

ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL APLICAR UN INSTRUMENTO SENCILLO DE AUTODIAGNÓSTICO

Se realiza un análisis de la disponibilidad de recursos del SGR para el municipio: Proyecciones SICODIS, Ley 2279 de diciembre de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024", Cierre financiero y presupuestal del municipio para el bienio 2023 - 2024, resumen disponibilidad presupuestal, saldos definitivos para el capítulo del SGR.

Mediante consejo de gobierno se realizó la socialización de la metodología para la elaboración del capítulo independiente del SGR y se estableció el mecanismo de concertación y participación de los distintos actores económicos presentes en el territorio para la definición de iniciativas sectoriales.

Se seleccionó como método de participación la realización de mesas virtuales en zona urbana y rural, así:

- Lanzamiento y formulación del Plan de Desarrollo.
- Mesa de participación ciudadana Zona Urbana, Zona Rural y Mesa étnica de participación ciudadana.

CONFORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL EQUIPO TERRITORIAL

La administración del municipio integró su equipo de trabajo mediante consejo de gobierno; realizó jornadas técnicas con la secretaria de Planeación e infraestructura, la señora alcaldesa Municipal y el resto del equipo de gobierno.

- Reunión de Equipo de Gobierno para el alistamiento, se realiza la identificación de formatos diligenciados y se proyecta el autodiagnóstico e insumos previos a tener en cuenta para la identificación de iniciativas y/o proyectos preliminares y se verificación de metas del Plan de Desarrollo con posibilidad de incluir en listado preliminar a ser presentado en mesas de participación.
- Reunión de Equipo de Gobierno (consejo) para definir listado preliminar de iniciativas y convocatoria pública para el desarrollo de las mesas de participación ciudadana; se construye listado preliminar de iniciativas a presentar en mesas de participación ciudadana clasificadas en zona urbana y rural; se elabora agenda preliminar para el desarrollo de mesas de trabajo

con la ciudadanía a partir de roles y competencias internas y se define de método de convocatoria a través de invitación pública abierta a través de canales radiales/virtuales/escritas para el desarrollo de las mesas de manera presencial en sector urbano y rural.

- Reunión preparatoria, se define metodología para el desarrollo de las Mesas de participación ciudadana en zona urbana y rural a partir de la guía básica del DNP, se aprueba agenda preliminar
- para el desarrollo de las mesas de trabajo con la ciudadanía a partir de roles y competencias del equipo de la administración y se define elementos y criterios técnicos metodológicos del programa RG de USAID para el desarrollo de mesas de trabajo, recolección de insumos, propuesta y guion metodológico para aplicar y se realiza clasificación de iniciativas por vigencia y montos de según plan de recursos y sector (insumos físicos para captura de información).

MAPA DE ACTORES

Conforme a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 30 de la ley 2056 de 2020 Para el desarrollo de las mesas participativas, los alcaldes deberán invitar a delegados del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

En este orden la entidad territorial realizó el respectivo balance y registro de las diferentes instancias de participación ciudadana expresadas en plataformas, mesas, comités, espacios y organizaciones sociales y ambientales siendo la base para la convocatoria de la mesa pública de participación ciudadana.

REVISIÓN DE SALDOS

Del estado de resultados de enero 1 a diciembre 31 de 2023, se evidencia una transferencia por regalías y esta cifra y los datos del DNP, son la base con la cual el municipio inicia la proyección son la base para determinar los proyectos a priorizar en este capítulo.

Así mismo se accede al portal de información de Mapa de inversiones: <https://mapainversiones.dnp.gov.co/> donde se revisas los proyectos aprobados en las diferentes fuentes, incluida regalías.

Donde se visualiza la ejecución de cada proyecto, así como las entidades beneficiarias y los recursos asignados. De igual manera es importante realizar la revisión de los proyectos de inversión formulados por la administración anterior los cuales no se encuentran en trámite de aprobación, para lo que se consulta la información cargada en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP SGR bajo el rol de entidad territorial, a fin de establecer si pueden ser incorporados en el Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDM, siempre y cuando estén alineados al Programa de Gobierno de la entidad.

METODOLOGÍA DEL CIERRE DE BRECHAS

(Resolución 2993 de 2021) se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Metodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx>

Las Brechas son las desigualdades en desarrollo social, económico, ambiental, agropecuario e infraestructura vial que tiene un territorio. La identificación de estas permite priorizar la inversión de los recursos de acuerdo con los sectores identificados.

Proyectos tipo. El Gobierno Nacional dispone de un portafolio de Proyectos Tipo de diferentes sectores de inversión (<https://proyectostipo.dnp.gov.co/>) que fueron consultados ya que funcionan como una alternativa para disminuir costos en la formulación y estructuración de los proyectos. De igual manera, para la construcción de la versión preliminar del Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT, se debe tener en cuenta la siguiente información:

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.

El Programa de Gobierno. Los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. La metodología de Asignación para la Inversión Regional del 40%.

La Agenda Departamental de Competitividad de Bolívar 2008 - 2032.

Pobreza monetaria DANE resultados 2022 del mes de septiembre 2023 Plan Sectoriales: Plan Territorial de Salud Pública.

AGENDA DE TRABAJO

La administración municipal mediante convocatoria pública, colgada en la página web entidad <https://www.arroyohondobolivar.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Documents/CRONOGRAMA%20PARTICIPACION%20CIUDADANA%20PDT%202024-2027.pdf> y en plataformas de comunicación, apertura formalmente el proceso de convocatoria a mesas públicas de participación, se formaliza el equipo responsable y se aprueba la agenda de trabajo que se relaciona a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE SECTORES A PRIORIZAR CON RECURSO DE REGALÍAS DIRECTAS

A partir de la identificación de las metas del PDT con fuente de financiación del SGR, la revisión documental del instrumentos de planeación, la definición de lineamientos metodológicos para la priorización de las iniciativas, dentro del Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027, se consideró de manera general la posibilidad de financiar metas del Plan de Desarrollo una vez se adelantara de

manera previa los criterios de viabilidad y articulación con la programación física y financiera, así como la aprobación de los proyectos cumpliendo el respectivo ciclo de inversión para la respectiva aprobación, conforme a la fuente de recursos; el equipo municipal analizó la parte estratégica del PDT y filtró aquellas que no contaban con los recursos suficientes para su ejecución o que se estimaba fuera financiada con otras fuentes como las de SGR, como se relaciona a continuación:

- Transporte
- Educación
- Vivienda
- Servicios públicos
- Seguridad
- Menos pobreza más equidad
- Recreación y deporte
- Salud.
- Infraestructura
- Ambiente y Desarrollo Sostenible.

LISTADO PRELIMINAR DE INICIATIVAS.

A partir del ejercicio de preparación y alineación de metas del plan de desarrollo territorial, se realiza la Identificación previa de iniciativas y/o proyectos de gestión pública, que le apuestan a los lineamientos expresados en la ley 2056 de 2020 y que fueron la base para la evaluación y calificación en los espacios de concertación institucional y social; así mismo en el marco del autodiagnóstico en su revisión documental y a partir de los lineamientos concretados con la Secretaria de Planeación y la Alcaldesa municipal, se consolidó una base de iniciativas que responden a metas de producto del PDT, que se evalúan y califican en relación a los criterios establecidos mediante una jornada con el Consejo de Gobierno.

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	PROGRAMA DE SECTOR DESARROLLO ENFOQUE TERRITORIAL
1.		
2.		
3.		

TABLA LISTADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MODELO DE FORMATO DE INICIATIVAS O PROYECTOS

Para la redacción de listado preliminar de iniciativas y/o proyectos, se tuvo en cuenta aspectos de relevancia estratégica como iniciativas articuladas con productos expresadas en el PDT que permitan el cierre de brechas, alineación con instrumentos de planeación a nivel nacional, departamental y local.

Los medios utilizados para invitación pública y convocatoria a las mesas de participación ciudadana fueron dispuestos a la comunidad a través de redes sociales y página web institucional en el enlace

Mesas de Trabajo

Las mesas de participación ciudadana tienen como objeto, priorizar las iniciativas a financiar e incorporar en el capítulo independiente de "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" del Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027.

Las mesas públicas de participación ciudadana contaron con la intervención de todos los integrantes del Gabinete Municipal, fue presidida por la alcaldesa Municipal y coordinada técnicamente por los secretarios de planeación e infraestructura, estas mesas se desarrollan mediante sesiones presenciales.

Tabulación de Resultados

El resultado de las mesas de participación se compila en la tabla de iniciativas definitivas que serán financiadas con recursos del sistema general de regalías. Esta tabla junto con el acta de las mesas hace parte de los anexos de este documento.

Esta actividad contempla el registro de las iniciativas y/o proyectos priorizados para incluir en el capítulo independiente del PDT, proveniente de la propuesta construida por la entidad territorial y los insumos obtenidos de los ejercicios de participación ciudadana. Para lo cual, se organizó y sistematizó los resultados obtenidos en las mesas de trabajo representadas por los delegados de las instancias de participación local aplicando los criterios de calificación y evaluación señalados anteriormente, con su promedio y ponderación.

Reporte

Los resultados de proceso de alistamiento, alineación, implementación y tabulación se compilan a través del presente capítulo independiente con cargo al sistema general de Regalías SGR, este documento será aprobado mediante decreto, según lo establecido en parágrafo transitorio del artículo 30 ley 2056 de 2020.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027, cuenta con una estructura de la parte estratégica clasificada por los siguientes niveles: visión, dimensiones del desarrollo, programas, metas de bienestar o resultado y metas de producto; bajo esta estructura se estableció el modelo de seguimiento y evaluación, y se asignaron roles y tareas al entorno de la estructura administrativa, que permite la captura, cargue, validación, análisis y toma de decisiones a través de consejos de gobierno de conformidad a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

La administración Municipal integrará los contenidos del presente capítulo denominado a la estrategia de monitoreo y seguimiento, que tiene como principal insumo los productos de seguimiento y evaluación para entregar la información sobre los avances al Plan de Desarrollo Territorial - PDT, así como sobre los resultados finales de la gestión.

Estos Productos pueden estar dirigidos a múltiples usuarios como: A. La comunidad, B. la oficina de control interno, C. los órganos de control, D. Instancias de Planeación, E. entidades nacionales en sus respectivos sectores o tema de competencia y F. el reporte de la evaluación de desempeño municipal y desempeño institucional.

De igual forma se adelantará de manera periódica procesos de rendición pública de Cuentas y presupuestos participativos, de acuerdo con lo contemplado en la ley 1474 de 2011 (Estatuto

Anticorrupción) y la ley de participación ciudadana (ley 1757 de 2015).

DIVULGACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

La información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas, ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, además facilita que las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos se ejecuten eficaz y efectivamente a partir de fuentes de información que soporten las mismas, una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública fortalece la participación ciudadana, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática. Al mismo tiempo, permite reforzar la legitimidad del sistema democrático incorporando al ciudadano en los procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas, sumando un componente de sustentabilidad a las políticas públicas.

Bajo este principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer el proceso que la administración municipal, adelantó en cada una de las etapas de elaboración del presente capítulo con cargo al SGR en el Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027, comprometidos con los mecanismos de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y las buenas prácticas en la administración de los recursos del Estado y de la comunidad.

De acuerdo con la regulación para la construcción y formulación del Capítulo independiente de inversión con cargo al SGR, se ha garantizado el cumplimiento del proceso metodológico, para ello se dispuso los resultados en la página web del municipio la cual puede ingresar al siguiente link: <https://arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co/>

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 2056 de 2020, referente a la presentación del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR, el municipio publicará en su página web: <https://arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co/>, en las carteleras y demás espacios de información a la ciudadanía, las inversiones proyectadas, los indicadores de línea base y las metas fijadas en los objetivos y los programas de los proyectos de inversión relacionados en el capítulo "inversiones con cargo al SGR", así como los resultados del seguimiento efectuados a su ejecución.

DISTRIBUCIÓN DE REGALÍAS

Este proceso de distribución se detalla en el Plan Plurianual de Inversiones en donde se incorporan los recursos que por el Sistema General de Regalías- SGR acordes a el Programa de la Línea Estratégica correspondiente.

Entidad

Arroyohondo - Bolívar

Fecha Reporte: jueves, 30 de mayo de 2024

Concepto	2024	2025	2026	2027	Total Cuatrienio
INVERSION	\$ 1.278.412.816	\$ 1.705.336.506	\$ 1.579.925.409	\$ 1.660.224.212	\$ 6.223.898.944
Asignaciones Directas	\$ 5.274.408	\$ 1.046.136	\$ 985.161	\$ 982.371	\$ 8.288.076
20% Asignaciones Directas	\$ 4.541.986	\$ 814.677	\$ 767.192	\$ 765.019	\$ 6.888.874
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 732.422	\$ 231.460	\$ 217.969	\$ 217.352	\$ 1.399.203
Asignación para la Inversión Local	\$ 1.273.138.408	\$ 1.704.290.370	\$ 1.578.940.248	\$ 1.659.241.841	\$ 6.215.610.868
Municipios más pobres	\$ 1.273.138.408	\$ 1.704.290.370	\$ 1.578.940.248	\$ 1.659.241.841	\$ 1.175.643.864
Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 516.647.536	\$ 227.238.716	\$ 210.525.366	\$ 221.232.246	\$ 1.175.643.864
Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 756.490.872	\$ 1.477.051.654	\$ 1.368.414.882	\$ 1.438.009.596	\$ 5.039.967.004

PROYECTOS PARA FINANCIAR CON RECURSOS DE: Asignación para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría				
NOMBRE DE PROYECTO	2024	2025	2026	2027
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LOS CORREGIMIENTOS DE SATO, MACHADO Y PILÓN DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO.		\$ 300.000.000		
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS A SER EJECUTADOS EN EL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO	\$ 500.000.000			
Una sede con infraestructura educativa construida			\$ 500.000.000	300.000,00
Construcción, remodelación y dotación de equipos de un Nuevo Hospital en el Municipio de Arroyohondo		\$ 300.000.000	\$ 0	
Adecuación, Mejoramiento o rehabilitación de Centros de Salud en el Municipio de Arroyohondo	\$ 156.490.872			
Construcción de infraestructura de Turismo Ecológico en el Municipio de Arroyohondo		\$ 300.000.000	\$ 368.414.882	
Construcción, recuperación y/o mejoramiento de parques en diferentes sectores del Municipio de Arroyohondo		\$ 277.051.654		
Elaboración de estudios y diseños de Redes de Drenajes Pluviales Sostenibles en el Municipio de Arroyohondo	\$ 100.000.000			
Construcción del complejo deportivo en el Municipio de Arroyohondo		\$ 300.000.000		
Construcción o mejoramiento en vías en diferentes sectores del municipio de Arroyohondo.			\$ 500.000.000	1.138.009,59
Total valor de las iniciativas por año	\$ 756.490.872	\$ 1.477.051.654	\$ 1.368.414.882	\$ 1.438.009.596

PROYECTOS PARA FINANCIAR CON RECURSOS DE: Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible				
NOMBRE DE PROYECTO	2024	2025	2026	2027
Restauración ecosistémica mediante la siembra de árboles nativos en bosque seco tropical o zonas verdes en el Municipio de Arroyohondo	405.3 40.14 0		\$ 210.525. 366	
CONSERVACION, REFORESTACION Y RESTAURACION DE ZONAS DE RESERVAS ACUIFERAS DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLÍVAR				\$ 110.61 6.123
Implementación del programa conservación de áreas verdes y resiembra del municipio de Arroyohondo	\$ 111.30 7.396	\$ 227.238 .716		\$ 110.61 6.123
Total valor de las iniciativas por año	\$ 516.6 47.53 6	\$ 227.238 .716	\$ 210.525. 366	\$ 221.23 2.246

PROYECTOS PARA FINANCIAR CON RECURSOS DE: Asignaciones Directas				
NOMBRE DE PROYECTO	2024	2025	2026	2027
Fomento y apoyo a iniciativas orientadas al fortalecimiento de la educación superior en el Municipio de Arroyohondo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.399. 203
Construcción o mejoramiento en vías en diferentes sectores del municipio de Arroyohondo.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.888. 874
Total valor de las iniciativas por año	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.288. 076

CAPITULO VII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN

El proceso de seguimiento a la implementación del Plan de Desarrollo “Un Gobierno De Gestión 2024 – 2027” se formulará conforme a los lineamientos específicos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) establecidos en las tres unidades del “Kit de seguimiento” que permitan generar información útil para toma de decisiones y orientar la gestión pública al logro de resultados y a esto, la Ley 152 de 1994 establece directrices para la formulación, seguimiento y evaluación del PDM, destacando la importancia de coordinación entre niveles de gobierno.

La planeación en un territorio es fundamental para el éxito de una gestión y en gran medida puede ser dicho que, si se ha realizado un buen trabajo de planificación territorial esto redundará en un buen documento de Plan de Desarrollo y por ende la ejecución de este impactará de manera positiva en la ciudadanía.

El DNP ha expuesto de varias maneras que el proceso de planificación no termina con la elaboración de un documento, sino por el contrario es cuando en realidad este comienza y es por eso que este el Gobierno municipal está plenamente comprometido con lograr una articulación entre el proceso de planificación y la ejecución.

Este periodo permitirá que los recursos invertidos generen una mitigación de la problemática encontrada y por ende un impacto positivo en la ciudadanía.

Por lo tanto, este Gobierno municipal enfocará sus esfuerzos en que la ejecución esté dirigida a la reducción de las problemáticas encontradas y para esto se implementará un sistema de seguimiento y monitoreo al Plan de Desarrollo Municipal.

Este seguimiento se realiza mediante la observación detallada de los objetivos específicos establecidos para cada sector, los cuales se basan en diagnósticos previos que proporcionan información esencial para su elaboración, pero, además, se enfoca en garantizar que se lleven a cabo acciones transversales dirigidas a cerrar las brechas sociales que obstaculizan el desarrollo integral y sostenible a nivel nacional, regional, departamental y municipal.

Este sistema estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal quien es la dependencia idónea para realizar esta labor dada su misionalidad, para llevar a cabo el seguimiento, estableciendo roles internos y externos para la rendición de cuentas, retroalimentación y mejora de procesos.

La Secretaría de Planeación Municipal contará con un equipo multidisciplinario que tenga capacidades para realizar esta labor y el fin de este sistema será contar con una información oportuna que permita a la alta dirección tomar acciones cuando sea necesario para redireccionar esfuerzos con el objetivo de conseguir el cumplimiento de metas.

Se contará con informes trimestrales de cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal que permitirá conocer el estado de avance o cumplimiento al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción por dependencia, así como y sirve como base para consolidar los procesos de participación comunitaria, veedurías ciudadanas y seguimiento interno, entre otros.

Este informe será publicado en Página Web del municipio para el conocimiento del público, y la garantía de transparencia y datos abiertos a las personas. La estrategia de seguimiento al PDM se basa en la articulación con la estrategia propuesta en el “Kit de seguimiento” del DNP.

Sistema de seguimiento a Plan Nacional de Desarrollo - SINERGIA

El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) fue creado con el fin de evaluar y hacer seguimiento a las políticas públicas, especialmente aquellas delineadas en el Plan Nacional de Desarrollo. SINERGIA está orientado a apoyar al Ejecutivo en la consecución de metas, mediante la generación de alertas durante la implementación de las políticas y la medición objetiva de los resultados y logros alcanzados por las mismas.

Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327> 11
Disponible en: <https://sispt.dnp.gov.co/>

El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados se creó con el propósito de “introducir una cultura de evaluación al interior de las entidades con el objeto de fortalecer la capacidad gerencial de manejo de la inversión pública”.

Actualmente se constituye como un sistema de información de calidad para la toma de decisiones que permitan mejorar la efectividad de la formulación y ejecución de las políticas del PND, específicamente, a través del seguimiento a los avances de éste y de los principales programas del Gobierno, como la evaluación de las políticas consignadas en el PND y las estrategias que lo complementen (artículo 2.2.7.1.1.1, Decreto 1082 de 2015).

El sistema se estructura en torno a componentes misionales y complementarios entre sí:

- i) Seguimiento a Metas de Gobierno,
- ii) Evaluación de Políticas Públicas y,
- iii) Sinergia Territorial (DNP, 2018).

Sistema de seguimiento a Planes de Desarrollo Territoriales – Sistema de Planeación Territorial – SisPT.

La principal herramienta de planificación con la que cuentan las administraciones departamentales, distritales y municipales es el Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994)¹⁰ establece los lineamientos jurídicos para la definición de las apuestas y, en consecuencia, las inversiones públicas y la visión del territorio durante el período de gobierno.

Como parte integral del PDT se destacan, el Plan Estratégico se priorizan los programas y productos, y se establecen las metas de desarrollo. Por su parte, en el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) se asocian las metas con los recursos públicos que se ejecutarán anualmente, durante los siguientes cuatro años.

En este contexto, el Departamento Nacional de Planeación - DNP puso a disposición de los entes territoriales en el año 2020 el Kit de Planeación Territorial (KPT), como herramienta para apoyar la construcción de los PDT.

Actualmente esta plataforma se encuentra en proceso de actualización y el nuevo nombre será sistema de Planeación Territorial – SisPT. El SisPT es una plataforma tecnológica que facilita la formulación y sistematización de los principales componentes del PDT, como el Plan Estratégico y el PPI, junto con su seguimiento a partir del Plan Indicativo y el reporte al avance de las metas.

A su vez, el Sistema incluye contenidos de apoyo como guías orientadoras, formatos y videos explicativos¹¹, que permiten hacer un seguimiento con mayor precisión a los PDT, y se convierten en insumo fundamental para la buena gestión de los gobiernos y las administraciones públicas territoriales.

ANEXOS

ANEXO 1

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

Presentación El artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, establece que “el gobernador y el alcalde,

dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y la ciudad, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello”.

Determina que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y los Ministerios de la Protección Social y de Educación Nacional, con la asesoría técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), deben diseñar los lineamientos técnicos mínimos que contendrán los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y el restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Así mismo, se parte de la importancia de reconocer las diversas problemáticas para proponer las posibles alternativas de solución en el mediano plazo y lograr una coherencia planificadora entre lo que se necesita y lo que se implementará.

Por lo tanto, este diagnóstico no sólo debe generar información sobre los problemas (vulneraciones de derechos) y necesidades, sino también sobre las estrategias de implementación, los recursos y la capacidad institucional.

Es por esto, que el diagnóstico, es insumo fundamental y herramienta que permitirá la toma de decisiones y la planificación en el Distrito respecto a la primera infancia, niños, niñas y adolescentes, es la base para construir la situación deseada, así como los objetivos, metas, programas y proyectos como parte de la formulación estratégica y las acciones y priorizaciones en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

Los lineamientos que se presentan en este texto contienen algunos insumos que se deberán tener en cuenta, así como la información relevante que deberá analizar para contar con un documento técnico que permita al gobernante entrante tomar decisiones adecuadas a la realidad de la primera infancia, la niñez y la adolescencia del Municipio.

Contenido del diagnóstico

El diagnóstico deberá contener mínimamente una síntesis descriptiva de los grupos poblacionales, el análisis causal, la interpretación y la conceptualización de las situaciones críticas, la evaluación y el pronóstico de las necesidades y la identificación de los recursos y los medios, así:

- Conceptualización básica de los grupos poblacionales: primera infancia, niños, niñas y adolescentes.
- Información cuantitativa que dé cuenta de la situación y características de los sectores y grupos poblacionales en los últimos años.
- Información cualitativa que describa las situaciones claves, establezca relaciones causales y con otros sectores y/o grupos poblacionales.
- Relación de los efectos negativos y positivos que en el desarrollo del distrito tengan de la situación de los sectores y los grupos poblacionales.
- Relación de las oportunidades, los retos, los recursos y los medios de acción para intervenir en los sectores y los grupos poblacionales.
- El diagnóstico de infancia y adolescencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1098 de 2006 y los procedimientos del ICBF y del Departamento Nacional de Planeación.
- No como anexo, debe ser parte constitutiva y plenamente articulada a todos los componentes, objetivos y metas del plan de desarrollo municipal. 6. Revisar y analizar los siguientes insumos para construir el diagnóstico
- Ley 2294 de 2023. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. “Colombia potencia mundial de la vida.”
- Rendición pública de cuentas en materia de primera infancia, infancia y adolescencia de la administración anterior.
- La información presentada a la Procuraduría General de la Nación para la Rendición Pública de Cuentas del año 2023.
- El diagnóstico de la situación de la niñez del año 2020 presentado para la elaboración del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.
- Encuesta de calidad de vida última publicada.
- Plan de mejoramiento del proceso de rendición público de cuentas 2020 - 2023.

- Las políticas públicas locales en favor de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes como:
 - A. Política pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de los niños, niñas y adolescentes.
 - B. La Política Pública para la Prevención y Atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes.
 - C. La política pública de Atención Integral a la Primera Infancia Buen Comienzo.
 - D. La estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador.
 - E. La política pública de juventud.
 - F. Marco de lucha contra la pobreza y pobreza extrema presentado el año anterior.

7. Facilitar la Participación Se deberá contar con los niños y las niñas, padres y madres para garantizar su participación en el diagnóstico del plan distrital de desarrollo, a través de los espacios definidos para este fin: mesas de trabajo, reuniones conjuntas con los consejos territoriales de infancia, entre otros.

8. Identificar problemáticas prioritarias Se deberá realizar la identificación en la primera infancia, infancia y adolescencia en la lógica de garantía de cada uno de los derechos de los NNAJ, los cuales son: derecho a la vida, a la salud, al desarrollo integral de la primera infancia, a la educación, a la protección, a la integridad personal, a la identidad, a la participación y a un ambiente sano.

Esto acorde al último informe de rendición de cuentas presentado a la Procuraduría general de la Nación. Y en donde es necesario que desde el inicio del cuatrienio se tomen líneas de base claras que partan de los insumos generados por la anterior administración.

Así como continuar una línea de acción en materia de los derechos humanos de la primera infancia, infancia y adolescencia.

9. Identificar las posibles soluciones

Es necesarios que el diagnóstico plantee las posibles soluciones para impactar las problemáticas prioritarias halladas y plantear programas, o proyectos, asociados al plan de gobierno del alcalde electo, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Decenal de Primera Infancia y Adolescencia y Juventud y a las políticas públicas que abordan acciones para esta población.

Con esto se construirá la parte programática correspondiente a la población primera infancia, infancia, adolescencia en el plan de desarrollo distrital con el fin de garantizar total consistencia.

10. Analizar el avance de la participación de la población de primera infancia, niños, niñas, adolescentes y comunidad a través de los escenarios de las políticas públicas.

Dado que actualmente en el Distrito se cuenta con varias instancias de las cuales hace parte la población de primera infancia, infancia, adolescencia y otros que son del interés de la atención de sus necesidades, es necesario incluir un análisis que permita evidenciar la incidencia de la participación en dichos espacios y las barreras encontradas, algunos de estos son:

- a) Comité Supra sectorial de la Política Pública de Infancia, Adolescencia y Juventud
- b) Comité Coordinador para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales.
- c) Consejo de Política Social.
- d) Comité Técnico Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador (CETI).
- e) Comité de Juventud. f) Plataforma de Juventud.
- g) Asamblea de Juventud.
- h) Consejo de Juventud.
- i) Comisión de Concertación y Decisión de Juventud.

ANEXO 2

Municipio de Arroyohondo

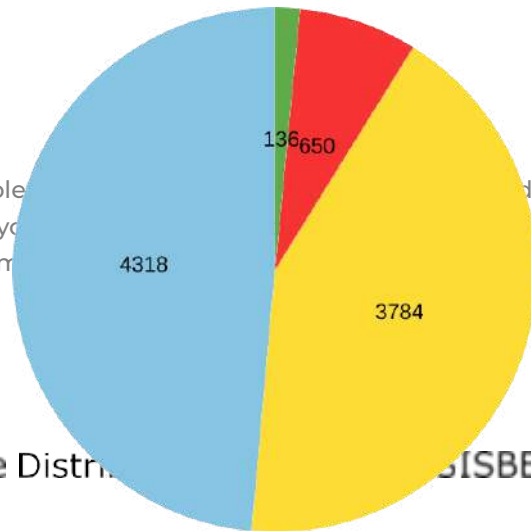
Código DANE: 13062	Región: Caribe
Categoría Ley 617 de 2000: 6	Superficie: 162 Km2
Población 2024: 8.808 habitantes	Densidad Poblacional: 54,37 Habs/Km2

Fuente: DNP (2023)




NOTA: Estos datos fueron recolectados de fuentes oficiales que, en su mayoría, son administrativos. Para citar esta información, consulte el Sistema de Planeación utilizando los datos administrativos.



- Grupo A
- Grupo B
- Grupo C
- Grupo D



de Distrito de SISBEN IV

Registros en SISBEN IV, 2023	
 Fichas	2 2 3 9
 Hogares	2 4 6 3
 Personas	8 8 8 8

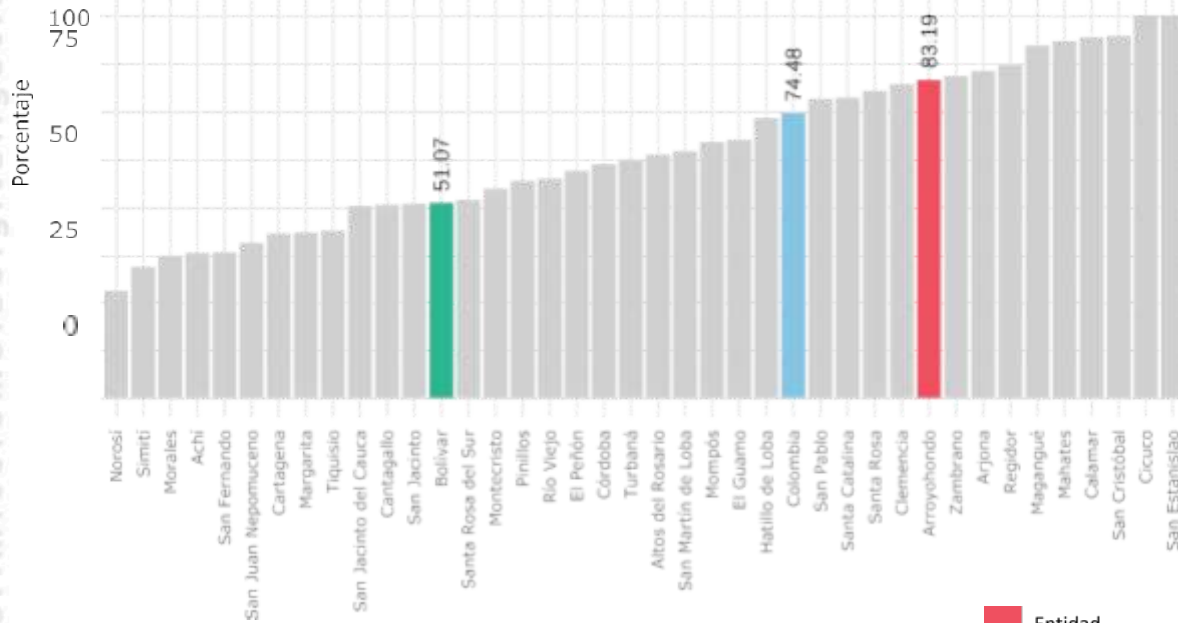
Fuente: DNP



Cobertura de acueducto (REC)

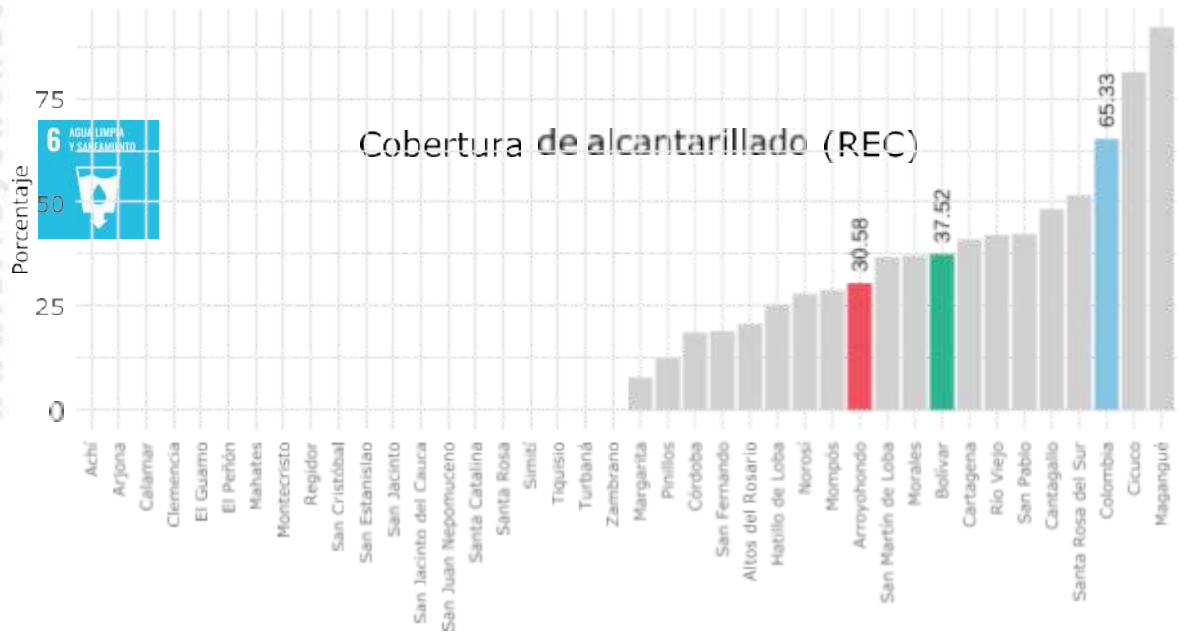
Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022

- Entidad
- Departamento
- Colombia



Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2022

- Entidad
- Departamento
- Colombia

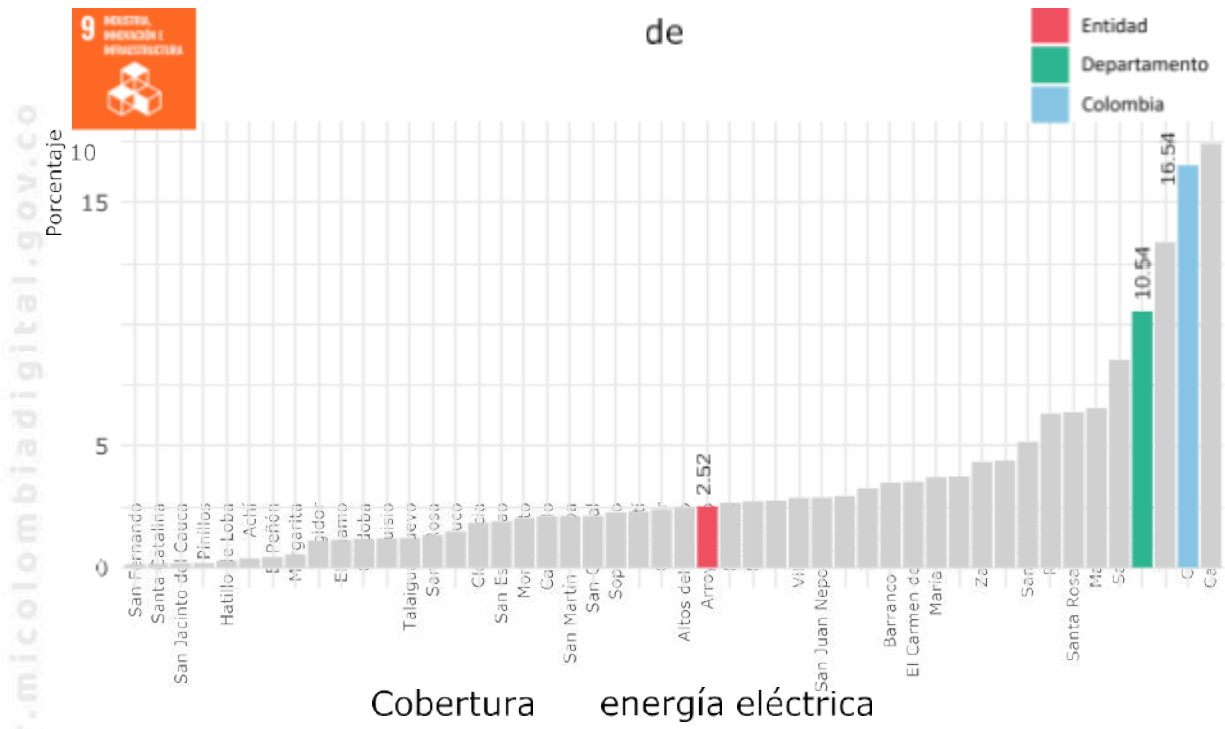


Cobertura de alcantarillado (REC)

www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co

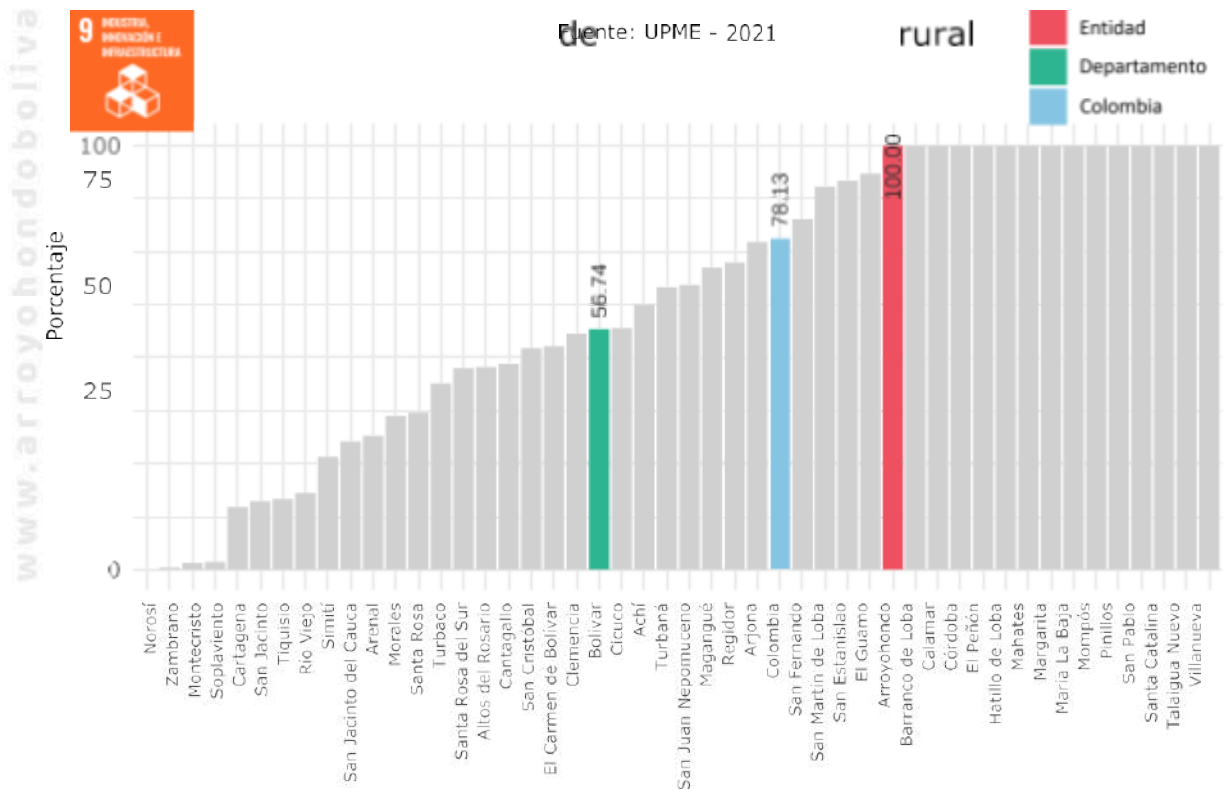
Penetración banda ancha

Fuente: MinTIC - 2021



Cobertura energía eléctrica

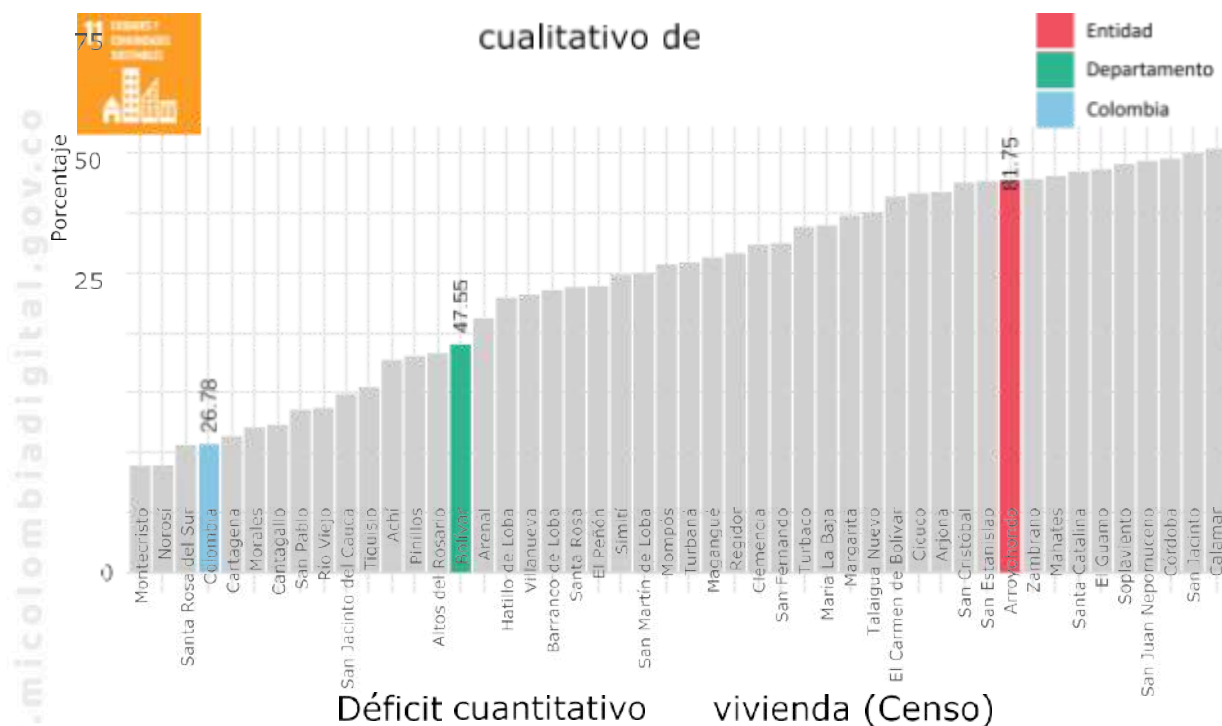
Fuente: UPME - 2021



www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co

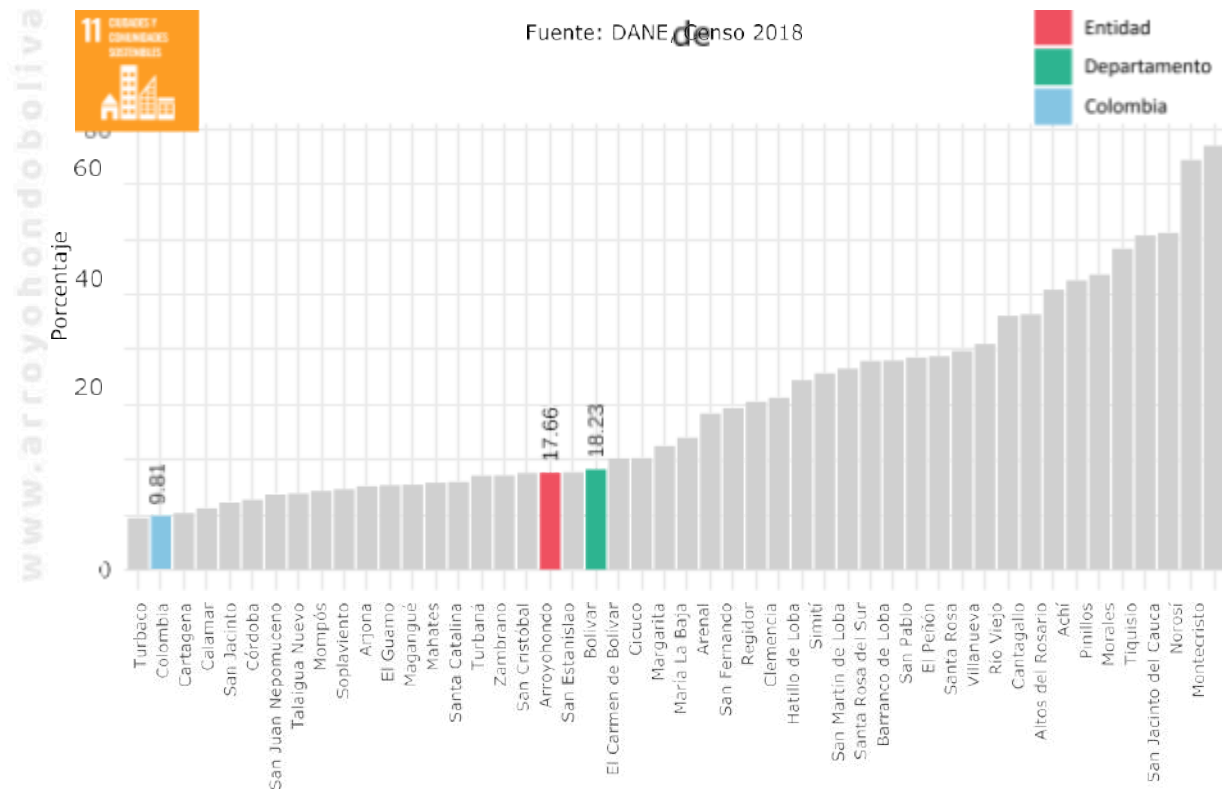
Déficit vivienda (Censo)

Fuente: DANE, Censo 2018



Déficit cuantitativo vivienda (Censo)

Fuente: DANE, Censo 2018



A. Ingresos: \$20.193	B. Gastos: \$22.598	G.6. Déficit/Superávit total: \$-2.405
A.1. Corrientes: \$4.385	B.2. Corrientes: \$2.099	C.3. Déficit/Superávit corriente: \$2.286
A.1.1. Tributarios: \$1.979	B.2.1. Funcionamiento: \$1.921	
A.1.2. No tributarios: \$75	B.2.2. Deuda Pública: \$178	
A.1.3. Transferencias: \$2.331		

Finanzas públicas

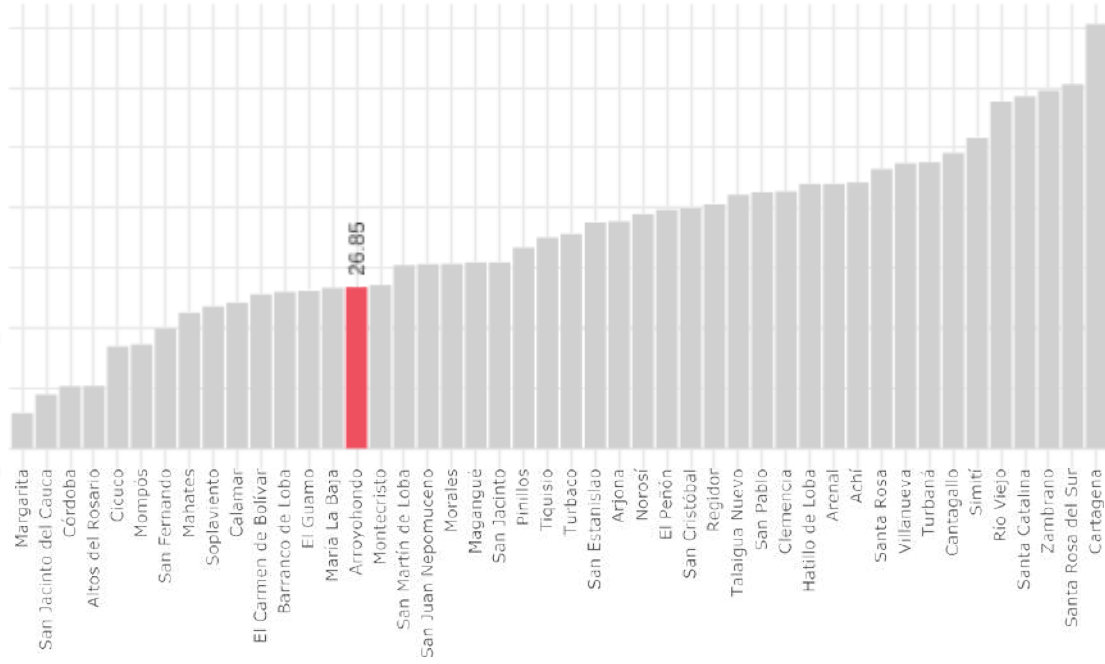
Operaciones Efectivas de Caja (Millones de pesos corrientes)

D.4. Ingresos de Capital: \$15.809
F.5. Gastos de Capital: \$20.499
H.7. Financiamiento total: \$2.405
H.7.1. Crédito interno y externo: \$2.718

Fuente: DNP a partir de información del FUT (2022)

Medición de Desempeño Municipal (2021)

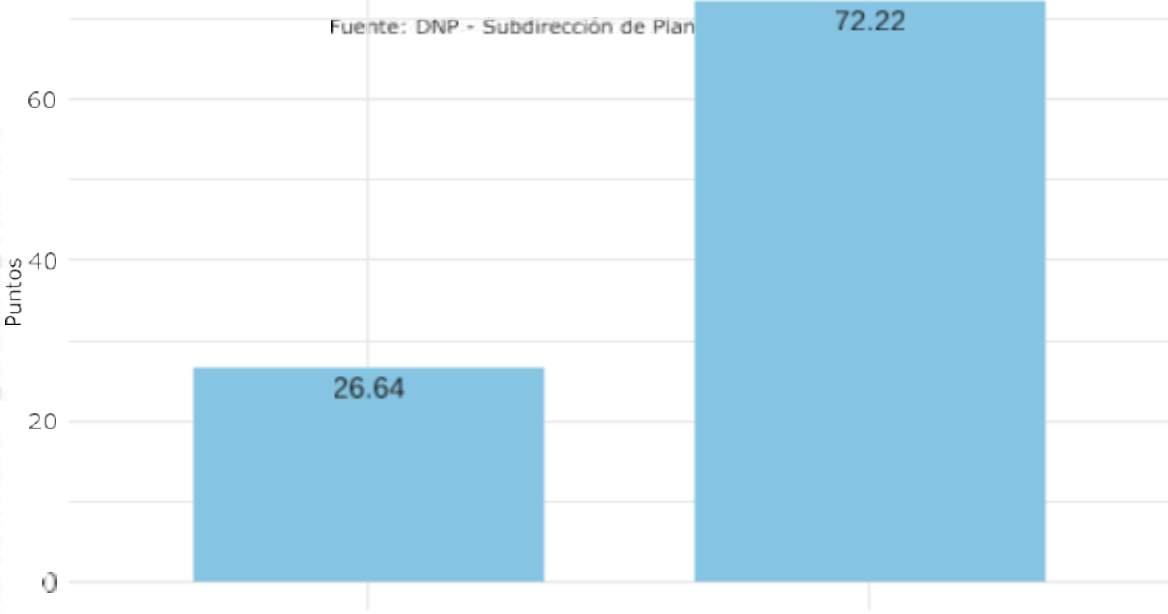
Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Plan

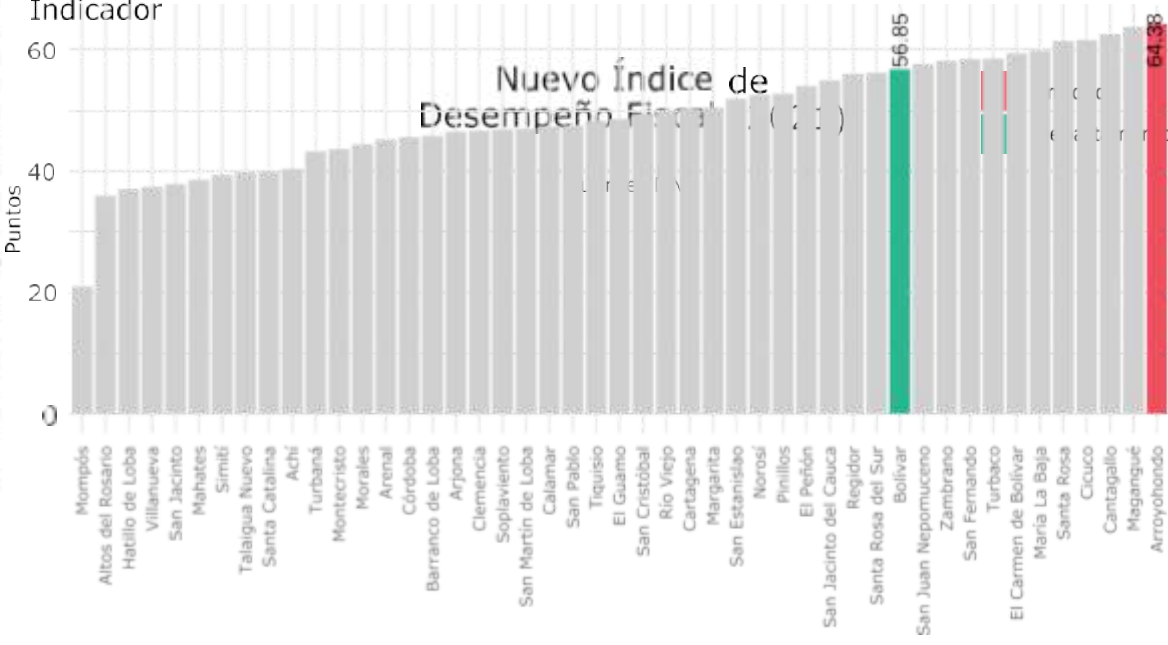
www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co



Indicador

Componente de gestión

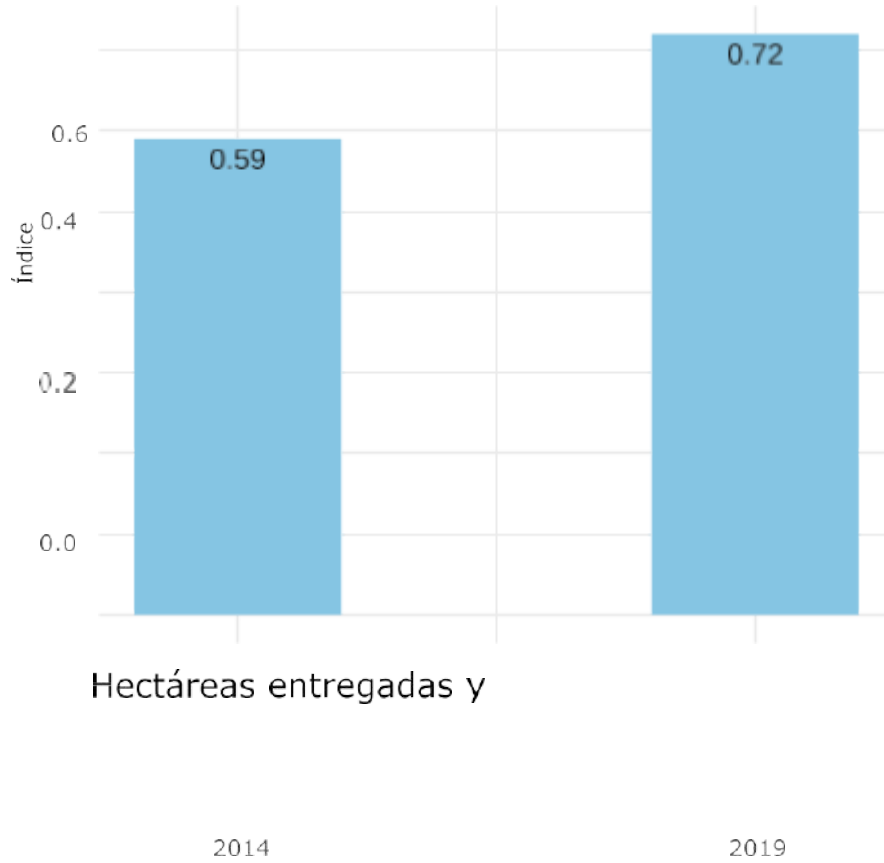
Componente de resultados





Índice de informalidad de la tierra

Fuente: UPRA

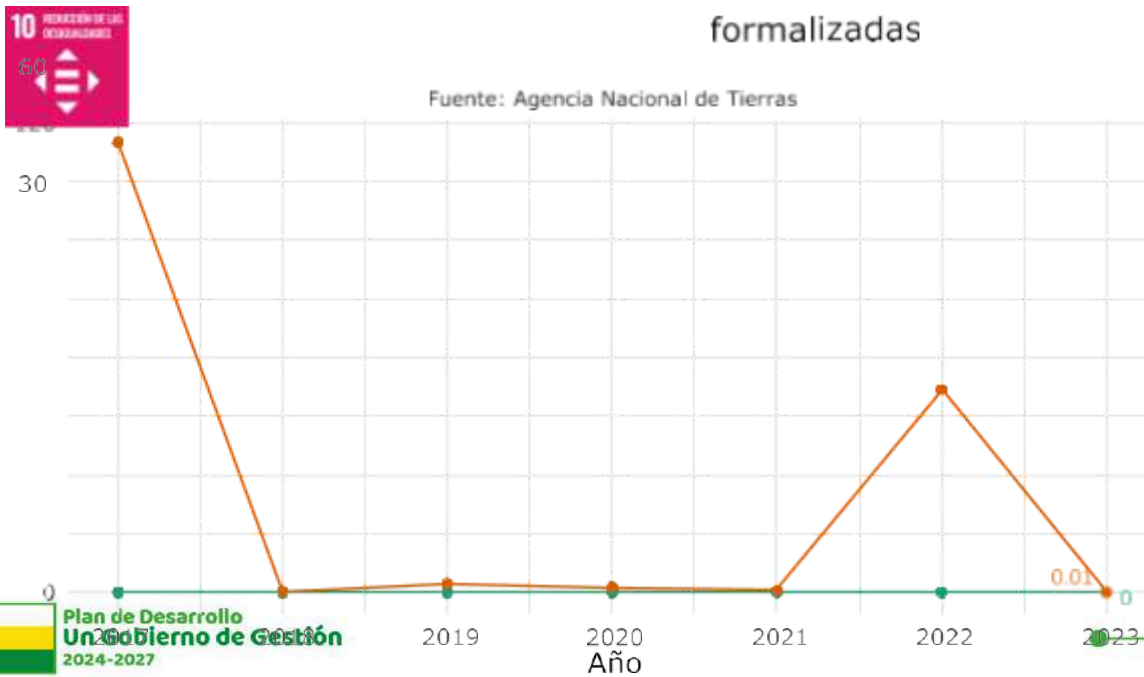


Hectáreas entregadas y

Año

formalizadas

Fuente: Agencia Nacional de Tierras



www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co

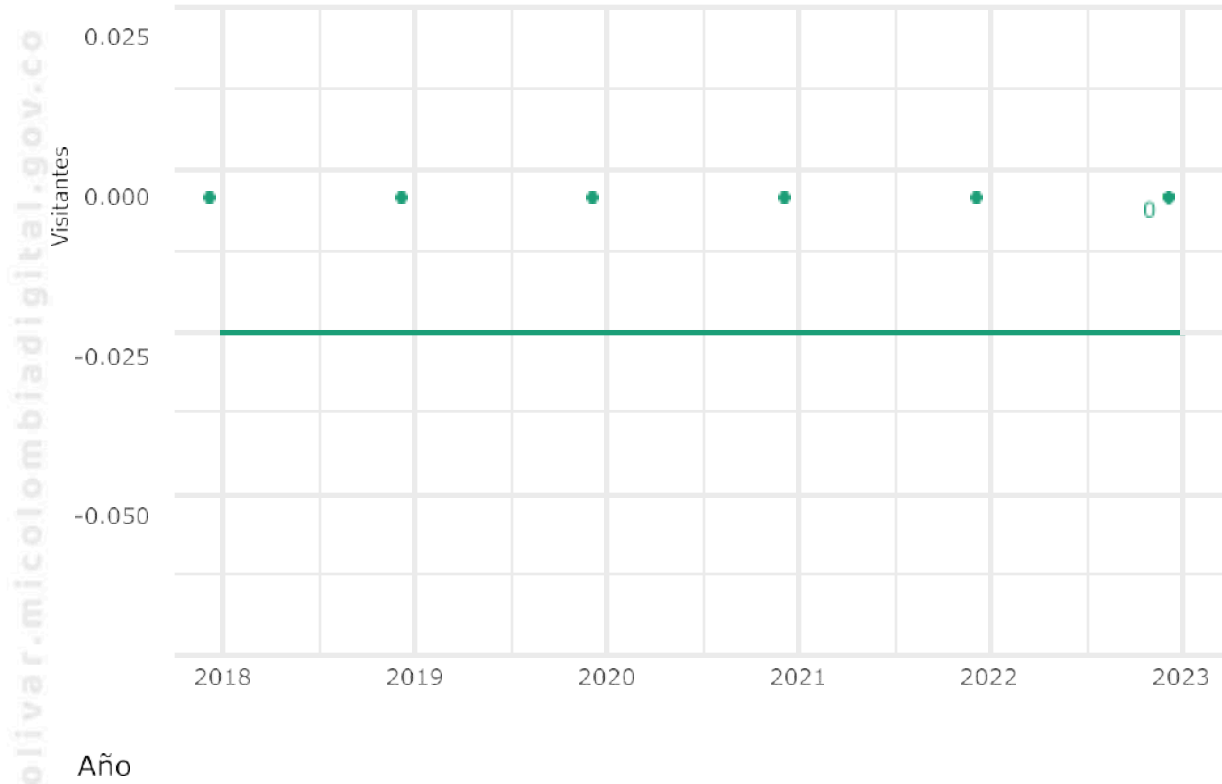
www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co





Visitantes a Parques Nacionales Naturales

Fuente: MinCIT



Variable	Valor
16 Número de predios con orden de restitución y/o compensación identificados en sentencia de restitución de tierras y territorios (2023)	NA
16 Número de personas beneficiadas en sentencia de restitución de tierras y territorios (2023)	NA

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras

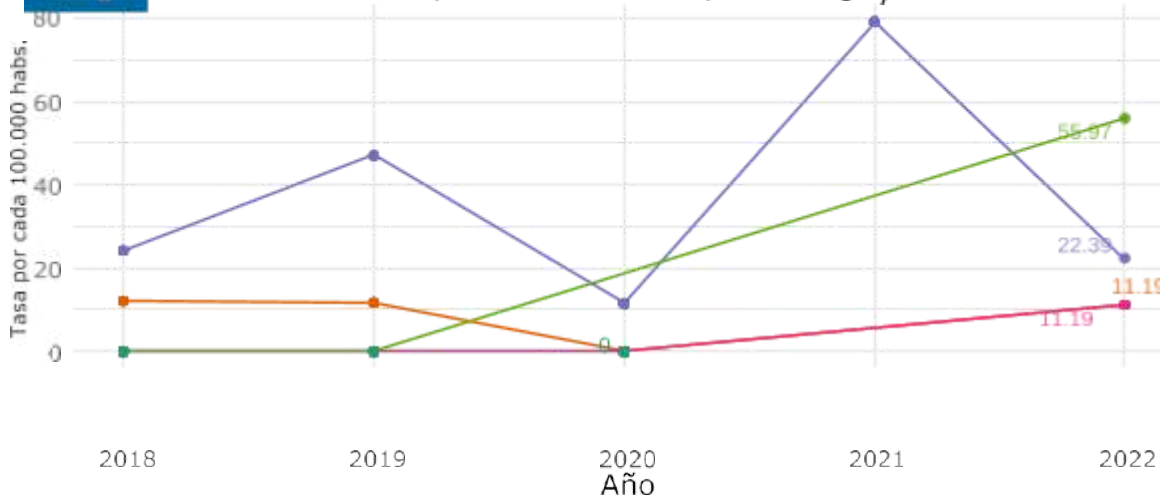
Variable	Valor
4 📖 Infraestructuras de uso cultural (2022)	3
4 📖 Bibliotecas Itinerantes implementadas (2022)	NA
4 📖 Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales (2022)	0
4 📖 Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo (2022)	Si
4 📖 Operatividad del consejo de cultura (2022)	Opera con dificultad
4 📖 Número de integrantes del consejo según acto administrativo (2022)	11
4 📖 Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas (2022)	4

Fuente: MinCultura



Indicadores de criminalidad

Fuentes: DNP, con datos de MinDefensa, Medicina Legal y DANE



- Tasa de homicidios en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes
- Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes
- Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes
- Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes
- Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes

www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co

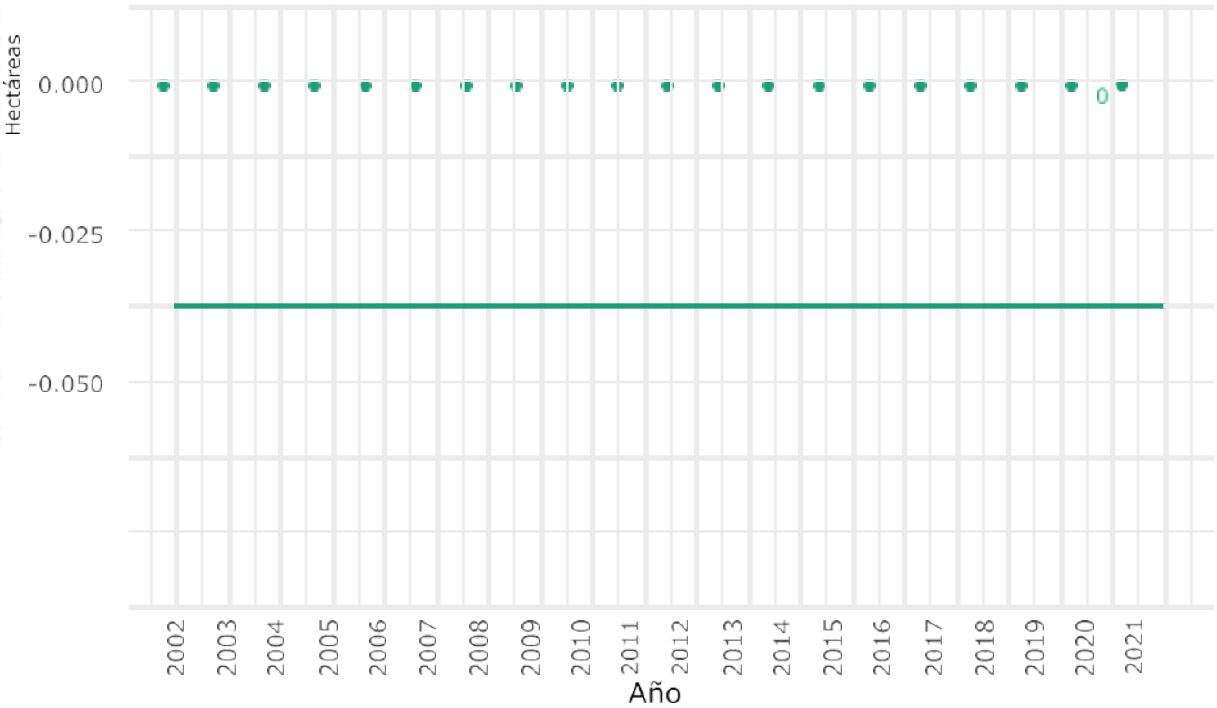
Variable	Valor
16 Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes (2022)	11.19
16 Tasa de homicidio intencional en hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	22.25
16 Tasa de homicidio intencional en mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
16 Tasa de homicidio intencional en áreas urbanas por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
16 Tasa de homicidio intencional en áreas rurales por cada 100.000 habitantes (2022)	25.24
5 Tasa de exámenes por presunto delito sexual a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5 Tasa de suicidio de hombres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5 Tasa de suicidio de mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA
5 Tasa de violencia de pareja a mujeres por cada 100.000 habitantes (2022)	NA

Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE



Hectáreas de cultivo de coca

Fuente: MinJusticia



3. Derecho humano a la alimentación

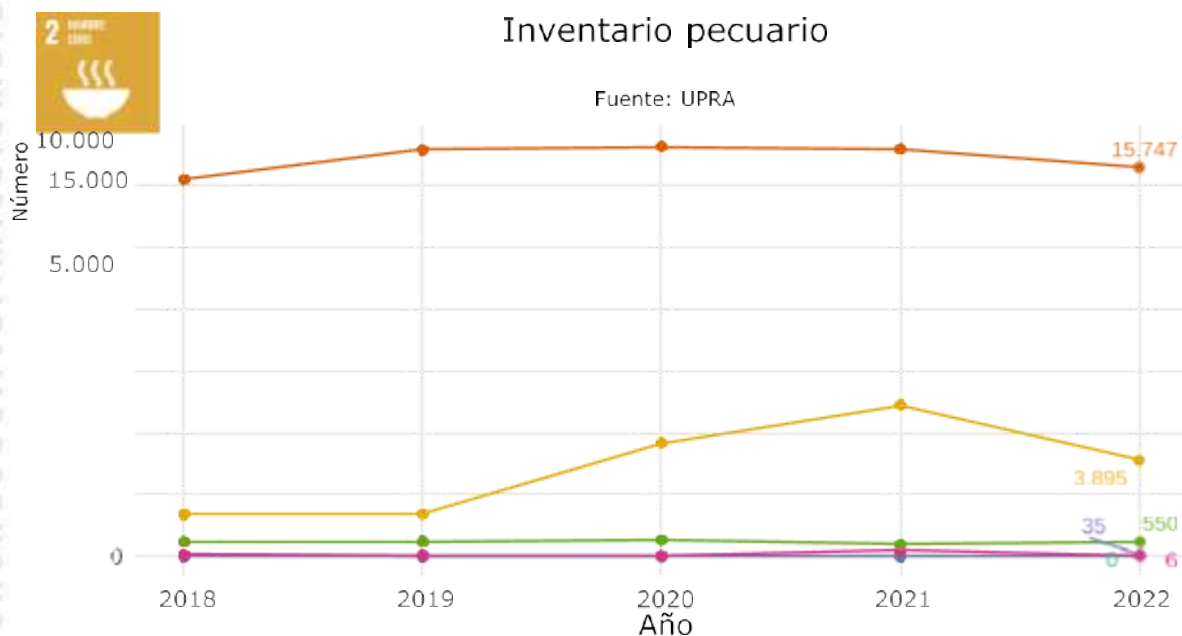
Cultivos de mayor producción en la entidad

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
2 🍲 Primer cultivo	Maíz	3.940,00	3,27
2 🍲 Segundo cultivo	Yuca	2.695,00	11,00
2 🍲 Tercer cultivo	Ñame	265,00	5,00
2 🍲 Cuarto cultivo	Frijol	0,00	0,00
2 🍲 Quinto cultivo		0,00	0,00

Fuente: UPRA

Inventario pecuario

Fuente: UPRA



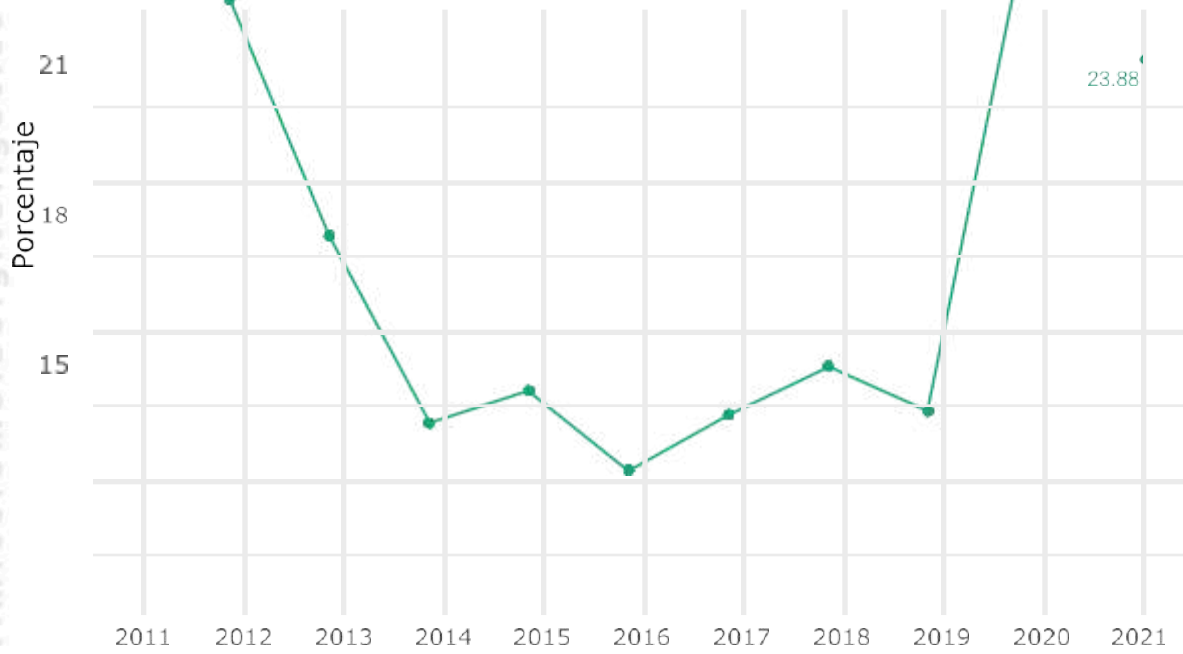
- Inventario aviar
- Inventario bovino
- Inventario bufalino
- Inventario caprino
- Inventario equino
- Inventario porcino

www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co



Fuente: DANE

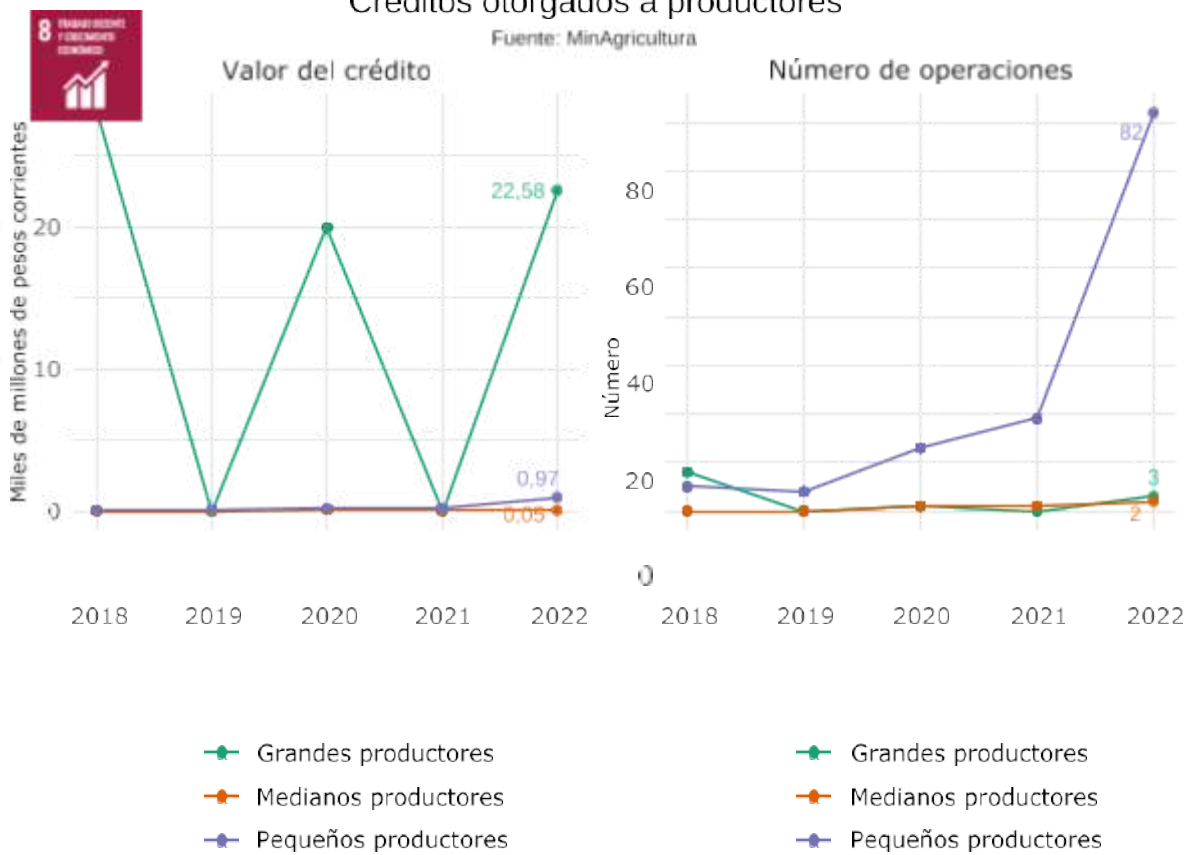
Participación del sector primario en el valor agregado municipal



www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co

Créditos otorgados a productores

Fuente: MinAgricultura

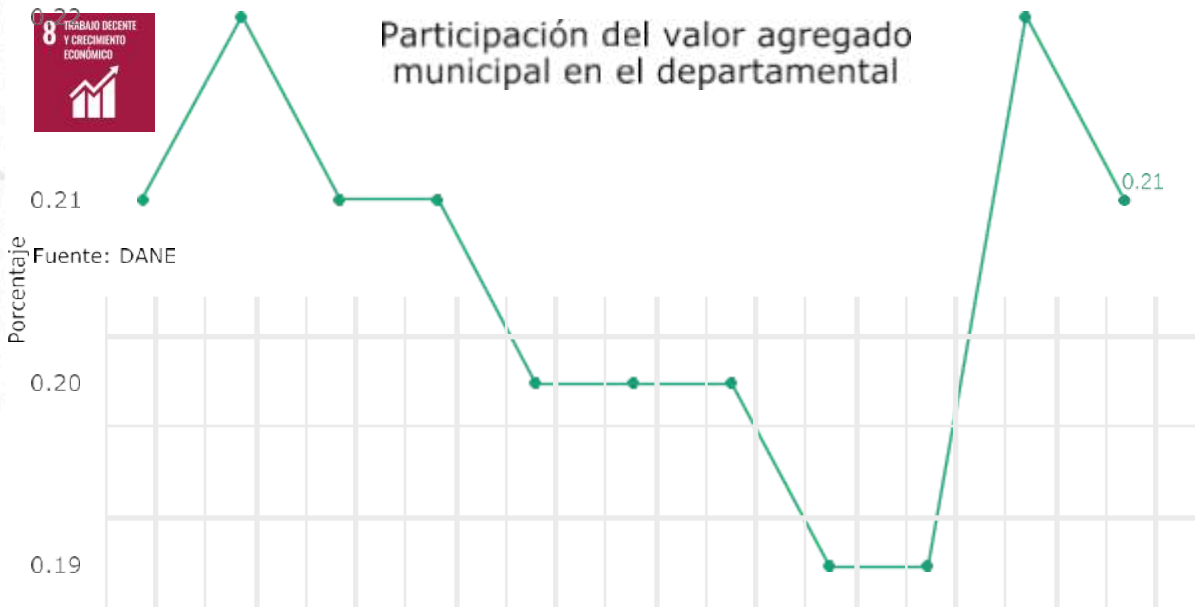


Participación del valor agregado municipal en el departamental



0,22

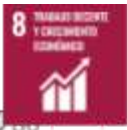
Fuente: DANE



2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021



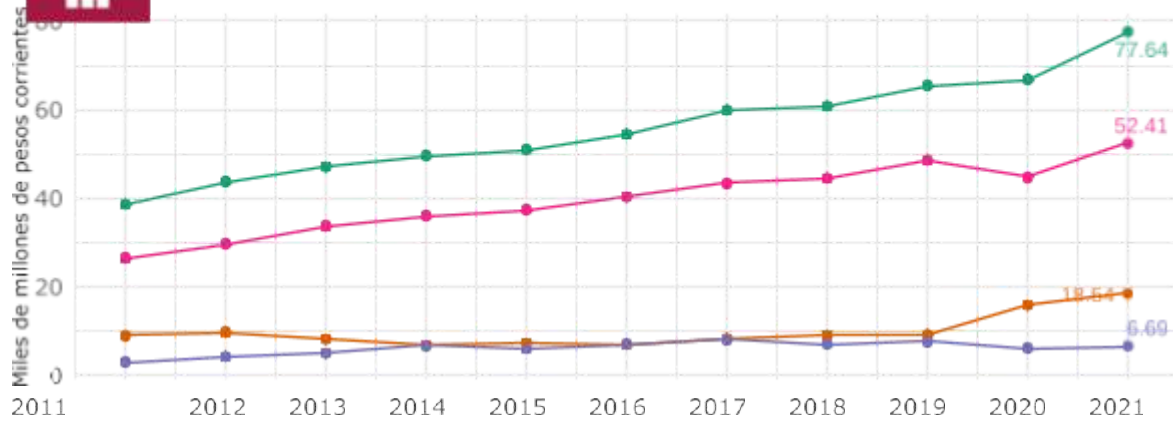
y por actividades



Valor agregado total

Fuente: DANE

económicas



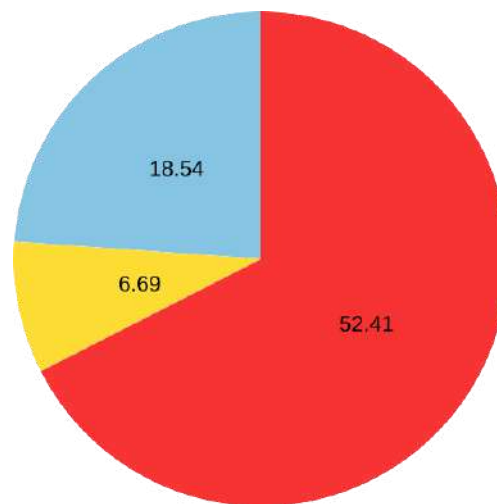
- Valor agregado
- Valor agregado por actividades económicas - Actividades primarias
- Valor agregado por actividades económicas - Actividades secundarias
- Valor agregado por actividades económicas - Actividades terciarias



Valor agregado del último año disponible por actividades económicas

Fuente: DANE

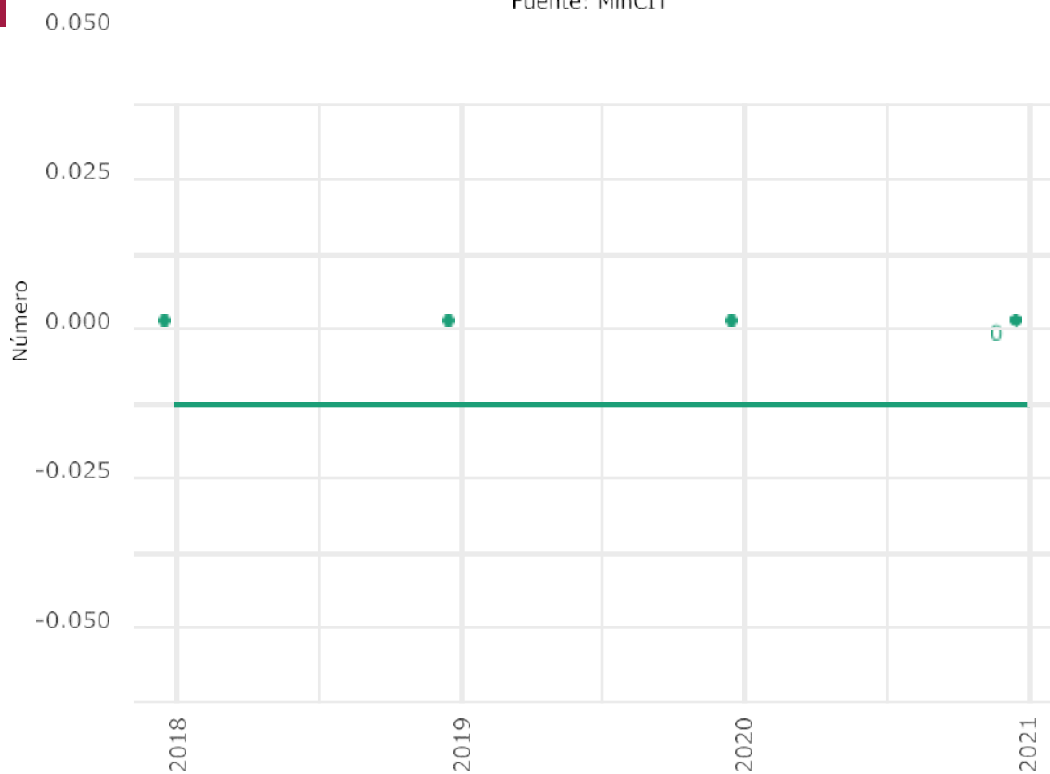
- Actividades primarias
- Actividades secundarias
- Actividades terciarias



Miles de millones de pesos corrientes (2021)

Guías de turismo activos en el RNT

Fuente: MinCIT

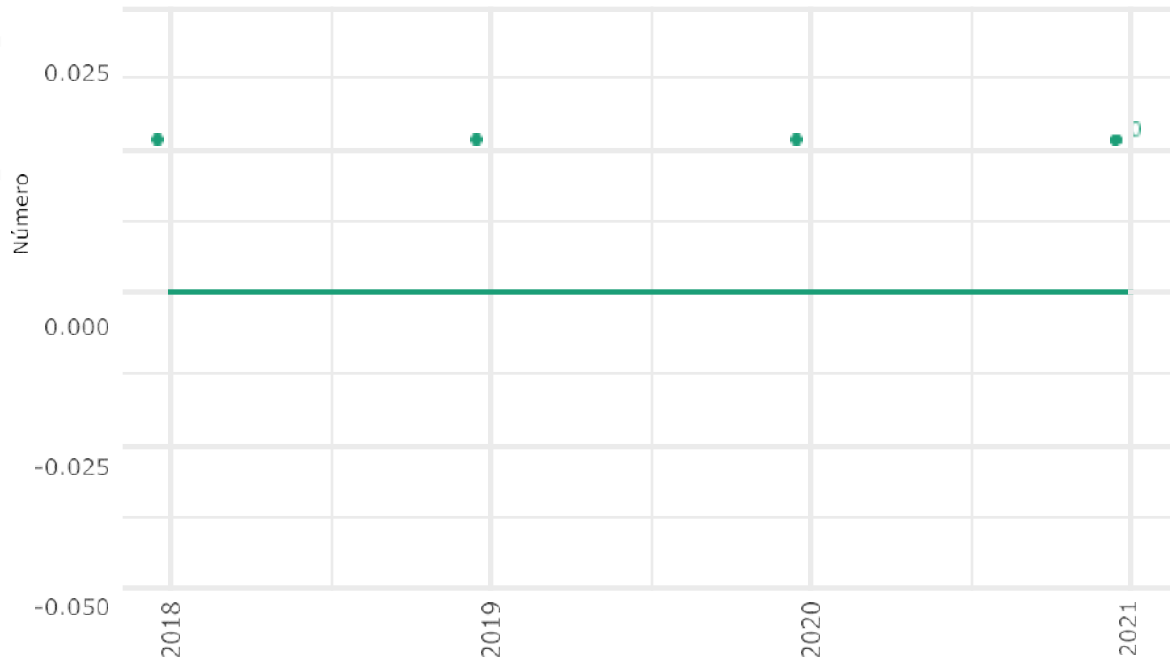




0.050

Fuente: MinCIT

Establecimientos de alojamiento turístico con registro en el RNT



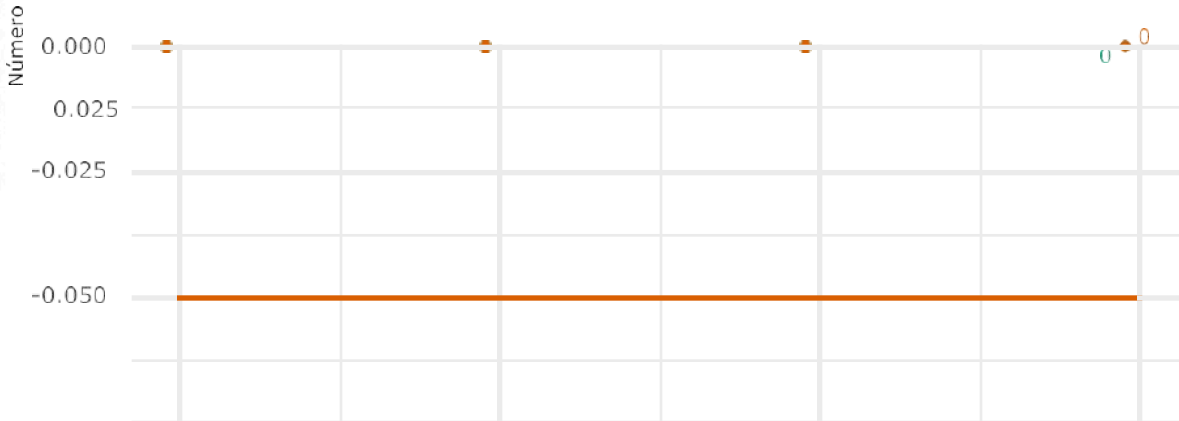
4

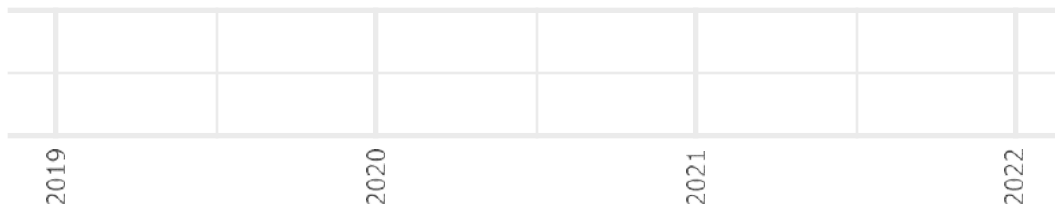
Colegios Amigos del Turismo (2022): 0. Fuente: MinCIT



Indicadores de turismo

Fuente: MinCIT





— Turismo interno — Visitante interno



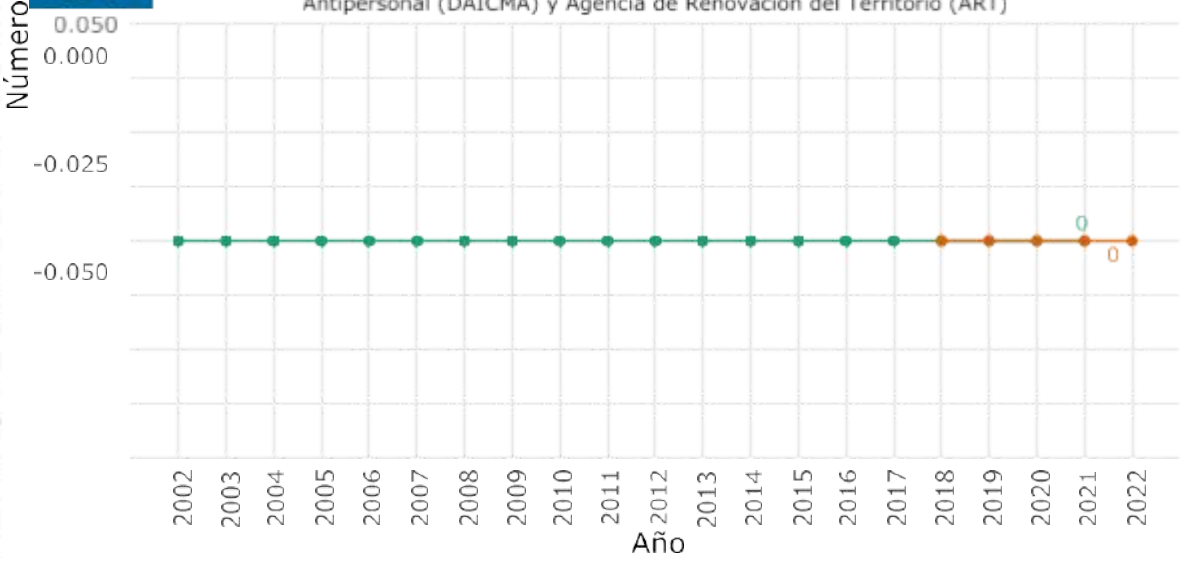
Variable	Valor
10 Proporción de la población migrante clasificada en el Sisbén frente a la población migrante en el municipio (2021)	0.18
10 8 Beneficiarios de programa de Alimentación Escolar para migrantes (2021)	285
10 8 Personas migrantes que cotizan en PILA (2022)	0
10 Proporción de NNA matriculados en IE ajustado por la proporción de población migrante sobre el total de población escolar (2021)	20.94
16 Iniciativas y acciones de memoria histórica (2022)	0
16 Iniciativas PDET con ruta de implementación activada (2023)	0
16 Iniciativas PDET sin ruta de implementación (2023)	0

Fuentes: DNP, DANE, MinSalud, MinEducación, Centro Nacional de Memoria Histórica, y Agencia de Renovación del Territorio.



Indicadores de conflicto y posconflicto

Fuente: Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA) y Agencia de Renovación del Territorio (ART)

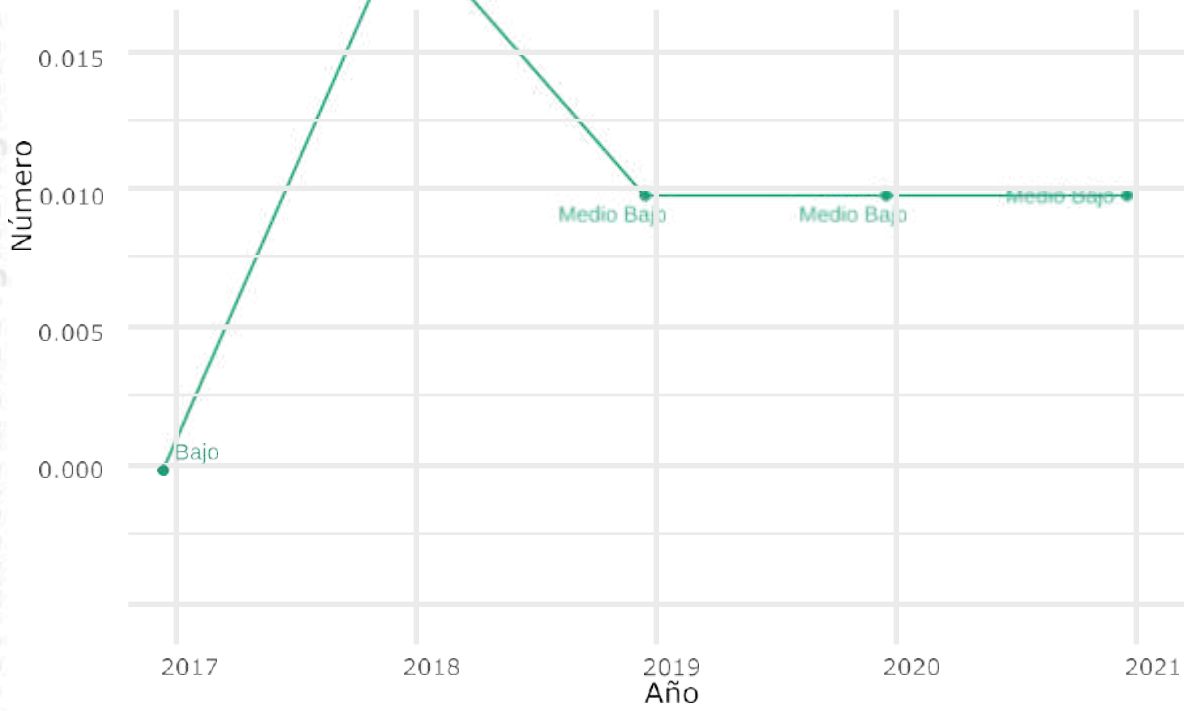


- Eventos de Minas Antipersonal
- Personas en proceso de reincorporación



Fuente: DNP

Índice de Incidencia del Conflicto Armado - IICA



www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co



Departamento Nacional de Planeación - DNP



Plan de
Desarrollo

Un Gobierno de Gestión

2024-2027

COMPONENTE

2



1. LÍNEA ESTRATÉGICA: ARROYO HONDO CON BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL E INCLUYENTE

OBJETIVOS:

1. **Objetivo:** Intervenir la infraestructura educativa para aumentar la cobertura y mejorar la calidad del servicio educativo en el Municipio, a través de la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de instituciones educativas y ambientes de aprendizaje.
2. **Objetivo:** Generar oferta educativa oportuna para el ingreso de la población de primera infancia de 3 a 5 años, al sistema educativo oficial, así como su permanencia en el mismo y la continuación de su trayectoria en la educación básica.
3. **Objetivo:** Asegurar el acceso igualitario de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo oficial, garantizando la permanencia escolar e inclusión con igualdad y equidad de oportunidades, donde puedan alcanzar las trayectorias educativas completas con estrategias de acceso y permanencia.
4. **Objetivo:** Garantizar, en el marco de los derechos humanos y la educación inclusiva y equitativa, el acceso oportuno y la permanencia de los diferentes grupos poblacionales asegurando que el servicio educativo ofrecido cumpla con el reconocimiento a la diversidad de las personas, sus comunidades y su contexto, eliminando toda clase de discriminación y exclusión.
5. **Objetivo:** Garantizar el desarrollo de una oferta educativa diversa, mediante la implementación de los proyectos pedagógicos transversales que integren la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, la educación ambiental, la educación para la paz y el respeto por los valores cívicos y derechos humanos.
6. **Objetivo:** Reconocer y valorar la educación propia y los conocimientos de las comunidades étnicas, trascendiendo las instituciones etnoeducativas y haciendo que la riqueza de los pueblos locales forme parte integral de los planes de estudio. Este enfoque busca estimular el orgullo por el origen y promover que estos espacios no sean vistos como lugares de escape, sino como lugares de construcción y arraigo.
7. **Objetivo:** Desarrollar procesos institucionales que contribuyan al mejoramiento de resultados de las Pruebas Saber en las instituciones educativas oficiales. **Objetivo:** Fortalecer los Planes institucionales de Lectura, Escritura y Oralidad a través de las estrategias de renovación del material bibliográfico, la integración al sistema de bibliotecas públicas de las IEO para el mejoramiento de la calidad educativa.
8. **Objetivo:** Contribuir a la disminución de los índices de repitencia y rezago escolar de estudiantes de básica primaria de los grados de tercero a quinto. Es una apuesta integral de impacto a la calidad educativa con la implementación de estrategias que buscan intervenir directamente en el desempeño de las áreas de lenguaje y matemáticas, fortaleciendo competencias y habilidades en los estudiantes, docentes y familias.
9. **Objetivo:** Apoyar los procesos formativos a docentes y directivos docentes en las instituciones educativas oficiales para el mejoramiento de la calidad educativa. Así mismo, dignificar la labor de los docentes, directivos docentes, administrativos, profesionales universitarios y psicorrientadores de las instituciones educativas.
10. **Objetivo:** Fortalecer la gestión escolar en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) mediante la actualización de los modelos pedagógicos y curriculares establecidos en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). Este esfuerzo busca mejorar los índices de calidad educativa a través de la sistematización, revisión, seguimiento y retroalimentación de las herramientas de Gestión Escolar, incluyendo el currículo, proyectos pedagógicos transversales, manuales de convivencia, sistemas de evaluación, autoevaluación institucional y planes de mejoramiento institucionales (PMI).

- 11.** Objetivo: Fortalecer los niveles de acceso y permanencia en la educación superior, media técnica y educación para el trabajo y el desarrollo humano, brindando al estudiante las garantías básicas para su éxito en el proceso educativo, inclusión e inserción laboral y productiva.
- 12.** Objetivo: Promover el desarrollo de competencias digitales a través de la articulación e integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con los procesos de enseñanza y aprendizaje de las instituciones educativas oficiales.
- 13.** Objetivo: Formar a jóvenes en oficios técnicos y complementarios relacionados con la conservación del patrimonio, con un enfoque diferencial, con el fin de aumentar sus posibilidades de inserción laboral.
- 14.** Objetivo: Garantizar de manera progresiva el acceso de la población a servicios de agua potable y saneamiento básico, mediante la construcción o ampliación de redes, así como el desarrollo e implementación de soluciones alternativas o temporales. Esto permitirá aumentar la cobertura y mejorar continuamente la calidad de la prestación de servicios, al tiempo que se protegen los recursos naturales, especialmente las áreas de importancia estratégica. Se dará prioridad a las comunidades más vulnerables, adaptando las acciones a las características específicas de cada territorio.
- 15.** Objetivo: Mejorar el servicio de alumbrado público mediante su extensión y modernización, promoviendo el uso de energías renovables y el desarrollo de comunidades energéticas en consonancia con el desarrollo sostenible y la transición energética. Se priorizará la atención a las comunidades más vulnerables, adaptando las acciones a las características específicas de los territorios.
- 16.** Objetivo: Promover el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos, así como el fortalecimiento del sector de reciclaje y la economía circular. Se enfatizará en el mejoramiento de la prestación del servicio de aseo, la promoción de la cultura ciudadana para el desarrollo sostenible y la implementación de iniciativas innovadoras en la transformación y aprovechamiento de residuos. Se priorizarán acciones de gobernanza para garantizar la protección de un medio ambiente saludable.
- 17.** Objetivo: Contribuir con la disminución del déficit cuantitativo de vivienda a través de la asignación de subsidios familiares de Vivienda de Interés Social para la adquisición de una vivienda nueva o usada.
- 18.** Objetivo I: Contribuir a la disminución del déficit cualitativo de vivienda a través de la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda, destinados a superar una o varias de las carencias básicas de la unidad habitacional. Una parte de estos subsidios irá destinada a las comunidades y pueblos étnicos.
- 19.** Objetivo: Disminuir el déficit de legalización y/o titulación de predios, mediante la obtención de títulos de propiedad.
- 20.** Objetivo: Elaborar estudios y documentos técnicos del sector vivienda que servirán como insumos fundamentales para la estructuración de planes y proyectos destinados al mejoramiento del hábitat y el ordenamiento del territorio.
- 21.** Objetivo: Aprovechar, mediante su uso constante y adecuado, la infraestructura cultural existente y nueva, y a través de eventos de tipo cultural, artístico y patrimonial a disposición de la ciudadanía, en vinculación de la sociedad civil y la participación de la comunidad artística.
- 22.** Objetivo: Incrementar el número de estímulos otorgados o proyectos apoyados financieramente para el impulso a la creación artística, cultural y proyectos creativos individuales y/o colectivos a través de convocatorias públicas con enfoque diferencial e interseccional.
- 23.** Objetivo: Beneficiar a ciudadanos mediante el programa de formación artística y cultural, garantizando el acceso equitativo y la participación de diversos grupos sociales, con el fin de promover el desarrollo integral, la creatividad y el bienestar de la comunidad.
- 24.** Objetivo: Potenciar las capacidades de los creadores y gestores culturales, y establecer un epicentro de innovación y producción cultural en la Subregión. Asimismo, se enfoca en la creación de espacios y plataformas que faciliten la expresión cultural y artística, enriqueciendo así la vida comunitaria y el atractivo ecoturístico patrimonial.

- 25.** Objetivo: Promover el patrimonio inmaterial reconociendo sus conexiones culturales e históricas con el Caribe, en su diversidad de manifestaciones, saberes e identidades.
- 26.** Objetivo: Fortalecer el programa de infraestructura deportiva para mejorar la calidad y accesibilidad de las instalaciones fomentando el desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas entre los habitantes.
- 27.** Objetivo General: Brindar las herramientas y recursos para que los atletas de alto rendimiento que representen al municipio y puedan alcanzar su máximo potencial y alcanzar logros en competencias regionales y nacionales.
- 28.** Objetivo: Fortalecer e integrar los procesos del sector deportivo y recreativo con la finalidad de alcanzar un desarrollo en la gestión del conocimiento, los aspectos científicos, tecnológicos y de innovación en el sector
- 29.** Objetivo: Proporcionar a niños, niñas y adolescentes residentes las habilidades, conocimientos y experiencias necesarias para desarrollarse como deportistas, buscando fomentar el crecimiento personal y promoviendo valores como la disciplina, el trabajo en equipo, la superación personal y el respeto.
- 30.** Objetivo: Crear ambientes con enfoques diferenciales e incluyentes para que todos los habitantes sin distinción de su edad, género, condición física o socioeconómica puedan participar en actividades deportivas comunitarias.
- 31.** Objetivo : Proporcionar a la ciudadanía una iniciativa integral de acciones para la práctica de actividades físicas, recreativas y para el aprovechamiento del tiempo libre, beneficiosas en el ámbito individual, colectivo, comunitario, educativo, de salud y laboral en todo el ciclo de vida, donde se fomente la integración social, fortalecer lazos comunitarios, promover sentido de pertenencia y contribuir a la creación de entornos más saludables, seguros, accesibles y amigables para la práctica de la actividad física, mejorando la calidad de vida y el bienestar de todos sus miembros.
- 32.** Objetivo: Promover la realización anual de eventos deportivos y recreativos.
- 33.** Objetivo: Generar condiciones óptimas para ofrecer a la primera infancia una atención integral, adecuada y de alta calidad en todos los entornos donde se desarrollan es primordial. Con el apoyo activo de las entidades competentes, se mejorarán infraestructuras educativas para la educación inicial, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos y el logro de sus potencialidades.
- 34.** Objetivo: Reducir los factores asociados a riesgos sociales e institucionales que limitan el acceso y garantía de derechos esenciales, mejorando así la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes. Esto se realizará mediante estrategias de prevención, detección temprana de alertas y una gestión eficiente de la atención necesaria.
- 35.** Objetivo: Promover el desarrollo pleno y armónico de niños, niñas y adolescentes, garantizando y promoviendo activamente el derecho al juego y a la participación en contextos seguros y estimulantes. Este objetivo se orienta a integrar el juego como un pilar fundamental en el marco de sus derechos, reconociendo su importancia esencial para el aprendizaje, la socialización y el bienestar emocional, contribuyendo así a una infancia y adolescencia saludable y feliz

EDUCACIÓN PARA MI GENTE

Desde este componente se busca garantizar la educación en condiciones de disponibilidad, acceso, calidad, permanencia para todos y todas desde un carácter inclusivo y diverso. La educación como derecho básico fundamental apunta al desarrollo de las capacidades y libertades propias del ser como sujeto individual y colectivo. Enfatizamos en este aspecto en que el municipio de Arroyo Hondo debe contar con una oferta educativa suficiente y en condiciones óptimas para garantizar que el derecho a la educación esté disponible a todas las Población es bajo los principios de universalidad, inclusión y equidad y ante esto la Alcaldía le apuesta al diseño e implementación de un Plan maestro de infraestructura educativa, que apunte al mejoramiento, adecuación y construcción de instituciones educativas dignas, adaptadas a los diferentes ambientes escolares y necesidades educativas, además de, contar con una planta temporal de docentes que promuevan la calidad y el mejoramiento de procesos de enseñanza aprendizaje y garanticen la implementación de una educación inclusiva.

INDICADORES DE RESULTADOS				
N°	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS
1	Cobertura de la Educación Inicial para la atención integral de la primera infancia	0% Secretaría de Educación – Cobertura 2023	Incrementar al 30% las instituciones educativas con oferta en Educación Inicial para la atención de la primera infancia	Objetivo 4. Educación de Calidad
2	Tasa de cobertura neta sin extra-edad global (Primaria, Secundaria y Media)	%Secretaría de Educación – Cobertura 2022	Incrementar la tasa de cobertura neta sin extra-edad global al 100%	Objetivo 4. Educación de Calidad
4	Número de instituciones educativas oficiales que mejoran su índice de clasificación de planteles educativos en Pruebas Saber 11	IEO (2022)	Aumentar a 2 el número de instituciones educativas oficiales que mejoran su índice de clasificación de planteles educativos en Pruebas Saber 11	Objetivo 4. Educación de Calidad
3	Tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales.	%	Reducir a 2% la tasa de deserción en educación preescolar, básica y media de Instituciones Educativas Oficiales	Objetivo 4. Educación de Calidad
5	Número de sedes educativas con mantenimiento y adecuación	SEDES	Mantener y adecuar 6 sedes educativas	Objetivo 4. Educación de Calidad
6	Número de instituciones educativas construidas	1 institución educativa construida	Construir 1 instituciones educativas nuevas	Objetivo 4. Educación de Calidad
8	Porcentaje de participación de egresados de IEO en la tasa de absorción de educación superior	10% de los egresados de las IEO, ingresaron a la educación superior con créditos condonables	Incrementar a 15% la participación de los egresados de las IEO en la tasa de absorción de educación superior	Objetivo 4. Educación de Calidad
9	Porcentaje de usuarios participantes en procesos de promoción de lectura en las bibliotecas	%-Personas Fuente: secretaria de educación Cultura y deportes2023	Aumentar a 50,57% el porcentaje de usuarios participantes en procesos de promoción de lectura en las bibliotecas	4. Educación de calidad. 11. Ciudades y comunidades sostenibles
10	Porcentaje de aprovechamiento de la infraestructura cultural.	%-Personas Fuente: secretaria de educación y TIC2024	Aumentar al 100% el porcentaje de aprovechamiento de la infraestructura cultural.	9. Industria, Innovación e infraestructura. 11: Ciudades y Comunidades Sostenible

EDUCACIÓN: CALIDAD Y AULA GLOBAL						
N°	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación del Producto (Bienes-B/Servicios-S)
1	Número de Instituciones Educativas Oficiales en Clasificación A+, A, B en las Pruebas SABER 11	_2_ Instituciones Educativas Oficiales	Aumentar a 2 el número de Instituciones Educativas Oficiales en clasificación A+, A, B en Pruebas SABER 11	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte	Instituciones Educativas Oficiales	S
2	Número de estudiantes beneficiados con servicio de transporte escolar	130 estudiantes con transporte escolar	520 estudiantes beneficiados con servicio de transporte escolar	Secretaria de educación, Cultura y Deporte	Instituciones Educativas Oficiales	S
3	Número de estudiantes beneficiados con el Plan de Alimentación Escolar	1.577 estudiantes con el PAE	6.308 estudiantes beneficiados con el Plan de Alimentación Escolar	Secretaria de educación, Cultura y Deporte	Instituciones Educativas Oficiales	S
4	Puntos porcentuales del área de lectura crítica en Pruebas Saber 11	38 %puntos porcentuales	Aumentar a 60 puntos porcentuales el promedio del puntaje en lectura crítica de las Instituciones Educativas Oficiales	Secretaria de educación, Cultura y Deporte	Instituciones Educativas Oficiales	S
5	Puntos porcentuales del área de matemáticas en Pruebas Saber 11	36 %puntos porcentuales	Aumentar a 60 puntos porcentuales el promedio del puntaje en matemáticas en las Pruebas Saber 11	Secretaria de educación, Cultura y Deporte	Instituciones Educativas Oficiales	S
6	Número de voluntarios universitarios que acompañen a Instituciones Educativas Oficiales con clasificación A+, A, B en las Pruebas Saber 11	ND	Vincular a cinco (5) voluntarios universitarios acompañando IEO con clasificación D y C en las Pruebas Saber 11	Secretaria de educación, Cultura y Deporte	Estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales	S
7	Número de instituciones educativas oficiales con nodos de media técnicas acompañada con programas piloto de bilingüismo	ND	Realizar acompañamiento a 2 Instituciones Educativas Oficiales con nodos de media técnicas acompañada con Programas Piloto de Bilingüismo	Secretaria de educación, Cultura y Deporte y Universidades	Estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales	S
8	Puntos porcentuales mejorados en habilidades matemáticas en prueba EGMA (Early Grades Mathematics Assessment)	ND	Mejorar en 25 puntos porcentuales las habilidades en matemáticas de las pruebas EGMA	Secretaria de educación y TIC	Instituciones Educativas Oficiales	S

TRANSVERSALIDAD PEDAGÓGICA

No.	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio (2024-2027)	Responsable	Población	Clasificación del Producto (Bienes-B/Servicios-S)
1	Número de Instituciones Educativas Oficiales con revisión, ajuste y fortalecimiento de Proyectos Pedagógicos Transversales: Democracia, participación, convivencia y paz.	0 instituciones Educativas Oficiales	Aumentar a 2 el número de Instituciones Educativas Oficiales con revisión, ajuste y fortalecimiento de Proyectos Pedagógicos Transversales: Democracia, participación, convivencia y paz.	Secretaría de educación y TIC	Instituciones Educativas Oficiales	S
2	Número de Instituciones Educativas Oficiales con revisión, ajuste y fortalecimiento de Proyectos Pedagógicos Transversales: Manejo del Tiempo Libre.	0 instituciones Educativas Oficiales	Aumentar a 2 el número de Instituciones Educativas Oficiales con revisión, ajuste y fortalecimiento de Proyectos Pedagógicos Transversales: Manejo del Tiempo Libre.	Secretaría de Educación, Cultura y Deportes	Instituciones Educativas Oficiales	S
4	Número de foros anuales Educativo-	ND	Realizar 3 Foros Educativos	Secretaría de Educación, Cultura y Deportes	Directivos docentes, docentes, administrativos, estudiantes, comunidad educativa, ciudadanía.	S
5	Número de experiencias significativas acompañadas	ND	Acompañar 4 experiencias significativas	Secretaría de Educación, Cultura y Deportes	Directivos docentes y docentes.	S

GESTIÓN ESCOLAR

No.	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio (2024-2027)	Responsable	Población	Clasificación del Producto (Bienes-B/Servicios-S)
1	Número de Instituciones educativas acompañadas en el proceso de tránsito de Proyecto educativo Institucional – PEI a Proyecto educativo Comunitario - PEC o Proyecto educativo intercultural acorde con la pertinencia con respecto a la caracterización y perfil educativo del territorio	ND	Aumentar a (1) IEO acompañadas en procesos de tránsito de Proyecto educativo Institucional – PEI a Proyecto educativo Comunitario - PEC o Proyecto educativo intercultural acorde con la pertinencia con respecto a la caracterización y perfil educativo del territorio	Secretaría de educación y TIC	Instituciones Educativas Oficiales	S
2	Sistema propio de información de la Gestión Escolar diseñado	ND	Crear un (1) sistema de información de la Gestión Escolar	Secretaría de educación y TIC	Instituciones Educativas Oficiales	B

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y ACCESO INCLUSIVO CON PERMANENCIA					
N°	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Clasificación del Producto (Bienes-B/Servicios-S)
1	Número de estudiantes egresados de IEO y con matrícula contratada que acceden a becas de educación superior.	ND	Becar en educación superior a (4) estudiantes egresados de IEO y con matrícula contratada	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Créditos condonables
2	Número de estudiantes de media técnica graduados con doble titulación	ND	Graduar (90) estudiantes de media técnica con doble titulación	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo
3	Número de estudiantes con formación técnica para el trabajo y el desarrollo humano	ND	Formar a (270) estudiantes en educación técnica para el trabajo y el desarrollo humano	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Créditos condonables
4	Número de estudiantes egresados de IEO beneficiarios de becas inclusivas	ND	Entregar 10 becas inclusivas para población	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	S
5	Número de instituciones educativas oficiales con oferta de Educación Inicial para la atención integral de la primera infancia	ND	Aumentar a (2) el número de instituciones educativas oficiales con oferta de Educación Inicial para la atención integral de la primera infancia	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y Universidades	S
6	Número de Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	ND	cinco (5) personas beneficiarias de estrategias de permanencia	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	S
7	Número de Instituciones Educativas Oficiales con estrategia para el fortalecimiento de la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	ND	Aumentar a (2) el número de Instituciones Educativas Oficiales con estrategia para el fortalecimiento de la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	Secretaría de educación y TIC	S
8	Número de instituciones Educativas Oficiales con modelos Educativos Flexibles	ND	Aumentar a (2) el número de instituciones Educativas Oficiales con modelos Educativos Flexibles	Secretaría de educación y TIC	S
9	Porcentaje de estudiantes habilitados en el Senatec	ND	100% de estudiantes habilitados en el Senatec	Secretaría de educación y TIC	
10	Número de personas beneficiarias con modelos de alfabetización	ND	Aumentar a 50 el número de personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Secretaría de educación y TIC	S
11	Número de IEO con las condiciones básicas para la adecuada y óptima prestación del servicio educativo	ND	Garantizar en (2) IEO las condiciones básicas para la adecuada y óptima prestación del servicio educativo	Secretaría de educación y TIC	S

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y LA PEDAGOGÍA EDUCATIVA					
N°	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Clasificación del Producto (Bienes-B/Servicios-S)
1	Número de Fases del Sistema de seguimiento y aseguramiento de la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la inspección y vigilancia.	ND	Implementar en 4 fases el sistema de aseguramiento y seguimiento a la calidad	Secretaria de educación, Cultura y Deporte	S
2	Número de Instituciones Educativas Oficiales con estrategias pedagógicas diseñada e implementada	ND	Aumentar a (2) el número de Instituciones Educativas Oficiales con Estrategias Pedagógica mediadas a través de las TIC	Secretaria de educación, Cultura y Deporte	S
3	Número de aulas de Instituciones Educativas Oficiales dotadas de herramientas tecnológicas para la mediación educativa	ND	Aumentar a (2) el número de aulas de Instituciones Educativas Oficiales dotadas de herramientas tecnológicas	Secretaria de educación, Cultura y Deporte	B
4	Número de docentes que emplean computadoras, dispositivos móviles, programas informáticos y redes con fines de enseñanza, aprendizaje y gestión escolar	ND	Aumentar a (10) el número de docentes que emplean computadores y dispositivos tecnológicos con fines de enseñanza, aprendizaje y gestión escolar	Secretaria de educación, Cultura y Deporte	B
5	Número de estudiantes que usan computadoras, dispositivos móviles, programas informáticos y redes con fines de aprendizaje	ND	Aumentar a 1.810 el número de estudiantes haciendo uso de las herramientas tecnológicas en los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Secretaria de educación y TIC	B

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OFERTA ACADÉMICA MODERNA E INNOVADORA						
N°	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación del Producto (Bienes-B/Servicios-S)
1	Número de sedes con ampliación y/o actualización de la infraestructura de sedes educativa	ND	Actualizar y ampliar infraestructura educativa de (2) instituciones	Secretaría de educación, Cultura y Deporte	Población Educativa	B
2	Número de sedes educativas con dotación de mobiliario escolar	ND	Dotar (6) sedes educativas con mobiliario escolar	Secretaría de educación, Cultura y Deporte	Población Educativa	B
3	Número de sedes con estudios y diseños para infraestructura educativa.	ND	Crear estudios y diseños para infraestructura educativa de (6) sedes educativas	Secretaría de educación, Cultura y Deporte	Población Educativa	B
4	Plan Maestro de Infraestructura Educativa formulado	ND	Formular un Plan Maestro de Infraestructura Educativa	Secretaría de educación, Cultura y Deporte	Población Educativa	B
5	Capacidad de infraestructura física actual para el desarrollo institucional y educativo incrementado	ND	Incrementar en 200m2 la capacidad de infraestructura física actual para el desarrollo institucional y educativo.	Secretaría de educación, Cultura y Deporte y Universidades	Población Educativa	B
6	Número de Instituciones educativas oficiales con dotación de laboratorio de ciencias, química y física	ND	Dotar (2) IEO con laboratorio de ciencias, química y físicas	Secretaría de educación, Cultura y Deporte y Universidades	Población Educativa	B
7	Número de Instituciones educativas oficiales con dotación de ayudas educativas y materiales científicos	ND	Dotar (2) IEO con dotación de ayudas educativas y material científico	Secretaría de educación, Cultura y Deporte y Universidades	Población Educativa	B
8	Número de hectáreas gestionadas para uso de prácticas agropecuarias de las instituciones educativas	ND	Gestionar (2) hectáreas de tierra para practicas agropecuarias	Secretaría de educación, Cultura y Deporte y Universidades	población Educativa	S
9	Número de sede con infraestructura educativa construidas	ND	Una sede con infraestructura educativa construida	Secretaría de educación, Cultura y Deporte	Población Educativa	B
10	Espacios académicos y/o administrativos acondicionados y dotados.	ND	Acondicionar y dotar (2) nuevos espacios académicos y/o administrativos	Secretaría de educación, Cultura y Deporte y Universidades	población Educativa	B

FORMACIÓN TÉCNICA Y COMPLEMENTARIA EN OFICIOS						
N°	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación del Producto (Bienes-B/Servicios-S)
1	Número de jóvenes formados como técnicos laborales	ND	(150) el número de jóvenes beneficiados o atendidos en procesos de formación técnica	Secretaría de educación, Cultura y Deporte	Población Educativa	S
2	Número de jóvenes formados en talleres complementarios	ND	Ofertar procesos de formación complementaria a (150) jóvenes.	Secretaría de educación, Cultura y Deporte	población Educativa	S
3	Porcentaje de mujeres formadas en oficios técnicos y complementarios	ND	Un 10% el porcentaje de mujeres beneficiadas o atendidas en los Programas de formación en oficios técnicos y complementarios	Secretaría de educación, Cultura y Deporte	población Educativa	S
4	Número de talleres dotados y apertura dos	ND	Abrir y Dotar 3 talleres	Secretaría de educación, Cultura y Deporte	población Educativa	B

CULTURA, PATRIMONIO Y ARTE PARA MI GENTE

Con este componente proponemos un conjunto de iniciativas que buscan promover y desarrollar las artes, la cultura y a la conservación del patrimonio dentro del municipio y con la promoción de estas actividades busca fomentar la apreciación del legado cultural, artístico e histórico del municipio de Arroyo Hondo, reconociendo su valor intrínseco y su papel en la construcción de la identidad colectiva. A través de la educación, la exposición y la participación de la ciudadanía, se pretende estimular el interés público y la inversión en las artes y el patrimonio, asegurando su transmisión a futuras generaciones y promoviendo el desarrollo cultural sostenible del sector. Actúa como un catalizador para el enriquecimiento cultural y el diálogo intercultural, apoyando la creatividad y la innovación en el ámbito artístico. Al mismo tiempo, se enfoca en la preservación y la valoración del patrimonio cultural, tangible e intangible, como medio para fortalecer el sentido de pertenencia y cohesión social. Este enfoque integral contribuye a la salvaguarda de la diversidad cultural y patrimonial y al desarrollo económico local y al turismo, resaltando la importancia de las artes, la cultura y el patrimonio como pilares fundamentales para el avance y bienestar social.

INDICADOR DE RESULTADOS					
Cultura, Patrimonio y Arte					
COD	Descripción del Indicador Producto	Unidad de Medida de Producto	Linea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	Porcentaje de usuarios participantes en procesos de promoción de lectura en las bibliotecas	Porcentaje	00,00%-Personas Fuente: SEC 2023	Aumentar a 00,00 % el porcentaje de usuarios participantes en procesos de promoción de lectura en las bibliotecas	4. Educación de calidad. 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
2	Porcentaje de aprovechamiento de la infraestructura cultural.	Porcentaje	ND	Aumentar al 100% el porcentaje de aprovechamiento de la infraestructura cultural	9. Industria, Innovación e Infraestructura. 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles

CULTURA, PATRIMONIO Y ARTE

N°	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación del Producto (Bienes-B/S servicios-S)
1	Número de personas con acceso efectivo a procesos de lenguaje, lectura, escritura y oralidad	ND	Vincular a (150) el número de personas con acceso efectivo a procesos de lenguaje, lectura, escritura y oralidad	Secretaría de Educación y Cultura	Instituciones Educativas Oficiales	S
2	Construcción de la Ludoteca para la primera infancia antes entes Nacionales, Departamental y Municipal	ND	Construcción de una (1) ludoteca	Secretaría de Educación y Cultura	Instituciones Educativas Oficiales	s
3	Gestionar la dotación de la Ludoteca para la primera infancia	ND	dotación de una (1) ludoteca	Secretaría de educación y Cultura	Instituciones Educativas Oficiales	
4	Número de actividades de extensión bibliotecaria	ND	Aumentar a diez (10) el número de actividades de extensión bibliotecaria.	Secretaría de educación y Cultura	Instituciones Educativas Oficiales	S
5	Número de obras de infraestructura cultural construidas, mejoradas, adecuadas y dotadas	ND	Mantener (2) el número de Sedes construidas y dotadas de infraestructura cultural	Secretaría de educación y Cultura	Instituciones Educativas Oficiales	S
6	Numero de dotación y mobiliarios Biblioteca Municipal	0	Una (1) dotación de mobiliario y equipos de cómputos realizados	Secretaría de educación y Cultura	Instituciones Educativas Oficiales	S
7	Número de espacios culturales creados	1	fortalecer (2) espacios culturales	Secretaría de educación y Cultura	Instituciones Educativas Oficiales	S
8	Número de estímulos otorgados o proyectos apoyados.	ND	Otorgar (2) estímulos	Secretaría de educación y Cultura	Estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales	S
9	Número de estímulos otorgados con enfoque diferencial e interseccional	ND	Otorgar 4 estímulos con enfoque diferencial e interseccional	Secretaría de educación y Cultura	Estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales	S
10	Número de mercados o espacios de circulación para emprendimientos culturales y artísticos	ND	Crear (3) mercados o espacios de circulación para emprendimientos culturales y artísticos	Secretaría de educación y Cultura	Instituciones Educativas Oficiales	S
11	Número de emprendimientos culturales apoyados.	ND	Apoyar (2) emprendimientos culturales	Secretaría de educación y Cultura	Población	S
12	Gestionar la dotación y suministros de vestuarios a las diferentes manifestaciones culturales	ND	Dotar y suministrar de vestuarios a (4) grupos formados y fortalecidos	Secretaría de educación y Cultura	Población	s
13	Construcción de la Memoria histórica del Municipio	ND	construir (1) memoria histórica Municipal	Secretaría de educación y Cultura	Población	s
14	Fortalecimiento de las manifestaciones culturales y la Escuela Municipal de música	ND	Apoyar 2 fortalecimientos y formalizaciones de Escuelas de músicas	Secretaría de educación y Cultura	Población	S

www.ercyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co

FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL						
No.	Indicador Producto	Línea Base	MetaCuatrienio(2024-2027)	Responsable	Roblación	clasificación del Producto (Bienes-B/Servicios-S)
1	Número de personas beneficiarias del programa de formación artística y cultural.	ND	Aumentar a 150 las personas en el programa de Formación Artística y Cultural	Secretaria de educación y TICs	8762	S
2	Número de creadores y gestores culturales vinculados en el marco del Programa de Beneficios Económicos Periódicos BEPS Cultura	2	Mantener a 2 creadores y gestores culturales vinculados en el marco del Programa de Beneficios Económicos Periódicos-BEPS Cultura	Secretaria de educación y TICs	8762	S
3	Porcentaje de modernización y fortalecimiento del ente rector de la cultura y el patrimonio cultural	ND	Modernizar y fortalecer al 100% el ente rector de la cultura y el patrimonio cultural	Secretaria de educación y TICs	8762	S
4	Número de festivales, fiestas y festejos desarrollados para la promoción del patrimonio	ND	Desarrollar 5 festivales, fiestas y festejos para promoción del patrimonio	Secretaria de educación y TICs	8762	S
5	Número de experiencias significativas acompañadas	ND	Acompañar 1 experiencias significativas	Secretaria de educación y TICs	8762	S

CULTURA, PATRIMONIO Y ARTE

No.	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	clasificación del Producto(Bienes-B/Servicios)
1	Número de Centros de interés cultural creados	1	Un (1) Centros de interés cultural creados	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
2	Escuela de música de Banda Fortalecida	1	Una (1) Escuela de música de Banda Fortalecida	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
3	Numero de Planes de Desarrollo Cultural y artístico implementados	1	Un (1) Plan de Desarrollo Cultural y artístico implementados	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
4	Eventos culturales y artísticos desarrollados	2	Cinco (5) Eventos culturales y artísticos desarrollados	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
5	Número de Actividades Culturales apoyadas y/o fortalecidas	3	Doce (12) de Actividades Culturales apoyadas y/o fortalecidas	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
6	Numero de Planes de Desarrollo para la recuperación del Patrimonio Cultural histórico desarrollados	1	Un (1) Plan de Desarrollo para la recuperación del Patrimonio Cultural histórico desarrollado	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
7	Fortalecimientos de las expresiones artísticas y folclóricas del Municipio	0	fortalecer en 5 las expresiones y folclóricas del Municipio	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
8	Evento o Festival implementado de Talla Municipal	0	un (1) Eventos o Festivales implementado de Talla Municipal	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
9	Evento o Festival de Talla Regional implementado e institucionalizado	0	Un (1) Evento o Festival de Talla Regional implementado e institucionalizado	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
10	Un Consejo de Cultura creado	1	Un (1) Consejo Cultura creado	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
11	Número de Proyectos Formulados sobre formación Cultural y artística para jóvenes	0	Tres (3) Proyectos formulados	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
12	caracterización de Grupos y actores Culturales del Municipio	0	Una (1) caracterización de Grupos y actores culturales realizada	Secretaria de educación y Cultura		

13	Recopilación y recuperación de la memoria tangible histórica del municipio	0	Una (1) recopilación y recuperación de la memoria tangible histórica del municipio	Secretaria de educación y Cultura		
14	Numero de construcción y dotaciones realizadas de la nueva Casa de la Cultura	0	Una (1) construcción y dotación de la nueva casa de la cultura Municipal	Secretaria de educación y Cultura	8762	B
15	Numero de Dotaciones realizadas a Grupos Folclóricas	0	Cuatro (4) de Dotaciones realizadas a Grupos Folclóricas	Secretaria de educación y Cultura	8762	B
16	Escuela de música adecuada y dotada	1	Una (1) Escuela de música adecuada y dotada	Secretaria de educación y Cultura	8762	B
17	Numero de Capacitaciones realizadas para los servicios de educación informal al sector artístico, cultural y patrimonial	0	Cuatro (4) Capacitaciones realizadas para los servicios de educación informal al sector artístico, cultural y patrimonial	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
18	Número de personas beneficiarias del programa de formación artística, patrimonial y cultural.	25	240 de personas beneficiarias del programa de formación artística, patrimonial y cultural	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
19	Número de proyectos gestionados y realizados de Infraestructura Cultural y Patrimonial	0	(1) de proyectos gestionados y realizados de Infraestructura Cultural y Patrimonial	Secretaria de educación y Cultura	8762	B
20	Número de mercados o espacios de circulación para emprendimientos culturales para emprendimientos culturales	0	Tres (3) mercados o espacios de circulación para emprendimientos culturales	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
21	Número de Proyectos realizados de memoria, saberes y territorios bioculturales	0	(3) Proyectos realizados de memoria, saberes y territorios bioculturales	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
22	Número de proyectos gestionados y realizados Para la creación de la banda de paz municipal	0	(1) proyectos gestionados para la creación de la banda de Paz municipal	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
23	Número de proyectos gestionados y realizados de Cultura de Paz	0	(1) de proyectos gestionados y realizados de Cultura de Paz	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
24	Número de estímulos otorgados con enfoque diferencial e intersección	0	4 estímulos otorgados con enfoque diferencial e intersección	Secretaria de educación y Cultura	8762	S
25	Número de Proyectos gestionados e implementados creadores y gestores culturales vinculados en el marco del Programa de Beneficios Económicos Periódicos BEPS Cultura	0	1 proyectos gestionados e implementados creadores y gestores culturales vinculados en el marco del Programa de Beneficios Económicos Periódicos BEPS Cultura	Secretaria de educación y Cultura	8762	S

DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PARA MI GENTE

El deporte, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física extraescolar, es parte fundamental como es la salud y la educación, lo cual impacta en la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Desarrollar la práctica del deporte y la recreación, con fines educativos, formativos e inclusivos, son el medio para la adquisición de hábitos de vida sana, es un instrumento motivacional para promover la organización barrial, comunitaria, estudiantil y un factor de desarrollo socio-económico, esto requiere el engranaje de una serie de actividades, con buenos niveles de coordinación y los recursos suficientes para su desarrollo estas, la tarea principal que debe cumplir este aspecto y por lo tanto, se debe desarrollar un modelo deportivo caracterizado por un enfoque inclusivo; que tenga como prioridad satisfacer la necesidad social, que en este sentido tengan los habitantes de sectores vulnerables.

Se está planteado la diversificación de las actividades, fomentando no sólo la práctica de los deportes y eventos recreativos tradicionales; sino también otro tipo de manifestaciones como los deportes urbanos y extremos, que son de la simpatía de las nuevas generaciones.

INDICADOR DE RESULTADOS				
N°	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS
1	Porcentaje de la población vinculada a las actividades y eventos deportivos, predeportivos y paralímpicos	ND	Mantener el 40% de la población cartagenera vinculadas a las actividades y eventos deportivos, predeportivos y paralímpicos	3. Salud y bienestar
2	Porcentaje de la población vinculada a la actividad física y eventos recreativos.	ND	Aumentar en 20% el porcentaje de la población vinculados a la actividad física y eventos recreativos	3. Salud y bienestar
3	Porcentaje de la población que hace uso y disfrute de los escenarios deportivos y recreativos	ND	Aumentar en 20% el porcentaje de la población que hace uso y disfrute de los escenarios deportivos y recreativos	3. Salud y bienestar

DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE						
No.	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	clasificación del Producto (Bienes-B/Servicio-S)
1	Número de Escenarios Construidos	1	Cuatro (4) Escenarios Construidos deportivos y/o recreativos	Secretaría de educación, Cultura y Deporte y secretaria de planeación e Infraestructura	8762	B
2	Número de escenarios deportivos mantenidos, adecuados, y/o mejorados	1	Seis (8) escenarios deportivos mantenidos, adecuados, y/o mejorados	Secretaría de educación, Cultura y Deporte	8762	S
3	Número de incentivos y/o apoyos otorgados a deportistas convencionales y paralímpicos	ND	Entregar 4 incentivos y/o apoyos otorgados a deportistas convencionales y paralímpicos	Secretaría de educación, Cultura y Deporte y secretaria de Salud	8762	S
4	Numero de Estrategias Implementadas para fortalecer, estimular, capacitar y dotar a los talentos deportivos del área Rural y Urbana del Municipio	ND	Una (3) Estrategias Implementadas para fortalecer, estimular, capacitar y dotar a los talentos deportivos del área Rural y Urbana del Municipio	Secretaría de educación y TIC	8762	S
5	Número de incentivos y/o apoyos otorgados a ligas, clubes, federaciones y otras organizaciones deportivas	ND	Otorgar 4 incentivos y/o apoyos otorgados a ligas, clubes, federaciones y otras organizaciones deportivas	Secretaría de educación y TIC	8762	B
6	Numero de vacaciones recreativas implementadas	ND	Cuatro (4) de vacaciones recreativas implementadas	Secretaría de educación y TIC	8762	S
7	Número de memoria histórica del deporte recuperada	ND	Publicar cuatro (4) crónicas histórico-deportivas que hagan parte del deporte	Secretaría de educación y TIC	8762	B
8	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en la escuela de iniciación y formación deportiva	ND	Vincular 40 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la escuela de iniciación y formación deportiva	Secretaría de educación y TIC	8762	S

9	No. de núcleos de educación física extraescolar creados	ND	Crear un (1) núcleo de educación física extraescolar creados	Secretaria de educación y TIC	8762	S
10	Instituto de Deporte y recreación reorganizado	ND	Un (1) Instituto de Deporte y recreación reorganizado	Secretaria de educación y TIC	8762	S
11	Numero de Instructores capacitados	ND	Cinco (5) Instructores capacitados	Secretaria de educación y TIC	8762	S
12	Número de personas participantes en los eventos y/o torneos deportivos	ND	Aumentar a 10% el número de personas participantes en los eventos y/o torneos deportivos	Secretaria de educación y TIC	8762	
13	Número de participantes vinculadas a las estrategias de actividad física	ND	Aumentar a 200 el número de participantes vinculadas a las estrategias de actividad física	Secretaria de educación y TIC	8762	
14	Implementar una estrategia para la Escuela de Lideres Deportivos del Municipio de Arroyo Hondo	ND	Una estrategia para la Escuela de Lideres Deportivos implementada	Secretaria de educación y TIC	8762	S
15	Realizar Estudios y Diseños para intervenir la infraestructura Deportiva de la entidad.	ND	un Estudios y Diseños para intervenir la infraestructura Deportiva realizado	Secretaria de educación y TIC	8762	S
16	Realizar la dotación de Implementos y Equipos para los escenarios deportivos y la práctica del deporte	ND	realizar 4 dotaciones de Implementos y Equipos para los escenarios deportivos y la práctica del deporte	Secretaria de educación y TIC	8762	B
17	Crear y legalizar los diferentes Comités, Escuelas de formación y Clubes Deportivos del Municipio	ND	2 comités, Escuelas de formación y Clubes Deportivos creados y formalizados	Secretaria de educación y TIC	8762	S
18	Realizar los 1eros Juegos Inclusivos (Discapacidad)	ND	1 juegos Inclusivos (Discapacidad) realizado	Secretaria de educación y TIC	8762	S
19	Número de eventos deportivos de carácter regional realizados y/o apoyados	ND	Aumentar a 4 el número de eventos deportivos de carácter regional realizados y/o apoyados	Secretaria de educación y TIC	8762	

INDICADOR DE RESULTADOS				
N°	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS
1	Número de niños y niñas de primera infancia atendidos anualmente en los centros de desarrollo infantil	ND % de la población vinculada a las actividades y eventos deportivos, predeportivos y paralímpicos	Atender 200 niños y niñas de primera infancia anualmente en los centros de desarrollo infantil	2. Hambre Cero 5. Igualdad de Género
2	Número de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados, inobservados y/o vulnerados, atendidos a través de hogar de paso.	ND % el porcentaje de la población vinculada a la actividad física y eventos recreativos	Atender a 200 niños, niñas y adolescentes atendidos a través de un hogar de paso	5. Igualdad de Género

NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JUVENTUDES						
No.	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	clasificación de Productos (Bienes-B/Servicios -S)
1	Diseño e implementación de la política pública municipal de niñez y adolescencia (implementación de RIAs) para la atención integral de esta población del municipio i	ND	Una (1) política pública municipal de niñez y adolescencia diseñada e implementada para la atención integral	Secretaría de Gobierno-Comisaría de Familia	Niños, niñas y adolescentes	S
3	Realización de jornadas masivas de registro civil en niños y niñas de la primera infancia y Tarjetas de Identidad a los infantes y adolescente del municipio de Arroyo Hondo incluyendo la población migrante, víctimas y discapacitados	ND	Cuatro (4) jornadas masivas de registro civil en niños y niñas de la Primera Infancia y Tarjetas de identidad a los infantes y adolescentes.	Secretaría de Gobierno-Comisaría de Familia	Niños, niñas y adolescentes	S
4	Realizar proyecto de formación y sensibilización que promueva la Salud Sexual y Reproductiva (SSR), entre los jóvenes de Arroyo Hondo, mediante la exigibilidad de sus derechos	ND	Un (1) Proyecto de formación y sensibilización que promueva la Salud Sexual y Reproductiva (SSR), entre los jóvenes de Arroyo Hondo	Secretaría de Gobierno-Comisaría de Familia	Niños, niñas y adolescentes	S
5	Realizar anualmente la Conmemoración del día de la Niñez	4	Realizar cuatro (4) Conmemoraciones del día de la Niñez	Secretaría de Gobierno-Comisaría de Familia	Niños, niñas y adolescentes	S

6	Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas:	0	mantenimiento a infraestructura para la atención integral a la primera infancia.	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	Niños, niñas y adolescentes	B
7	Implementar estrategias para identificar, prevenir y erradicar el Trabajo Infantil	0	Una (1) Estrategia implementada para identificar, prevenir y erradicar el Trabajo infantil	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	Niños, niñas y adolescentes	S
8	Diseñar e implementar estrategias de promoción de derechos y prevención de situaciones de riesgo o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes (abuso sexual)	4	Una (1) estrategia Diseñada e implementada de promoción de derechos y prevención de situaciones de riesgo o vulneración de derechos	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	Niños, niñas, adolescentes padres	S
9	Realizar encuentros grupales para fortalecer la comunicación y afectividad entre padres e hijos	4	Cuatro (4) Encuentros realizados encuentros grupales para fortalecer la comunicación y afectividad entre padres e hijos	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	Niños, niñas y adolescentes	S
10	Número de niños, niñas y adolescentes que participan en actividades para la prevención y desvinculación de situación o riesgo de trabajo infantil, violencia en todas sus formas, embarazo en adolescentes, mendicidad, vida en calle, promocionando además el desarrollo de habilidades sociales, la autoprotección y la gestión de emociones	0	Incluir a 10 niños, niñas y adolescentes en actividades para la prevención y desvinculación de situación o riesgo de trabajo infantil, violencia en todas sus formas, embarazo en adolescentes, mendicidad, vida en calle, promocionando además el desarrollo de habilidades sociales, la autoprotección y la gestión de emociones	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	Niños, niñas y adolescentes	B
11	Desarrollar programas y/o acciones de sensibilización para garantizar el trabajo adolescente protegido en condiciones en la que no se afecte su vida y moralidad.	0	Desarrollar cuatro (4) programas y/o acciones de sensibilización para garantizar el trabajo adolescente protegido en condiciones en la que no se afecte su vida y moralidad.	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	Niños, niñas y adolescentes	S
12	Realizar y coordinar con la policía acciones de prevención en las instituciones educativas y su entorno en lo que tiene que ver con la comercialización y consumo de sustancias	1	Realizar, Apoyar, coordinar con la policía cuatro (4) acciones de prevención en las instituciones educativas y su entorno en lo que tiene que ver con la comercialización y consumo de sustancias	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	Niños, niñas y adolescentes	S
13	realizar asesorías de rutas de atención y prevención a jóvenes víctimas de cualquier tipo de violencia y abuso sexual	ND	15 asesorías de atención y prevención	Secretaria de la Igualdad, Desarrollo Social, Cultura y turismo		

14	fortalecer el programa de familias en acción	0	Continuar con un 100% del funcionamiento y operación a nivel municipal del programa Familias en Acción	Secretaria de Gobierno	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	S
15	Crear e implementar las políticas públicas municipal de juventudes	4	Una (1) Política Publica de Juventudes creada e implantada municipal	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	S
16	Diseñar una estrategia para disminuir los embarazos en adolescente y jóvenes	4	Diseñar una estrategia para disminuir los embarazos en adolescente y jóvenes	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	S
17	Realizar ejercicios de participación democrática con la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud	ND	Cuatro (4) ejercicios de participación democrática con la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud realizados	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes	S
18	Crear e implementar un programa para promocionar el uso seguro y responsable de las TICS y la comunicación por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para garantizar el cumplimiento de sus derechos	ND	Un (1) programa implementado para promocionar el uso seguro y responsable de las TICS y la comunicación por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para garantizar el cumplimiento de sus derechos	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	jóvenes	S
19	Estrategia articulada para identificar y poner a disposición de los jóvenes los programas sociales disponibles.	ND	Dos (2) estrategias programas sociales articulados	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	jóvenes	
20	Campaña de sensibilización y motivación a la juventud para la formación técnica, tecnológica y profesional con entidades educativas publicas	ND	quinientos (500) jóvenes sensibilizados y motivados para acceder a su formación técnica, tecnológica y profesional	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	jóvenes	
21	Implementar cursos y capacitaciones técnicas para los jóvenes del Municipio con el SENA	ND	ocho (8) cursos técnicos implementados con el SENA	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	jóvenes	
22	Realización de Asambleas con el Consejo de Juventudes del Municipio	ND	Realizar Seis (6) Asambleas con el Consejo de Juventudes del Municipio	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	jóvenes	
23	Sesionar con el Consejo de Juventudes del Municipio	ND	Realizar Veinticuatro (24) Sesiones con los consejos de juventudes	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	jóvenes	

24	actualización de la plataforma de juvenudes.	ND	1 plataforma actualizada.	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	jóvenes	
25	convocatorias y actividades para el sano esparcimiento de los jóvenes.	ND	150 jóvenes en actividades de sano esparcimiento.	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	jóvenes	
26	socializar a los jóvenes los procesos de formación artística y cultural para que se vinculen	ND	50% de jóvenes vinculados a los procesos artísticos y culturales	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	jóvenes	
27	Realizar capacitaciones con apoyo psicosocial sobre los temas de salud mental, para los jóvenes.	ND	Cuatro (4) capacitaciones de salud mental a la juventud.	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia		
28	Estímulo a jóvenes del Municipio de Arroyohondo para el Emprendimiento Empresarial Innovador	ND	Doce (12) estímulos a los Jóvenes para iniciativas de Emprendimientos o Empresas Innovadoras	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia		
29	gestionar la celebración de la semana de la juventud	ND	Sesenta (60) jóvenes del Municipio de Arroyohondo estimulados para el Emprendimiento Empresaria Innovador	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia		
30	Promover procesos, espacios y/o estructuras de participación juvenil según la ley, incluyendo el proceso de elección del Consejo Municipal (Juventudes)}	1	Cuatro (4) Promociones de procesos, espacios y/o estructuras de participación juvenil según la ley, incluyendo el proceso de elección del Consejo Municipal (Juventudes)}	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	jóvenes	
31	Niñas y niños en primera infancia con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral	ND	Atender y priorizar 50 niños y niñas en primera infancia en el marco de la atención integral	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	Padres y Madres cuidadoras	
32	Número de padres, madres, cuidadores que participan en acciones de formación para el fortalecimiento de vínculos, la crianza amorosa y la promoción de sus derechos	ND	Incluir a 20 padres, madres, cuidadores que, en acciones de formación para el fortalecimiento de vínculos, la crianza amorosa y la promoción de sus derechos	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia		
33	Número de rutas para la prevención, atención y protección contra la ESCNNA fortalecidas.	ND	Implementar una (1) ruta para la prevención, atención y protección contra la ESCNNA	Secretaria de Gobierno-Comisaria de Familia	Niños, Niñas y Adolescentes	

34	Número de niños, niñas y adolescentes que participan y disfrutan de actividades lúdicas extramurales y del ejercicio del derecho al juego al interior de las ludotecas.	ND	Incluir a 50 niños, niñas y adolescentes en actividades lúdicas extramurales y del ejercicio del derecho al juego al interior de las ludotecas.	Secretaría de Gobierno-Comisaría de Familia	Niños, Niñas y Adolescentes	
35	Número de niños, niñas y adolescentes vinculados en acciones de promoción del derecho a la participación y a la asociación a través de la ejecución de una estrategia de fortalecimiento del Consejo de Infancia y Adolescencia del Municipio para la promoción de nuevos liderazgos	ND	Vincular a 40 niños, niñas y adolescentes en acciones de promoción del derecho a la participación para la promoción de nuevos liderazgos.	Secretaría de Gobierno-Comisaría de Familia	Padres y madres cuidadoras	
36	Número de padres, madres y cuidadores formados para la prevención de las violencias y buena crianza contra Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes -SCNNA.	ND	Formar a 40 padres, madres y cuidadores para la prevención de las violencias y buena crianza contra NNA.	Secretaría de Gobierno-Comisaría de Familia	Hogares	
37	Número hogares acompañados en orientaciones de fortalecimiento de las relaciones familiares	ND	Aumentar a 30 el número de hogares acompañados en orientaciones de fortalecimiento de las relaciones familiares	Secretaría de Gobierno-Comisaría de Familia	Niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, Inobservados y/o vulnerados.	
38	Hogar de Paso para la atención de niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, Inobservados y/o vulnerados	ND	Habilitar un (1) Hogar de Paso para la atención de niñas, niños y adolescentes con derechos amenazados, Inobservados y/o vulnerados	Secretaría de Gobierno-Comisaría de Familia		

DIVERSIDAD SEXUAL LGBTIQ+ INCLUYENTE

la población LGBTIQ+ saquen siendo parte de nuestra sociedad, pero continúan siendo sujetos de todo tipo de discriminaciones lo cual persiste con una actitud permisiva y hasta complaciente contra ellos. Consideramos que esto debe ser transformado y reproducirse positivamente en los -diferentes ámbitos de la vida cotidiana.

Todas estas discriminaciones han conllevado a la exclusión y penalización de las relaciones entre personas del mismo sexo en detrimento de las condiciones de vida de las personas LGBTIQ+, así como a la represión a su visibilización y legitimaciones a los derechos de esas personas gay, lesbianas, bisexuales, transgeneristas e intersexuales; como personas sujetas de derecho en el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Hoy se exige sensibilizar sobre sus derechos humanos por lo que esta iniciativa velará por la ejecución de procesos de formación de respeto por las diferencias sexuales desarrollando rutas y protocolos de atención y acciones afirmativas para la promoción y respeto de los derechos que como ciudadanos tienen.

INDICADOR DE RESULTADOS						
N°	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS		
1	Número de personas sensibilizadas frente a la inclusión social y el respeto de los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+.	ND	100 personas sensibilizadas	10. Reducción de las desigualdades		
PLURALIDAD LGBTIQ+						
	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación Del Producto (Bienes-B/Servicios)
1	Número de personas LGTBIQ+ en el MUNICIPIO asesoradas.	ND	implementar una (1) política pública diferencial a las personas LGTBIQ+	Secretaría de la Igualdad, Desarrollo Social, Cultura y Turismo	LGTBIQ+	S
2	Protocolos municipales para la atención de las personas LGTBIQ+ víctimas de casos de violencia y discriminación	ND	Elaborar e implementar un (1) protocolo municipal para la atención para de las personas LGTBIQ+ víctimas de casos de violencia y discriminación	Secretaría de la Igualdad, Desarrollo Social, Cultura y Turismo	LGTBIQ+	S
3	Programa de educación en prevención de violencia de género implementado	ND	Implementar un (1) Programa De Educación En Prevención De Violencia De Género implementado	Secretaría de la Igualdad, Desarrollo Social, Cultura y Turismo	LGTBIQ+	S
4	No. Miembro de la comunidad LGTBIQ+ formados para el emprendimiento	ND	Seis (6) Miembro de la comunidad LGTBIQ+ formados para el emprendimiento	Secretaría de Planeación e Infraestructura- y secretaria de Gobierno	Empresas para el 2023	S
5	No. de Emprendimientos de Miembro de la comunidad LGTBIQ+ apoyados financieramente	ND	Dos (2) Emprendimientos de Miembro de la comunidad LGTBIQ+ apoyados financieramente	Secretaría de Gobierno	Empresas para el 2023	S
6	Funcionarios y servidores públicos formados en prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGTBIQ+	ND	Formar a 10 funcionarios y servidores públicos en prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGTBIQ+	Secretaría de la Igualdad, Desarrollo Social, Cultura y Turismo	LGTBIQ+	S

ENFOQUE DE GÉNERO

INDICADOR DE RESULTADOS					
ENFOQUE DE GÉNERO					
COD	Descripción del Indicador Producto	Unidad de Medida de Producto	Línea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	Número de personas sensibilizadas frente a la inclusión social y el respeto de los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTQ+.	Número de personas formar en derechos de la mujer, equidad de género y prevención de violencia.	ND	200 personas en derechos de la mujer, equidad de género y prevención de violencia.	5. Igualdad de género. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES						
No.	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación Del Producto (Bienes-B/Servicio-S)
1	Mujeres atendidas en servicios de orientación de casos de violencia basadas en género y feminicidios	ND	Atender al 100 % mujeres en servicios de orientación de casos de violencia basadas en género y feminicidios	Secretaría de Gobierno	Mujeres	S
2	Talleres de prevención de casos de violencia basada en género y feminicidios	ND	Crear 4 talleres de prevención de casos de violencia basada en género y feminicidios.	Secretaría de Gobierno	Mujeres	S
3	Número de campañas de prevención y erradicación contra estereotipos nocivos de géneros.	ND	Realizar 4 campañas de prevención y erradicación contra estereotipos nocivos de géneros.	Secretaría de Gobierno	Mujeres	S
4	Observatorio de género creado e implementado	ND	Crear e implementar un (1) observatorio de género	Secretaría de Gobierno	Mujeres	S
5	Mujeres víctimas del conflicto armado participando en estrategia de prevención de las violencias basadas en género y feminicidios	ND	Vincular a 50 mujeres víctimas del conflicto armado en estrategias de prevención de las violencias basadas en género y feminicidios	Secretaría de Gobierno	Mujeres	S
6	Número de organizaciones de mujeres víctimas del conflicto asesoradas en derechos.	ND	Asesorar a 100% organizaciones de mujeres víctimas del conflicto en derechos.	Secretaría de Gobierno	Mujeres	S
7	Celebración del día de la mujer 8 de marzo	ND	Celebración 3	Secretaría de la Igualdad, Desarrollo Social, Cultura y turismo	Mujeres	B

ENFOQUE ETNICO

ENFOQUE ETNICO RACIAL						
No.	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación del Producto (Bienes-B/Servicio-S)
5	Diseño e implementación de la política pública municipal de Comunidades Étnicas Raciales	ND	Un (1) Diseño e implementación de la política pública municipal de Comunidades Étnicas raciales	Secretaria de Gobierno	Población Étnica Racial	S
2	Campaña de auto reconocimiento de Comunidades Étnicas ante el Min interior	ND	Cuatro (4) Campañas de auto reconocimiento de Comunidades Étnicas ante el Min interior	Secretaria de Gobierno	Población Étnica Racial	S

ENFOQUE DE DISCAPACIDAD

INDICADOR DE RESULTADOS				
N°	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS
1	% de población con discapacidad atendidas con servicios de asistencia social	ND	Atender al 20% de la población con discapacidad con servicios de asistencia social	10. Reducción de las Desigualdades

DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL						
NO.	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación De Producto (bienes-B/ Servicio-S)
1	Número de personas en condición de discapacidad con servicios de asistencia social	ND	Atender a 16 personas con discapacidad y/o su familia o cuidadores con servicios de asistencia social.	Secretario de Gobierno	población con discapacidades	S
2	Caracterización socio empresarial de las personas con discapacidad	ND	Crear una (1) caracterización socio empresarial de las personas con discapacidad	Secretario de Gobierno	población con discapacidades	S
3	Número de personas con discapacidad vinculadas laboralmente	ND	Dos (2) personas con discapacidad vinculadas laboralmente	Secretario de Gobierno	población con discapacidades	S
4	Número de unidades productivas de personas con discapacidad creadas	ND	Crear 1 unidades productivas de personas con discapacidad	Secretario de Gobierno	población con discapacidades	S
5	Asesorar la creación una Organización Legal y administrativamente para las personas con discapacidades	ND	Asesorar a una (1) organización de discapacitados legal y administrativamente.	Secretario de Gobierno	población con discapacidades	S

VIVIENDA Y HÁBITAT DIGNO PARA MI GENTE

Tiene por misión construir comunidad desde el derecho fundamental a la vivienda digna, a la prosperidad y a un hábitat sostenible, en articulación con el Sistema Nacional de Vivienda, apoyados en la planificación estratégica del crecimiento territorial organizado. Por ende, esta línea tiene como objetivo asegurar el acceso a Vivienda Digna para la población más vulnerable de la ciudad. Para su consecución se diseñaron estrategias orientadas para cubrir sus necesidades básicas y las de su entorno, teniendo en cuenta la forma en que ocupan los territorios en los que residen.

INDICADOR DE RESULTADOS				
N°	Indicador	línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS
1	Déficit cuantitativo de vivienda	ND	Disminuir el déficit cuantitativo de vivienda en un 10%	11. Ciudades y comunidades sostenibles
2	Déficit cualitativo de vivienda	ND	Disminuir el déficit cualitativo de vivienda en un 10%	11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción climática urgente

VIVIENDA Y HABITAT						
N°	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación Del Producto (Bienes-B/Servicios-S)
1	Hogares beneficiados con Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	120 hogares Fuente: DANE, 2018	Beneficiar a 100 Hogares con apoyo financiero para adquisición de vivienda	Secretaria de planeación y Obras Publicas	8762	S
2	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Déficit cualitativo Hogares 100 Fuente: DANE, 2018	Beneficiar a 400 Hogares con mejoramiento de vivienda	Secretaria de planeación y Obras Publicas	Población en general, mujeres, víctimas de conflicto, damnificados, población en situación de pobreza extrema, población en condición de discapacidad, población étnica, población rural	S
3	Número de predios legalizados o titulados	ND	500 predios Titulados o legalizados	Secretaria de planeación y Obras Publicas	8762	S
4	Documentos de Planeación para legalización urbanística a realizarse en asentamiento humanos priorizados	ND	Elaborar dos (2) Documentos de planeación para la Legalización Urbanística a realizarse en los asentamientos humanos priorizados	Secretaria de planeación y Obras Publicas	8762	S

ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS PARA MI GENTE

Mediante este componente de servicios públicos se fortalecerá el acceso gradual de los servicios públicos domiciliarios realizando las obras necesarias para el acceso del agua potable y saneamiento básico, garantizando los derechos de las comunidades afectadas con la ausencia de estos servicios, y la continua mejora en la prestación, con prioridad en los territorios rurales y dispersos. Se fomentará la modernización e innovación en el sector de agua, saneamiento y energético en armonía con el desarrollo sostenible, favoreciendo la economía y el desarrollo social. Además, se buscará implementar Instrumentos de planificación en materia de servicios públicos, como lo es la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV.

INDICADOR DE RESULTADOS				
N°	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS
1	Cobertura del servicio de acueducto en la zona urbana.	80%	Incrementar en 20% el porcentaje de la cobertura en redes de Acueducto	1. Poner fin a la pobreza6. Agua potable y saneamiento
2	Cobertura del servicio de acueducto en la zona rural	20%	Incrementar en 60% el porcentaje de la cobertura en redes de Acueducto	1. Poner fin a la pobreza6. Agua potable y saneamiento
3	Cobertura del servicio de alcantarillado o soluciones sanitarias en la zona urbana.	50%	Incrementar en 100% el porcentaje de cobertura del alcantarillado o soluciones sanitarias	1. Poner fin a la pobreza6. Agua potable y saneamiento
4	Cobertura del servicio de alcantarillado o soluciones sanitarias en la zona rural	0%	Incrementar en 20% el porcentaje de cobertura del alcantarillado o soluciones sanitarias	1. Poner fin a la pobreza6. Agua potable y saneamiento
5	Porcentaje de Áreas de importancia estratégica conservadas y/o protegidas	ND	Proteger y/o conservar el 20 % Hectáreas del total de las Áreas de importancia estratégica	6. Agua potable y saneamiento11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Consumo y producción Responsables
6	Porcentaje de modernización del alumbrado público	ND	Modernizar en un 30% del alumbrado público	7. Energía limpia y asequible11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Consumo y producción responsables
7	Porcentaje de evaluación, actualización, seguimiento y control del PGIRS	PGIRS Existente	Evaluar, Actualizar, seguir y controlar el 100% del PGIRS	6. Agua potable y saneamiento11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Consumo y producción responsables

ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

N°	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación Del Producto (Bienes-B/S servicios-S)
1	Aumentar la cobertura de redes de Acueducto Regional cabecera municipal, Corregimientos de Sato, Machado, Pilón y Hato Viejo de Calamar construidos y/o extendidos	Cobertura 50%	Aumentar la cobertura en un 50% del municipio construyendo redes de Acueducto	Secretaría de planeación y Obras Públicas	población	B/S
2	Porcentaje de Construcción y/o extensión de redes de Alcantarillado o soluciones sanitarias	50%	100% de redes de Alcantarillado o soluciones sanitarias construidas	Secretaría de planeación y Obras Públicas	población	B/S
4	Número de proyectos de alcantarillado rural gestionado	0%	Un (1) de alcantarillado rural gestionado	Secretaría de planeación y Obras Públicas	población	B/S
5	Optimización planta de tratamiento de aguas residuales del alcantarillado municipal	30%	100% de la de planta de tratamiento de aguas residuales optimizada	Secretaría de planeación y Obras Públicas	población	B/S
6	Legalización de un área de lote donde se encuentra la planta de tratamiento de aguas residuales	50%	100% de área legalizada	Secretaría de planeación y Obras Públicas	población	B/S
7	Adquisición de Hectárea de terreno para acceso a planta de tratamiento de aguas residuales	0	Una (1) Hectárea de terreno adquirida para acceso a planta de tratamiento de aguas residuales	Secretaría de planeación y Obras Públicas	población	B/S
8	Número de Servicio de apoyo financiero (subsídios) para usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo estratos 1,2	100%	Mantener la entrega de Servicio de apoyo financiero (subsídios) al 100% de usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo estratos 1,2	Secretaría de planeación y Obras Públicas	población	B/S
9	Porcentaje de conexiones intradomiciliarias de alcantarillado en estratos 1 y 2	40%	60% de conexiones intradomiciliarias de alcantarillado ejecutados	Secretaría de planeación y Obras Públicas	población	B/S

TRANSICIÓN ENERGÉTICA E ILUMINACIÓN

N°	Indicador Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación Del Producto (Bienes-B/Servicio s-S)
1	Estructurar proyectos de Normalización de redes del servicio de energía en barrios subnormales	0	Un (1) proyecto de Normalización de redes del servicio de energía en barrios subnormales estructurado	Secretaría de planeación y Obras Públicas	población	B/S
2	Mejor en un 100% el servicio de alumbrado público urbano y rural	50%	100% del servicio de alumbrado público urbano y rural mejorado	Secretaría de planeación y Obras Públicas	población	
3	Número de servicios de Apoyo financiero para pago de servicio de energía en circuitos energéticamente subnormales	ND	Un (1) servicio de Apoyo financiero para pago de servicio de energía en circuitos energéticamente subnormales	Secretaría de planeación y Obras Públicas	población	B/S
4	Proyectos de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas (Capacidad instalada para la generación de energías a partir de fuentes no convencionales)	ND	Un proyecto de generación fotovoltaica de energía eléctrica instalada (Capacidad instalada para la generación de energías a partir de fuentes no convencionales)	Secretaría de planeación y Obras Públicas	población	B/S

PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS -PGIRS Y SOSTENIBILIDAD						
N°	Indicador Producto	LÍNEA Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	POBLACIÓN	clasificación del Producto (Bienes-B/S servicios-S)
1	Plan de Gestión de los Residuos Sólidos- PGIRS	ND	Actualizar e implementar en 100% el PGIRS	Secretaría de planeación y Obras Públicas y CARDIQUE	población	S

RETOS

Sin duda alguna lograr que este Municipio sea garantista de derechos obliga a que la Institución principal del municipio garantice que cada habitante goce plenamente de todos sus derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales y ambientales lo que implica promocionar a profundidad la inclusión, la equidad y la justicia social sin discriminación ni exclusión por razones de género, raza, etnia, orientación sexual, religión o cualquier otra condición.

Para cumplir con este propósito, hemos decidido cumplir con retos que nos conducirán hacia un territorio con mucho más progreso, inclusivo, sostenible y sustentable.

El primer reto será brindar alta protección a la vida lo que implicaría inmediatamente en disminuir la violencia, erradicar altamente la pobreza extrema, garantizar el aseguramiento del derecho a la alimentación y garantizar los servicios de salud de nuestro pueblo.

El segundo reto es brindar las condiciones de dignidad para todos los ciudadanos y ante ello, proponemos garantizar los derechos sociales, económicos y culturales para todos los habitantes enfatizando en la población vulnerable lo que nos obliga a garantizar una educación de calidad, viviendas dignas, servicios de saneamiento básico e impulsar fuertemente la vinculación a actividades deportivas, aprovechamiento del tiempo libre, actividades culturales y generación de ingresos y empleos dignos.

Nuestro tercer reto es la gestión y promoción del desarrollo económico sostenible, sustentable y equitativo que conlleve a que todos los actores económicos determinantes del desarrollo también deben asumir su compromiso con procesos equitativos e igualitarios de oportunidades.

Pero sin duda alguna se hace necesario que las anteriores se soporten en unas institucionalidades y territorialidades sólidas para que esa dinámica del desarrollo sea funcional y ante esto se hace necesario un Modelo de Gobernanza innovador y un Modelo de Participación Propositiva de la Ciudadanía que propicien instituciones altamente incluyentes que suministren seguridad jurídica, transparencias, participación efectiva, incluyentes, fuertemente democráticas, igualdad ante la ley y generar las condiciones institucionales necesarias para la competitividad.

Y por último el quinto reto buscaremos acondicionar al municipio para tenerlo conectado o sea que aproxime a los ciudadanos, los barrios, lo urbano con lo rural, a el municipio con los otros municipios vecinos, que sea sostenible y sustentable, o sea, realizar un Modelo de planificación del municipio que logre satisfacer las necesidades vigentes pero que no meta en riesgos los recursos y sistemas naturales a los cuales tienen todos los derechos las generaciones venideras. Desde este punto de vista un municipio conectado y sostenible y sustentable con lleva a suministrar un mayor y mejor nivel de infraestructuras para la movilidad y accesibilidad de todos, con más espacios para el peatón y equipos de movilidad amigables con el ambiente, ordenar el territorio alrededor del agua y protegiendo el sistema ecológico, adaptarse al cambio climático y sin duda alguna propiciar condiciones para que en el largo plazo se dé un alto nivel de desarrollo asegurando un Municipio para todos.

Todo lo anterior en conjunto tiene como norte reducir drásticamente las brechas sociales y garantizar procesos de inclusión para los grupos Población más vulnerables y excluidos.

ESTRUCTURA

Teniendo en cuenta los desafíos, principios y retos de ciudad mencionados anteriormente nuestro Plan de Desarrollo Arroyo Hondo: “Un Gobierno de Gestión” concentra su estructura a partir de 5 partes: en el primer eslabón aparecen las Líneas Estratégicas, que concentran los principales planteamientos epistemológicos, políticos y filosóficos en que se basan los enfoques y apuestas territoriales. Encontramos los componentes que condensan los principales motivos que transformaran el territorio y el planteamiento de necesidades diferenciadas del Municipio. Estos componentes contienen a su vez los resultados e indicadores de bienestar que materializan la capacidad política y financiera para materializar los objetivos propuestos y los resultados esperados y finalmente, por último, se describen los programas y productos que conjugan la oferta de bienes y servicios tangibles.

Lo anterior que se expresó es fruto de todo un proceso de planeación, participación de la ciudadanía y los espacios con actores de los diferentes sectores del municipio y que realizan inversión pública.

2. LÍNEA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

OBJETIVOS:

1. Objetivo: Posicionar como un destino nacional dl y reconocido como plataforma de inversiones y apuestas productivas dinamizadoras de la economía local y regional.
2. Objetivo General: Promover la diversificación de la economía y el desarrollo empresarial como estrategia de Desarrollo Económico Local para el impulso de la productividad, la generación de ingresos, la reducción de la pobreza y la aceleración del desarrollo.
3. Objetivo: Consolidar una red de colaboradores para fortalecer el ecosistema de cooperación internacional asegurando el avance sostenible de la ciudad y la mejora de las condiciones de vida en las comunidades a largo plazo.
4. Objetivo: Promover la transición hacia una economía circular, mediante medidas que fomenten el uso eficiente de recursos, la conservación de ecosistemas y una gestión sostenible de residuos, para impulsar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida.
5. Objetivo: Impulsar la modernización y diversificación de la estructura productiva, alineando los sectores económicos con las nuevas tendencias y la transición energética. Este enfoque busca asegurar un desarrollo económico sostenible y competitivo a largo plazo.
6. Objetivo: Implementar acciones para la consolidación de un talento humano pertinente, suficiente y de calidad acorde con las necesidades del sector productivo y la inclusión laboral de sus habitantes con enfoque diferencial.
7. Objetivo: Permitir que los jóvenes estudiantes cumplan con las prácticas laborales en las entidades públicas de la administración y reciban un incentivo, con el que cubran los gastos que implica la ejecución de sus actividades; para que, desde temprana edad empiecen a acercarse a la gestión pública.
8. Objetivo: Reducir las barreras relacionadas con la cualificación laboral para el acceso a la oferta de empleabilidad de las mujeres, permitiendo la participación en condiciones de equidad y justicia.
9. Objetivo: Mejorar y fortalecer el ecosistema de emprendimiento por medio de servicios de apoyo especializados a emprendedores y nuevos emprendimientos
10. Objetivo: Mejorar el nivel de ingresos de las familias focalizadas mediante la inserción laboral o la implementación de unidades productivas.
11. Objetivo: Aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias a través del fortalecimiento de estrategias de inserción laboral, competencias socio- ocupacionales y empresariales.
12. Objetivo: Promover programas de fomento empresarial para estimular la creación y el crecimiento de las pequeñas empresas en el cual se plantea la necesidad de brindar un acompañamiento integral que tenga como resultado la formalización de los vendedores de la Economía Popular, para reducir la tasa de desempleo.
13. Objetivo: Crear mejores condiciones para la comunidad local y turistas, promoviendo la organización y coordinación de acciones de cooperación para el bienestar, generando seguridad en entornos turísticos, contrarrestando factores de riesgo que afecten la actividad turística y el patrimonio cultural, mediante la aplicación de acciones de vigilancia y control en coordinación
14. Objetivo: Posicionar como un destino con crecimiento equitativo, competitivo y turístico a nivel nacional e internacional.
15. Objetivo: Fomentar y promocionar a este municipio como destino turístico, sostenible y responsable a nivel local y nacional.

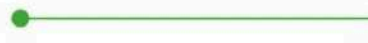
- 16. Objetivo: Contribuir a la renovación urbana y rural mediante la adecuación, mejoramiento, y construcción de infraestructura turística para el desarrollo.
- 17. Objetivo: Impulsar el fortalecimiento y gobernanza turística para construir un sector turístico sostenible.
- 18. Objetivo : Promover el desarrollo rural inclusivo y equitativo a través del fortalecimiento de las capacidades de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (comunidades étnicas, jóvenes y mujeres rurales), que impulse alternativas productivas agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas y forestales, para el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la población rural, encaminadas a combatir el hambre y garantizar la seguridad y soberanía alimentaria hacia la realización del derecho humano a la alimentación
- 19. Objetivo : Mejorar la productividad, la competitividad y la organización de las apuestas productivas agropecuarias, forestales, acuícolas y de pesca artesanal para aumentar los ingresos de los productores, prioritariamente, los pequeños y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), los jóvenes, las mujeres rurales y las comunidades étnicas, mejorando las condiciones de acceso y calidad a los recursos de producción, transformación, distribución, comercialización, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor agregado y empleo, como fin último, generar empleo, aumentar los ingresos y la calidad de vida de la población rural
- 20. Objetivo: Fortalecer el desarrollo de la actividad realizada por hombres y mujeres de la zona urbana y corregimental, implementando acciones que conlleven a garantizar la seguridad alimentaria, a fortalecimiento de la asociatividad, protección ambiental y la organización de las diferentes organizaciones existentes.
- 21. Objetivo: Implementar un rediseño institucional e innovación administrativa del Mercado a partir de procesos alineados al contexto organizacional, que atiendan a los cambios que se presentan en los diferentes entornos ambientales, sociales, políticos, económicos y tecnológicos.
- 22. Objetivo: Implementar las bases técnicas, jurídicas, administrativas y operativas para el funcionamiento integral del Mercado para la actualización normativa, la gestión administrativa y la participación de todos los actores involucrados (autoridades locales, comerciantes, consumidores y organizaciones comunitarias).

En la línea de Desarrollo Económico sostenible y sustentable, se busca cerrar brechas, diversificar la economía local, promocionar y fomentar un turismo sostenible y sustentable.

Desde la sostenibilidad económica buscamos garantizar economías urbanas equitativas y sostenibles que implica la implementación de políticas que capitalicen los dividendos de una planificación urbana eficiente que maximice la productividad, la competitividad y la innovación asegurando una distribución equitativa de los beneficios entre todos los estratos de la sociedad contribuyendo a la creación de un entorno propicio para el desarrollo económico inclusivo y sostenible.

Desde este punto de vista el empleo pleno y productivo es una prioridad como igualmente el acceso equitativo a oportunidades, a recursos económicos y productivos para todos.

Para llegar a una economía urbana inclusiva y sostenible necesitamos desarrollar políticas que visibilicen aprovechando el potencial que tenemos, todas las ventajas competitivas y el patrimonio cultural tangible e intangible que poseemos



www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co



www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co



INDICADOR DE RESULTADOS				
DESARROLLO ECONÓMICO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE				
COD	Unidad de Medida Producto	LÍNEA BASE 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	Porcentaje de comerciantes que se involucran en escenarios sensibilización normativa, capacitaciones y talleres asociados a la cultura de la legalidad, cultura y participación ciudadanas al interior del sistema de mercados.	ND	Incrementar en un 20% el número de comerciantes que se involucran en escenarios sensibilización normativa, capacitaciones y talleres asociados a la cultura de la legalidad, cultura y participación ciudadanas al interior del sistema de mercados.	Ciudades y comunidades sostenibles
2	Porcentaje de cumplimiento de la estrategia nacional de economía circular (ENEC) y sostenibilidad	ND	cumplimiento del 20% la estrategia nacional de economía circular (ENEC) y sostenibilidad	Ciudades y comunidades sostenibles
3	Porcentaje de infraestructura para el funcionamiento del Sistema de Mercado para el cuatrienio	ND	Construir un 100% una (1) infraestructura para el funcionamiento del Sistema de Mercado para el cuatrienio	Ciudades y comunidades sostenibles
4	Porcentaje de recuperar del espacio público ocupado en 2024, promoviendo un entorno de cultura ciudadana afianzado en el respeto del espacio público.	ND	Recuperar un 50% del espacio público ocupado en 2024, promoviendo un entorno de cultura ciudadana afianzado en el respeto del espacio público.	Ciudades y comunidades sostenibles
5	Porcentaje de crecimiento anual en el valor total de las transacciones comerciales realizadas en el sistema de mercados durante el cuatrienio, mediante estrategias de promoción comercial, mejora de la infraestructura y fortalecimiento de la cadena de suministro, impulsando así el desarrollo económico y la competitividad del sistema.	ND	Alcanzar un crecimiento del 10% anual en el valor total de las transacciones comerciales realizadas en el sistema de mercados durante el cuatrienio, mediante estrategias de promoción comercial, mejora de la infraestructura y fortalecimiento de la cadena de suministro, impulsando así el desarrollo económico y la competitividad del sistema.	11. Ciudades y comunidades sostenibles
6	Número de usuarios participantes de asistencias técnicas	ND	Aumentar a 20 el número de usuarios participantes de asistencias técnicas	12. Producción y consumo responsables
7	Porcentaje de implementación del Plan de Extensión Agropecuaria	ND	Implementar en 20% el Plan de Extensión Agropecuaria	12. Producción y consumo responsables

CULTURA CIUDADANA, CONVIVENCIA Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Número de programas de inclusión social y liderazgo comunitario implementados para diferentes grupos demográficos en el sistema de mercados.	0	Crear un programa de inclusión social y liderazgo comunitario implementados para diferentes grupos demográficos en el sistema de mercados.	Secretaría de Gobierno y secretaria de planeación e Infraestructura-	Trabajadores del mercado público, mercado campesino y ciudadanos en general	5
2	Número de iniciativas de participación ciudadana implementadas, como consejos consultivos, mesas de trabajo, entre otras, con representación de diversos sectores en el sistema de mercados.	0	Crear una iniciativa de participación ciudadana implementadas, como consejos consultivos, mesas de trabajo, entre otras, con representación de diversos sectores en el sistema de mercados.	Secretaría de Gobierno y secretaria de planeación e Infraestructura-	Trabajadores del mercado público, mercado campesino y ciudadanos en general	5
3	Número de programas de sensibilización, formación y talleres en materia de normatividad ambiental, normatividad de saneamiento, buenas prácticas, cultura y participación ciudadana implementados al interior del sistema de mercados.	0	Elaborar 8 programas de sensibilización, formación y talleres en materia de normatividad ambiental, normatividad de saneamiento, buenas prácticas, cultura y participación ciudadana	Secretaría de Gobierno y secretaria de planeación e Infraestructura-	Trabajadores del mercado público, mercado campesino y ciudadanos en general	5
4	Número de estrategias de construcción de identidad cultural al interior del sistema de mercados, orientadas a la promoción de valores compartidos y el rescate de la tradición	0	Elaborar 6 estrategias de construcción de identidad cultural al interior del sistema de mercados, orientadas a la promoción de valores compartidos y el rescate de la tradición	Secretaría de Gobierno y secretaria de planeación e Infraestructura-	Trabajadores del mercado público, mercado campesino y ciudadanos en general	5
5	Puntos de recepción y estrategias de socialización de ventanilla de PQRSDF entre los usuarios del sistema de mercados	0	Crear 1 puntos de recepción y estrategias de socialización de ventanilla de PQRSDF entre los usuarios del sistema de mercados	Secretaría de Gobierno y secretaria de planeación e Infraestructura-	Trabajadores del mercado público, mercado campesino y ciudadanos en general	5

www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co



GESTIÓN SOSTENIBLE Y AMBIENTAL PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO						
No.	Indicador de Producto	línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	población	clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Creación de un Banco de Alimentos, promoviendo el aumento de estos y generando oportunidades para optimizar su funcionamiento e impacto.	ND	Un (1) Banco de Alimentos creado, promoviendo el aumento de estos y generando oportunidades para optimizar su funcionamiento e impacto	Secretaría de Planeación e Infraestructura y secretaria de Gobierno	Comunidad del Mercado Publico y aledaños	S
2	Diseño e implementación de Plan de formación en liderazgo y transformación ambiental para la constituir una brigada de comerciantes que promuevan la conciencia ambiental entre sus pares al interior del sistema de mercados	ND	Un (1) Diseño e implementación de Plan de Formación en liderazgo y transformación ambiental para la constituir una brigada de comerciantes que promuevan la conciencia ambiental entre sus pares al interior del sistema de mercados	Secretaría de planeación e Infraestructura y secretaria de Gobierno	Comunidad del Mercado Publico y aledaños	S
3	Número de capacitación en normas sanitarias, manejo de residuos y manipulación de alimentos dirigida a comerciantes del sistema de mercados.	ND	Cuatro (4) capacitación en normas sanitarias, manejo de residuos y manipulación de alimentos dirigida a comerciantes del sistema de mercados.	Secretaría de planeación e Infraestructura y secretaria de Gobierno	Comunidad del Mercado Publico y aledaños	S
4	Número de talleres para la formulación de Mercados Verdes orientados a la reducción del impacto ambiental derivado de la operación del sistema de mercados dirigido a comerciantes y recicladores.	ND	Desarrollar cuatro (4) Talleres para la formulación de Mercados Verdes orientados a la reducción del impacto ambiental derivado de la operación del sistema de mercados dirigido a comerciantes y recicladores	Secretaría de planeación e Infraestructura y secretaria de Gobierno	Comunidad del Mercado Publico y aledaños	S
5	Número de proyectos de construcción de plaza de mercado formulados, gestionados y construidos	ND	Un (1) proyectos de construcción de plaza de mercado formulados, gestionados y construidos	Secretaría de planeación e Infraestructura y secretaria de Gobierno	Comunidad del Mercado Publico y aledaños	S
5	Número de infografías divulgadas por redes sociales y puntos físicos en el Sistema de Mercados dirigidas a usuarios de este, en los que se fomenten prácticas de consumo sostenible de alimentos.	ND	Cuatro (4) infografías divulgadas por redes sociales y puntos físicos en el Sistema de Mercados dirigidas a usuarios de este, en los que se fomenten prácticas de consumo sostenible de alimentos.	Secretaría de planeación e Infraestructura y secretaria de Gobierno	Comunidad del Mercado Publico y aledaños	S
6	Número de infografías divulgadas por redes sociales y puntos físicos en el Sistema de Mercados dirigidas a usuarios de este, en los que se fomenten prácticas de consumo sostenible de alimentos.	ND	Cuatro (4) infografías divulgadas por redes sociales y puntos físicos en el Sistema de Mercados dirigidas a usuarios de este, en los que se fomenten prácticas de consumo sostenible de alimentos.	Secretaría de planeación e Infraestructura y secretaria de Gobierno	omunidad del Mercado Publico y aledaños	S

GOBERNANZA, ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO						
No.	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Número de capacitaciones y asesorías proporcionadas a los comerciantes para mejorar su acceso a la formalización a los servicios básicos	ND	Realizar cuatro (4) capacitaciones y asesorías proporcionadas a los comerciantes para mejorar su acceso a la formalización a los servicios básicos	Secretaría de Gobierno y secretaria de Salud	Comunidad del Mercado Publico y aledaños	S
2	Número de jornadas de socialización de espacios participativos e instrumentos normativos relevantes al interior del modelo de gestión del sistema de mercado del Municipio.	ND	Realizar cuatro (4) de jornadas de socialización de espacios participativos e instrumentos normativos relevantes al interior del modelo de gestión del sistema de mercado del Municipio.	Secretaría de Gobierno	Comunidad del Mercado Publico y aledaños	S
3	Porcentaje de comerciantes participantes en las capacitaciones acerca instrumentos normativos internos del Sistema de Mercado del Municipio	ND	Cien por ciento (100%) Porcentaje de comerciantes participantes en las capacitaciones acerca instrumentos normativos internos del Sistema de Mercado del Municipio	Secretaría de Gobierno	Comunidad del Mercado Publico y aledaños	S

INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO						
No.	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Porcentaje de infraestructura renovada, mejorada o construida dentro del Sistema de Mercados	ND	100% de infraestructura renovada, mejorada o construida dentro del Sistema del Mercado	Secretaría de planeación e Infraestructura	Comunidad del Mercado Público y aledaños	S
8	Número de señalizaciones de vías peatonales y vehiculares debidamente establecidas	ND	Dos (2) de señalizaciones de vías peatonales y vehiculares debidamente establecidas	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Comunidad del Mercado Público y aledaños	B
9	Porcentaje de participantes en jornadas de sensibilización en torno al respeto y la importancia del espacio público	ND	30% de participantes en jornadas de sensibilización en torno al respeto y la importancia del espacio público	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Comunidad del Mercado Público y aledaños	S
DESARROLLO ECONÓMICO Y ECONOMÍA POPULAR						
No.	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Caracterización de comerciantes al interior del sistema de mercados	ND	Una (1) Caracterización de comerciantes al interior del sistema de mercados	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Comunidad del Mercado Público y aledaños	S
2	Formulación e implementación de la política pública de soberanía alimentaria y sistemas de abastecimiento bajo un enfoque participativo, diferencial y de sostenibilidad.	ND	Una (1) Formulación e implementación de la política pública de soberanía alimentaria y sistemas de abastecimiento bajo un enfoque participativo, diferencial y de sostenibilidad.	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Comunidad del Mercado Público y aledaños	S
3	Monto total de Inversión pública y privada destinada al desarrollo y mejoramiento del sistema de Mercado en un período determinado.	ND	Definición de Un (1) Monto total de Inversión pública y privada destinada al desarrollo y mejoramiento del sistema de Mercado en un período determinado.	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Comunidad del Mercado Público y aledaños	S
4	Plan de articulación del Sistema de Mercados con redes y asociaciones campesinas de corregimientos y municipios aledaños	ND	Un (1) Plan de articulación del Sistema de Mercados con redes y asociaciones campesinas de corregimientos y municipios aledaños	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Comunidad del Mercado Público y aledaños	S
5	Plan de articulación del Sistema de Mercado con cadena de abastecimiento del PAE	ND	Un (1) Plan de articulación del Sistema de Mercado con cadena de abastecimiento del PAE ejecutado	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Comunidad del Mercado Público y aledaños	S
6	Plan de intervención en barrios aledaños al Sistema de Mercados para asegurar su limpieza y saneamiento.	ND	Un (1) Plan de intervención en barrios aledaños al Sistema de Mercados para asegurar su limpieza y saneamiento	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Comunidad del Mercado Público y aledaños	S

FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO

COD	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Numero de Planes Agropecuario municipal formulados	0	Un (1) Agropecuario municipal formulado	Secretaria planeación, Infraestructura, agropecuaria y medio ambiente	Organizaciones de pequeños productores	S
2	Número de hectáreas adquiridas	0	Cien (100) hectáreas de tierras para producción agropecuaria adquiridas	Secretaria planeación, Infraestructura, agropecuaria y medio ambiente	Organizaciones de pequeños productores	B
3	No. Banco de Maquinaria adquiridos	0	Un (1) Banco de Maquinarias adquirido	Secretaria planeación, Infraestructura, agropecuaria y medio ambiente	Organizaciones de pequeños productores agropecuarios	B
4	No. alevines repoblados en las ciénagas	ND	4 millones de alevines repoblados	Secretaria planeación, Infraestructura, agropecuaria y medio ambiente	Organizaciones de pequeños productores	S
5	numero de bancos de semillas implementado	0	un (1) Banco de Semillas implementado	Secretaria planeación, Infraestructura, agropecuaria y medio ambiente	Organizaciones de pequeños productores	S
6	Numero de centro de acopio implementados	0	Un (1) centro de acopio gestionado	Secretaria planeación, Infraestructura, agropecuaria y medio ambiente	Organizaciones de pequeños productores	S
7	Número de proyectos productivos estructurados y ejecutados	0	Diez (10) proyectos productivos estructurados y ejecutados	Secretaria planeación, Infraestructura, agropecuaria y medio ambiente	Organizaciones de pequeños productores	S
8	Numero de predios rurales legalizados	0	200 predios rurales legalizados	Secretaria planeación, Infraestructura, agropecuaria y medio ambiente	Organizaciones de pequeños productores	S
9	Numero de plata procesadora alimentos gestionados	0	Una planta procesadora de alimentos gestionada	Secretaria planeación, Infraestructura, agropecuaria y medio ambiente	Organizaciones de pequeños productores	S
10	Numero de viveros para la producción de material vegetal implementado	0	Un (1) vivero municipal implementado	Secretaria planeación, Infraestructura, agropecuaria y medio ambiente	Organizaciones de pequeños productores	S
11	Numero de Programas de repoblamiento Bovino, Caprino y Porcicola, estructurado y ejecutado	0	Un Programas de repoblamiento Bovino, Caprino y Porcicola, estructurado y ejecutado	Secretaria planeación, Infraestructura, agropecuaria y medio ambiente Organizaciones de pequeños productores S	Organizaciones de pequeños productores	S
12	Número de proyectos de adecuación de tierras y Distritos de Riegos estructurados y ejecutados	0	Un (1) proyectos de adecuación de tierras y Distritos de Riegos estructurado y ejecutado	Secretaria planeación, Infraestructura, agropecuaria y medio ambiente	Organizaciones de pequeños productores	S

COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Competitividad e Innovación						
N°	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Acciones que fortalezcan el mejoramiento del clima de negocios implementadas	0 Fuente: secretaria de Planeación e Infraestructura-Secretaría de Hacienda 2023	Implementar cuatro acciones que fortalezcan el mejoramiento del clima de negocios	Secretaría de Planeación e Infraestructura - secretaria de Hacienda	_____empresas para el 2023	S
2	Estrategias de acompañamiento de iniciativas clúster y apuestas productivas promisorias ejecutadas	0 Fuente: secretaria de Planeación e Infraestructura-Secretaría de Hacienda 2023	Ejecutar cuatro estrategias de acompañamiento de iniciativas clúster y apuestas productivas Promisorias	Secretaría de Planeación e Infraestructura - secretaria de Hacienda	_____empresas para el 2025	S
3	Planes de fomento de cultura de innovación diseñados y ejecutados	0 Fuente: secretaria de Planeación e Infraestructura-Secretaría de Hacienda 2023	Diseñar y ejecutar cuatro planes de fomento de cultura de innovación	Secretaría de Planeación e Infraestructura - secretaria de Hacienda	_____empresas para el 2026	S
4	Acciones de posicionamiento del sistema de innovación realizadas	0 Fuente: secretaria de Planeación e Infraestructura-Secretaría de Hacienda 2023	Realizar una (1) acciones de posicionamiento del sistema de innovación	Secretaría de Planeación e Infraestructura - secretaria de Hacienda	_____Empresas para el 2023	S
5	Estrategias de posicionamiento de "Arroyo Hondo Punto estratégico de Desarrollo económico Sostenible y Sustentable" implementada	3 Fuente: secretaria de Planeación e Infraestructura-Secretaría de Hacienda 2023	Implementar una Estrategias de posicionamiento "Arroyo Hondo Punto estratégico de Desarrollo económico Sostenible y Sustentable"	Secretaría de Planeación e Infraestructura - secretaria de Hacienda	_____Empresas para el 2023	S
6	Empresas fortalecidas en programa de Turismo y de Exportaciones	4 Fuente: secretaria de Planeación e Infraestructura-Secretaría de Hacienda 2023	Fortalecer Dos (2) Empresas en programas de turismo y Exportaciones	Secretaría de Planeación e Infraestructura - secretaria de Hacienda	Empresas, Microempresas y Famiempresas exportadoras 2023	S
7	Alianzas para la promoción de Arroyo Hondo como Centro de Inversiones, Turismo y apuestas Productivas generadas	5 Fuente: secretaria de Planeación e Infraestructura-Secretaría de Hacienda 2023	Generar Una (1) Alianzas para la promoción de Arroyo Hondo como Centro de Inversiones, Turismo y apuestas Productivas.	Secretaría de Planeación e Infraestructura - secretaria de Hacienda	_____empresas para el 2023	S

www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co

EMPRENDIMIENTO, EMPLEO, ECONOMÍA POPULAR Y TURISMO SOSTENIBLE

ARROYO HONDO EMPRENDEDORA Y SOCIAL						
No	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación
1	No. de jóvenes formados para el emprendimiento	ND	Formar 80 jóvenes para el emprendimiento	Secretaría de Planeación e Infraestructura- y secretaria de Gobierno	Empresas para el 2023	S
2	No. de Emprendimientos juveniles apoyados financieramente	ND	Apoyar 8 emprendimientos juveniles financieramente	Secretaría de Gobierno	Empresas para el 2023	S
3	No. de Mujeres formadas para el emprendimiento	ND	Formar 60 Mujeres para el emprendimiento	Secretaria de la Igualdad, Desarrollo Social, Cultura y turismo	Empresas para el 2023	S
4	No. de Emprendimientos llevados a cabo por mujeres apoyados financieramente	ND	Apoyar 60 Mujeres financieramente para el emprendimiento	Secretaria de la Igualdad, Desarrollo Social, Cultura y turismo	Empresas para el 2023	S
5	No. de Personas en condición de Discapacidad formadas para el emprendimiento	ND	Formar 60 Personas en condición de Discapacidad para el emprendimiento	Secretaría de Gobierno	Empresas para el 2023	S
6	No. de Emprendimientos llevados a cabo por personas en condición de Discapacidad apoyados financieramente	ND	Sesenta (60) Emprendimientos apoyados financieramente, llevados a cabo por personas en condición de Discapacidad	Secretaría de Gobierno	Empresas para el 2023	S

TRABAJO DIGNO Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD						
Nº	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación
1	Número de espacios o acciones de Municipio para la promoción de la inclusión de mujeres al trabajo formal y de la producción Emprendimientos de las Mujeres.	ND	Crear 4 espacios o acciones de Municipio para la promoción de la inclusión de mujeres al trabajo formal y de la producción de los emprendimientos de las mujeres	Secretaría de Planeación e Infraestructura - .	Mujeres del Municipio	S
2	Número de emprendimientos de mujeres usuarias financiados.	ND	Financiar 8 emprendimientos de mujeres usuarias	Secretaría de Participación.	Mujeres del Municipio	S

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Nº	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación
1	Porcentaje de comunidades conectados a redes de servicio	ND	50% de comunidades conectados a redes de servicio	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Población	B/S
2	Numero puntos de acceso público gratuito a Internet.	ND	Cuatro (4) puntos de acceso público gratuito a Internet.	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Población	B/S
3	Numero de terminales de usuario entregados	ND	Una (1) terminal de usuario entregados	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Población	B/S
4	Porcentaje Implementación de redes para el acceso a Internet a hogares.	ND	40% de Implementación de redes para el acceso a Internet a hogares.	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Población	B/S
5	Numero de emprendedores y empresas asistidas técnicamente	ND	Cuatro (4) emprendedores y empresas asistidas técnicamente	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Población	B/S
6	Numero de eventos de promoción y divulgación de la memoria audiovisual y sonora realizados	ND	Tres (3) eventos de promoción y divulgación de la memoria audiovisual y sonora realizados	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Población	B/S
7	Numero de Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implementadas	ND	Una (1) Herramientas tecnológicas de Gobierno digital implementadas	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Población	B/S
8	Numero de Servicios tecnológicos implementados para la protección de la seguridad de la información	ND	Un (1) Servicio tecnológico implementado para la protección de la seguridad de la información	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Población	B/S
9	Número de Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	ND	Cuarenta (40) Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Población	B/S
10	Número de Personas capacitadas para en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información	ND	Cuarenta (40) Personas capacitadas para en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Población	B/S
11	Número de Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC	ND	Cuarenta (40) Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Población	B/S
12	Número de Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC	ND	Cien (100) Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Población	B/S
13	Número de Personas capacitadas en programas informales de Tecnologías de la Información.	ND	Cincuenta (50) Personas capacitadas en programas informales de Tecnologías de la Información.	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales	B/S
14	Número de Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	ND	Doscientos (200) Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales	B/S

INDICADOR DE RESULTADOS				
DESARROLLO ECONOMICO, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE				
COD	Unidad de Medida Producto	Línea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	Número de familias focalizadas con ingresos mejorados.	ND	Aumentar a un No.100 de familias focalizadas con ingresos mejorados.	8. Trabajo decente y crecimiento económico
2	Número de personas con oportunidades de acceso a rutas de empleo y capital humano por cada objetivo 10.000 habitantes en la población	ND	Aumentar a 2 Número de personas con oportunidades de acceso a rutas de empleo y capital humano por cada objetivo 10.000 habitantes en la población	5. Igualdad de género.8. Trabajo decente y crecimiento económico.10. Reducción de las desigualdades.
3	Número de jóvenes en prácticas laborales	ND	Aumentar a cinco (5) el número de jóvenes en prácticas laborales	(ODS) 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

GENERACION DE INGRESOS FAMILIARES						
Nº	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Caracterización socio empresarial de familias vulnerables	0	Caracterizar 100 % familias vulnerables	Secretaría de Planeación e Infraestructura y secretaria de Gobierno	Todos los Interesados	B
2	No. de personas atendidas en sus competencias laborales.	0	Atender a 40 de personas en sus competencias laborales	Secretaría de Planeación e Infraestructura y secretaria de Gobierno	Todos los Interesados	B
3	No de ferias laborales promovidas	ND	Promover 4 Ferias Laborales	Secretaría de Planeación e Infraestructura y secretaria de Gobierno	Todos los Interesados	B
4	No de personas formadas para el emprendimiento	0	Formar 40 personas para el Emprendimientos	Secretaría de Planeación e Infraestructura y secretaria de Gobierno	Todos los Interesados	B

EMPLEO Y CAPITAL HUMANO						
No.	Indicador de producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Alianzas implementadas para formación para el empleo con enfoque en Ciencia, Tecnología, Innovación y Bilingüismo	ND	Una (1) Alianzas implementadas para formación para el empleo con enfoque en Ciencia, Tecnología, Innovación y Bilingüismo	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Todos os interesados	S
2	Estrategias de acceso a oportunidades del mercado laboral (trabajo formal y formalización del trabajo informal) implementadas	ND	Una (1) Estrategias de acceso a oportunidades del mercado laboral (trabajo formal y formalización del trabajo informal) implementada	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Todos os interesados	S
3	Programas de fomento de idiomas que impulsen el multilingüismo implementado	ND	Un (1) Programas de fomento de idiomas que impulsen el multilingüismo implementado	Secretaría de Educación y Planeación e Infraestructura	Todos os interesados	S
4	Personas beneficiadas con servicios en empleabilidad y capital humano	ND	6 personas beneficiadas con servicios en empleabilidad y capital humano	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Todos os interesados	

FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL						
No.	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Numero de microempresas nuevas (Hasta 2 años) con asistencia técnica periódica.	ND	Cuatro (4) microempresas nuevas (Hasta 2 años) con asistencia técnica periódica.	Secretaría de Planeación e Infraestructura-	Todos los interesados	S
2	Numero de Formalización de línea de garantías para crédito rotativo microempresarial.	ND	Lograr una (1) Formalización de una línea de garantías para crédito rotativo microempresarial.	Secretaría de Planeación e Infraestructura-	Todos los interesados	S

MUNICIPIO CON DESARROLLO SOSTENIBLE						
No.	Indicador de Producto	línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Porcentaje de nuevas alianzas para el desarrollo sostenible	ND	Aumentar a 10% el Porcentaje de nuevas alianzas para el desarrollo sostenible	Secretaría de Planeación e Infraestructura_	Todos los interesados	S
2	Porcentaje de Integración socioeconómica de la población migrante.	ND	20% de Integración socioeconómica de la población migrante.	Secretaría de Planeación e Infraestructura_	Todos los interesados	S

PRIMER EMPLEO						
No.	Indicador de producto	línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Número de Convenios suscritos con entidades de educación superior, para la realización de las prácticas laborales de estudiantes en la administración.	ND	2 convenios suscritos con entidades de educación superior, para la realización de las prácticas laborales de estudiantes en la administración.	Secretaria de Planeación e Infraestructura, secretaria general-Talento Humano	Todos los Interesados	S
2	Número de estudiantes favorecidos en la administración Municipal, a través de la realización de las prácticas laborales.	ND	Tres (3) estudiantes favorecidos en la administración Municipal, a través de la realización de las prácticas laborales.	Secretaria de Planeación e Infraestructura, secretaria general-Talento Humano	Todos los Interesados	S

INDICADOR DE RESULTADOS					
Desarrollo económico, Equitativo y Sostenible					
COD	Unidad de Medida Producto	línea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente	
1	Porcentaje de Emprendimientos y MiPymes fortalecidos	0	10% Emprendimientos y MiPymes fortalecidos	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Reducción de las desigualdades	

COMPONENTE ECONOMÍA POPULAR						
Nº	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Numero de Rutas de emprendimiento implementadas	ND Fuente: secretaria de Hacienda 2023	Una (1) rutas de emprendimiento implementada	Secretaria de Planeación e Infraestructura y secretaria de Hacienda	Interesados	S
2	Numero de Planes de comercialización y visibilizarían de productos de emprendedores ejecutados	ND Fuente: secretaria de Hacienda 2023	cuatro planes de comercialización y visibilizarían de productos de emprendedores Ejecutados	Secretaria de Planeación e Infraestructura y secretaria de Hacienda	Interesados	S
3	Numero de Estrategias de acompañamiento a emprendimientos y MiPymes para acceso a mecanismos de financiación realizadas	ND Fuente: secretaria de Hacienda 2023	cuatro estrategias de acompañamiento a emprendimientos y MiPymes para acceso a mecanismos de financiación realizadas	Secretaria de Planeación e Infraestructura y secretaria de Hacienda _	Interesados	S
4	Numero de Emprendedores intervenidos con capacidades para emprender fortalecidas	ND Fuente: secretaria de Hacienda 2023	Cuatro (4) emprendedores con capacidad para emprender	Secretaria de Planeación e Infraestructura y secretaria de Hacienda _	Interesados	S
5	Numero de Rutas para la diversificación económica y el desarrollo empresarial implementadas	ND Fuente: secretaria de Hacienda 2023	cuatro (4) Rutas para la diversificación económica y el desarrollo empresarial implementadas	Secretaria de Planeación e Infraestructura y secretaria de Hacienda _	Interesados	S
6	Numero de Estrategias de fortalecimiento empresarial y generación de encadenamientos productivos ejecutadas	ND Fuente: secretaria de Hacienda 2023	Cuatro (4) Estrategias de fortalecimiento empresarial y generación de encadenamientos productivos ejecutadas	Secretaria de Planeación e Infraestructura y secretaria de Hacienda _	Interesados	S
7	Número de Centros de Emprendimiento, estructurado, gestionados y creados	ND	Un (1) Centros de Emprendimiento estructurado, gestionados y creados	Secretaria de Planeación e Infraestructura y secretaria de Hacienda _	Interesados	S
8	Numero de MiPymes impactadas con servicios de fortalecimiento empresarial	ND Fuente: secretaria de Hacienda 2023	Cuatro (4) MiPymes con servicios de fortalecimiento Empresarial impactadas	Secretaria de Planeación e Infraestructura y secretaria de Hacienda _	Interesados	S

INDICADOR DE RESULTADOS				
Desarrollo económico, Equitativo y Sostenible				
COD	Unidad de Medida Producto	línea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	Número de visitante interno	ND	200 visitante interno	8. Trabajo decente y crecimiento económico
2	Número de Visitantes por Turismo - Visitantes extranjeros no residentes	ND. Fuente: Migración Colombia.	50 visitantes por Turismo - Visitantes extranjeros no residentes	8. Trabajo decente y crecimiento económico

PROMOCIÓN TURÍSTICA						
Nº	Indicador de Producto	línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Campañas realizadas de divulgación y promoción de los atractivos turísticos de las zonas, así como las actividades para el posicionamiento de las regiones, departamentos y municipios como destinos turísticos.	1	Cuatro 4 campañas de divulgación y promoción de los atractivos turísticos de las zonas	Secretaría de la Igualdad, Desarrollo Social, Cultura y Turismo	Turistas	S
2	Numero de Captación de eventos, para consolidar a Arroyo Hondo como destino gastronómico, turístico y cultural	ND.	Tres (3) eventos gastronómicos, turístico y culturales captados	Secretaría de la Igualdad, Desarrollo Social, Cultura y Turismo	Turistas	S
3	Número de menciones y reconocimientos de Arroyo Hondo en medios turísticos regionales nacionales	ND	Tres (3) menciones y reconocimientos de Arroyo Hondo en medios turísticos regionales nacionales realizados	Secretaría de la Igualdad, Desarrollo Social, Cultura y Turismo	Turistas	S

COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA						
No.	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Numero de Estrategias para la transformación de Arroyo Hondo como destino turístico Inteligente	0	Una (1) estrategia para la transformación de Arroyo Hondo como destino Turístico Inteligente implementada	Secretaria de Planeación e Infraestructura	TURISMO	S
2	Número de personas formadas para trabajar en el sector turismo	ND	Diez 10 personas para trabajar en el sector turismo formadas	Secretaria de Planeación e Infraestructura	TURISMO	S
3	Numero de documentos sobre medición y análisis de información turística realizados	ND	Un (1) documentos sobre medición y análisis de información turística realizado	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Turistas y comunidades	S
4	Número de Emprendimientos Culturales y Turísticos intervenidas en temas de economía circular y sostenibilidad	ND	Un (1) Emprendimiento Cultural y Turístico en temas de economía circular y sostenibilidad fomentado o fortalecidos	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Prestadores de servicio turístico	S
5	Numero de Emprendimientos de turismo asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización.	ND	Una (1) emprendimientos de turismo en temas de legalidad y formalización asistidos	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Empresas constituidas	S

GOBERNANZA Y FOMENTO TURÍSTICO						
No.	Indicador de Producto	línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Numero de Dependencia de Desarrollo Económico creada y en funcionamiento	ND	Una (1) dependencia de Desarrollo Económico y poner en funcionamiento creado	Secretaria de planeación e Infraestructura	Prestadores de Servicios Turístico -PST, Turistas y comunidad	S
2	Numero de Equipamientos construidos de infraestructura o espacios públicos en los atractivos turísticos del territorio	ND	Un proyecto de infraestructura turística creado	Secretaria de planeación e Infraestructura	Prestadores de Servicios Turístico -PST, Turistas y comunidad	S
3	Número de Personas capacitadas en normativa para el ejercicio del turismo según marco normativo vigente	ND	Veinte 20 personas en normativas para el ejercicio del turismo según marco normativo vigente capacitadas	Secretaria de planeación e Infraestructura	Prestadores de Servicios Turísticos _PST formales, informales y/o economía popular	S

INDICADOR DE RESULTADOS				
Desarrollo Económico, Equitativo y Sostenible				
COD	Unidad de Medida Producto	línea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	Número proyectos específicos de economía circular	0 Fuente Cooperación Internacional2023	Cinco proyectos específicos de economía circular implementados	8.Trabajo decente y crecimiento económico 11Ciudades y comunidades sostenibles
2	Número organizaciones para Cooperar en Arroyo Hondo habilitadas	ND	Dos organizaciones para Cooperar en Arroyo Hondo Habilitadas	8.Trabajo decente y crecimiento económico

COOPERACIÓN PARA EL PROGRESO						
Nº	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Número de Cooperantes Internacionales	0 teniendo en cuenta informe entrega cooperación internacional 2020-2023	Aumentar a Uno (1) el número de Cooperantes Internacionales	Secretaria de Planeación e Infraestructura, secretaria de Gobierno, secretaria de Salud, secretaria de educación y TIC	26145	S

3. LINEA ESTRATÉGICA SEGURIDAD

OBJETIVOS:

1. Objetivo: Realizar acciones que permitan el fortalecimiento de la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad, así como de las dependencias de la Alcaldía, liderando la articulación y coordinación entre la institucionalidad y las comunidades para contribuir al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana.
2. Objetivo: Mejorar cobertura y respuesta a emergencias ante incendios, incidentes con materiales peligrosos y casos que requieran operaciones de rescate de un Cuerpo de Bomberos en Convenios para avanzar hacia una seguridad integral de los y las ciudadanas.
3. Objetivo: Garantizar la seguridad y convivencia ciudadana mediante la gestión integrada y estratégica de la seguridad pública, asegurando la dotación de infraestructura y tecnología avanzada necesaria para las operaciones policiales y la implementación de sistemas tecnológicos innovadores que apoyen la prevención del crimen y mejoren la respuesta policial.
4. Objetivo: Fomentar una cultura de respeto hacia las normas y señales de tránsito a través de campañas de formación de los usuarios de la vía, la organización de aulas móviles para campañas educativas, el desarrollo del programa de seguridad en instituciones educativas, y el empoderamiento de la mujer como promotora de educación, cultura y seguridad vial, enfatizando la equidad de género.
5. Objetivo: Brindar orientación en casos de cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, identidad sexual, sexo u orientación a través de líneas de atención.
6. Objetivo: Brindar protección y asistencia integral inmediata a las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia para su cuidado y la promoción de sus derechos como ciudadanas, reconociendo su rol de mujeres transformadoras de conflictos y constructoras de paz.
7. Objetivo: Promover la sana convivencia, la participación y la movilización ciudadana entre los visitantes, contribuyendo a la reducción de la violencia y el fortalecimiento de las relaciones comunitarias.
8. Objetivo: Garantizar la prestación de servicios de justicia con calidad y oportunidad en todo el territorio desde las Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía
9. Objetivo: Implementar estrategias integrales de atención a jóvenes y adolescentes de para la prevención y reincidencia del delito.
10. Objetivo: Garantizar la prevención, protección, atención, asistencia y reparación efectiva e integral a las víctimas del conflicto armado sujetos de atención a través de estrategias, programas y acciones con enfoque diferencial que permitan el goce efectivo de derechos y la superación de la situación de vulnerabilidad de la población víctima.
11. Objetivo: Implementar mecanismos y estrategias que garanticen la prevención, promoción y protección de los derechos humanos.
12. Objetivo: Disminuir la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable mejorando el acceso y la calidad en la atención en salud.
13. Objetivo: Fomentar la gestión de los derechos y la promoción social en salud con enfoque diferencial y preferencial de las poblaciones vulnerables
14. Objetivo: Mejorar las condiciones de vida, bienestar y desarrollo de las personas, familias y comunidad ejecutando de manera integral e integrada políticas, planes y programas en salud pública.
15. Objetivo: Garantizar la óptima prestación de servicios en los cementerios propiedad del Municipio a fin de dignificar a los ciudadanos que acceden a este servicio.

16. Objetivo: Asegurar el bienestar y dignidad de las personas mayores proporcionando servicios integrales y mejorando las infraestructuras de atención, para responder adecuadamente a sus necesidades de salud, nutrición y protección.
17. Objetivo: Atender a las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores para posibilitar la gestión y aprovechamiento de las ofertas institucionales establecidas para este grupo poblacional.
18. Objetivo: Impulsar la integración de personas con discapacidad en el ámbito laboral y empresarial, ya sea como empleados o emprendedores, facilitando su interacción con empresas comprometidas con programas de responsabilidad social. Este enfoque busca enriquecer el tejido productivo, promoviendo una sociedad más inclusiva y diversa.
19. Objetivo: Proporcionar una atención integral a los habitantes de calle, cubriendo áreas cruciales como la salud, alimentación, alojamiento, formación laboral e inclusión productiva, para facilitar su reintegración en la sociedad y mejorar su calidad de vida.
20. Objetivo: Ofrecer atención integral y mejorar la calidad de vida de la población migrante, colombianos retornados y de acogida en el Municipio.
21. Objetivo: Generar las condiciones para la exigibilidad y ejercicio de derechos desarrollando capacidades para la inclusión social, la autonomía de las personas y el mejoramiento en su calidad de vida, mediante la oferta de servicios.
22. Objetivo: Desarrollar un Sistema de Cuidado, articulado con otros actores públicos y privados para garantizar el derecho a recibir cuidado, el derecho a cuidar en condiciones dignas y reconocer las formas comunitarias de cuidado para posicionar el cuidado como centro de la sostenibilidad de la vida.
23. Objetivo: Brindar acompañamiento a la población en pobreza extrema y en situación de desplazamiento a tramitar sus documentos de identificación acorde a su edad y el acompañamiento a hombres entre 18 y 50 años para obtener su libreta militar de forma gratuita, desde los barrios a través de la oferta institucional.
24. Objetivo: Acompañar a las familias en pobreza extrema a acceder de manera preferente al sistema general de Seguridad Social en Salud subsidiada, y así garantizarles su aseguramiento, estimulando la formación en dimensiones de salud integral a la comunidad, sin desconocer nuestra diversidad y las prácticas ancestrales en las comunidades indígenas y afrodescendientes existentes.
25. Objetivo: Desarrollar acciones para acompañar a las familias en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, migrantes y retornados en el proceso de inserción al sistema escolar de los niños, niñas y adolescentes, en articulación con la Secretaría de Educación. De igual manera se brindará a los jóvenes asistencia para orientar su vocación profesional e insertarlos en la oferta de educación técnica y formación para el trabajo y desarrollo humano.
26. Objetivo: Mejorar viviendas de familias en extrema pobreza, para que cuente con acceso a agua potable, eliminación de excretas, y pisos, paredes y entornos adecuados.
27. Objetivo: Apoyar a las familias en pobreza extrema y desplazamiento, con enfoque de género, y diversificar la economía con el fortalecimiento técnico y financiero a emprendimientos y/o unidades productivas de personas en pobreza extrema.
28. Objetivo: Articular con entidades financieras la realización de estudios financieros y vinculación al sistema financiero de la población en pobreza extrema.
29. Objetivo: Apoyar a familias en pobreza extrema en la prevención del uso de sustancias psicoactivas, la violencia basada en género, y la violencia intrafamiliar, en busca del mejoramiento de la convivencia entre las dinámicas familiares y comunitarias.
30. Objetivo: Apoyar a las familias en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, migrantes y retornados a acceder a una alimentación adecuada por medio de estrategias que permitirán el mejoramiento de la seguridad alimentaria de la población, abarcando niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, mujeres embarazadas y lactantes.
31. Objetivo: Apoyar a las familias en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, migrantes y retornados al fortalecimiento del núcleo familiar y el entorno comunitario con el fin de promover los mecanismos amigables de convivencia.

32. Objetivo: Articular la oferta institucional del Municipio por medio de las jornadas de diálogos y fortalecimiento de gobernanza denominado y el impulso de la atención a la comunidad a través de una estrategia participativa

33. Objetivo: Apoyar a los hogares en pobreza extrema a través del fortalecimiento de la oferta institucional y complementaria de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven y Colombia Mayor, por medio de una estrategia de acompañamiento social y comunitario, que conceda a los beneficiarios la inclusión social, productiva y financiera con un enfoque poblacional, territorial y diferencial

El propósito de esta línea estratégica es promover estas libertades reales, asegurando que todas las personas tengan acceso a condiciones de vida seguras, saludables y dignas- Lo que conlleva a abordar no solo las amenazas de la seguridad, como la delincuencia y el conflicto armado, sino también las causas profundas de la inseguridad, como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Al priorizar la protección y el empoderamiento de las personas, esta línea estratégica busca sentar las bases para un desarrollo humano sostenible y equitativo, donde todas las personas puedan alcanzar su máximo potencial y contribuir al bienestar colectivo.

SEGURIDAD CIUDADANA

INDICADOR DE RESULTADOS				
SEGURIDAD CIUDADANA, ORDEN PUBLICO Y CONVIVENCIA				
COD	Unidad de Medida Producto	Linea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	Tasa de homicidios	11.19 Fuente: Policía Nacional 2023	Atender al 100% de la población con discapacidad con servicios de asistencia social. (personas)	10. reducción de las desigualdades
2	Número de Casos de Femicidios	NA. Fuente: Policía Nacional 2023	Mantener la tasa de Femicidios a cero (0) por cada 1000 mil habitantes	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas
3	Tasa de hurto a personas	NA Fuente: Policía Nacional 2023	Reducir tasa de hurto a personas a 0.5 por cada 1000 mil habitantes	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas
4	NA. Número de Casos de extorsiones	NA. Fuente: Policía Nacional 2023	Reducir número de extorsiones a 0,5 por cada 10 mil habitantes	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas
5	Número de Hurtos a residencias	NA. Fuente: Policía Nacional 2023	Reducir número de hurtos a residencias a 0.5 hurtos por cada 1000 mil habitantes	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas
6	Número de Hurto a comercio	NA. Fuente: Policía Nacional 2023	Reducir tasa de hurto a comercio a 0.5 por cada 10 mil habitantes	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas
7	Tasa de mortalidad en eventos de tránsito por cada 100 mil habitantes	NA Fuente: Policía Nacional 2023	Disminuir la tasa de mortalidad en eventos de tránsito a 0 víctimas fatales por cada 100 mil habitantes	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas
8	Tasa morbilidad en eventos de tránsito por cada 100 mil habitantes	ND	Disminuir la tasa de morbilidad en eventos de tránsito a 161 lesionados por cada 100 mil habitantes	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas
9	Número de Lesiones Personales	NA Fuente: Policía Nacional 2023	Reducir el número de lesiones personales a 50% de los casos presentados	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas
10	Número de casos de violencia de género	25,24Fuente: Policía Nacional 2023	Reducir el número de casos de violencia de género a 15	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas
11	Tasa de Violencia contra niños, niñas y adolescentes	NA. Fuente: Policía Nacional 2023	Reducir Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes a _____ por cada 100 mil habitantes	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas
12	Número de casos de abuso sexual a menores	NA. Fuente: Policía Nacional 2028	Reducir número de casos de abuso sexual a menores a 0	16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas

SEGURIDAD INTEGRAL

SEGURIDAD INTEGRAL						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
3	Numero de Organismos de Seguridad dotados con equipamiento y tecnología	ND	Cuatro (4) Organismos de seguridad con equipamiento y tecnología dotados	Secretario de Gobierno	Población con discapacidades	S

BOMBEROS

TECNOLOGIA PARA LA PREVENCIÓN Y BOMBEROS						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Numero Estaciones de bomberos adecuadas	ND	Una (1) estación de Bomberos	Secretario de Gobierno	Toda	S
2	Numero de Cuerpos de Bomberos con equipos especializados para la atención de emergencias en funcionamiento	ND	Un (1) equipos de respiración autónoma y de aproximación y protección al fuego funcionando	Secretario de Gobierno	Toda	S
3	Numero Cuerpos de Bomberos con vehículos especializados para la atención de emergencias	ND	Una (1) máquinas extintoras adquirida.	Secretario de Gobierno	Toda	B
4	Numero de Cuerpos de Bomberos con certificado de cumplimiento	ND	Un (1) cuerpo de Bomberos como escuela de formación certificado	Secretario de Gobierno	Toda	S

DOTACIÓN

DOTACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Cantidad de Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida	ND	Construir o adecuar una (1) infraestructuras para la promoción de la cultura de la legalidad y la convivencia Construida o adecuada	Secretario de Gobierno	Toda	S
2	Número de Vehículos para la seguridad y convivencia entregados	ND	Dos (2) vehículos para la seguridad y convivencia	Secretario de Gobierno	Toda	B
3	Numero de Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	ND	Ocho (8) iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Secretario de Gobierno	Toda	S

EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL

EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Numero de actores viales capacitados en educación y cultura para la seguridad vial	ND	Ocho (8) actores viales en educación y cultura para la seguridad vial Capacitadas	Secretario de Gobierno	Toda	S
2	Numero de instituciones educativas vinculadas al programa rutas educativas seguras	ND	una (1) instituciones educativas al programa rutas educativas seguras Vinculadas	Secretario de Gobierno	Toda	S

www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co

CONVIVENCIA, MOVILIDAD PACÍFICA Y FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIONES DE POLICÍA

CONVIVENCIA, MOVILIDAD PACÍFICA Y FORTALECIMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA E INSPECCIONES DE POLICÍA						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Cantidad de Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada	ND	Un (1) Centro de traslado por protección CTP- operando.	Secretario de Gobierno	Toda	B
2	Numero de Entornos urbanos y rurales recuperados para la convivencia	ND	Siete (7) entornos urbanos Y rurales en el Municipio para la convivencia Recuperados	Secretario de Gobierno	Toda	S
3	Numero de Comisarías de Familia en Operación	1	Mantener la Comisaría de familia operando	Secretario de Gobierno	Toda	S
4	Número de mujeres beneficiarias de la estrategia formativa de Paz	1	Veinte (20) mujeres con la estrategia Formativa de Paz Formadas	Secretario de Gobierno	Mujeres	S
5	Numero de Inspecciones de Policía Central y Rurales dotadas técnica y operativamente	1	Seis (6) Inspecciones Central y Rurales dotadas técnica y operativamente.	Secretario de Gobierno	T	B
7	Numero de Estrategias de atención a adolescentes y jóvenes egresados del Sistema de Responsabilidad Penal _SRPA apoyadas.	ND	Cuatro (4) adolescentes y jóvenes egresados del SRPA atendidos	Secretario de Gobierno	Toda	S

CONVIVENCIA FAMILIAR Y ASEGURAMIENTO

INDICADOR DE RESULTADOS				
SALUD PÚBLICA Y ASEGURAMIENTO DE LA SALUD				
COD	Unidad de Medida Producto	Línea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	Tasa de cobertura a la afiliación al Régimen Subsidiado	85% Fuente: SSM – Estadísticas Aseguramiento año 2023	Aumentar la cobertura a la afiliación del Régimen Subsidiado al 100%	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
2	Porcentaje de población No asegurada (PNA) con acceso garantizado a los servicios de salud, mediante autorizaciones con máximo de 5 días	80% Fuente SSM 2023	Garantizar el acceso a los servicios de salud de la población No asegurada (PNA) mediante la generación del 90% de las autorizaciones de servicios con un máximo de 5 días hábiles	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
3	Porcentaje de grupos Poblacionales vulnerables participando en la promoción social en salud, basado en el enfoque diferencial y preferencial	_85_% Fuente SSM 2024	Incrementar al 100% la participación de los grupos Poblaciones vulnerables en la promoción social en salud basado en el enfoque diferencial y preferencial	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
4	Razón de Mortalidad Materna a 42 días (por cada 100000 nacidos vivos)	0 muertes por 100.000 nacidos vivos (2022) DAN	Mantener en Cero (0) por 100.000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
5	Tasa de mortalidad infantil	0 por 1.000 nacidos vivos (2022) DANE	Mantener en Cero (0) por 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
6	Tasa de Mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	_1_ fuente DANE 2022	Reducir la tasa de mortalidad por desnutrición a Cero (0) por 100.000 menores de 5 años	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
7	Tasa de incidencia de intentos de suicidio	___3 por 100.000 habitantes (2022) SIVIGILA	Reducir a Cero (0) por 100.000 habitantes los intentos de suicidio	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
8	Letalidad por dengue	__8_% (2021) SIVIGILA.	Reducir a 0% la letalidad por dengue	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
9	Tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles en población de 30 a 70 años	___3__ x 100.000 habitantes (2022) DADIS	Reducir a Cero (0) x 100.00 habitantes la tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles en la población de 30 a 70 años.	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
10	Cobertura útil de vacunación	HB _58_% Pentavalente y Tripleviral_95_% DPT 95% (2023) Sistema de Información PAI –	Lograr cobertura útil de vacunación 80% de biológicos trazadores	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co



COBERTURA, ACCESIBILIDAD, CALIDAD E INCLUSION						
N°	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Número de usuarios con continuidad de la afiliación al régimen subsidiado en salud	8090__afiliados al Sistema de Salud Subsidiados	10.000 usuarios con continuidad de la afiliación al régimen subsidiado en salud	Secretario de Salud	buscar el número de afiliados	B
2	Número de personas nuevas afiliadas al sistema general de seguridad social en salud	ND	1.910 personas nuevas afiliadas al sistema general de seguridad social en salud	Secretario de Salud	Migrantes NA, NA certificados por Min Salud y Retirados del Contributivo	S
3	Número servicios de salud habilitados para atender Población No Asegurada, conformando la red integrada de salud	ND	Una (1) IPS con todos los servicios de salud habilitados para atender Población No Asegurada, conformando la red integrada de salud	Secretario de Salud	determinar	S
4	Número de prestadores de servicios de salud con asistencia técnica de inspección, vigilancia y control para mejoramiento de la calidad de la atención en salud IPS oncológicas pediátricas y maternas	1	Un (1) prestadores de servicios de salud con asistencia técnica de inspección, vigilancia y control para mejoramiento de la calidad de la atención en salud IPS oncológicas pediátricas y maternas	Secretario de Salud	Determinar	S
5	Numero de plataformas tecnológicas actualizadas y operativas (reporte salud pública, SIG prestación, SSM PQR, repositorio, aplicación OPS, Servidor VPN, Certificados laborales, Cloud SSM, Validador de archivos planos)	1	Mantener actualizadas y operativas las cuatro (4) plataformas de soluciones tecnológicas de la secretaria de Salud para el cumplimiento de las metas estratégicas e institucionales.	Secretario de Salud	población total	S

DERECHO EN SALUD Y PROMOCIÓN SOCIAL						
N°	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Reponsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Número de órdenes de valoración del procedimiento de Certificación de discapacidad y RLCPD a Personas con valoración clínica multidisciplinaria simultanea realizada con resultado condición de discapacidad	_ND_ (2023) personas Valoradas	Emitir 450 órdenes de valoración del procedimiento de Certificación de discapacidad y RLCPD, en relación con la cobertura y promoción.	Secretaria de Salud	Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Jóvenes y Adultos, Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, Indígena y víctimas del conflicto.	B
2	Personas pertenecientes a los grupos Poblaciones vulnerables en función del curso de vida y/o de las condiciones o situaciones con promoción de la participación social en Salud	ND (2023) personas participaron en estrategias de promoción social en salud	Promocionar la participación social en salud a 400 personas pertenecientes a los grupos Poblaciones vulnerables en función del curso de vida y/o de las condiciones o situaciones particulares.	Secretaria de Salud	Adolescencia, Jóvenes y Adultos, Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, Indígena y víctimas del conflicto, migrantes y personas de acuerdo a su identidad de género y orientación sexual.	S
3	Numero de IPS con servicios de urgencias y desarrollo de capacidades en las competencias frente a las adaptaciones de posibles efectos de la variabilidad y el cambio climático implementados	_1_ IPS con servicios de urgencias	Mantener anualmente una (1) IPS con servicios de urgencias en el desarrollo de capacidades en las competencias frente a las adaptaciones de posibles efectos de la variabilidad y el cambio climático	Secretaria de Salud - Hospital	Población general	S
4	Número de prestadores de servicios de salud con asistencia técnica de inspección, vigilancia y control para mejoramiento de la calidad de la atención en salud IPS oncológicas pediátricas y maternas	1	Un (1) prestador de servicios de salud con asistencia técnica de inspección, vigilancia y control para mejoramiento de la calidad de la atención en salud IPS oncológicas pediátricas y maternas	Secretaria de Salud	Toda	S
5	Numero de plataformas tecnológicas actualizadas y operativas (reporte salud pública, SIG prestación, SSM PQR, repositorio, aplicación OPS, Servidor VPN, Certificados laborales, Cloud SSM, Validador de archivos planos)	1	Mantener actualizadas y operativas las cuatro (4) plataformas de soluciones tecnológicas de la secretaria de Salud para el cumplimiento de las metas estratégicas e institucionales.	Secretaria de Salud	Mujeres	S

PROMOCION, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Numero de procesos de gestión de la salud pública adoptados en el marco de la ruta integral para la promoción y mantenimiento de la salud	ND (2023) personas Valoradas	Implementar 4 procesos de gestión de la salud pública en el marco de la adopción de la Ruta de atención integral para la Promoción y Mantenimiento de la salud.	Secretaria de Salud	Población Total	B
2	Porcentaje de intervenciones colectivas adaptadas e implementadas en el marco del modelo de atención, estrategia de APS y equipos básicos de salud	ND (2023) personas participaron en estrategias de promoción social en salud	Adaptar e implementar el 70% de las intervenciones colectivas en el marco del modelo de atención, basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud y equipos básicos de salud	Secretaria de Salud	Población Total	S
3	Porcentaje de acciones de vigilancia en salud pública y vigilancia comunitaria realizadas	Acciones VSP 100% Acciones VSBC 0% SSM 2023	Realizar del 95% de las acciones de vigilancia en salud pública y vigilancia comunitaria según protocolos y lineamientos nacionales	Secretaria de Salud - Hospital	Población Total	S
4	Número de establecimientos farmacéuticos y similares vigilados y controlados con enfoque de riesgo	__NA__ (2023) personas Valoradas	Vigilar y controlar anualmente con enfoque de riesgo a dos (2) establecimientos farmacéuticos y similares priorizados	Secretaria de Salud	Población Total	S
5	Porcentaje de acciones de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVCS) realizadas a los objetos de interés relacionados con la calidad y buenas prácticas sanitarias del agua para consumo humano y de diversión.	ND (2023) personas Valoradas	Realizar anualmente el 100% de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVCS) a los objetos de interés relacionados con la calidad y buenas prácticas sanitarias del agua para consumo humano y de diversión	Secretaria de Salud	Población Total	S
6	Número de establecimientos de interés sanitario diferentes a establecimientos medicamentos y alimentos, motonaves y aeronaves vigilados y controlados	__80%__ (2023) Establecimientos	Vigilar y controlar anualmente a Un (1) establecimientos de interés sanitario diferentes a establecimientos de medicamentos y alimentos, incluyendo motonaves y aeronaves	Secretaria de Salud	Población Total	S
7	Coberturas de vacunación contra rabia animal	__100%__ (2023) Vacunaciones	Obtener cobertura de vacunación antirrábica animal en caninos y felinos por encima del 80%	Secretaria de Salud	_____animales susceptibles a Rabia	S
9	Número de establecimientos veterinarios y afines priorizados, vigilados y controlados	__ND__ (2023) Establecimientos	Vigilar y controlar Un (1) establecimientos veterinarios y afines priorizados	Secretaria de Salud	Población Total	S
12	Porcentaje de EAPB en instituciones prestadoras de salud priorizadas con desarrollo de capacidades en Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en su componente de salud bucal realizadas	ND (2023) personas Valoradas	Mantener el desarrollo anualmente de capacidades al 15 de EAPB e instituciones prestadoras de salud priorizadas sobre las RIAS para personas con riesgo cardiocerebro -vascular-metabólicas, neoplasias y otras enfermedades no transmisibles de mayor incidencia	Secretaria de Salud	Población Total	S
13	Número de personas intervenidas anualmente con acciones de información sobre el cuidado y prevención de alteraciones de la salud bucal	ND (2023) personas Valoradas	Mantener anualmente las acciones en 4 entornos (comunitario, laboral, institucional y educativo) anualmente para la promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades no transmisibles	Secretaria de Salud	Población Total	S
14	Porcentaje de EAPB en instituciones prestadoras de salud priorizadas con desarrollo de capacidades en Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento en el componente de la salud visual realizadas	__ND__% (2023) EAPB	Mantener el desarrollo anual de capacidades a dos (2) de EAPB e instituciones prestadoras de salud priorizadas en la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud en su componente de salud bucal	Secretaria de Salud	Población Total	S
15	Número de intervenciones colectivas realizadas sobre cuidado de salud visual	__ND__ (2023)	Realizar una intervención colectiva anual sobre el cuidado de salud visual.	Secretaria de Salud	Población Total	S
16	Porcentaje de EAPB en instituciones prestadoras de salud priorizadas con desarrollo de capacidades en Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento en el componente de la salud Auditiva y comunicativa realizadas	__ND__% (2023)	Desarrollar capacidades anuales a dos (2) de EAPB e instituciones prestadoras de salud priorizadas en la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento en el componente de la salud visual.	Secretaria de Salud	Población Total	S
17	Número de intervenciones colectivas realizadas sobre cuidado de salud bucal	__ND__ (2023)	Intervenir anualmente 1000 personas (padres de familia, cuidadores, niños, niñas y adolescentes) con acciones de información sobre el cuidado y	Secretaria de Salud	Población Total	S

www.arcoyondobolivar.micolombiadigital.gov.co

			prevención de alteraciones de la salud bucal			
18	Número de productos de la política de salud mental	_1_ (2023) SSM	Implementar los 16 productos de la política de salud mental	Secretaria de Salud	Población Total	S
19	Política para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas adoptada y adaptada	_SI_ (2023) SSM	Adoptar y adaptar en un 100% la Política Nacional para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas	Secretaria de Salud	Población Total	S
20	Porcentaje de EAPB, red prestadora con acciones en Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS relacionadas con las alteraciones nutricionales y promoción de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) realizadas	_85_ % (2023) SSM	Ejecutar anualmente acciones a dos (2) de EAPB, red prestadora y comunidad en general sobre Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS relacionadas con las alteraciones nutricionales y promoción de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS)	Secretaria de Salud	Población Total	S
21	Porcentaje de EAPB, red prestadora y usuarios con acciones para la promoción de la salud materna	_100_ % (2023) SSM	Ejecutar anualmente acciones al 100% EAPB, red prestadora y usuarios para promoción de la salud materna	Secretaria de Salud	Población Total	S
22	Porcentaje de EAPB, red prestadora y usuarios con acciones para promoción de la salud sexual y reproductiva	_100_ % (2023) SSM	Ejecutar anualmente acciones a 100% de EAPB, red prestadora y usuarios para promoción de la salud sexual y reproductiva	Secretaria de Salud	Población Total	S
23	Número de niños y niñas menores de un año con seguimiento a la vacunación	ND (2023) SSM	Realizar seguimiento anual a la vacunación de 100% niños y niñas menores de un año con todos los biológicos del esquema de acuerdo a la edad anualmente	Secretaria de Salud	Población Total	S
24	Porcentaje de implementación de la Estrategia de Gestión Integrada (EGI) para la vigilancia, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y	_0.55_ % (2023) SSM	Implementar el 100% de la Estrategia de Gestión Integrada (EGI) para la vigilancia, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control de la ETV	Secretaria de Salud	Población Total	S
25	Número de instituciones prestadoras de salud con desarrollo de capacidades para implementación de Salas de atención a Enfermedades respiratorias agudas y Salas	_1_ (2023) SSM	Desarrollar anualmente capacidades en guías y protocolo a una Institución prestadoras de salud priorizadas para implementación de Salas de atención a Enfermedades respiratorias agudas y Salas de Rehidratación Oral	Secretaria de Salud	Población Total	S
26	Numero de UAIC implementadas	ND (2023) SSM	Implementar anualmente 2 UAIC de los barrios y corregimientos priorizados, para la prevención, manejo y control de la IRA y la EDA en los niños y niñas menores de 5 años	Secretaria de Salud	Población Total	S
27	Número de instituciones prestadoras de salud con desarrollo de capacidades en estrategias de salud infantil y madre canguro realizadas	_1_ (2023) SSM	Desarrollar anualmente capacidades en protocolos, guías y estrategias de salud infantil y programa Madre Canguro en una (1) Institución prestadora de salud priorizadas con servicios de atención materno – infantil y atención del recién nacido.	Secretaria de Salud	Población Total	S
28	Número de Estrategias comunitarias sobre AIEPI Comunitario y Cuidados del Recién Nacido implementadas	ND (2023) SSM	Implementar 2 estrategias comunitarias sobre AIEPI Comunitario y Cuidados del Recién Nacido que permitan la adopción de prácticas claves para el cuidado de la salud infantil en los entornos hogar, comunitario e institucional.	Secretaria de Salud	Población Total	S
29	Porcentaje de EAPB, prestadores de salud, pacientes y contactos con acciones realizadas sobre prevención y control de la Tuberculosis	_ND_ % (2023) SSM	Ejecutar anualmente acciones al 100% de EAPB, prestadores de salud, pacientes y contactos sobre prevención y control de la Tuberculosis	Secretaria de Salud	Población Total	S
30	Porcentaje de intervenciones colectivas ejecutadas para la prevención y control de la tuberculosis	_60_ % (2023) SSM	Ejecutar anualmente el 100% de intervenciones colectivas programadas para la prevención y control de la Tuberculosis	Secretaria de Salud	Población Total	S
31	Porcentaje de EAPB, prestadores de salud, pacientes y convivientes con acciones realizadas sobre prevención y control de la Lepra y prevención de la discapacidad	_60_ % (2023) SSM	Ejecutar anualmente acciones al 100% de EAPB, prestadores de salud, pacientes y convivientes sobre prevención y control de la Lepra y prevención de la discapacidad	Secretaria de Salud	Población Total	S
32	Porcentaje de intervenciones colectivas ejecutadas	_100_ % (2023) SSM	Ejecutar anualmente el 100% de intervenciones colectivas programadas para la prevención y control de la Lepra y de la discapacidad	Secretaria de Salud	Población Total	S
33	Número de acciones de promoción de entornos de trabajo seguros y prevención de enfermedades y accidentes laborales realizadas	_3_ (2023) SSM	Realizar cuatro (4) acciones de promoción de entornos de trabajo seguros y prevención de enfermedades y accidentes laborales de la economía popular y comunitaria, pequeñas y medianas empresas	Secretaria de Salud	Población Total	S

PAZ Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR DE RESULTADOS				
CONSTRUCCION DE PAZ Y GARANTÍAS DE DERECHOS				
1	Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad en materia de generación de ingresos	ND (de un total de víctimas sujetas de atención) según Unidad territorial de víctimas- Bolívar para el año 2023.	Aumentar en 20 el número de víctimas que superan situación de vulnerabilidad en materia de generación de ingresos	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS: Promover sociedades Pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas responsables en todos los niveles.
2	Víctimas que superaron la situación de vulnerabilidad en Atención Psicosocial	ND (de un total de víctimas sujetas de atención) según Unidad territorial de víctimas- Bolívar para el año 2023	Aumentar en 10 el número de víctimas que superan situación de vulnerabilidad en Atención Psicosocial	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS: Promover sociedades Pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas responsables en todos los niveles.
9	Representantes de la población víctima que reciben incentivos técnicos y logísticos para garantizar su participación.	ND miembros de la Mesa de Víctimas Fuente: SGM 2023	Mantener los incentivos técnicos y logísticos de participación a la totalidad de los representantes de la población víctima en la mesa	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS: Promover sociedades Pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas responsables en todos los niveles.
10	Medidas de satisfacción y memoria histórica ejecutadas	ND _medidas de satisfacción ejecutadas Fuente: SGM 2023	2 medidas de memoria histórica para población víctima realizadas	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS: Promover sociedades Pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas responsables en todos los niveles.
11	Porcentaje de Líderes amenazados en el Municipio con activación de ruta de protección preventiva.	100% (___DE ___)Fuente: SGM 2023	Activación de ruta de protección preventiva al 100% de la población de Líderes amenazados	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS: Promover sociedades Pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas responsables en todos los niveles.
12	Atención y Protección a víctimas y sobrevivientes de la Trata de Personas	ND víctimas sobrevivientes de explotación sexual y ___de mendicidad forzada) Fuente: SGM 2023	Atención y protección preventiva al 100% de víctimas sobrevivientes de explotación sexual rescatadas y de mendicidad forzada.	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS: Promover sociedades Pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas responsables en todos los niveles.
13	Porcentaje de población migrante atendidas.	ND	Aumentar a 35% el porcentaje de atención a población migrante	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS: Promover sociedades Pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas responsables en todos los niveles.

14	Instancias institucionales existentes para atención y garantía del derecho de libertad religiosa	Un Comité intersectorial de Libertad Religiosa	Aumentar a una las instancias institucionales para atención y garantía del derecho de libertad religiosa	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS: Promover sociedades Pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas responsables en todos los niveles.
15	Establecimientos de reclusión	ND	Aumentar a 1 el número de establecimientos de reclusión propios	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS: Promover sociedades Pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones efectivas responsables en todos los niveles.
16	No de habitantes de calle en procesos de resocialización	ND	habitantes de calle en procesos de resocialización	3. Salud y bienestar

ASISTENCIA, ATENCION Y REPARACION EFECTIVA E INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO						
N°	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Unidades productivas entregadas a personas víctimas del conflicto	0	Atender a 4 unidades productivas para Población víctima de conflicto armado	Secretario de Gobierno	víctimas del conflicto armado sujetas de atención	B
2	Personas víctimas del conflicto que accede a programas de atención sicosocial y salud mental	ND	Atender a 4 adolescentes y jóvenes egresados del SRPA	Secretario de Gobierno	____víctimas del conflicto armado sujetas de atención	S
3	Personas víctimas con ayuda humanitaria (AHI)	ND	Actualizados los planes de atención y contingencia, para brindar ayuda humanitaria inmediata al 100% de las víctimas de conflicto	Secretario de Gobierno	____víctimas del conflicto armado sujetas de atención	S
4	Monumento de Memoria Histórica construido	1	construir un monumento a las víctimas del conflicto armado y mantenerlo, conservarlo como un espacio turístico	Secretario de Gobierno	____víctimas del conflicto armado sujetas de atención	B
5	Inspecciones de Policía Central y Rurales dotadas técnica y operativamente	1	dotar de implementos básicos la Inspecciones Central y Rurales técnica y operativamente.	Secretario de Gobierno	víctimas del conflicto armado sujetas de atención	S
6	Monumento histórico construido en cumplimiento al auto AI 068 de la JEP	0	1 monumento histórico construido	Secretario de Gobierno	____víctimas del conflicto armado sujetas de atención	B
7	Plan de retorno y reubicaciones de concertado e implementado	0 plan de retorno y reubicaciones formulado y aprobado Fuente SGM	1 plan de retorno y reubicaciones de implementado.	Secretario de Gobierno	____víctimas del conflicto armado sujetas de atención	S
8	Plan Municipal de prevención y protección de violaciones graves a los DDHH y DIH implementado	0 plan Municipal de prevención y protección de violaciones graves a los DDHH y DIH formulado para el periodo 2020-2023Fuente: SGM	1 plan Municipal de prevención y protección de violaciones graves a los DDHH y DIH formulado e implementado	Secretario de Gobierno	____víctimas del conflicto armado sujetas de atención	S

PROTECCION ESPECIAL E INTEGRAL DE POBLACIONES

DERECHOS HUMANOS						
Nº	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	ND	Una (1) estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas.	Secretario de Gobierno	Personas Defensoras de Derechos Humanos, líderes y líderes sociales. Víctimas sobrevivientes y rescatadas de explotación sexual.	S
2	Activación de rutas de protección preventiva	ND	Atender la totalidad de las solicitudes de medidas de protección preventivas en los términos del Decreto 1066 de 2015.	Secretario de Gobierno	Personas Defensoras de Derechos Humanos y líderes y líderes sociales y dirigentes políticos sujetos del Programa de Protección del Ministerio del Interior y coordinado por la Unidad Nacional de Protección -UNP-	S
3	Comisaría de familia operando	1	Mantener la Comisaría de familia operando	Secretario de Gobierno	Toda	S
4	Creación de Grupos de Gestores y gestoras de Derechos Humanos	1	Un (1) grupo de Gestores y gestoras de Derechos Humanos creados	Secretario de Gobierno	estudiantes de Instituciones Educativas públicas	S
5	Documentos de política elaborados (Política Pública integral de Libertad Religiosa formulada y adoptada	1	Una Política Pública integral de Libertad Religiosa formulada y adoptada	Secretario de Gobierno	Miembros del Comité Intersectorial de Libertad Religiosa y de las confesiones religiosas	S

ATENCIÓN AL MIGRANTE Y HABITANTE DE LA CALLE						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Número de jornadas integrales de atención a la población migrante	0	cuatro (4) jornadas de atención integral a la población migrante	Secretaría de Gobierno y convivencia Ciudadana	Población migrante	S
2	Número de personas migrantes beneficiadas con asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	0	20 personas migrantes beneficiadas con asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	Secretaría de Gobierno y convivencia Ciudadana	Población migrante	S
3	Número de personas vinculadas laboralmente	0	10 personas vinculadas laboralmente	Secretaría de Gobierno y convivencia Ciudadana	Población migrante	S
4	Número de personas migrantes certificadas en competencias laborales	0	20 personas migrantes certificadas en competencias laborales	Secretaría de Gobierno y convivencia Ciudadana	Población migrante	S
5	Número de personas migrantes no afiliadas atendidas con servicios de salud	0	Atender con el PPT a 50 personas migrantes no afiliadas atendidas con servicios de salud	Secretaría de Gobierno y convivencia Ciudadana	Población migrante	S
	Personas atendidas con servicios integrales	0	5 personas en situación de calle atendidas con servicios integrales	Secretaría de Gobierno y convivencia Ciudadana	Habitante de calle	S

INDICADOR DE RESULTADOS				
N°	Descripción del Indicador Producto	Línea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	Cobertura a la afiliación del Régimen Subsidiado	ND	Aumentar la cobertura a la afiliación del Régimen Subsidiado al 100%	ODS 1: Fin de la Pobreza; Erradicar la pobreza extrema para todas las personas en todo el mundo para 2030.
2	Acceso a los servicios de salud de la población No asegurada (PNA) mediante la generación de las autorizaciones de servicios	ND	Garantizar el acceso a los servicios de salud de la población No asegurada (PNA) mediante la generación del 90% de las autorizaciones de servicios con un máximo de 5 días hábiles	ODS: Hambre cero; crear un mundo libre de hambre para 2030.

POBREZA EXTREMA, SALUD Y EDUCACIÓN PARA LA POBREZA EXTREMA						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Jornadas de identificación en articulación con la Registraduría Nacional del Estado Civil realizadas.	100 personas Valoradas	personas con afiliación al SGSSS	Secretaría de Gobierno	_____ Población	B
2	Personas con el derecho a la identificación	ND (2023) personas participaron en estrategias de promoción social en salud	Cincuenta (50) personas en pobreza extrema capacitadas en asuntos de Salud Integral a la comunidad.	Secretaría de Gobierno y Salud	_____ Población	S
3	Porcentaje de acciones de vigilancia en salud pública y vigilancia comunitaria realizadas	Acciones VSP 100% Acciones VSBC 0% SSM 2023	Realizar del 95% de las acciones de vigilancia en salud pública y vigilancia comunitaria según protocolos y lineamientos nacionales	Secretaría de Gobierno y Salud	_____ Población	S
4	Número de personas en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, migrantes y retornados afiliados al Sistema General de Seguridad Social.	ND _ (2023) personas Valoradas	Vigilar y controlar anualmente con enfoque de riesgo a dos establecimientos farmacéuticos y similares priorizados	Secretaría de Gobierno y Salud	_____ Población	S
5	Número de personas en pobreza extrema fortalecidas en asuntos de Salud Integral a la comunidad.	ND %(2023) personas Valoradas	Realizar anualmente el 100% de las acciones de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVCS) a los objetos de interés relacionados con la calidad y buenas prácticas sanitarias del agua para consumo humano y de diversión	Secretaría de Gobierno y Salud	_____ Población	S
7	Consejos Comunitarios fortalecidos en la práctica responsable y efectiva de la medicina ancestral y tradicional.	_____ personas capacitadas Fuente: SGM 2020-2023	Dos Consejos Comunitarios fortalecidos en la práctica responsable y efectiva de la medicina ancestral y tradicional.	Secretaría de Gobierno y Salud	_____ Población	S
8	Niños, niñas y adolescentes en pobreza extrema desescolarizados vinculados al sistema educativo.	ND niños desescolarizados Fuente: Instituciones educativas públicas, secretaria de Educación 2023	200 niños, niñas y adolescentes en pobreza extrema desescolarizados vinculados al sistema educativo.	Secretaría de Educación	_____ Población	S
	Número de jóvenes y adultos en pobreza extrema con acceso a educación técnica.	ND personas accedieron a educación para el trabajo. Fuente: Seguimiento Plan de Desarrollo 2020-2023	40 jóvenes y adultos en pobreza extrema con acceso a educación técnica	Secretaría de Educación	_____ Población	S
9	Familias sensibilizadas sobre el valor de la Educación	No disponible	60 familias sensibilizadas sobre el valor de la Educación.	Secretaría de Educación	_____ Población	S
10	Instituciones educativas oficiales con programas de retención escolar implementado	No disponible	Unas instituciones educativas con programas de retención escolar implementado	Secretaría de Educación	_____ Población	S

INGRESO Y TRABAJO

INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Familias en situación de pobreza extrema con capital de trabajo y formación empresarial fortalecidas.	ND	Un 20% Familias en pobreza extrema con capital de trabajo y formación empresarial fortalecidas.	Secretaría de Planeación e Infraestructura	_____ Población	S
2	Emprendimiento de unidades productivas apoyadas.	ND	40 emprendimientos de unidades productivas apoyadas	Secretaría de Planeación e Infraestructura	_____ Población	S
3	Organizaciones de economía popular integradas por población de pobreza extrema en economía solidaria impactadas.	ND	organizaciones de economía popular integradas por población de pobreza extrema en economía solidaria impactadas.	Secretaría de Planeación e Infraestructura	_____ Población	S
4	Población en pobreza extrema con vinculación de empleo formal gestionados.	ND	Un 10% Población en pobreza extrema con vinculación de empleo formal gestionados.	Secretaría de Planeación e Infraestructura	_____ Población	S
5	Personas en pobreza extrema vinculadas al sistema financiero con acceso a créditos financiero-logrados	ND	Un 15% de Personas en pobreza extrema vinculadas al sistema financiero.	Secretaría de Planeación e Infraestructura	_____ Población	S
6	Familias en situación de pobreza extrema con capital de trabajo y formación empresarial fortalecidas.	ND	Un 20% de Familias en situación de pobreza extrema con acceso a créditos financiero-logrados.	Secretaría de Planeación e Infraestructura	_____ Población	S

DINÁMICA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA								
N°	Indicador de Producto	Linea Base 2019	Meta Cuatrienio 2020-2023	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Familias sensibilizadas en prevención al consumo de sustancias psicoactivas	0.	1.	ND	20 familias sensibilizadas en prevención al consumo de sustancias psicoactivas	Secretaria de Salud	Población	S
2	____Estrategia de prevención de violencia basada en género y violencia intrafamiliar desarrollada.	ND	4	ND	tres Estrategias de prevención de violencia basada en género y violencia intrafamiliar desarrollada	Secretaria de Gobierno	Población	S
3	____Talleres lúdicos recreativos para generar códigos de convivencia con organizaciones de base comunitaria coordinados y elaborados.	ND	4	ND	cuatro Talleres lúdicos recreativos para generar códigos de convivencia con organizaciones de base comunitaria coordinados y elaborados.	Secretaria de Gobierno	Población	S

DINÁMICAS

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA								
N°	Indicador de Producto	Linea Base 2019	Meta Cuatrienio 2020-2023	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional	0.	1.	Política pública integral de Nutrición y Seguridad Alimentaria	1 política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Secretaria de Salud	Población	S
2	Niños de primera infancia, adultos mayores y población en discapacidad atendidos con la estrategia de ollas comunitarias priorizados	ND	4	habitantes en inseguridad alimentaria. Fuente: Censo Nacional de Población y vivienda DANE 2022	200 niños de primera infancia, adultos mayores y población en discapacidad atendidos	Secretaria de Gobierno	Población	S
3	Mercados campesinos realizados	ND	4	ND	12 mercados campesinos realizados	Secretaria de Gobierno	Población	S

ACCESO A LA JUSTICIA

N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Estado de las rutas de atención para la garantía de derechos y resolución de conflictos de la población levantada.	ND	Una (1) ruta de atención para la garantía de derechos y resolución de conflictos de la población levantada.	Secretaría de Gobierno	Población	S
2	Rutas de atención existentes que permitan la atención oportuna para garantizar derechos y resolver conflictos socializadas.	4	Cuatro (4) Rutas de atención existentes que permitan la atención oportuna para garantizar derechos y resolver conflictos socializadas.	Secretaría de Gobierno	Población	S
3	Estrategia de comunicación que permita a la comunidad conocer cada una de las rutas, en articulación con las entidades involucradas.	ND	4 estrategias de comunicación que permita a la comunidad conocer cada una de las rutas, en articulación con las entidades involucradas	Secretaría de Gobierno	Población	S
4	Jornadas de atención integral a la comunidad realizadas	ND	4 jornadas de atención integral a la comunidad realizadas	Secretaría de Gobierno	Población	S

PROTECCIÓN A LA VEJEZ

COD	Unidad de Medida Producto	Línea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	90 personas mayores atendidas	90	Aumentar a 100 personas mayores atendidas	2. Hambre cero3. Salud y Bienestar
2	celebración de la semana del adulto mayor	4	4 semanas de adulto mayor celebradas	2. Hambre cero3. Salud y Bienestar
3	campaña de mejoramiento de calidad de vida para el adulto mayor	ND	Dos (2) campaña de mejoramiento de calidad de vida para el adulto mayor realizadas	2. Hambre cero3. Salud y Bienestar
4	capacitación y estímulo para el emprendimiento para la Población de adulto mayor	ND	Dos (2) capacitación y estímulo para el emprendimiento para la Población de adulto mayor realizadas	2. Hambre cero3. Salud y Bienestar

JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

No	Indicador de Producto	Nueva Línea Base (Resultado de la Ejecución)	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Número de personas mayores que reciben asistencia nutricional.	90	100 personas mayores que reciben asistencia nutricional.	Secretaría de la Igualdad, Desarrollo Social, cultura y Turismo	Personas mayores vulnerables usuarias del programa	S
2	Número de personas mayores que reciben subsidios de Colombia mayor	643	700 personas mayores que reciben subsidios de Colombia mayor.	Secretaría de la Igualdad, Desarrollo Social, cultura y Turismo	Personas mayores vulnerables usuarias del programa	S
3	Personas mayores en actividades de aprovechamiento de tiempo libre.	65	65 personas mayores en actividades de aprovechamiento de tiempo libre	Secretaría de la Igualdad, Desarrollo Social, cultura y Turismo	Personas mayores vulnerables usuarias del programa	S
4	Creación del Comité Municipal del Adulto Mayor	ND	15 miembros del comité	Secretaría de la Igualdad, Desarrollo Social, cultura y Turismo	Personas mayores vulnerables usuarias del programa	S
5	Atención Integral focalizada a personas mayores en estado de maltrato y/o abandono	3	3 personas mayores en estado de maltrato y/o abandono con atención integral focalizada	Secretaría de la Igualdad, Desarrollo Social, cultura y Turismo	Personas mayores vulnerables usuarias del programa	S

4. LÍNEA ESTRATÉGICA MUNICIPIO CONECTADO, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

OBJETIVOS:

1. Objetivo: Formular e implementar Instrumentos de Planificación Territorial que regulen el crecimiento urbano de manera sostenible, protegiendo áreas de valor histórico y ambiental, y promoviendo un desarrollo equilibrado que respete la identidad y el carácter.
2. Objetivo: Fortalecer y revitalizar el urbanismo y la cultura ciudadana mediante la integración de estrategias de conservación del espacio urbano con la promoción de valores cívicos y responsabilidades ambientales y sociales entre los habitantes. Además, se busca garantizar el derecho a la ciudad de las niñas y mujeres, creando entornos seguros y accesibles que promuevan la equidad de género. Todo esto con el fin de lograr un desarrollo urbano sostenible y armonioso que refleje la riqueza cultural y la identidad
3. Objetivo: Fomentar la revitalización integral de espacios públicos urbanos mediante la recuperación de áreas degradadas, la mejora de la accesibilidad, la creación de entornos seguros para promover un desarrollo urbano inclusivo y sostenible.
4. Objetivo: Promover la construcción legal y el saneamiento urbanístico para generar un desarrollo territorial ordenado.
5. Objetivo: Coordinar la ejecución y cumplimiento de las estrategias definidas en un Plan de Normalización Urbanística que debe diseñarse.
6. Objetivo: Establecer una estructura organizacional que garantice la articulación entre las entidades, los instrumentos de planificación sectorial y territorial, el acceso a la información y la optimización de recursos para la atención integral de los distintos grupos de animales presentes en el territorio.
7. Objetivo: Preservar los recursos naturales, reducir la contaminación y la deforestación, la pérdida de hábitat natural para las especies silvestres y otras actividades antrópicas que amenazan la integridad de los ecosistemas y la biodiversidad.
8. Objetivo: Generar conciencia en la ciudadanía sobre el respeto, cuidado y protección del ambiente, a través, del conocimiento de la normativa, la apropiación de buenas prácticas hacia la apreciación y valoración de las especies de flora y fauna nativas propias del territorio, que garanticen un ambiente de sana convivencia con las distintas especies que cohabitan.
9. Objetivo: Promover la creación, adaptación y renaturalización de espacios peatonales accesibles para todos, a través de la generación de sombras y la mejora del arbolado urbano de manera sostenible. Esto busca promover un ambiente urbano más saludable, inclusivo y resiliente.
10. Objetivo: El objetivo principal es promover un desarrollo ambiental y territorial equilibrado, sostenible y armonioso que garantice la protección y conservación del ambiente y propenda por la adaptación al cambio climático para la mejora de la calidad de vida en el perímetro urbano.
11. Objetivo: Desarrollar e implementar un Plan de Gestión del Riesgo ajustado y actualizado para fortalecer la capacidad de respuesta y mitigación ante amenazas, garantizando la seguridad y bienestar de la comunidad.
12. Objetivo: Potenciar y coordinar la ejecución de obras y acciones destinadas a mitigar y atender desastres. El enfoque busca reforzar la resiliencia del territorio, mejorar la capacidad de respuesta y reducir los impactos adversos de eventos catastróficos, garantizando la seguridad y bienestar de la comunidad.
13. Objetivo: Implementar una Estrategia de Respuesta a Emergencias con el propósito de optimizar la capacidad de reacción ante situaciones críticas. Esto garantiza una gestión

eficiente y efectiva frente a emergencias, asegurando la seguridad y el bienestar de la comunidad.

14. Objetivo: El objetivo general del programa es diseñar y crear espacios urbanos sostenibles e infraestructura verde en áreas de riesgo, con el fin de mejorar la calidad de vida de las diferentes comunidades.
15. Objetivo: Generar apropiación colectiva de los espacios públicos y masificación de una gran oferta cultural, deportiva, recreativa y artística mediante el rescate de la identidad, el patrimonio material e inmaterial y el ejercicio de la gobernanza territorial
16. Objetivo: Implementar intervenciones urbanas integrales que mejoren eficiente y sosteniblemente la calidad de vida de los habitantes. Estas intervenciones, coordinadas y adaptadas a las necesidades específicas que buscarán contribuir significativamente al desarrollo de una urbe más sostenible y habitable.
17. Objetivo: Mejorar la movilidad urbana en puntos críticos y zonas rurales, así como revitalizar espacios públicos y áreas peatonales mediante la construcción de infraestructuras adecuadas
18. Objetivo: Organizar la movilidad con un enfoque innovador y sostenible para mejorar el tráfico vehicular y garantizar el desplazamiento seguro de las personas
19. Objetivo: Propender por la conservación y prevención de los ecosistemas acuáticos sus servicios ecosistémicos y la gestión efectiva del cambio climático.
20. Objetivo: El objetivo del programa es mejorar la capacidad hidráulica de los canales pluviales, buscando minimizar las inundaciones causadas por la temporada lluviosa y el cambio climático, así como realizar las actividades de limpieza y/o rectificación de los canales pluviales para la mitigación de inundaciones.
21. Objetivo: Recuperar el sistema de canales con acciones de recuperación.
22. Objetivo: Implementar un programa integral de restauración de las rondas de los arroyos y caños afectados por la contaminación. Además, se promoverá el fortalecimiento de los centros de atención de fauna silvestre para contribuir a la protección y conservación de la biodiversidad de los cuerpos de aguas.
23. Objetivo: Se busca establecer esquemas de coordinación entre entidades territoriales vecinas basados en las interrelaciones globales integrales, reconociendo la interdependencia geográfica y abordando desafíos socioeconómicos de manera integrada.

La Línea Estratégica Municipio Conectado, Sostenible y Sustentable del el Plan se dirige a promover la interrelación entre los ciudadanos, adoptar criterios de sostenibilidad en el territorio y construir una Municipio bajo los principios de resiliencia a los desastres y circunstancias del clima y por eso esta línea busca que avancemos hacia un ordenamiento y movilidad sostenibles en su planificación urbana lo que implica adaptar el ordenamiento del territorio a unas condiciones de mayor accesibilidad, la no dependencia de un transporte motorizado privado,

trasladarnos en un menor tiempo, establecer un límite dinámico al crecimiento urbano, la utilización de instrumentos valorización de la tierra para financiar infraestructura.

En esta línea como Municipio conectada también supone la promoción de la participación de la ciudad en las dinámicas económicas globales y los nuevos mercados, así como la integración con otras ciudades con las que pueda haber intercambio de saberes, programas y políticas para el fortalecimiento de actividades como el turismo sostenible, o el desarrollo de industrias. La construcción de una Cartagena conectada, debe ir acompañada de una visión de sostenibilidad social, económica, ambiental y espacial.

INDICADOR DE RESULTADOS				
Arroyo Hondo CONECTADO SOSTENIBLEMENTE				
COD	Unidad de Medida Producto	Linea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	Porcentaje de aumento de mtrs cuadrados de espacio público efectivo por habitante	ND	Aumentar en 2 % los metros cuadrados de espacio público efectivo por habitante	11. Ciudades y comunidades sostenibles
2	Porcentaje de disminución de las construcciones de edificaciones que incumplan el EOT y la NSR	ND	Disminuir en un 10% las construcciones de edificaciones que incumplan el EOT y la NSR	11. Ciudades y comunidades sostenibles
3	Porcentaje de legalización de asentamientos humanos y el reconocimiento de la existencia de sus edificaciones	ND	Incrementar en 25% la legalización de asentamientos humanos y el reconocimiento de la existencia de sus edificaciones	11. Ciudades y comunidades sostenibles
4	Porcentaje de implementación de un Plan de Normalización Urbanística	ND	Implementar un Plan de Normalización Urbanística al 100%	11. Ciudades y comunidades sostenibles
5	porcentaje de espacios públicos intervenidos para sana convivencia y protección de animales	ND	Aumentar en 4% el porcentaje de espacios públicos intervenidos para sana convivencia y protección de animales	15. Vida de ecosistemas terrestres
6	Porcentaje de participación de la ciudadanía en actividades de control social y promoción del bienestar animal	ND	Aumentar de cero (0) al 25% la participación de la ciudadanía en actividades de control social y promoción del bienestar animal	15. Vida de ecosistemas terrestres
7	porcentaje de número de incidencias y/o denuncias reportadas con verificación posterior a la intervención inicial sobre maltrato animal	ND	Aumentar de cero (0) a el 25% el porcentaje de número de incidencias y/o denuncias reportadas con verificación posterior a la intervención inicial sobre maltrato animal	15. Vida de ecosistemas terrestres
8	el porcentaje de avances en la habilitación de la infraestructura fija y móvil para el bienestar animal- Coso Municipal	ND	Aumentar en 80% el porcentaje de avances en la habilitación de la infraestructura fija y móvil para el bienestar animal- Coso Municipal	15. Vida de ecosistemas terrestres
9	Área en Ha de Bosque seco tropical	ND.	Área en Ha de Bosque seco tropical	15. Vida de ecosistemas terrestres
10	hectáreas de área de Bosques en cuerpos de agua internos mejorada	ND	Mejorar las condiciones del 80% de 100 hectáreas de área de Bosques en cuerpos de agua internos	11. Ciudades y comunidades sostenibles

PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Esquema de ordenamiento Territorial Actualizado y viabilizado	1	Revisión y Actualización de un (1) Esquema de Ordenamiento Territorial y	Secretaría de Planeación e Infraestructura	8.762	S
2	Metros de espacios públicos recuperados	ND	200 mts2 de espacio público recuperados	Secretaría de Planeación e Infraestructura	8.762	S

RESTAURACION, INCORPORACION DE VALORES PARA INGRESOS NO TRIBUTARIOS, RECUPERACION Y TRANSFORMACION DEL ESPACIO PÚBLICO						
N°	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Plan Maestro de Equipamientos Colectivos, Vivienda y Hábitat	0	Formular Un (1) Plan Maestro de Equipamientos Colectivos, Vivienda y Hábitat	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8.762	S

INDICADOR DE RESULTADOS				
Arroyo Hondo CONECTADO SOSTENIBLEMENTE -				
COD	Unidad de Medida Producto	Linea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	Porcentaje de construcciones de edificaciones que incumplan el POT y la NSR	ND	Disminuir en un 10% las construcciones de edificaciones que incumplan el POT y la NSR	11. Ciudades y comunidades sostenibles
2	Porcentaje de legalización de asentamientos humanos y el reconocimiento de la existencia de sus edificaciones	ND	Incrementar en 25% la legalización de asentamientos humanos y el reconocimiento de la existencia de sus edificaciones	11. Ciudades y comunidades sostenibles
3	Porcentaje de Implementar un Plan de Normalización Urbanística	ND	Implementar un Plan de Normalización Urbanística al 100%	11. Ciudades y comunidades sostenibles

RECUPERACIÓN, NORMALIZACIÓN, CONTROL URBANÍSTICO Y TERRITORIAL						
N°	Indicador de Producto	Nueva Línea Base (Resultado de la Ejecución)	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Inspección de policía especializada en asuntos urbanísticos	ND	Especializar a un funcionario (1) de la Inspección de Policía en aspectos urbanísticos operando	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8.762	S
2	Jornadas de Control Urbano implementada	ND	Cuatro (4) jornadas de Control Urbano	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8.762	B/S
3	Inspección de Policía operativa en temas urbanísticos	ND	Especializar y dotar a un funcionario (1) de la Inspección de Policía en temas urbanísticos	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8.762	B/S

INDICADOR DE RESULTADOS						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Número total de animales atendidos por año en las jornadas de salud, prevención y protección animal	ND	Aumentar a 20 el número total de animales atendidos por año en jornadas de salud, prevención y protección animal		Animales atendidos	
2	Número de protocolos estandarizados para la atención a animales domésticos y silvestres	ND	Estandarizar 4 protocolos para la atención a animales domésticos y silvestres		Animales atendidos	
3	Número de animales domésticos censados	ND	200 animales domésticos censados		Animales atendidos	

CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, BIODIVERSIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA Y NEGOCIOS VERDES						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Inventario del arbolado de la ciudad y zonas de microclimas en el Municipio	0	Crear un (1) inventario del arbolado y zonas de microclimas en el Municipio	Secretaría de Planeación infraestructura, Agricultura y medio Ambiente (-)CARDIQUE	8.762	S
2	Árboles plantados en el municipio.	ND	Plantar 200 árboles	Secretaría de Planeación infraestructura, Agricultura y medio Ambiente (-)CARDIQUE	8.762	B
3	Áreas en proceso de restauración	ND	Restaurar áreas protegidas en un 20%	Secretaría de Planeación infraestructura, Agricultura y medio Ambiente (-)CARDIQUE	8.762	B
4	Campañas de educación ambiental y participación implementadas (PRAUS, PRAES)	ND	Desarrollar 4 campañas de educación ambiental	Secretaría de Planeación infraestructura, Agricultura y medio Ambiente (-)CARDIQUE	8.762	S
5	Negocios verdes consolidados	41	Consolidar 2 nuevos negocios verdes.	Secretaría de Planeación infraestructura, Agricultura y medio Ambiente (-)CARDIQUE	8.762	S
6	Metros lineales de senderos peatonales diseñados	ND	400 metros lineales de senderos peatonales diseñados	Secretaría de Planeación infraestructura, Agricultura y medio Ambiente (-)CARDIQUE	8.762	S

INDICADOR DE RESULTADOS				
Arroyo Hondo CONECTADO SOSTENIBLELEMETE				
COD	Unidad de Medida Producto	Línea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	Porcentaje de Incremento en la inversión en gestión del riesgo del Municipio	ND	Incrementar en 30% el porcentaje de inversión en gestión del riesgo del Municipio	11. Ciudades y comunidades sostenibles
2	Porcentaje de disminución de áreas amenazadas por fenómenos meteorológicos	33% del área del ente territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	Disminuir a 20% el porcentaje de áreas amenazadas por fenómenos meteorológicos	11. Ciudades y comunidades sostenibles
3	Porcentaje de aumento en la protección ribereña del Municipio.	ND	Aumentar al 100% el porcentaje de protección ribereña del Municipio.	11. Ciudades y comunidades sostenibles

EMPREDIMIENTO, GESTIÓN, REDUCCIÓN DEL RIESGO, MANEJO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CLIMATICO						
N°	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Rutas de emprendimiento implementadas	0 Fuente: Hacienda 2023	cuatro (4) rutas de emprendimiento implementadas	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente- secretaria de Hacienda	8.762	
2	Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	0	Un (1) documentos de lineamientos técnicos para conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos elaborado	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente- secretaria de Hacienda	8.762	
3	Plan Municipal de Gestión de Riesgo ajustado y actualizado	1 (0) Fuente OAGRDB	Un Plan Municipal de Gestión de Riesgo elaborado, ajustado y actualizado	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y medio Ambiente y secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana	8.762	
4	Inventarios de asentamientos en zonas de alto riesgo realizados	___ (2) Fuente ONGRDB	Un Inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo realizado	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y medio Ambiente y secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana	8.762	
5	Sistema de comunicación de gestión del riesgo implementado	ND	1 (un) sistema de comunicación con todos los actores que integran la gestión de riesgo implementado	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y medio Ambiente, secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana y Cardique	8.762	
6	Número de acciones para mitigación y atención a desastres gestionadas	ND	Incrementar a 2 las acciones para mitigación y atención a desastres	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y medio Ambiente, secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana y Cardique	8.762	
7	Número de organizaciones comunitarias fortalecidas y formadas en prevención y gestión de los riesgos	ND	Cinco 5 organizaciones comunitarias en Prevención y Gestión de los Riesgos formadas y fortalecidas	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y medio Ambiente, secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana y Cardique	8.762	
8	Número de obras de protección para reducción del riesgo.	ND	Una obra de protección de laderas para reducción del riesgo realizada	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y medio Ambiente, secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana y Cardique	8.762	
9	Emergencias de riesgo gestionada	ND	100% de las emergencias que se presenten en el Municipio atendida	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y medio Ambiente, secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana y Cardique	8.762	
10	Beneficios económicos a las familias afectadas en los distintos eventos reducidos	ND	100% de los beneficios económicos concedidos a las familias afectadas en los distintos eventos mantenidos	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y medio Ambiente, secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana y Cardique	8.762	
11	Diseño de Megaproyectos de parques con criterios de adaptación al cambio climático Orillas mejoradas para uso recreativo	0	Dos (2) megaproyectos de parques Diseñados y construidos	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y medio Ambiente, secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana y Cardique	8.762	
12	Uso recreativo en Cuerpos de Aguas	ND	Un (1) proyecto de construcción de senderos para uso recreativo en Cuerpos de Aguas estructurado	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y medio Ambiente, secretaria de Gobierno y Convivencia ciudadana y Cardique	8.762	

INDICADOR DE RESULTADOS						
Arroyo Hondo CONECTADO SOSTENIBLEMENTE						
COD	Unidad de Medida Producto	Línea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente		
1	% de vías diseñadas e implementadas para peatonalización	ND	100% de vías diseñadas e implementadas para peatonalización	9. Industria, innovación e infraestructura		
2	# de espacios rehabilitados y adecuados	ND	Adecuar y rehabilitar tres (3) Espacios Urbanos Y rurales adecuados como escenarios deportivos	9. Industria, innovación e infraestructura		
ESPACIOS PÚBLICOS SOSTENIDOS E INTERVENCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIOS						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Plan Especial de Movilidad, Urbanismo táctico y Peatonalización de área de influencia formulado	ND	Un (1) Plan Especial de Movilidad, Urbanismo táctico y Peatonalización de área de influencia formulado e implementado	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8.762	S
2	Número de actividades de sensibilización y apropiación colectiva realizadas	ND	Cuatro (4) actividades de sensibilización y apropiación colectiva en espacios públicos	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	Habitantes alrededor de los Sitios Históricos y su área de Influencia, Habitantes o comunidades de la zona, flotante Visitantes y/o turistas.	S

INDICADOR DE RESULTADOS				
Arroyo Hondo ACCESIBLE , CONECTADA Y SOSTENIBLE				
COD	Unidad de Medida Producto	Línea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	% la confiabilidad en el Sistema de Movilidad	ND	Aumentar de 0 % a 95% la confiabilidad en el Sistema de Movilidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles
2	% la cobertura de un Sistema de transporte y movilidad	ND	Aumentar a un 70% la cobertura de un Sistema de transporte y movilidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles

MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD SOSTENIBLE						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Señales verticales instaladas	ND	15 señales verticales Instaladas	Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana y secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio ambiente	8762	S
2	Mts Lineales de Reductores de Velocidad Instalados	0	100 ML Reductores de Velocidad Instalados	Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana y secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio ambiente	8762	S
3	Marcas longitudinales demarcadas	0 mts lineales de marcas longitudinales. Fuente: SMP Dic 2023	Cincuenta (50) mts lineales de marcas longitudinales Demarcadas	Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana y secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio ambiente	8762	B
4	Caracterización integral y socioeconómica del gremio de Moto trabajadores elaborada	0	una (1) caracterización integral y socioeconómica del gremio de moto trabajadores Elaborada	Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana y secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio ambiente	Moto Trabajadores	S

INDICADOR DE RESULTADOS

Arroyo Hondo CONECTADA SOSTENIBLEMENTE

COD	Descripción del Indicador Producto	Unidad de Medida Producto	Linea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	Porcentaje de kilómetros de vías del Municipio (rurales y urbanas) diseñadas e intervenidas	Porcentaje	ND %	Aumentar al 100% el diseño e intervención de vías	11. Ciudades y comunidades sostenibles
2	Porcentaje de kilómetros de vías del Municipio (rurales y urbanas) diseñadas e intervenidas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura	Porcentaje	ND	Aumentar al 100% el diseño e intervención de vías del Municipio	11. Ciudades y comunidades sostenibles

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS URBANOS

N°	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Puentes nuevos construidos	ND	Dos (2) Puentes nuevos en el Municipio Construido	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	B
2	Número de Kilómetros de diseños de vías.	0	Cuatro (4) kilómetros de vías diseñadas	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	B
3	Número de Mts2 de mantenimiento de vías Urbanas.	ND	Cien (100) MT2 de vías urbanas construidas	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	B
4	Número de Kilómetros de construcción de vías Urbanas.	ND	Cuatro (4) kilómetros de vías urbanas construidas	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	B
5	Número de Kilómetros de construcción de vías rurales.	ND	Doce (12) kilómetros de vías rurales construidas	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	B
6	Número de metros cuadrados de andenes construidos	ND	Mil (1000) ML de andenes y /o áreas peatonales construidos	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	B

INDICADOR DE RESULTADOS						
ARROYO HONDO CONECTADA SOSTENIBLEMENTE						
COD	Descripción del Indicador Producto	Unidad de Medida Producto	Linea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente	
1	Porcentaje de área de ciénegas y otros cuerpos de aguas del Municipio protegidas	Porcentaje	ND	Proteger el 10% área de Ciénegas y Cuerpos de Agua del Municipio protegidas	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
2	Metros cúbicos de residuos sólidos retirados	Mts cúbicos	_____ mts cúbicos	Retirar 50 metros cúbicos de residuos sólidos.	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
3	Kilómetros de diseño de canales realizados.	Km	nd	Diseñar 4 kilómetros de canales	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
4	Kilómetros de canales construidos.	Km	nd	Construir 2 kilómetros de canal.	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
5	Porcentaje de áreas de rondas hídricas protegidas	1	0	Proteger el 10 % de las áreas de rondas hídricas	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
Arroyo Hondo ordenada alrededor del agua						
N°	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Proyecto de Dragados y Limpiezas realizados gestionado, formulado y ejecutado	ND	Un Proyecto de Dragados y Limpiezas cuerpos de agua, reservorios o Jagüeyes gestionado, formulado y ejecutado	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente -CARDIQUE	8.762	B
2	Proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formulados	5	Un (1) programa de uso eficiente, ahorro y buen uso del agua formulado	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente -CARDIQUE	8.762	S
4	Programas de educación ambiental desarrollados para habitantes de zonas aledañas a la Ciénegas sobre conservación y protección del espacio verde	0	UN (1) programas de educación ambiental para habitantes de zonas aledañas a las Ciénegas desarrollado	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente -CARDIQUE	8.762	S

INDICADOR DE RESULTADOS					
Arroyo Hondo CONECTADA SOSTENIBLEMENTE					
COD	Descripción del Indicador Producto	Unidad de Medida Producto	Línea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente
1	Acuerdos regionales de colaboración implementados	Número	ND	Implementar un (1) acuerdo regional de colaboración	11. Ciudades y comunidades sostenibles

COMPONENTE INTEGRACIÓN REGIONAL						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Plan Estratégico de Intervención Conjunta con Municipios Vecinos (transporte, áreas productivas)	ND	Un (1) Plan Estratégico de Intervención Conjunta con Municipios Vecinos diseñado	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8.762	S
2	Promover inversiones supramunicipales para la gestión integral del agua y la biodiversidad	ND	Un programa de inversiones supramunicipales para la gestión integral del agua y la biodiversidad Promovido	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8.762	S
3	Proyecto de Acuerdo para la promoción y creación un Modelo Asociativo con Gobernación y otros Municipios de una Agencia de Desarrollo económico Territorial que incluya un Centro de Gestión Agroindustrial para la región	ND	Un (1) Proyecto de Acuerdo y promocionar para la creación un Modelo Asociativo con Gobernación y otros Municipios de una Agencia de Desarrollo económico Territorial que incluya un Centro de Gestión Agroindustrial para la región presentado	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8.762	S

5. LINEA ESTRATEGICA DE INNOVACION INSTITUCIONAL, GOBERNANZA INSTITUCIONAL, PARTICIPACION CIUDADANA E INNOVACIÓN.

OBJETIVOS:

1. **Objetivo:** Optimizar la experiencia del ciudadano mediante la simplificación, estandarización, eliminación y automatización de trámites y procedimientos administrativos, mediante la reducción de costos, tiempos, documentos, desplazamiento, entre otros, facilitando el acceso a los derechos de los ciudadanos.
2. **Objetivo:** Establecer estrategias de transparencia en todos los procesos de la Administración que permitan el control de los riesgos de corrupción. Además, estrategias que impacten en el desarrollo de la operación de la entidad, para garantizar el libre acceso de la información pública a los ciudadanos.
3. **Objetivo:** Implementar estrategias de Ciencia Tecnología e Innovación, ampliar la oferta de conexión gratuita a internet en el territorio, con especial atención en las zonas vulnerables, para promover la inclusión digital
4. **Objetivo:** Fortalecer la gestión de la Administración mediante la articulación y eficiencia de los procesos de la entidad para el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.
5. **Objetivo:** Institucionalizar la calidad normativa en el proceso de emisión de las normas, como herramienta dirigida a fortalecer la seguridad jurídica, la confianza, efectividad y transparencia del Gobierno en el mediano y largo plazo.
6. **Objetivo:** Actualizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles para la adecuada administración y conservación del patrimonio
7. **Objetivo:** Implementar un proceso de cambio a través del talento humano y la estructura de la administración distrital para actualizar e incorporar nuevas formas de organización y Rediseño Institucional, normativo mediante tecnologías físicas, sociales y comportamientos que les permitan el alcance de sus propósitos institucionales de manera más eficaz y eficiente.
8. **Objetivo:** Fortalecer las capacidades institucionales en las diferentes dependencias para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en el desarrollo de las actividades en un ámbito digital.
9. **Objetivo:** Transformar y fortalecer el sistema de archivo y gestión documental para garantizar la defensa de los derechos humanos, la transparencia y acceso a la información pública, la seguridad de la información, la participación ciudadana, la implementación de nuevas tecnologías e innovación administrativa, la protección del patrimonio documental, el cumplimiento de las políticas y normativas legales vigentes.
10. **Objetivo:** Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión, mediante el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, el Control Interno Contable, su modelo operativo (MECI), el esquema de control y el esquema de responsabilidades (Líneas de Defensa) y su articulación con el Sistema de Gestión y su modelo operativo (MIPG).
11. **Objetivo:** Crear una Dependencia de Tránsito y Transporte, para optimizar la prestación de los servicios relacionados con el tránsito, el transporte y la movilidad
12. **Objetivo:** Implementar los procesos, herramientas, estrategias y controles necesarios que permitan fortalecer la capacidad del Gobierno para recaudar los recursos provenientes de las distintas fuentes de ingresos propios del ente territorial.

13. Objetivo: Modernizar la gestión integral de la Secretaría de Hacienda mediante el uso de herramientas de tecnología digital, el análisis de datos y la optimización de los procesos y la infraestructura física de la entidad, con el fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos.
14. Objetivo: Fortalecer las habilidades, capacidades y competencias de las servidoras y servidores públicos para el desarrollo integral, con incidencia en las condiciones personales que permitan las transformaciones para enfrentar de manera eficiente y eficaz los desafíos del servicio público.
15. Objetivo: Generar espacios de participación ciudadana mediante procesos de formación y cualificación, especialmente de los grupos de valor, organizaciones sociales y comunales, que por sus características tienen la capacidad de incidir en los procesos de gobernanza territorial
16. Objetivo: Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad territorial con su ciudad, su historia, su cultura, sus espacios comunes, su patrimonio material e inmaterial y su satisfacción con como una ciudad para el buen vivir, mediante procesos pedagógicos y comunicativos.
17. Objetivo: Impulsar un cambio cultural mediante la generación de conductas de empoderamiento, corresponsabilidad, apropiación y transversalización de la cultura ciudadana, promoviendo el civismo y el respeto
18. Objetivo: Propiciar la creación de espacios de incidencia y participación entre los cuatro actores clave del desarrollo para el ejercicio de gobernanza (sociedad civil, academia, sector privado y sector público), donde se fomente la creación de alternativas de solución teniendo en cuenta los desafíos de la administración pública y se realice seguimiento al desempeño de importantes indicadores, en áreas como: competitividad, educación, ambiente, desarrollo económico, entre otros.
19. Objetivo: Fortalecer y potencializar integralmente las capacidades administrativas y operativas de los organismos comunales para que logren altos niveles de eficiencia y eficacia en el ejercicio de su función social.
20. Objetivo: Proporcionar a las organizaciones sociales de base y ciudadanía en general las facilidades y acompañamiento técnico, financiero y operativo suficiente para garantizar la materialización de iniciativas, proyectos o acciones encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.
21. Objetivo: Fortalecer la participación democrática de la ciudadanía en la planeación del desarrollo de las comunidades y su incidencia sobre el presupuesto público, definiendo prioridades de inversión en las localidades para contribuir a superar problemáticas identificadas en los planes de desarrollo locales.
22. Objetivo: Promover la participación ciudadana como elemento fundamental para el desarrollo colectivo de la ciudad y de esta manera garantizar las decisiones más asertivas para el bienestar general de la población.
23. Objetivo: Aumentar la participación y el acceso a la toma de decisiones públicas de la población joven a partir del reconocimiento de sus identidades y capacidades para el fortalecimiento de sus competencias y sus organizaciones que facilite el acceso a los bienes y servicios.
24. Objetivo: Fomentar la participación y liderazgo en las mujeres para su vinculación efectiva en la toma de decisiones públicas y espacios de incidencia sociopolíticos, promoviendo la equidad de género en todas sus manifestaciones.
25. Objetivo: Realizar estudios y análisis exhaustivos de la situación del Municipio, fortaleciendo la capacidad de investigación y análisis, con el fin de orientar de manera efectiva el diseño de programas y proyectos, la asignación de inversión pública, el gasto social, el desarrollo armonioso del territorio, así como la focalización territorial, diferencial y ambiental de la gestión pública para impulsar la productividad, la inclusión y la sostenibilidad.
26. Objetivo: Producir, recolectar, administrar y divulgar datos estadísticos y espaciales que orienten la toma de decisiones de la administración y de la ciudadanía.
27. Objetivo: Fortalecer la gestión organizacional mediante el desarrollo e implementación un banco de proyectos eficiente y accesible y que centralice la información sobre proyectos en curso, pasados y futuros de la entidad, con el fin de mejorar la gestión estratégica, la toma de decisiones

informadas y la asignación eficiente de recursos, impulsando así la innovación, la transparencia y el rendimiento global de la Alcaldía. Además, optimizar la gestión y brindar herramientas de planificación y divulgación para el seguimiento y evaluación de la inversión pública – Plan de Desarrollo.

28. Objetivo: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el cumplimiento de los objetivos y el impacto de las políticas públicas en la calidad de vida de los ciudadanos. Utilizar los resultados de la evaluación para retroalimentar el proceso de formulación de políticas y realizar las correcciones necesarias.

29. Objetivo: Diseñar en conjunto apuestas de desarrollo que impactan directamente a sus territorios y de esta forma fortalecer la capacidad institucional para aumentar el bienestar de población Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenquera apuntando a esta gesta socio democrática y participativa.

30. Objetivo: Generar bienestar social de las comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenquera, a través de la implementación rutas sectoriales en aras de satisfacer sus necesidades humanas básicas y así convivir pacíficamente con oportunidades de progreso en el cumplimiento y restablecimiento de los derechos esenciales de ser y saber ser afros territoriales.

Por último, nuestra Línea Estratégica dirigida a la Innovación Institucional pretende insistentemente en lograr modernizar, buscar más eficiencia en cada una

de las etapas de los procesos de la Organización administrativa pública que permita consolidar un Gobierno que cada día esté más cerca del ciudadano con eficacia y agilidad en cada trámite que realice.

El contenido propositivo de esta en la Línea Estratégica va dirigido a que los procesos de planificación del municipio se consoliden enfatizándose en que la conexión y asociatividad integracionista con los municipios de la región y con las ciudades capitales como Cartagena, Sincelejo y Barranquilla incluyéndose siempre criterios de sostenibilidad social, económica, ambiental y espacial. Un Municipio conectado va en búsqueda de la confianza en el territorio de la cercanía entre ciudadanos y el goce efectivo de sus derechos suponiéndose la motivación a la participación de la ciudadanía en las dinámicas económicas y los nuevos mercados, la integración con otros para intercambiar saberes, programas y políticas el turismo sostenible y sustentable y el posible desarrollo de agroindustrias

FORTALECIMIENTO, REDISEÑO INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

INDICADOR DE RESULTADOS						
DESARROLLO INSTITUCIONAL INNOVADOR Y PARTICIPATIVO						
COD	Descripción del Indicador Producto	Unidad de Medida Producto	Linea Base 2023	Meta Cuatrienio 2024-2027	ODS Vinculada asociativamente	
1	Área Integral de Atención en Funcionamiento	unidades	0	Crear 1 área integral de atención ciudadana para asegurar la atención inmediata y efectiva al ciudadano, brindando acceso a los servicios ofrecidos	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	
2	Índice de Desempeño Gobierno Digital	%	ND	Incrementar 10 puntos	9. Industria, Innovación e Infraestructura	
3	ITA- Índice de Transparencia y Anticorrupción	cantidad	?	Incrementar en 10 puntos	9. Industria, Innovación e	
OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y GOBERNANZA						
N°	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Trámites y otros procedimientos administrativos racionalizados	trámites racionalizados	Racionalizar 4 Trámites	Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana	8762	S
2	Fortalecimiento de ventanillas de atención ciudadana que están en funcionamiento		Fortalecer Una (1) Ventanilla de atención ciudadano	Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana	8762	S
3	Implementación de un Modelo de servicio al ciudadano		Implementar Un (1) Modelo de servicio al ciudadano	Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana	8762	S

TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCION TOTAL, TIC Y MIPG						
N°	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Nivel de Implementación de la política de Transparencia Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	ND	Incrementar el nivel en 25% puntos de la Política de Transparencia y Anticorrupción	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	8762	S
2	Personas capacitadas en uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)	ND	Capacitar 25 personas en uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S
3	Sistemas de información actualizado	ND	Actualizar un (1) Sistema de información	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S
4	Sistemas de información implementados	ND	Implementar un (1) Sistema de información	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S
5	Número de zonas wifi gratuitas instaladas	ND	Instalar veintiun (21) Número de zonas wifi-gratuitas	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S
6	Centros de Innovación Implementados	ND	Implementar un (1) Centros de Innovación	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S
7	Nivel de Cumplimiento de la Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos	ND	Incrementar a 80 puntos. Nivel de Cumplimiento de la Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S
8	Inventarios de bienes muebles, inmuebles e intervenciones para mejorarlos en el Municipio	100% inventario	Actualizar 100% los Inventarios de bienes muebles, inmuebles e intervenciones para mejorar los bienes del Municipio.	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S
9	Inventario de bienes muebles actualizado	1 inventario	Actualizar el Inventario de bienes muebles pertenecientes al Municipio.	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S
10	Reorganización del Instituto de Deporte y Recreación del municipio Estructura orgánica de la administración Municipal rediseñada	ND	Rediseñar y reorganizar la Estructura orgánica acorde a los lineamientos establecidos en la Guía de Rediseño Institucional para las entidades públicas, mediante la aplicación de las actividades establecida	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S

GOBIERNO, GOBERNANZA Y CIUDADANÍA DIGITAL						
N°	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Implementar el Plan Estratégico Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la información.	ND	Implementar (1) Un Plan Estratégico de Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información.	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	Servidores	S
2	Diseñar y Organizar la Implementación de un Plan Institucional de Archivo del Municipio	0	Incrementar el 20% de avance en la implementación de los proyectos de mediano y corto plazo del Archivo.	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Servidores	S

FINANZAS Y PRESUPUESTO PÚBLICO PARTICIPATIVO

FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA						
N°	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Porcentaje de ejecución de ingresos	ND	Lograr el 100% de ejecución de ingresos	Secretaria de Hacienda	8762	S
2	Recaudo de Impuesto predial unificado en el cuatrienio	ND	Recaudar un 15% del Valor de la Cartera Anualmente o sea del Impuesto Predial Unificado en el cuatrienio	Secretaria de Hacienda	8762	S
3	Recaudo de Impuesto Industria, comercio avisos y tableros en el cuatrienio	ND	Recaudar un mínimo de Un (1) SMMLV anualmente de Impuesto Industria, comercio avisos y tableros en el cuatrienio	Secretaria de Hacienda	8762	S
4	Recaudo de Impuesto Delineación urbana en el cuatrienio	ND	Recaudar un mínimo un mínimo de Un (1) SMMLV por Impuesto delineación urbana en el cuatrienio	Secretaria de Hacienda	8762	S
5	Recaudo de Sobretasa a la gasolina en el cuatrienio	ND	Recaudar un mínimo de 25 SMMLV de Sobretasa a la Gasolina en el cuatrienio	Secretaria de Hacienda	8762	S
6	Sistema de información tecnológica implementado en la secretaría de Hacienda	0	Crear e Implementar 1 Sistema de información tecnológica en la Secretaría de Hacienda	Secretaria de Hacienda	8762	S
7	Acciones para la ejecución de la estrategia de Cultura Tributaria e implementadas en el Municipio	ND	Implementar 3 acciones para la ejecución de la estrategia de Cultura Tributaria en el Municipio	Secretaria de Hacienda	8762	S
8	Proyecto de Transformación digital implementado	0	Crear 1 Proyecto de Transformación digital implementado	Secretaria de Hacienda	8762	S

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA TRIBUTARIA						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Implementación un Programa de Cultura Tributaria y Ciudadana	0	Lograr la implementación en un 50 % del Programa de Cultura Tributaria	Secretaria de Hacienda y secretaria de Educación	8762	S
2	Número de Instituciones Educativas donde se desarrollan procesos de formación sobre la historia del Municipio	0	Implementar la realización de la "Catedra de Cultura de la Participación Ciudadana" en todas las Instituciones de Educación oficiales y privadas de educación básica y secundaria que consiga la formación de estudiantes sobre la historia del Municipio, situación actual y mecanismos de participación ciudadana"	Secretaria de Educación	8762	S
3	Número de Campañas masivas de Comunicación a ciudadanos realizados	0	Formular y ejecutar Cuatro (4) Campañas masivas de Comunicación a ciudadanos sobre temas de cultura ciudadana que se desarrolle a través de avisos publicitarios, videos, cartillas, volantes, salas de cine, representaciones artísticas que involucre a toda la población.	Secretaria de Educación	8762	S
4	Número de procesos de formación a ciudadanos realizados	0	Desarrollar cuatro (4) procesos de formación a la ciudadanía en general	Secretaria de Educación	8762	S
5	Número de procesos de formación y cualificación realizados a los servidores públicos y contratistas del Municipio	0	Cualificar dos procesos de formación y cualificación para servidores públicos y contratistas del Municipio	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	8762	S
6	Número de Mesas de Planeación y Participación con enfoque diferencial realizadas	0	Realizar cuatro (4) Mesas de Planeación y Participación con enfoque diferencial	Secretaria de Hacienda, Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana y Secretaria de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S
7	Número de Jóvenes que concurren en instancias de participación ciudadana	ND	Aumentar a 100 el número de jóvenes que concurren en instancias de Participación Ciudadana.	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, y secretaria de Hacienda	8762	S
8	Número de mujeres participando en procesos políticos, sociales y participativos sobre el total de la población de género femenino ..	ND	Aumentar a 100 el número de mujeres participando en procesos políticos, sociales y participativos	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	8762	S
9	Organismos Comunales fortalecidos integralmente.	0	Fortalecer ____ organismos Comunales.	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	8762	S
10	Inversión para Presupuestos Participativos	0	5 % de Ingresos Corrientes de Libre Destinación para Inversión en Presupuestos Participativos	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	8762	S

www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co



SISTEMA DE PLANEACIÓN

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN						
N°	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de productos (bienes- B/ servicio S)
1	Alianzas estratégicas generadas	ND	Generar al menos Un (1) alianzas con instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, sector privado y otras entidades relevantes para fortalecer la capacidad de investigación y ampliar el impacto de las actividades en el Municipio.	Secretaría de Planeación, infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S
2	Bases de datos e información de las diferentes dependencias de la Alcaldía	ND	Mantener actualizadas las bases de datos e información de las diferentes dependencias del municipio	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S
3	Actualización en la Estratificación Socioeconómica	1	Estratificación Socioeconómica actualizada	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S
4	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN IV - Metodología	100%Fuente: Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente 2023	Implementar Metodología General del SISBEN IV	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S
5	Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN IV Fase de Demanda – Atención al Usuario	100%Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura -SMPI 2023	Mejorar la Oficina de atención del Sisbén.	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S
6	FORTEALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES	ND	ELABORACION DE 4 PORYECTOS FASE 2 PARA LA FORMULACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	S

PROYECTOS ESTRATÉGICOS						
Nº	Indicador de Producto	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de productos (bienes- B/ servicio S)
1	Proyectos para llevar a ingeniería de detalle – Construyendo con el agua	ND	Un Proyecto para llevar a ingeniería de detalle – Construyendo con el agua	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente y Cardique	8762	B
2	Proyectos con financiación– Construyendo con el Agua	ND	Un Proyectos con financiación– Construyendo con el Agua	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente y Cardique	8762	B
3	Componentes construidos del proyecto de Parque y malecón de protección	0	Un Componentes construidos del proyecto de Parque y malecón de protección	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente y Cardique	8762	B
4	Estudios y diseños de otros componentes del Parque y malecón de protección en Zona Rural	0	Un Estudios y diseños de otros componentes del Parque y malecón de protección	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente y Cardique	8762	B
5	construcción, remodelación y dotación de equipos de Hospital, habilitación y rehabilitación de Centros de Salud	0	Un (1) Hospital, construido y Centros de Salud rehabilitados, remodelados y dotados con equipos.	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente y secretaria de salud	8762	B
6	Numero de Ambulancias medicalizadas adquiridas	ND	Una (1) Ambulancias medicalizadas adquiridas	Despacho del alcalde	8762	B
7	Número de vehículos para la seguridad del municipio de Arroyohondo adquiridos	ND	Tres (3) vehículos para la seguridad del municipio de Arroyohondo adquiridos	Despacho del alcalde	8762	B
9	Conformar Bosques de Paz en las áreas Verdes del Municipio articulado desde el emprendimiento ambiental y formativo.	0	Un proyecto implementación de estrategia de mercadeo y Turismo Ecológico, a través de ferias ecológicas y de formación ambiental.	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente y Cardique	8762	B
9	Generación de microclimas, Mantenimiento y siembra de las nuevas zonas verdes y arborizar senderos ecológicos.	0	12 campañas de Siembra de árboles nativos de bosque seco tropical, y/o zonas verdes para generar sombra y mejorar la calidad del aire	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente y Cardique	8762	B
10	Número de parques construidos, recuperados y mejorados	ND	Construir, recuperar y/o mejorar cinco (5) parques	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	B
11	Numero de mantenimientos y Adecuaciones del parque cementerio municipal	ND	dos (2) Adecuaciones y mantenimientos del parque cementerio municipal	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	B
12	Número de ferias y eventos artísticos y culturales realizados en el Municipio Creativo	ND	Realizar 4 ferias y eventos artísticos y culturales en el Municipio Creativo	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	B
13	Plan de Drenajes Pluviales formulado y gestionado para su ejecución	ND	Formular y gestionar para ejecución un (1) Plan de Drenajes Pluviales Sostenibles	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	B
14	Desarrollar el Plan Estratégico de Desarrollo Agroindustrial, que incluya los Municipios integrantes de los Montes de María y Canal del Dique en el Departamento de Bolívar y Atlántico consistente en la conformación y desarrollo del Clúster Agroindustrial Regional	ND	Un (1) Plan Estratégico de Desarrollo Agroindustrial, que incluya los Municipios integrantes de los Montes de María y Canal del Dique en el Departamento de Bolívar y Atlántico consistente en la conformación y desarrollo del Clúster Agroindustrial Regional desarrollado	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	B
15	Conformación, creación, participación accionaria en empresas de economía mixta o empresas privadas Agroindustriales, que tengan como objeto la transformación de la materia prima y comercialización de los productos procesados	ND	Una (1) empresas de economía mixta o empresas privadas Agroindustriales, que tengan como objeto la transformación de la materia prima y comercialización de los productos procesados, Conformada, creada, o con participación accionaria.	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	B
16	Complejo Deportivo construido	ND	Un (1) Complejo Deportivo construido	Secretaría de Planeación, Infraestructura, Agricultura y Medio Ambiente	8762	B

PARTICIPACIÓN, FORMACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

FORMACION CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO						
No,	Indicador de Producto	Linea Base	Meta Cuatrienio 2024-2027	Responsable	Población	Clasificación de Producto (Bienes-B / Servicio-S)
1	Número de servidores públicos y contratistas de todas las dependencias y entidades del Municipio que participan en los procesos de formación y cualificación	ND	Formar y cualificar 20 servidores públicos y contratistas de todas las dependencias y entidades de la Alcaldía Municipal	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Servidores Públicos y contratistas del Municipio	S
2	Número de personas de los distintos grupos de población con enfoque diferencial participantes en las mesas de planeación y participación	0	Vincular seis (6) personas de los distintos grupos de población con enfoque diferencial participantes en las mesas de planeación y participación	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Grupos de población con enfoque diferencial del Municipio	S
3	Número de estrategias pedagógicas implementadas para promover el orgullo y el sentido de pertenencia por el Municipio	0	Implementar cuatro (4) estrategias pedagógicas implementadas para promover el orgullo y el sentido de pertenencia por el Municipio	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	8762	S
4	Número de Jóvenes que concurren en instancias de participación ciudadana.	ND	Vincular 200 Jóvenes que concurren en instancias de participación ciudadana	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	jóvenes del Municipio	
5	Número de mujeres participando en procesos políticos, sociales y participativos sobre el total de la población de género femenino del Municipio...	ND	Vincular 200 Mujeres participando en procesos políticos, sociales y participativos	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	jóvenes del Municipio	
6	Organismos Comunales Municipales fortalecidos integralmente.	0	Fortalecer 5 organismos comunales Municipales	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Población diferencial del Municipio	
7	Número de organizaciones juveniles de Municipio.	0	Conformar un (9) Juvenil Municipal	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	jóvenes del Municipio	S
8	Número de escuelas de formación en liderazgo juvenil.	0	Crear 1 escuela de formación en liderazgo juvenil	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	jóvenes del Municipio	S
9	Política Pública de la Mujer	ND	Formular UNA (1) Política Pública de la Mujer	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Mujeres del Municipio	S

www.arcoyondobolivar.micolombiadigital.gov.co

10	Número de mujeres formadas para la participación	0	Formar 100 Mujeres para la participación	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Mujeres del Municipio	S
11	Campañas para la Promoción de la Participación Ciudadana	0	Crear cuatro (4) campañas para la Promoción de la Participación Ciudadana	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Mujeres del Municipio	S
12	Número de dignatarios de Organizaciones de Acciones Comunes - OAC participando en procesos de Formación y Gestión.	____Fuente: SMG YCC 2023	Vincular 20 dignatarios de Organizaciones Acciones Comunes - OAC participando en procesos de Formación y Gestión.	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Organizaciones Comunes.	S
13	Organizaciones Acciones Comunes - OAC con Planes de Desarrollo Comunal formulados.	0	Capacitar 9 de OAC con Planes de Desarrollo Comunal formulados.	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Organizaciones Comunes	S
14	OAC fortalecidas con dotación papelería y elementos de oficina	ND	Dotar 9 OAC con dotación papelería y elementos de oficina.	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Organizaciones Comunes	S
15	Organizaciones de Acción Comunal que reciben atención integral con asesoría técnica profesional y apoyo financiero a la ejecución de proyectos comunitarios	0	Nueve (9) Organizaciones de Acción Comunal que reciben atención integral con asesoría técnica profesional y apoyo financiero a la ejecución de proyectos comunitarios	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Organizaciones Comunes	S
16	Organizaciones de Acción Comunal que reciben formación y asesoría para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana, comunales.	ND	Dos Organizaciones de Acción Comunal que reciben formación y asesoría para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana, comunales.	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Organizaciones Comunes	S
17	Proceso de Innovación Organizacional con las Juntas de Acción Comunal a través de procesos de capacitación y	ND	Un (1) Proceso de Innovación Organizacional con las Juntas de Acción Comunal a través de procesos de capacitación y cualificación de la dirigencia comunal,	Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana	Organizaciones Comunes	S

	<p>cualificación de la dirigencia comunal, en técnicas de organización, formulación de proyectos, gestión administrativa, liderazgo y contratación que les permita generar ingresos a sus afiliados</p>		<p>en técnicas de organización, formulación de proyectos, gestión administrativa, liderazgo y contratación que les permita generar ingresos a sus afiliados</p>			
18	<p>Organizaciones comunales que inscriben sus proyectos comunitarios ante el Banco de Proyectos Comunales</p>	ND	<p>Nueve (9) Organizaciones comunales que inscriben sus proyectos comunitarios ante el Banco de Proyectos Comunales</p>	<p>Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana</p>	<p>Organizaciones Comunales</p>	S
19	<p>Organizaciones comunales que reciben cofinanciación para la ejecución de proyectos comunitarios</p>	ND	<p>Nueve (9) Organizaciones comunales que reciben cofinanciación para la ejecución de proyectos comunitarios</p>	<p>Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana</p>	<p>Organizaciones Comunales</p>	S
20	<p>Creación del Consejo Consultivo para la Participación Ciudadana de Mujeres</p>	0	<p>Crear 1 Consejo Consultivo para la Participación Ciudadana de Mujeres</p>	<p>Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana</p>	<p>Mujeres del Municipio.</p>	S
21	<p>Número de ciudadanos participando en la construcción de instrumentos de Gestión y de Políticas Públicas.</p>	ND	<p>Vincular a 200 ciudadanos participando en la construcción de instrumentos de gestión y de políticas públicas.</p>	<p>Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana</p>	<p>Municipio</p>	S
22	<p>Campañas para la Promoción de la Participación Ciudadana.</p>	ND	<p>Crear cuatro (4) campañas para la Promoción de la Participación Ciudadana.</p>	<p>Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana</p>	<p>Mujeres del Municipio.</p>	S

www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co



www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co



www.arroyohondobolivar.micolombiadigital.gov.co





Plan de
Desarrollo

Un Gobierno de Gestión

2024-2027

COMPONENTE

3





**Plan de Desarrollo
Un Gobierno de Gestión
2024-2027**

PLAN DE DESARROLLO ARROYOHONDO 2024-2027 - UN GOBIERNO DE GESTION											2024					
PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	SGP									SGR			Recursos Propios	Otras fuentes	Credito	TOTAL
	Educacion	Alimentacion Escolar	Salud	APSB	Deportes	Cultura	Libre Inversion	Libre Destinacion	Total SGP	NBI(4.5y 6ta Categoria	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Total SGR				
2.1 CAPITULO I. LINEA ESTRATEGICA BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL E INCLUYENTE	358,818,936	0	0	1,147,095,054	160,474,988	165,375,078	0	0	1,831,764,056	1,853,597,927	0	1,853,597,927	550,356,242	0	0	4,235,678,225
2.1.1 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: EDUCACION	358,818,936	0	0	0	0	0	0	0	358,818,936	695,084,223	0	695,084,223	0	0	0	1,053,903,159
2.1.1.1 PROGRAMA: CALIDAD Y AULA GLOBAL EDUCATIVA	237,883,078								237,883,078			0				237,883,078
2.1.1.2 PROGRAMA: TRANSVERSALIDAD PEDAGOGICA Y GESTION ESCOLAR												0				0
2.1.1.3 PROGRAMA: EDUCACION MEDIA TECNICA Y ACCESO INCLUSIVO CON PERMANENCIA									0			0				0
2.1.1.4 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EDUCATIVA Y PEDAGOGIA EDUCATIVA	120,935,858								120,935,858			0				120,935,858
2.1.1.5 PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OFERTA ACADEMICA MODERNA E INNOVADORA									0			0				0
2.1.1.6 PROGRAMA: FORMACION TECNICA Y COMPLEMENTARIAS EN OFICIOS									0	695,084,223		695,084,223				695,084,223
2.1.2 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS	0	0	0	1,147,095,054	0	0	0	0	1,147,095,054	0	0	0	430,000,000	0	0	1,577,095,054
2.1.2.1 PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO				1,147,095,054					1,147,095,054			0	0			1,147,095,054
2.1.2.2 PROGRAMA: ARROYOHONDO ILUMINADA Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA								0	0			0	430,000,000			430,000,000
2.1.2.3 PROGRAMA: PGIRS, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SOSTENIBILIDAD								0	0			0	0			0
2.1.3 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: VIVIENDA Y HABITAT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.3.1 PROGRAMA: VIVIENDA Y HABITAT								0	0			0	0			0
2.1.4 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	0	0	0	0	0	165,375,078	0	0	165,375,078	695,084,223	0	695,084,223	120,356,242	0	0	980,815,543
2.1.4.1 PROGRAMA: CULTURA, PATRIMONIO Y ARTE						165,375,078			165,375,078	695,084,223		695,084,223	120,356,242			860,459,301
2.1.4.2 PROGRAMA: FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y CREATIVIDAD									0			0	120,356,242			120,356,242
2.1.4.3 PROGRAMA: DERECHOS CULTURALES, POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL									0			0	0			0
2.1.5 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	0	0	0	0	160,474,988	0	0	0	160,474,988	0	0	0	0	0	0	160,474,988
2.1.5.1 PROGRAMA: DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE					160,474,988				160,474,988			0				160,474,988
2.1.6 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: MUNICIPIO DIVERSO SEXUALMENTE LGBT+									0			0				0
2.1.6.1 PROGRAMA: MUNICIPIO SEXUALMENTE DIVERSO									0			0				0
2.1.7 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: ENFOQUE DE GÉNERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.7.1 PROGRAMA: VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES									0			0				0
2.1.8 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: ENFOQUE ÉTNICO									0			0				0
2.1.8.1 ENFOQUE ÉTNICO									0			0				0
2.1.9 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: ENFOQUE EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	463,389,482	0	463,389,482	0	0	0	463,389,482
2.1.9.1 PROGRAMA: INCLUSION PRODUCTIVA PARA LAS PERSONAS DISCAPACITADAS									0	463,389,482		463,389,482				463,389,482
2.1.9.2 PROGRAMA: POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL									0			0				0
2.2 CAPITULO II. LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO ECONOMICO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE	0	131,205,016	0	0	0	0	0	0	131,205,016	0	0	0	0	0	0	131,205,016
2.2.1 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	0	131,205,016	0	0	0	0	0	0	131,205,016	0	0	0	0	0	0	131,205,016
2.2.2.1 PROGRAMA CULTURA CIUDADANA, CONVIVENCIA Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO									0			0				0
2.2.2.2 PROGRAMAGESTION SOSTENIBLE Y AMBIENTAL PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO									0			0				0
2.2.2.3 PROGRAMA GOBERNANZA, ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO									0			0				0
2.2.2.4 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO									0			0				0
2.2.2.5 PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO Y ECONOMIA POPULAR EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO -PAE		131,205,016							131,205,016			0				131,205,016
2.2.2.6 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO									0			0				0
2.2.2 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: COMPETITIVIDAD E INNOVACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.1 PROGRAMA MUNICIPIO COMPETITIVO E INNOVADOR									0			0				0
2.2.2.2 PROGRAMA ARROYOHONDO EMPRENDEDOR Y SOCIAL									0			0				0
2.2.2.3 PROGRAMA DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y DIGNIDAD									0			0				0
2.2.2.4 PROGRAMA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES									0			0				0
2.2.3 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: EMPLEO Y TRABAJO DECENTE Y CIERRE DE BRECHA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.3.1 PROGRAMA GENERACION DE INGRESOS PARA LAS FAMILIAS									0			0				0
2.2.3.2 PROGRAMA EMPLEO Y CAPITAL HUMANO									0			0				0
2.2.3.3 PROGRAMA FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL									0			0				0
2.2.3.4 PROGRAMA: MUNICIPIO SOSTENIBLE ECONOMICAMENTE									0			0				0
2.2.3.5 PROGRAMA: MI PRIMER EMPLEO									0			0				0
2.2.4 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: ECONOMIA POPULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.4.1 PROGRAMACOMPONENTE ECONOMIA POPULAR									0			0				0
2.2.5 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: TURISMO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.5.1 PROGRAMA PROMOCION TURISTICA Y PATRIMONIAL									0			0				0
2.2.5.2 PROGRAMA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA									0			0				0
2.2.5.3 PROGRAMA GOBERNANZA Y FOMENTO AL TURISMO									0			0				0
2.2.6 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: DIVERSIFICACIÓN ECONOMICA									0			0				0
2.2.6.1 PROGRAMA COOPERACION PARA EL PROGRESO									0			0				0

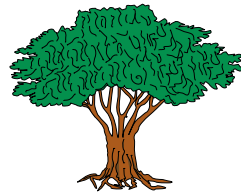


**Plan de Desarrollo
Un Gobierno de Gestión
2024-2027**

21.8.3 PROGRAMA: PAZ Y CONVIVENCIA CON EQUITAD DE GENERO										0								0
21.8 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: ENFOQUE ÉTNICO										0								0
21.8.1 ENFOQUE ÉTNICO										0								0
21.9 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: ENFOQUE EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	136,841,488	0	136,841,488	0	0	0	0	136,841,488	
21.101 PROGRAMA : ASISTENCIA SOCIAL E INCLUYENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD										0								0
21.91 PROGRAMA : INCLUSION PRODUCTIVA PARA LAS PERSONAS DISCAPACITADAS										0	136,841,488	136,841,488					136,841,488	
21.9.2 PROGRAMA: POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL										0								0
2.2. CAPITULO II. LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONOMICO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE	0	147,421,956	0	0	0	0	0	0	0	147,421,956	0	0	0	0	0	0	147,421,956	
2.2.1 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	0	147,421,956	0	0	0	0	0	0	0	147,421,956	0	0	0	0	0	0	147,421,956	
2.2.2.1 PROGRAMA CULTURA CIUDADANA, CONVIVENCIA Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO										0								0
2.2.2.2 PROGRAMAMAGESTION SOSTENIBLE Y AMBIENTAL PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO										0								0
2.2.2.3 PROGRAMA GOBERNANZA, ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO										0								0
2.2.2.4 PROGRAMA INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO										0								0
2.2.2.5 PROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO Y ECONOMIA POPULAR EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO -PAE		147,421,956								147,421,956								147,421,956
2.2.2.6 PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO										0								0
2.2 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: COMPETITIVIDAD E INNOVACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.2.1 PROGRAMA MUNICIPIO COMPETITIVO E INNOVADOR										0								0
2.2.2.2 PROGRAMA ARROYOHONDOEMPREENDEDOR Y SOCIAL										0								0
2.2.2.3 PROGRAMA DERECHO AL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y DIGNIDAD										0								0
2.2.2.4 PROGRAMA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES										0								0
2.2.3 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: EMPLEO Y TRABAJO DECENTE Y CIERRE DE BRECHA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.3.1 PROGRAMA GENERACION DE INGRESOS PARA LAS FAMILIAS										0								0
2.2.3.2 PROGRAMA: EMPLEO Y CAPITAL HUMANO										0								0
2.2.3.3 PROGRAMA FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL										0								0
2.2.3.4 PROGRAMA: MUNICIPIO SOSTENIBLE ECONOMICAMENTE										0								0
2.2.3.5 PROGRAMA: MI PRIMER EMPLEO										0								0
2.2.4 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: ECONOMIA POPULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.4.1 PROGRAMACOMPONENTE ECONOMIA POPULAR										0								0
2.2.4.2 PROGRAMA DESARROLLO EMPRESARIAL Y TRANSFORMACION PRODUCTIVA										0								0
2.2.5 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: TURISMO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2.5.1 PROGRAMA PROMOCION TURISTICA Y PATRIMONIAL										0								0
2.2.5.2 PROGRAMA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA										0								0
2.2.5.3 PROGRAMA GOBERNANZA Y FOMENTO AL TURISMO										0								0
2.2.6 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: DIVERSIFICACIÓN ECONOMICA										0								0
2.2.6.1 PROGRAMA COOPERACION PARA EL PROGRESO										0								0
2.3. CAPITULO III. LÍNEA ESTRATÉGICA SEGURIDAD CIUDADANA, ORDEN PUBLICO Y CONVIVENCIA	0	0	12,531,299,318	0	0	0	140,450,000	0	12,671,749,318	136,841,488	0	136,841,488	367,489,517	0	0	13,176,080,324		
2.3.1 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: SEGURIDAD SOLIDARIA CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO	0	0	0	0	0	0	140,450,000	0	140,450,000	0	0	0	16,894,517	0	0	157,344,517		
2.3.1.1 PROGRAMA: SEGURIDAD INTEGRAL									0				0				0	
2.3.1.2 PROGRAMA: TECNOLOGIA PARA LA PREVENCIÓN Y BOMBEROS									0				16,894,517				16,894,517	
2.3.1.3 PROGRAMA : DOTACION A ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA									0				0				0	
2.3.1.4 PROGRAMA: EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL									0				0				0	
2.3.1.5 PROGRAMA: CONVIVENCIA , MOVILIDAD PACIFICA Y FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIONES DE POLICIA							140,450,000		140,450,000				0				140,450,000	
2.3 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO : SALUD PÚBLICA Y ASEGURAMIENTO	0	0	12,531,299,318	0	0	0	0	0	12,531,299,318	136,841,488	0	136,841,488	0	0	0	12,668,140,806		
2.3.2.1 PROGRAMA SALUD CON COBERTURA, ACCESIBILIDAD, CALIDAD E INCLUSION			12,164,213,739	0					12,164,213,739				0				12,164,213,739	
2.3.2.2 PROGRAMA DERECHOS EN SALUD Y PROMOCIÓN SOCIAL									0				0				0	
2.3.2.3 PROGRAMA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE SALUD PUBLICA			367,085,580						367,085,580	136,841,488		136,841,488					503,927,068	
2.3.3 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO : CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y GARANTIAS DE DERECHOS HUMANOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.3.1 PROGRAMA: ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN EFECTIVA E INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO									0				0					0
2.3.2.2 PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS PARA LA VIDA DIGNA									0				0					0
2.3.4 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: PROTECCIÓN INTEGRAL Y ESPECIAL DE LA POBLACIÓN MIGRANTES Y HABITANTE DE CALLE EN RIESGO									0				0					0
2.3.4.1 PROGRAMA: MIGRANTES Y HABITANTES DE CALLE									0				0					0
2.3.5 INSTRUMENTO PROPULSOR DE DESARROLLO: SUPERACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3.5.1 PROGRAMA DEPOBREZA EXTREMA , SALUD Y EDUCACION PARA LA POBREZA EXTREMA.									0				0					0
2.3.5.2 PROGRAMA INGRESO Y TRABAJO.									0				0					0
2.3.5.3 PROGRAMA DINAMICA FAMILIAR.									0				0					0
2.3.5.4 PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN.									0				0					0
2.3.5.5 PROGRAMA ACCESO A LA JUSTICIA.									0				0					0



**Alcaldía de
Arroyohondo**



Plan de **Desarrollo**

Un Gobierno de Gestión

2024-2027